



The Library

of the

PA2079
.B4

itina....2.ed.
tiago, Impr.

ec1 4-29-74 ab

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA



ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

PA2079
.B4

Tantum enitor, ut neque amicis neque etiam
alienioribus, opera, consilio et labore desim-
in ep. 1. lib. 1.

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL



00041433387

abfueram: eram etiam tuo pedis civis
incolumis, quum domus in Palatio,
villa in Tusculano, altera ad alteram
Consulem transferretur. Cic. pro Quinctio
cap. 24 -

Ita, si id agitur, ut rursus in potestate
omnia unius sint, quicumque is est, ei
me profiteor inimicum. (Cic. ep. 51 lib. X)

Asinius Pollio a Cicerone - 710 A.M.C.

Quamobrem neque metuum
quidquam, et cavebo omnia
Cic. ep. 20 lib. XI.

Nescis quocum imperatore tibi
negotium sit.

Vous ignorez a quel general
vous avez a faire.

illa me ratio movit. ... ut considerares
in omni reliqua tua vita, quibus crederes
quos caveres. Cic. ep. 7 lib. 1.

Sed, ubi verum testimonia adsumt
quid opus est verbis?

Per se enim habentur
quae non sunt nisi de palatibus

GRAMÁTICA
DE LA
LENGUA LATINA.



Digitized by the Internet Archive
in 2013

<http://archive.org/details/gramaticadelalenbell>

recel 14-27-74ab

PA 2077
.B4

GRAMÁTICA

DE LA

LENGUA LATINA

POR

FRANCISCO BELLO,

Profesor del Instituto Nacional i Miembro de la Universidad de Chile.

SEGUNDA EDICION

AUMENTADA I CORREJIDA.

*Hæc ars nisi fundamenta jecerit,
quiquid superstruxerit corruet.*

QUINTIL.

Instit. Orat. lib. 1, c. 4.



SANTIAGO.

Imprenta CHILENA, calle de Valdivia n.º 21.

ABRIL DE 1847.

LIBRARY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 N. 5TH ST. N.Y.C.

1911

ADVERTENCIA.

Las innovaciones que se encontrarán en esta Segunda Parte, i de que nos constituimos exclusivamente responsables, son las que siguen:

En las listas de réjimen, hemos echo una nueva distribucion, i añadido algunos ejemplos, para dar a conocer, junto con el réjimen a que es referente la regla, diversas frases i modismos, que manifiestan de paso la variedad de usos de una misma palabra, siempre que nos an parecido importantes.

En el capítulo noveno hemos desenvuelto con alguna mas extension el valor i uso de los tiempos del verbo latino.

En el capítulo duodécimo hemos colocado entre los adverbios relativos no pocas palabras, clasificadas ordinariamente entre las conjunciones. Los gramáticos modernos reconocen una diferencia esencial entre *ut*, por ejemplo, i *at*; i para representarla en su terminología, distinguen dos especies de conjunciones, llamando a las que se parecen a *ut*, conjunciones subordinantes, porque ligan proposiciones que influyen una en otra; i a las que tienen semejanza con *at*, conjunciones coordinantes, porque ligan palabras o frases de un mismo orden, que no influyen una en otra, dependiendo ámbas de un elemento distinto, o de ninguno. Pero es evidente la afinidad, la identidad de funciones, i por decirlo así, el aire de familia, entre las conjunciones de la primera especie i los adverbios relativos. Adoptada esta idea era necesario distribuir la materia de los últimos capítulos de diferente modo del que aparece en la primera edicion.

Las otras adiciones o alteraciones o son de una importancia muy secundaria, o estaban indicadas en los apuntes del Autor.

En la Sintáxis no nos seria fácil señalar seccion alguna que no sea necesaria para la intelijencia de la frase latina. Lo que se pasase por alto en el texto, tendria que suplirse de viva voz por el profesor en el ejercicio de la traduccion i composicion. Así que, bajo este respecto, ai una diferencia notable entre la Analogía i la Sintáxis. El verdadero jenio del latin está en la sintáxis; i sin un conocimiento tal cual de esta parte difícil, es imposible percibir, no solamente lo que ai de enérgico i bello, sino muchas veces el verdadero sentido, en las construcciones i giros de un idioma que tanto se diferencia del nuestro. De no profundizarla lo bastante proviene que sean como muertas para la mayor parte de los lectores las bellezas de la elocuencia i poesía romanas; que, terminado el estudio del latin, pocos se curen de tomar otra vez en la mano los escritos de Ciceron, Virjilio, Livio,

Tácito; i que si an abrazado la carrera de la Iglesia o del Foro, se contenten con entender el breviario o los expositores del derecho. ¡Pluguiese a Dios que aun en esto no ubiera sus dificultades! Para cuántos letrados es un libro cerrado la obra maestra de jurisprudencia científica que nos a legado la antigua Roma!

Emos correjido cuidadosamente todas las erratas que pudieran escurecer en lo mas mínimo el sentido. En la ortografía de las palabras latinas emos seguido por lo jeneral la que se observa en las ediciones modernas. La omision del acento circunflejo podrá ocasionar algun embarazo a los principiantes; pero embarazo útil, porque los obligará a distinguir los casos de los nombres latinos por la contextura de la frase, i no por un medio extraño, realmente impropio, i de que se verian privados en casi todo lo que oi se publica de los clásicos.

ERRATAS.

Páj.	Línea.	Dice.	Léase.
162.	34	<i>vijila</i>	<i>vigila</i>
170.	23	<i>destorsum</i>	<i>dextrorsum</i>
177.	16	<i>Sollicitus</i>	<i>Sollicitus</i>
178.	20, 21		<i>Potens poderoso armis</i> , Virg. en armas — <i>máris</i> , Virg. en el mar— <i>mei</i> , Liv. dueño de mí.
179.	7	<i>hominidas</i>	<i>hominibus</i>
182.	46	<i>omini</i>	<i>omni</i>
183.	36	<i>Neminen</i>	<i>Neminem</i>
193.	33	<i>locurum</i>	<i>locorum</i>
195.	29	<i>Assenlor</i>	<i>Assentor</i>
198.	27	<i>aliquid</i>	<i>aliquid</i>
203.	2	prop.	prop.
204.	3, 4		<i>Insulto saltar sobre solo</i> , Virg., el sue- lo— <i>bonos</i> , Sall. insultar a los bue- nos— <i>alcui</i> , Cic. a alguno.
211.	7	<i>hujus</i>	<i>hujus</i>
"	41	Calicula	Calígula
218.	49	<i>vultum</i>	<i>vultum</i>
220.	47	<i>fontibus</i>	<i>fontibus</i>
234.	4	<i>Huc</i>	<i>Hac</i>
232.	2	(Los dos primeros ejemplos de este párrafo pertenecen al anterior).	
243.	16, 17, 18	<i>digiti</i>	<i>digitis</i>
243.	25	<i>recitatae</i>	<i>recitatae</i>
246.	31	positivos	posesivos
247.	40	<i>conciliorum</i>	<i>consiliorum</i>
252.	36	al alquiler	el alquiler.
257.	34	<i>ptraget</i>	<i>péraget</i>
259.	34	<i>quae</i>	<i>quae</i>
"	39	<i>Pyracusani</i>	<i>syracusani</i>
"	43	<i>Lemnum</i>	<i>Lemnum</i>
260.	47	<i>lenta</i>	<i>lento</i>
262.	25	<i>ignocisse</i>	<i>ignovisse</i>
"	42		<i>Memini me</i>
263.	28	<i>pacientia</i>	<i>patientia</i>
"	34	<i>qui</i>	<i>qui</i>
264.	5, 5	<i>grationes</i>	<i>gratiores</i>
"	49	<i>Tecusi</i>	<i>Teucrí</i>
266.	39	<i>Cero</i>	<i>Creo</i>
273.	25	<i>sapiens</i>	<i>sapiens</i>

<u>Pág.</u>	<u>Linea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Léase.</u>
274	44	quærendum	quærendum
275	28	Sell	Gell.
276	48	absolendum	absolendum
283	44	Consentaneam	Consentaneum
"	8	exsecrare	exsecrari
289	20	Tuv	Juv.
300	20	creverat	creverant
"	36	mitisti	misisti
"	42	Guadeo	Gauco
304	28	facete	facete
302	49	nimbatu	nimbata
344	42	Calliæ	Galliæ
347	36	Tust	Just.
318	31, 32	labie	labio
320	23	transüsse	transüsse
325	42	candidores	candidiores
"	24	Regio: illa	Regio illa

Nt perum omnium magister usus (Cæs. b. c. 2, VIII.)

La experiencia es un gran maestro.

volunt persuadere non interire animos. (id.)

*Nemo est tam fortis, quin reinvitate
perturbetur. (id.)*

*Nemo nostrum est, ut Spinus, quin vota
victorie sua fecerit. - Epist. 7. lib. 6. Cæcilius.*

PARTE SEGUNDA.

SINTAXIS.

En la Analojía se a tratado de las palabras o dicciones separadamen-
te consideradas; en la SINTAXIS selas considera unidas entre sí, cons-
truyendo frases, proposiciones i oraciones.

Emos visto qe la oracion, o el conjunto de palabras qe ofrece un
sentido completo, puede constar de una o mas proposiciones; i qe ca-
da proposicion se compone de sujeto i atributo, declarándose el pri-
mero por un sustantivo, i el segundo por un verbo.

Son rarísimas las proposiciones qe carecen de sujeto expreso o táci-
to. Solo se allan en este caso las qe lo llevan envuelto en el significado
del verbo, como sucede en los latinos *Miseret, Toedet, Pluit*, i en los
castellanos *lleeve, ai*.

El verbo *Sum* se subentiende amenudo en las proposiciones en qe
es fácil suplirlo, v. gr. *Initium sapientiæ timor Domini*, El temor del
Señor (es) el principio de la sabiduría—*Omnia præclara rara* (Cic.),
Todas las cosas excelentes (son) raras—*Acti labores jucundi* (Cic.),
Los trabajos acabados (son) agradables. *Duo motus Solis* = el sol tiene dos

El sustantivo i el verbo pueden traer varias palabras modificativas, i
estas pueden ser a su vez modificadas por otras palabras, de lo qe re-
sultán proposiciones más o ménos complicadas.

El sustantivo puede venir modificado, 1.º por un adjetivo: *Magnam
fortunam magnus etiam animus decet* (P. Syr.), Corresponde a una
gran fortuna un ánimo tambien grande: 2.º por otro sustantivo (qe se
dice allarse entónces en *aposicion*): *Effodiuntur opes, irritamenta
malorum* (Ovid.), Desentiérranse las riquezas, estímulos de los vicios:
3.º por un complemento: *Injuriarum remedium est oblivio* (P. Syr.),
El olvido es el remedio de las injurias: 4.º por una proposicion inci-
dente: *Cómmoda quibus útimur, lux qua frúimur, spiritus quem dúci-
mus, a Deo nobis data sunt* (Cic.), Los bienes de qe usamos, la luz de
qe gozamos, el aliento qe respiramos, nos han sido dados por Dios.
Esta oracion consta de la prop. principal *Cómmoda, lux, spiritus, a Deo
data sunt*; de la proposicion incidente *quibus útimur*, qe modifica a
cómmoda; de la prop. incid. *qua frúimur*, qe modifica a *lux*; i de la
prop. incid. *quem dúcimus*, qe modifica a *spiritus*. En las tres prop.
incidentes se subentiende el sujeto *Nos*.

El adjetivo puede ser modificado, 1.º por un adverbio: *Tuta sæpe*,

nunquam secura, mala conscientia est (P. Syr.); [La mala conciencia está muchas veces sin peligro, nunca sin zozobra; 2.º por un complemento: *Mors infanti felix*, La muerte es una felicidad para el niño: *Alius ad alia vitia proclivior* (Cic.), Unos son mas inclinados a unos vicios i otros a otros; (subentiéndose el verbo *est*): 3.º por una proposicion incidente: *Dignus est, qui aliquando imperet* (Cic.), Es digno de mandar algun dia; *Proebe te talem hoc tempore, qualem te jam antea proebuisti* (Cic.), Muéstrate tal aora, cual ya te as mostrado ántes.

El adverbio puede estar modificado, 1.º por otro adverbio; *Rem te valde bene gessisse rumor erat* (Cic.), Se decia qe te abias portado mui bien: 2.º por ún complemento: *Summum bonum congruenter naturæ vivere* (Cic.), Vivir conforme a la naturaleza es el bien supremo; *Bidis oppidum est non longe a Syracusis* (Cic.), La ciudad de Bidis no está léjos de Siracusa: 3.º por una proposicion incidente: *Homo toties moritur quoties amittit suos* (Pub. Syr.), Tantas veces muere el ombre cuantas pierde a los suyos; *Cum recte navigari poterit, tum nãviges* (Cic.), Cuando se pueda navegar bien, entónces navega; *Ut res dant sese, ita magni atque humiles sumus* (Ter.), Segun se presentan las cosas, así somos grandes o umildes. Las prop. incid. *Quoties amittit suos*, *Cum recte navigari poterit*, i *Ut res dant sese*, modifican a los adverbios *toties*, *tum*, e *ita* de las respectivas prop. principales.

El complemento puede estar modificado por un adverbio: *Mala conscientia etiam in solitudine anxia est* (Sen.), Una mala conciencia se siente angustiada aun en la soledad.

El verbo puede venir modificado, 1.º por un adverbio: *Ubi maxime gaudebis, metues maxime* (P. Syr.), Cuando mas te gozares, teme mas: 2.º por un complemento; *Nisi vindices delicta, improbitatem adjuves* (P. Syr.), Favoreces a la maldad, si no castigas los delitos; *Eo ipso anno, contra Servium Galbam ad populum summa contentione dixit* (Cic.), En aqel mismo año acusó a Servio Galba con la mayor veemencia ante el pueblo; el verbo *dixit* es modificado por cuatro complementos *eo ipso anno*, *contra Servium Galbam*, *summa contentione*, i *ad populum*: 3.º por un predicado: *Nemo nascitur dives*, Nadie nace rico; 4.º Por una prop. incidente; *Ut vivas, vijila* (Hor.), Para qe vivas, vela.

Cuando de dos palabras la una está en cierto caso, jénero, persona o número, por allarse la otra en él o en ella, se dice qe guardan *concordancia* entre sí, o qe *concuerdan* o *conciertan*. I si una palabra toma cierta forma en virtud de la influencia qe ejerce sobre ella otra palabra, sin qe sea necesario qe tenga una forma análoga, la primera se llama *réjimen* de la segunda, i se dice qe la segunda *rije* o *gobierna* a la primera. El significado de un adjet., por ej., pide ser modificado por un complemento, ya de jenit., ya de dat., ya de acusativo solo, ya de acus.

con *ad* o *in*, etc.; i se dice entónces que tal adj. rije o 'gobierna jen., dat. etc. De la misma manera, el significado de un verbo, por ej., pide ser modificado por una propos. incidente, ya de indic., ya de subj., precedida del adv. relativo *ut*, etc. i se dice entónces que el tal verbo rije indicativo, subjunt. con *ut*, etc.

El complemento i la proposicion incidente se llaman *régimen* de la palabra que modifican. Se considera tambien como régimen de la proposicion el caso oblicuo de su término, i como régimen de los relativos el modo a que determinan el verbo de la prop. incidente.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA CONCÓRDANCIA.

Las concordancias son cuatro: 1.^a de dos sustantivos; 2.^a de adjetivo con sustantivo; 3.^a de relativo con antecedente; i 4.^a de verbo con sujeto.

CONCORDANCIA DE DOS SUSTANTIVOS.

Cuando dos sustant. designan la misma persona o cosa se pone el segundo en el mismo caso que el primero: *Quid meruere boves, animal sine fraude?* (Ovid.), ¿Qué (castigo) an merecido los bueyes, animal inocente? *Urbem Romam a principio reges habuere* (Tac.), Al principio gobernaron reyes la ciudad de Roma.

Advertencia 1.^a Por los ejemplos anteriores puede fácilmente conocerse, que cuando concuerdan, dos sustantivos, es necesaria la identidad del caso, i que la del género i número es puramente accidental.

2.^a En esta concordancia el segundo sustantivo debe traducirse sin artículo ni preposicion, pero si fuere propio de ciudad, isla o rejion, se le antepondrá en castellano la prep. *de*. Si el sust. jenérico viene modificado por un adjet., se puede o principiar por aqel, empleando la prep. *de*, o traducir en el órden inverso sin acer uso de ella: *Ténédos, insula notissima* (Virg.), La mui conocida isla de Ténédos, o Ténédos isla mui conocida.

3.^a A veces en latin, sin atender a la identidad del significado, se pone el segundo nombre en jenit. *Quis Trojæ nesciat urbem?* (Virg.), ¿Quién abrá que no tenga noticia de la ciudad de Troya?

4.^a Recuérdesse que cuando un sustantivo es modificado por otro, el segundo se dice estar en aposicion al primero. Este primer sustantivo se suprime elegantemente cuando es un pronombre personal: *Annibal*

peto pacem (Liv.), Yo Anibal pido la paz; *Hoc tibi juventus romana indicimus bellum* (Liv.), nosotros la juventud romana te declaramos la guerra: (elípsis qe nuestra lengua no admite, sino en el plural: los romanos te declaramos la guerra).

5.^a Dos sustantivos en aposicion equivalen frecuentemente a un sustantivo abstracto derivado de uno de ellos i modificado por un complemento de jenitivo o por un adjetivo posesivo: *Sub Pompilio rege* o simplemente *Pompilio rege*, bajo el reinado de Pompilio—*Ante me cónsulem* (Cic.) ántes de mi consulado—*Cónsule Manlio* (Hor.), en el consulado de Manlio—*Philosophiæ multum adolescens temporis tribui* (Cic.) Dediqé en mi juventud (o cuando jóven) mucho tiempo a la filosofía. Ordinariamente se ace uso de estas aposiciones para señalar una época.

6.^a Lo dicho de la aposicion se extiende al caso en que un sustantivo es predicado de otro, i modifica al verbo: *Ego non eadem volo senex quæ puer volui* (Sen.), yo no quiero las mismas cosas viejo, qe qise niño—*C. Junius ædem Salutis quam consul voverat, dictator dedicavit* (Liv.), El templo de la Salud, de qe C. Junio abia echo voto siendo cónsul, lo dedicó dictador.

CONCORDANCIA DEL ADJETIVO CON EL SUSTANTIVO.

Nunquam sera ad bonos mores via.

El adjetivo concuerda en jénero, número i caso con el sust. a qe se refiere: *Nunquam*, etc. (Sen.) jamas es tardio el camino a (o nunca es tarde para tomar el camino de) las buenas costumbres—*Mortalia facta peribunt* (Hor.), Los echos de los hombres perecerán.

x Advertencias: 1.^a El nominativo concuerda a veces con el vocativo: *Salve primus omnium parens patriæ appellatione* (Plin.), Recibe mi saludo, tú qe el primero de todos fuiste apellidado padre de la patria.

2.^a Cuando un adjetivo se refiere a varios sustantivos que designan distintos objetos, se pone en plural; *Læti seróbore promunt Pelidesque et Ménelaus* (Virg.), Alegres salen del caballo de roble el descendiente de Peleo i Menelao—*Ad rivum eundem lupus et agnus vénerant, siti compulsi* (Phædr.), El lobo i el cordero abian venido a un mismo arroyo, compelidos por la sed—*Terra et luna rotundæ sunt* (Cic.), La tierra i la luna son redondas.

3.^a Si estos varios sustantivos a qe se refiere un adjetivo son de diferente jénero i significan persona, esto es, ser racional, el adj. se pone en plural i en el jénero mas noble; v. gr. *Decem ingenui pueri decemque virgines ad id sacrificium adhibiti sunt* (Liv.), Diez niños de condicion in-

x *Binas a te accepi literas eodem exemplo.*
Cic. ep. 5 lib. X

jénuu i diez niñas doncellas fueron presentados para aquel sacrificio. *Viri, feminae, mancipia capti sunt*, varones, mujeres, esclavos fueron echos prisioneros. El masculino se reputa mas noble qe el femenino, i el femenino qe el neutro; aunqe en esto último no puede establecerse regla cierta.

Lo mismo sucede cuando los nombres de personas están mezclados con nombres de cosas: *Rex, regiaque classis una profecti* (Liv.), El rei i la flota real partieron juntamente.

4.^a Pero si los sustantivos son de diferente jénero i significan cosa inanimada, el adjetivo se pone en plural neutro, v. gr. *Labor et voluptas dissimillima sunt* (Liv.), El trabajo i el placer son diversísimos; i esto mismo se alla a veces practicado con sustantivos de cosa inanimada, aun cuando están en un mismo jénero: *Nox et præda hostes remorata sunt* (Sall.), La noche i el botin retardaron a los enemigos.

5.^a Si los sustantivos de diferente jénero significan animales irracionales, se sigue con ellos la misma regla qe con los nombres de personas: *Amici pavones et columbae* (Plin.), Los pavones i las palomas son amigos. Pero si están mezclados con nombres de cosas, el adj. se pone en la terminacion neutra: *Ædificium, equi, boves, vaccæ, una deleta sunt incendio*: el edificio, los caballos, los bueyes, las vacas, perecieron juntamente en el incendio.

6.^a El adjetivo qe se refiere a varios sustantivos, concierta a veces con el mas allegado i se subentiende con los otros: *Si datur Italiam, sociis et rege recepto, tendere* (Virg.), Si nos es dado dirijirnos a Italia, recobrado el rei i (recobrados) los compañeros. I aun esta es la práctica mas frecuente, cuando el adjetivo especifica; *Invidi virtutem et bonum alienum oderunt* (Liv.), Los envidiosos aborrecen la virtud (ajena) i el bien ajeno. Si el adjetivo es precedido por uno solo de los sust. a qe se refiere, concuerda necesariamente con él; *Caper tibi salvus et hoedi* (Virg.), Tu cabron está seguro i tus chotos (estan seguros).

6.^a El infinitivo concuerda (como lo pide su jénero) con la terminacion neutra del adjetivo: *Scire tuum nihil est* (Pers.), Tu saber no es nada—*Alienum est a sapiente injuriam facere* (Cic.), Es ajeno del sabio acer injuria—*Dulce et decorum est pro patria mori* (Hor.), dulce i ouroso es morir por la patria. Las proposiciones incidentes se consideran tambien como sustant. neutros en su concordancia con el adjetivo: *Incredibile est, quam ego ista non curem* (Cic.), es increíble cuán poco caso ago yo de esas cosas.

7.^a El adjetivo en jénero neutro se sustantiva tomando el significado de ser o cosa, i como sustantivo puede acerse predicado de sustantivos de cualquier jénero i número, concordando siempre en caso: *Triste lupus stábulis, maturis frúgibus imbres* (Virg.), Cosa tris-

—odi tuum
voviferari

te es el lobo para los rebaños, las lluvias para las mieses maduras—*Anus salubris et péstilens contraria* (Cic), año saludable i pestilencial son cosas contrarias.

8.^a En cuanto a la traduccion de los adj, neut. sustantivados adviértase, qe si se usan como predicados de otros sustantivos, se traducen por la palabra *cosa* o *cosas*. Usados absolutamente se les junta en castellano el artículo sustantivo *lo*, qe a sido él mismo en su orijen un adj. neutro sustantivado (*illud*), o se les traduce por el sustantivo abstracto correspondiente; pero empleando siempre el número singular en castellano, aunque el neutro latino esté en plural. *Sitis, ardor, arenæ, dulcia virtuti* (Luc.), La sed, el calor, los arenales, cosas dulces para el valor—*Æger animus falsa pro veris videt* (Sen.), El ánimo enfermo ve lo falso por lo verdadero—*Hæc prædicat vera* (Ter.), Esta dice la verdad. Ai adjetivos neutros sustantivados qe se traducen por sustantivos castellanos de la misma significacion: *Bonum* el bien; *Malum* el mal; *Bona* los bienes, la acienda; *Adversa* las adversidades; etc.

9.^a Las terminaciones masculina i femenina de los adjetivos tambien se sustantivan, entendiéndose con la primera *vir* u *homo*, i con la segunda *mulier*: *Sapiens* el (varon) sabio, *Avarus* el (ombre) avaro, *Boni* los buenos, *Divites* los ricos, *Pauci* unos pocos, *Multi* muchos, *Plerique* los mas. En el singular, sin embargo, se expresa amenudo el sustantivo *vir*: *vir prudens, vir justus*. La terminacion femenina se sustantiva en castellano mas fácilmente qe en latin: *Las viejas, las jóvenes, las feas, las ermosas*, son expresiones a qe se presta ménos el latin por la falta de artículos.

10.^a *Primus, Summus, Medius, Imus, Réliquus, Extremus* i otros adjetivos análogos, se traducen al castellano por el sust. de significacion correspondiente, o por el adjetivo precedido de *lo*, i seguidos de la prep. de: *Vere primo* al principio de la primavera, *Extrema hème* al fin del invierno, *In última Italia* en lo último de la Italia, *Extremi dígití* la punta de los dedos, *Ad ímam quercum* al pié de la encina, *Imæ valles* lo profundo de los valles, *In íntima Macedonia* en lo mas adentro de la Macedonia—*Jampridem cupio Alexandriam reliquamque Ægyptum visere* (Cic), Tiempo á qe desco visitar a Alejandria i lo demas de Egipto—*Media in pace militem suscitát tuba* (Sen.), En medio de la paz la trompeta despierta al soldado—*In summis arboribus nidifi cant áquila* (Plin.), En lo mas alto de los árboles anidan las águilas. (x)

11.^a Los latinos, i mayormente los poetas, emplean a veces dos sustantivos ligados por una conjuncion, en lugar de un sustantivo modificado por un adjetivo o por un complemento, qe es como deben traducirse: *Páteris libamus et auro* (Virg.), Acemos libaciones con copas de oro—*Inferre vim et manus* (Cic), Poner manos violentas.

(x) *in prima provincia* = *en la entrada de la provincia* Cic.
suprema die = *fin o último momento del día* ep. 6. lib. 3

CONCORDANCIA DEL RELATIVO CON EL ANTECEDENTE.

Non est cicatrix turpis, quam virtus parit.

El relativo concierta con su antecedente en jénero i número: *Non est cicatrix*, etc. (Pub. Syr.), No es afrentosa la cicatriz, a qe da ocasion el valor. Cuando el antecedente comprende varios sustantivos, el jénero i número del relativo se determinan por las mismas reglas qe para la concordancia de cualesquiera otros nombres: *Homo et mulier, quos vidimus*: el ombre i la mujer qe vimos—*Mons et silva quæ proxime conspiciebamus*, el monte i la selva qe veíamos a mui corta distancia.

Advertencias. 1. [≈] El relativo adjetivo *qui, quæ, quod* se alla entre dos casos de un mismo sustantivo, uno de ellos ordinariamente tácito—*Erant omnino duo itinera, quibus itineribus domo exire possent Helvetii* (Cæs.), Solamente dos caminos abia por los cuales caminos pudiesen los Elvecios salir de su patria—*Est causa, qua causa mecum ire veritus est* (Plaut.), Ai una causa, por la cual causa receló ir conmigo. El relativo adjetivo concierta siempre en jénero, número i caso con el sustantivo a qe se refiere en la proposicion incidente, como *quibus* con *itineribus*, i *qua* con *causa*.

2. [≈] Cállase a veces el caso antecedente, a veces el segundo caso, a veces uno i otro, sustantivándose el relativo: *Urbem quam statuo vestra est* (Virg), La ciudad qe fundo es vuestra; es decir, *Urbs quam urbem*, etc.—*Homo qui monet, adjuvat* (Plaut.), El ombre qe aconseja ayuda; es decir *homo qui homo*—*Qui vinceret, habuit Britannia* (Flor.), Tuvo la Bretaña quien la venciese; es decir, *hominem qui homo*. Lo mas usado es omitir el segundo caso.

Se calla con elegancia el caso antecedente en ciertos jiros, como los de estos ejemplos: *Spero, quæ tua temperantia est, te jam valere* (Cic.) Espero, segun es tu templanza, qe ya estaras bueno—*Quæ prudentia, nihil te fugit* (Cic.), Segun es tu prudencia, no se te oculta nada. Es como si se dijera: *Pro temperantia quæ tua est; pro prudentia qua es o qua præditus es*.

3. [≈] El neutro sustantivado *quod* puede tener por antecedente, ya un infinitivo, ya una proposicion incidente: *Alexandriam visere cupieram, quod tandem contigit*; yo deseaba ver a Alejandria, lo qe al fin sucedió—*Cum Alexandriam inviseremus, quod admodum antea cupieram*; visitando nosotros a Alejandria, cosa qe yo ántes abia deseado mucho. Pero en casos como estos es mas usual *id quod*: *Diem consumi volebant, id quod factum est* (Cic.), Deseaban se consumiese el dia, lo qe en efecto sucedió. I suele tambien interponerse la prop. incidente: *Cum Alexandriam, id quod admodum antea cupieram, inviseremus*. En lu-

lugar de este *quod*, que representa el sentido total de una frase, puede ponerse un sustantivo modificado por el adjetivo *qui*, i entónces en la traduccion castellana se suele anteponer este sustantivo al relativo: *Callisthenem Alexander occidit, quam crudelitatem sera poenitentia consecuta est* (Q. Curt.), Alejandro mató a Calistenes, crueldad que fué seguida de un tardío arrepentimiento.

4. ^o El neutro sustantivado *quæ* puede tener por antecedente un conjunto de sustantivos de cualquier jénero, que significan cosas inanimadas: *Fortunam nemo ab inconstantia et temeritate sejunget, quæ digna certe non sunt Deo* (Cic.); Nadie separará la idea de fortuna de la de inconstancia i lijereza, cosas que ciertamente no son dignas de un Dios. *Quæ* neutro (como se ve por su predicado *digna*) representa dos sust. femen., *inconstantia* i *temeritas*.

5. ^o A veces el *quod* o *quæ* no tienen antecedente alguno, supliéndoseles un demostrativo, como *id, ea*—*Respondit se, quod in nummis haberet, nescire quo loci esset* (Cic.), Respondió no saber en qué lugar estaba lo que tenia en dinero.

6. ^o Sucede asimismo que el relativo concuerda con su predicado en vez de concordar con su antecedente: *Pecora, quod secundum poterat esse inopie subsidium, longius removerant* (Cæs.), Abian retirado a mas distancia los ganados, que podian ser el segundo recurso en la necesidad: *pecora quod erat* en lugar de *pecora quæ erant*, concertando el relativo con el segundo sust. *subsidium*—*Regionem quæ Castra Cyri appellant* (Q. Curt.), Al pais que llaman Campamento de Ciro; *regionem quæ* en lugar de *regionem quam*, concertando el acus. *quæ* con *Castra*—*Levis animi est justam gloriam, qui est fructus veræ virtutis honestissimus, repudiare* (Cic.); Es de un alma lijera desechar la merecida gloria, fruto onrosísimo de la verdadera virtud—*Animal hoc, plenum rationis et consilii, quem vocamus hominem, præclara quadam conditione generatum est a supremo Deo*, (Cic.), Este animal lleno de razon i consejo, que llamamos ombre, a sido criado con nobles privilejios por el Dios supremo.

7. ^o Los relativos *Qualis, Quantus, Quotus* deben concertar con el sustantivo a que en la prop. incidente se refieren, el cual es amenudo distinto del sustantivo antecedente: *Tantum hostium multitudinem nostri interfecerunt, quantum fuit diei spatium* (Cæs.), Mataron los nuestros tanto número de enemigos, cuanta fué la duracion del dia—*Plerique perverse amicum habere talem volunt, quales ipsi esse non possunt* (Cic.), Los mas de los ombres tienen la perversidad de querer tener un amigo tal, cuales no pueden ser ellos mismos.

8. ^o El relativo toma la persona del antecedente: *Júdicis, qui ex lege judicatis, legibus obtemperare debetis* (Cic.), Vosotros, jue-

propter bellum, finitima civitates.

ces, qe administrais la justicia en virtud de la lei, debeis obedecer a las leyes: *debetis*, porqe en *judices* se entiene *Vos*—*Ille ego qui primus tua seria nosse solebam* (Ovid.), Yo aquel qe primero solia saberlos asuntos serios: *solebam*, porqe el *qui* toma la persona de *Ego*—*Noli te oblivisci Ciceronem esse, et eum qui aliis consueveris precipere et consilium dare* (Serv. Sulp. ad Cicer.), No olvides qe eres Ciceron, i aquel qe acostumbra dar preceptos i consejos a otros: *Eum qui consueveris* se refiere a *te Ciceronem*. (En castellano, cuando precede al relativo un demostrativo, como en los últimos ejemplos, se prefiere la tercera persona, aunque püede tambien imitarse la construccion latina).

9.^a El relativo equivale a un demostrativo i una conjuncion, elementos en qe a veces es preciso resolverlo para traducir la frase latina: *Magna vis est conscientie; quam qui negligunt, se ipsi indicant* (Cic.); Grande es el poder de la conciencia, i los qe la desatienden, se denuncian a sí mismos: *quam* por *et eam*; i la por *qe* o la *cual*: (obsérvese qe *qui* es el sujeto de *negligunt*, i *quam* su acusativo).

10.^a Los pronombres posesivos equivalen a un complemento de jenitivo: i este jenitivo envuelto sirve a veces de antecedente al relativo: construccion qe rara vez podrá verterse literalmente al castellano: *Nec mea verba legis, qui sum submotus ad Istrum* (Ovid.), No lees las palabras de quien, como yo, a sido desterrado al Danubio—*Frustra meæ vitæ subvenire condimini, quem jam sanguis viresque deficiunt* (Cæs.), En vano procurais salvarme la vida, abandonándome ya la sangre i las fuerzas.

11. *Cujus, quorum, quarum*, rejido de sustantivo no partitivo, se traduce *cuyo, cuya, cuyos, cuyas*, segun el jénero i número del sustantivo de la proposicion incidente; pero rejido de partitivo se traduce por complemento compuesto de la prep. *de* i relativo: *Nulla dura videtur curatio cujus salutaris effectus est* (Sen.), No parece dura ninguna curacion, cuyo efecto es saludable—*Quorum nemo prógredi ausus est* (Cæs), De los cuales ninguno osó avanzar.

12. El relativo castellano toma muchas veces las formas *quien, quienes; el qe, la qe, los qe, las qe, lo qe; el cual, la cual, los cuales, las cuales, lo cual*; sobre cuya propiedad i eleccion es preciso remitirnos a la gramática de la lengua nativa.

CONCORDANCIA DEL VERBO CON EL SUJETO.

Fugit irreparabile tempus.

El verbo concuerda en número i persona con el sujeto: *Fugit irreparabile tempus* (Virg.), El tiempo uye irreparable—*Mors terribilis*

*totum negotium
non est dignum
viribus nostris,
qui majora onera
in rep. sustinere
et possimus et
solumus.*

Cic. epist.

11 lib. 2

est illis, quorum cum vita omnia extinguuntur (Cic.), La muerte es terrible para aquellos con cuya vida se acaba todo—*Non ego ventosæ plebis suffragia venor* (Hor.), No ando yo a caza de los votos de la lijera plebe.

Advertencia 1.^a Cuando el sujeto es un pronombre personal, o un demostrativo que puede fácilmente suplirse, jeneralmente se subentendiende: *I, séquere Italiam* (Virg.), Ve, sigue en busca de Italia. *Imus, ad sepulcrum vénimus, in ignem posita est, fletur* (Ter.), Andamos, llegamos al sepulcro, fué colocada sobre las llamas, es llorada. Pero si se quiere denotar oposicion, o designar con énfasis un objeto, se expresa jeneralmente: *Quamvis ille niger, quamvis tu cándidus esses* (Virg.), Aunque él fuese negro i tú blanco—*Tu Marcellus eris* (Virg.), Tú serás Marcelo. Cállase tambien el sujeto *homines* con los verbos *Dicunt, Tradunt, Pérhibent* i otros semejantes cuando el sentido equiva a *se dice, se refiere, se cuenta*.

2.^a Si el verbo ace relacion a varios sujetos, se pone jeneralmente en plural: *Fuere primi Cónsules Brutus et Collatinus* (Eutr.), Bruto i Colatino fueron los primeros cónsules. Contodo, si se alla en medio de varios sujetos, concuerda por precision con aquel a que está inmediatamente ligado, i se subentendiende con los otros: *Quæ natura et foret ætas* (Hor.), Cuál (fuese) su naturaleza i cuál fuese su edad. Es tambien obligada esta concordancia en las oraciones distributivas: *Ille sinistrorsum, hic dextorsum abit* (Hor.), Aquel toma por la izquierda, éste por la derecha; i lo mismo se observa siempre que el verbo, en la cláusula en que se expresa, lleva una modificacion peculiar que no corresponde a las otras; v. gr. *Hoc erat in votis, modus agrinon ita magnus, hortus ubi et tecto vicinus jugis aquæ fons, et paulum silvæ super his foret* (Hor.), Este era el objeto de mis votos, una moderada extension de campo cultivado, donde ubiese un uerto, i un manantial de aguas perennes, i un poco de selva sobre todo ello: la modificacion *super his*, peculiar de la cláusula en que se expresa el verbo, exige que este concuerde con el sujeto de la misma cláusula. †

3.^a Si dos sujetos de número singular expresan una misma idea, o ideas que tienen cierta afinidad o conexion entre sí, se puede poner el verbo en singular: *Fugit juvenus et verecundus color* (Hor.), Uye la juventud i el color sonrosado—*Religio et fides anteponatur amicitia* (Cic.), Antepóngase la religion i la buena fé a la amistad. X

4.^a No es raro que el verbo, si precede a todos los sujetos, concuerde con el primero, o si se sigue a todos, con el último: *Sunt quos meta fervidis evitata rotis, palmaque nobilis, évehit ad Deos* (Hor.), Ombres ai a quienes la meta evitada por las ervientes ruedas i la noble palma elevan a los dioses. Esta práctica es sobretodo frecuentísima en los poetas.

X *Vita et fama hominis ambulant passu poro* P. Syr.

5.^a Cuando un verbo se refiere a varios sujetos de personas diferentes, se pone en primera persona, i si no ai primera persona en la segunda: *Si tu et Tullia valetis, ego et Cicero valemus* (Cic.), Si tú i Tullia estais buenos, yo i Ciceron gozamos de salud. (En castellano la cortesia exige qe se posponga la primera persona a la segunda: *usted i yo*; en latin se observaba jeneralmente el órden contrario).

6.^a Ai ciertos nombres colectivos, como *Pars, Turba, Juventus, Multitudo*, qe estando en singular pueden construirse indiferentemente con cualquiera de los dos números del verbo: *Pars in frusta secant* (Virg.), Unos cortan en trozos: *Pars arietat in portas* (Virg.), Unos baten las puertas con el ariete. La misma construccion de singular con plural suelen tener *Alter, Quisque i Uterque: Alter á alterum amare debetis*, debeis amaros uno a otro — *Sibi quisque gratulabantur* (Vell.), Cada uno se felicitaba— *Uterque exercitum educunt* (Cæs.), Uno i otro sacan su ejército.— *Pars in carcerem acti*, parte fueron llevados a la cárcel: envuélvese en *acti* la idea de *homines*. Lo mismo en este ejemplo de Livio: *Cætera multitudo sorte decimus quisque ad supplicium lecti*: De la demas muchedumbre se sortearon de cada diez uno para el suplicio.

7.^a Cuando el sujeto singular es modificado por un complemento de *Cum*, puede ponerse el verbo en cualquiera de los dos números: *Tu ipse cum Sexto quid cogitas?* (Cic.) ¿Tú mismo con Sexto en qué piensas?— *Demósthènes cum cæteris in exsilium expulsi* (Corn. Nep.), Demósthènes con los demas fueron desterrados.

8.^a El infinitivo se construye a la manera del verbo de qe se deriva, i por tanto puede tener un sujeto, como lo tiene el verbo; pero con esta diferencia, que el sujeto del verbo está siempre en nomin., i el del infinitivo se pone regularmente en acus.: *Quis est tam vecors qui cum suspexerit in coelum, Deos esse non sentiat?* (Cic.), ¿Quién es tan insensato, qe abiendo alzado los ojos al cielo, no conozca qe ai dioses? *Deos* es el sujeto de *esse*. (Obsérvese que la prop. incidente introducida en castellano por el *qe* sustantivo, llamado impropriamente conjuncion, se ace en latin por el infinitivo sin traducir el *qe*).

9.^a Si el sujeto de un verbo comprende varios infinitivos, no por eso se pondrá el verbo en plural: *Facere et pati fortia romanum est* (Liv.), Obrar i sufrir con fortaleza es propio de los romanos— *Pulchrum est præstare cuncta, nihil exijere* (P. Syr.), ¡Es bello servir a los demas con cuanto tenemos, i no exijir cosa alguna.

10.^a Lo ordinario es qe todo verbo tenga un sujeto expreso o tácito, funcion qe ejercen amenudo, como las otras del sustantivo, los infinitivos i las proposiciones incidentes. Los verbos unipersonales lo tienen; pero este sujeto es casi siempre un infinitivo, un demostrativo neutro,

una proposición incidente: En *Licet esse beatis* (Hor.), En vuestra mano está el ser felices, *esse* es el sujeto de *licet*: en *Idem expedit emptori et venditori* (Cic.), Una misma cosa conviene al comprador i al vendedor, *idem* es el sujeto de *expedit*; i en *Expedit reipublicæ ne sua quis re male utatur* (Cic.), Es conveniente a la república que nadie use mal de lo suyo, el sujeto de *expedit* es la prop. incid. *ne sua quis*, etc. (Obsérvese la disolución del compuesto *nequis*).

11.^a Pero ai ciertos verbos unipersonales que no tienen ninguna especie de sujeto expreso ni tácito: i para distinguirlos de los otros los emos llamado impersonales. Estos verbos llevan en cierto modo envuelto el sujeto en su significado: *Pluit*, por ejemplo, nos presenta claramente la idea de un sujeto i de una acción: el sujeto es *Coelum*, *Aer*, o el sustantivo cognado *Pluvia*, pero la lengua no permite ordinariamente expresarlo. *Tædet me vitæ* es como si dijéramos *Tædium vitæ tædet me*. En las terceras personas pasivas usadas impersonalmente sucede lo mismo: *Itur in antiquam silvan* (Virg.), *Totis turbatur agris* (Virg.), es como *itur via* o *itur iter* o *turbatio turbatur* (*). Se llama sustantivo cognado de un verbo el que nace de la misma raíz, como *Turbatio* respecto de *Turbo*, *Vita* respecto de *Vivo*; o que tiene el mismo significado que si naciese de la misma raíz, como *Prælium* de *Pugno*: *Pugnatum est ab utrisque acriter* (Cæs.). Se peleó por unos i otros denodadamente: *pugnatum est prælium*. Pudiera también entenderse *Pugna*, pero no la palabra, sino la idea sola, porque en estas locuciones impersonales el participio de los tiempos compuestos toma siempre la terminación neutra.

12.^a Emos dicho que el verbo *Sum* se subentende amenudo en latin. Esto sucede sobre todo en los tiempos compuestos: *Virgis cæsi et securi percussi*: fueron azotados i decapitados.

CAPITULO SEGUNDO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL SUSTANTIVO.

El réjimen de que tenemos que tratar es, o complemento o prop. incidente. En este i los siguientes capítulos ablarémos del réjimen complemento. De las prop. incid., sean sujeto o réjimen, se tratará mas adelante.

(*) *Possunt* (verba impersonalia) habere intellectum nominativum ipsius rei, quæ in verbo intelligitur; nam cum dico *cûrritur*, *cursus* intelligitur, et *sedetur*, *sessio*, et *ambulatur*, *ambulatio* (Priscian.).

El réjimen se divide asimismo en *especial* i *jeneral*. Réjimen *especial* es el que depende de ciertas i determinadas palabras que lo piden por una regla particular, ceñida a ellas. Réjimen *jeneral* o *comun* es el que puede aplicarse a cualquiera palabra, porque señala alguna de aquellas circunstancias que convienen a casi todas las cosas, como el lugar, tiempo, modo, causa, instrumento, etc. Principiarémos por los complementos especiales rejidos de sustantivos.

1. *Pietas est fundamentum virtutum omnium.*

Cuando dos sustantivos empleados a continuacion uno de otro no designan un mismo objeto, el que completa el sentido del otro se pone en jenitivo: *Pietas est*, etc. (P. Syr.), La piedad es el fundamento de las virtudes todas—*Spes præmiû laboris est solatiû* (P. Syr.), La esperanza del premio es el consuelo del trabajo.

Advertencias. 1.^a En lugar de poner en jen. el sust. rejido, se puede emplear a veces un adj. equivalente, concordándolo con el otro sust. en jén. núm. i caso: *Nauticus exoritur clamor* (Virg.), Levántase el clamor de los marineros: *nauticus* por *nautarum*—*Dico, edico vobis, nostrum esse illum herilem filium* (Ter.), Os digo, os declaro, que él es hijo de nuestro amo: *herilem filium nostrum* por *filium nostri heri*.

2.^a Cuando uno o mas sustantivos tienen un mismo réjimen, no se expresa este jeneralmente sino con uno de ellos, i se subentiende en los demas: *Imago animi vultus est, indices oculi* (Cic.), El semblante es el espejo del alma, los ojos sus denunciadores. I por la inversa, si dos o mas sustantivos son rejidos por otro, se expresa este una vez sola, i se subentiende las demas: *Memoria beneficiorum fragilis, injuriarum tenax* (Sen.), Es frágil la memoria de los beneficios, la de las injurias tenaz.

3.^a El jen. *Ejus, eorum, earum*, rejido de un nombre no partitivo, debe traducirse *su, sus*, siempre que no resulte ambigüedad: *Inducio-marus interficitur, caputque ejus refertur in castra* (Cæs.), Inducio-maro es muerto i su cabeza es llevada a los reales.

4.^a Muchas veces sirve de réjimen al sust. el jenit. del jerundio, que se traduce por el pres. de infin. de activa, con la prep. *de*: *Sapientia ars bene vivendi est* (Cic.), La sabiduria es el arte de vivir bien.

5.^a El jen. del jerundio de un verbo activo puede ser modificado en latin por un réjimen *directo*, esto es, por el acusativo que es propio de los verbos activos; v. gr. *Consuetudo homines immolandi*, la costumbre de inmolar ombres. Pero es mas elegante sustituir a este acusativo el jenitivo, concertándolo con el part. de fut. en *dus*: *Consuetudo hominum immolandorum*. I se vierte al castellano este jiro latino traduciendo el participio en *dus* por el pres. de infin. de activa con la prep. *de*, i aciendo al sust. un réjimen *directo* del infinitivo: *Máxima augendæ memo-*

x monumentum, hostili nomine inustum
Cic. ep. 9 lib. 1

riæ ars exercitatio est (Quint.), El mejor arte de aumentar la memoria es el ejercicio—*Ulciscendæ injuriæ faciliôr ratio est, quam benefici remunerandi* (Cic.), Es mas fácil el medio de vengar una injuria qe el de remunerar un beneficio.

Los jerundios o participios rejidos de los ablat. *causa i gratia* se traducen por la prep. *para*, o por las expresiones *a fin de, con el objeto de*, u otra equivalente, seguida del infin.; *Ludendi causa* para jugar—*Exercendæ memoriæ gratia*, (Cic.) Con la mira de ejercitar la memoria.

6.^a Si el jenitivo rejido por un sustantivo concierta con un participio de pret., se traduce en castellano este participio o porel infin. compuesto de activa con su réjimen, o por el infin. compuesto de pasiva con sujeto: *Suspicio oppressi Ciceronis* (Vell.), La sospecha de haber dado muerte a Ciceron—*Incensæ urbis fama* la noticia de liaber sido incendiada la ciudad.

7.^a Los adj. sustantivados tienen el mismo réjimen qe los sustantivos: *Hostes stéxerant per angusta et lúbrica viarum* (Tac.), Los enemigos abian doblado por caminos estrechos i resbaladizos—*Animus rectus atque integer còrrigit prava fortunæ* (Sen.), Una alma recta i entera corrige la adversa fortuna, o (imitando la construccion latina) lo adverso de la fortuna, o (empleando un sustantivo cognado) los agravios de la fortuna. Esta construccion es frecuentísima con los demostrativos neutros *id, idem, hoc, istud, illud*, i no es extraño qe lo sea con *quid* i sus compuestos, qe son verdaderos sustantivos: *Hoc mali habet iracundia* (Sen.), Esto malo tiene la ira, o esto tiene de malo la ira—*Istud ætatis* (Ter.), Esa edad—*Id temporis* (Cic.), Ese tiempo—*Quid consilii* (Cic.), Qué consejo—*Aliquid monstri* (Ter.), Algun monstruo—*Hoc noctis* (Plaut.), Esta ora de la noche—*Quid hominis* (Plaut.), Qué especie de ombre.

8.^a *Plus, minus*, rijen constantemente jen., como sustantivos qe son: *Plus aquæ* mas agua, *Minus vini* ménos vino, *Plus timoris quam periculi* (Sall.), Mas temor qe peligro, *Minus audaciæ* menor atrevimiento. Si se trata de cantidad no numérica, se usa regularmente *plus, minus*, poniendo los sust. plur. en jenitivo: *Plus virium* mas fuerzas; pero si se trata de cosas qe pueden contarse, se usan *plures, plura, pauciores, pauciora*, en concordancia con los sust. plurales: *Pompejus plura bella gessit quam alii legerunt* (Cic.), Pompeyo izo mas guerras qe otros leyeron—*Multo pauciores oratores quam poete boni reperiantur* (Cic.), Se hallan muchos ménos excelentes oradores qe poetas.

Plus, minus, con réjimen de jenit., solo se usan o como sujetos, o como réjimen directo de verbos activos. Lo mismo puede notarse con

Sed tamen est opera pretium cognoscere. Hor. ep. l. 6. 2. v. 20. 9
Per o in embargo, conviene conocer. . .

respecto a los demas neutros (sustantivos o sustantivados), que significan cantidad, como *Multum, Parum, Satis*, etc., i con respecto a todos los neutros sustantivados; pero los que significan calidad, admiten prep. de acusativo; *per angusta locorum, per opaca viarum*, por lugares estrechos, por caminos sombríos.

9.^a Cuando los nombres propios vienen seguidos de jenitivo, este depende de *filius, servus, uxor*, o algun otro sust. subentendido: *Flaccus Claudii*, Flaco (ijo) de Claudio—*Forte ibi hujus video Byrrhiam* (Ter.), casualmente veo allí a Birrias (esclavo) de este—*Hectoris Andromache* (Virg.), Andrómaca la (esposa) de Héctor.

10.^a Subentiéndose amenudo *Ædes* o *Templum*, despues de *ad*, cuando su réjimen es el nombre propio del dios a quien está dedicado el templo: *Ventum erat ad Vestæ* (Hor.), Abiamos llegado al templo de Vesta—*Cum Senatus ad Apollinis habitus esset* (Cic.), Abiéndose reunido el Senado en el templo de Apolo.

11.^a Puede tomarse en significacion activa o pasiva el jenit. rejido por los sust. *Amor, Caritas, Desiderium, Gratia, Invidia, Odium, Injuria*, i otros en que el significado es transitivo: *Non agitur sociorum injuriis* (Sallust.), No se trata de las injurias echas a los aliados: el sentido es pasivo—*Id accidit prætoris iniquitate atque injuria* (Cic.), Sucedió esto por la parcialidad i la injusticia del pretor: el sentido es activo. Así *Amor Caji* denota el amor de Cayo a otro, i tambien el amor de que Cayo es objeto; *Improborum odium* es unas veces el ódio con que los malvados aborrecen, i otras el odio con que son aborrecidos. Pero respecto de *Ego, Tu, Sui* lo mas ordinario es que empleando el jen. de estos pronombres se denote passion: *amor meus* es propiamente el amor que yo tengo a otro, i *amor mei* el amor que otro me tiene: *Grata mihi est memoria nostri tua* (Cic.), Me es grata la memoria que aces de mí—*Iphicrates cuius iniciebat admirationem sui* (Nep.), Ificrates inspiraba a todos admiracion ácia él.

Pars mea es la parte que yo tengo en algo; *Pars mei* una parte de mí mismo: *Animus pars mei est* (Sen.), El alma es una parte de mí—*Magnapars mei vitabit Libitinam* (Hor.), Una gran parte de mi ser se sustraerá a la muerte.

2.^a *Eximia spe, summæ virtutis adolescens erat Léntulus.*

El sustantivo rejido, que es modificado por un ádjetivo, significando ambos una calidad del sustantivo que rije, puede ponerse en jenitivo u ablativo: *Eximia spe*, etc. (Cic.), Léntulo era jóven de bellas esperanzas i de sumo valor—*Cæsar fuit excelsæ staturæ, próspera valetudine* (Suet.), Fué César de elevada estatura i de buena salud.

3.^a *Illustratur magnis in república meritis virtus.*

Los sustantivos que expresan la posición o dirección de un cuerpo respecto de otro, como *Frons, Vertex, Latus*, los que significan un afecto del ánimo, como *Amicitia, Fides*, i todos aquellos que encierran una idea de movimiento verdadero o figurado, pueden rejir, además del jenitivo, acusativo con alguna de las prepos. *Ad, In, Erga, Contra, Adversus*, etc., i a veces dativo: *Illustratur*, etc. (Cic.). Se esclarece la virtud con los grandes servicios a la República—*A fronte contra hostem castra muniunt* (Cæs.), Fortifican los reales por la parte que mira al enemigo—*Pietas enim est justitia adversus Deos* (Cic.), Pues la piedad es la justicia para con los dioses—*Tanta enim est magnitudo tuorum erga me meritorum* (Cic.), Porque son tan grandes tus méritos para conmigo—*Comparare iter ad aliquem* (C. Nep.), encaminarse a casa de alguno—*Réditus in gratiam* (Cic.) Vuelta al favor—*Venisse germanis in amicitiam cognóverat* (Cæs.), Sabia que habian entrado en amistad con los jermanos.

4.^a *Nec ullam ob aliam causam Pollucem, servum a pédibus meum, Romam misi.*

Los sustantivos *Fámulus, Minister, Servus, Libertus, Scriba*, rijen a veces ablat. con *A* o *Ab*, del sustantivo que significa el instrumento, lugar u obra propia de alguna ocupacion, ministerio o servicio; *A pedibus* lacayo, mensajero; *Ab epistolis* secretario; *Ab actis* notario; *A manu* amanuense; *A cubiculis* camarero; *A studiis* pasante (el que pasa o explica la leccion a otro): *Nec ullam ob aliam* etc. (Cic.), I no por otra causa alguna envié a Roma a Pólux, mi esclavo mensajero.

CAPITULO TERCERO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL ADJETIVO.

1. *Tempus edax rerum.*

Los adj. en *ax*, derivados de verbos, rijen complemento de jenitivo: *Tempus edax rerum* (Ovid.), El tiempo devorador de las cosas. Van por esta regla —

Capax capaz *scélerum*, Sen., de crímenes.

Ferax fértil *venenorum*, Hor., de venenos.

Fugax que uye *gloriæ*, Sen., de la gloria.

Pértinax mui retenedor *recti*, Tac., de lo recto.

Sagax sagaz *naturæ rerum*, Colum., en investigar la naturaleza.

2. *Avida est periculi virtus.*

Rijen tambien jen. los adjetivos qe significan *deseo, temor, curiosidad, desprecio*: *Avida est periculi virtus* (Sen.), El valor apetece el peligro.

Anxius solícito *securitatis*, Plin. por su seguridad—*suam vicem*, Liv. por su propia suerte. (Abiendo mas de un réjimen, el primero es el de la regla, i los otros manifiestan la variedad de usos de la palabra).

Avidus ansioso *novitatis*, Plin. de novedad—*ad pugnam*, Liv. de pelear—*in novas res*, Liv. de revueltas.

Cupidus deseoso *pacis*, Hor. de la paz.

Curiosus curioso *medicinæ*, Plin. en la medicina.

Fastidiosus despreciador *litterarum latinarum*, Cic. de la literatura latina.

Incuriosus incurioso *recentium*, Tac. de lo reciente.

Invidus envidioso *laudis*, Cic. de la fama.

Sollicitus solícito *rerum suarum*, Liv. de sus cosas—*de sua valetudine*, Cic. acerca de su salud—*pro vobis*, Ter. por vosotros.

Studiosus aficionado *mei*, Cic. a mí.

Timidus tímido *deorum*, Ovid. de los dioses.

3. *Agricolam laudat juris legumque peritus.*

Rijen tambien jenit. los adjetivos qe significan *ciencia, memoria, certidumbre, posesion, participacion* i sus contrarios: *Agricolam* etc. (Hor.), El jurisperito alaba al labrador—*Feci continuo omnes participes meæ voluptatis* Cic., Al punto ice a todos partícipes de mi placer—*Non beneficium sed maleficium esto immemor* Sen., Sé olvidadizo no del beneficio sino de la injuria.

Callidus astuto *temporum*, Tac. en sacar partido de las circunstancias.

Certus cierto de *Cæsaris adventu*, Cic. de la llegada de César—*sceleris*, Tac. resuelto a cometer el crimen.

Comes compañero *laborum*, Cic. en los trabajos.

Compos poseedor *voti*, Ovid. de lo qe deseaba.

Conscius consabedor *studiorum*, Cic. de sus inclinaciones—*temeritati*, Cic. de su temeridad—*Mens sibi conscia recti*, Virg. alma qe tiene la conciencia de su rectitud.

Consors compañero *laboris*, Cic. en el trabajo.

Doctus docto *græcarum litterarum*, Cic. en la literatura griega—*litteris græcis et latinis*, Cic. en la literatura griega i latina.

Eruditus docto *disciplinæ juris*, Cic. en la ciencia del derecho—*græcas res*, Aul. Gell. en la istoria griega—*omni doctrina*, Cic. en todo jénero de conocimientos.

Expers destituido *eruditionis*, Cic. de instruccion—*metu*, Plaut. e-sento de miedo.

Expertus experto *certáminum*, Liv. en los combates.

Exsors que no goza *dulcis vitæ*, Virg. de la dulce vida.

Gnarus conocedor *rerum*, Sil. Ital. de los negocios.

Ignarus ignorante *locorum*, Virg. de los lugares.

Imperitus que no sabe *morum*, Cic. las costumbres.

Impos no dueño *únini*, Plaut. de su razon.

Impotens no dueño *iræ*, Liv. de su ira, fuera de sí con la ira.

Impróvidus desavisado *futuri certáminis*, Liv. del futuro combate.

Imprudens desavisado *rerum harum*, Ter. de estos asuntos.

Incertus incierto *veri*, Liv. de la verdad.

Indoctus que no sabe *pilæ*, Hor. jugar a la pelota.

Insciis ignorante *acti*, Ovid. de lo sucedido.

Insolens no avezado *malarum artium*, Sall. a malas artes.

Memor que se acuerda *promissi*, Plaut. de la promesa.

Nescius ignorante *impendingis mali*, Plin. del mal inminente.

Particeps participante *diripiendæ hæreditatis*, Cic. en el saqueo de la herencia.

Peritus instruido *litterarum*, Cic. en las letras—*jure*, Cic. en el derecho.

Potens poderoso *maris*, Virg.—*mei*, Liv. dueño de mí; *armis*, Virg. en armas.

Próvidus pródigo *rerum futurarum*, Cic. de lo futuro.

Prudens conocedor *rei militaris*, Corn. Nep. de las cosas militares.

Rudis no instruido *exemplorum*, Cic. en los ejemplos—*jure civili*, Cic. en el derecho civil.

Socius compañero *belli*, Cic. en la guerra.

Pueden agregarse aquí varios adjetivos que significan culpabilidad o inocencia, como *Reus*, *Noxius*, reo, *Insons* inocente, *Compertus*, *Manifestus*, reo manifiesto: *Sacrilegii reus est* (Quintil.), Es reo de sacrilejio—*Fraterni sanguinis insons* (Ovid.), Inocente de la sangre fraterna.

4. *Boni cives amantes patriæ.*

Los participios en *ans* o *ens* cuando indican una accion o calidad abitual, dejan el régimen de su verbo i gobiernan jen.: *Boni cives*, etc. (Cic.), Los buenos ciudadanos son amantes de su patria—*Patiens fit taurus aratri*, (Ovid.), El toro se ace a sufrir el arado—*Appetens gloriæ* codicioso de gloria—*Sciens pugnæ* diestro en el combate.

Advertencia 1.^a Sus compuestos rijen tambien este caso, aun cuando no tengan un verbo propio: *Ira moræ impatiens est* (Sen.), La ira es impaciente de tardanza.

2.^a Ai participios que conservan constantemente el régimen de su verbo: *Nulli est obediens naturæ Deus* (Cic.), Dios no está sujeto a ser alguno—*Syracusani nobis dicto audientes sunt* (Cic.), Los siracusanos son obedientes a nuestras órdenes.

5. *Atria hominibus plena sunt, amicis vacua.*

Los adjetivos de abundancia i escasez se construyen con gen. i ablat. *Atria hominibus*, etc. (Sen.), Los atrios estan llenos de ombres, vacíos de amigos—*Sapiens pecuniæ non parcus est, non prodigus* (Sen.), El sabio no es mezquino ni pródigo de su dinero.

Advertencia. Cuando, como en el ejemplo precedente, dos o mas adjetivos tienen un mismo régimen, este se expresa una vez sola, i se subentende las otras. Si acaso los adjetivos pidieren en castellano preposiciones distintas, el sust. rejido se traducirá con el primer adjetivo, i se suplirá con un pronombre en el segundo: *Quis hunc audet dicere aratoribus infestum aut inimicum fuisse?* (Cic.), ¿Quién se atreve a decir que este fué dañoso a los labradores o enemigo de ellos?

Cassus privado *ánima*, Lucr. de vida—*futuri*, Stat. ignorante del porvenir.

Creber frecuente *procellis*, Virg. borrascoso.

Dives rico *pecoris*, Virg. de ganado—*triumphis*, Virg. de triunfos. *Egenus* menesteroso *omnium*, Liv. de todo.

Fecundus fecundo *pecorum*, Tac. de ganados—*melle et felle*, Plaut. de miel i iel.

Fertilis fértil *frugum*, Liv. de frutos—*metallis* abundante de minas.

Inanis vacío *sanguinis et animi*, Ovid. de sangre i ánimo—*aliqua re utili et suavi*, Cic. de alguna cosa útil i agradable.

Inops falto *amicorum*, Cic. de amigos—*verbis*, Cic. de palabras.

Lócuples rico *frúgibus*, Hor. de frutos.

Nudus desnudo *opum*, Sil. Ital. de recursos—*præsidio*, Cic. de guardacion—*a magistratibus*, Cic. de majistrados.

Onustus cargado *auri*, Plaut. de oro—*frumento*, Cic. de trigo.

Orbus destituido *auxilii*, Plaut. de auxilio—*patre*, Ter. uérfano de padre—*ab optimatibus*, Cic. de los ombres principales.

Plenus lleno *gaudiorum*, Cic. de gozos—*expectatione*, Cic. de expectacion.

Stérilis estéril *virtutum*, Tac. de virtudes—*beneficio*, Plaut. de beneficio.

Vacuus vacío *virium*, Plaut. de fuerzas—*æmulatione*, Tac. falto de emulacion—*a suspicione*, Cic. esento de sospecha.

Agréguense los que significan *liberalidad* o *parsimonia*, como:

Largus dadivoso *opum*, Virg. de riquezas—*animus*, grande en alma, magnánimo.

Parcus parco, mezquino, *veteris aceti*, Hor. de su vinagre añejo—*comitatu*, Plin. moderado en su comitiva.

Prodigus pródigo *animæ magnæ*, Hor. de su grande alma.

Profusus pródigo *sui*, Sall. de lo suyo.

6. *Similis est majorum.*

Los adjetivos que significan semejanza o diferencia, igualdad o desigualdad, pueden rejir jen. o dat.: *Similis est majorum* (Tac.), Es semejante a sus antepasados—*Tristis et similis moerenti* (Plin.), Triste i como aflijido—*Alexandria fuit æmula Carthaginis* (Just.), Alejandria fué rival de Cartago—*Cæsar summis oratoribus æmulus fuit* (Tac.), César compitió con los mas insignes oradores:

Absimilis desemejante *príncipi*, Suet. al príncipe.

Æqualis igual *alicui*, Cic. a alguno—*illorum tæporum*, Cic. contemporáneo.

Assimilis mui semejante *sui*, Ovid. a él mismo—*æri*, Suet. al cobre.

Compar igual, semejante, *eorum*, Gell. a ellos—*morti*, Liv. a la muerte.

Consentâneus conforme *hóminis excellentiæ*, Cic. a la excelencia del ombre.

Constímilis mui semejante *vestrum*, Ter. a vosotros—*isti formæ*, Ter. a esa ermosura.

Dispar desigual *sui*, Cic. a sí mismo.

Dissímilis desemejante *illarum*, Cic. a ellas—*suo géneri*, Sen. a su linaje.

Impar no igual *tibi víribus*, Ovid. a tí en las fuerzas.

Suppar huic *ætati*, Cic. casi coetáneo.

Agréguese *Superstes*, que rije jenitivo o dat. *Non modo aliorum, sed etiam nostri superstites sumus* (Ter.), Sobrevivimos no solo a otros, sino a nosotros mismos—*Ita mihi sis superstes* (Ter.), Asi me sobrevivas—*Utinam te non solum vitæ sed etiam dignitatis meæ superstitem reliquissen!* (Cic.), ¡Ojalá me ubieras sobrevivido no solo en la vida sino tambien en la dignidad!

Deben asimismo agregarse *Proprius* i *Communis*: *Proprium se-nectutis vitium* (Cic.), Vicio propio de la vejez—*Propria est nobis mentis agitatio* (Quint.), Es propia de nosotros la ajitacion del ánimo—*Communis hostis gentium* (Cic.), Enemigo comun de los pueblos—*Mors omni ætati est communis* (Cic.), La muerte es comun a toda edad.

Pero *Communis* rije tambien acus. con *inter* o ablat. con *cum*: *Communia sunt amicorum inter se omnia* (Ter.), Entre amigos todas las cosas son comunes—*Si fuit error, communis ei fuit cum senatu* (Cic.), Si fué yerro, le fué comun con el senado.

Varios adjetivos que significan diferencia, como *Alius* otro, *Absõnus* disonante, *Diversus* diverso, rijen solo dativo o ablativo con *a* o *ab*: *Fortunis õbsona dicta* (Hor.), Palabras que no corresponden a su estado—*Alius sum ab illo quem putas* (Cic.), Otro soi del que piensas—*Neve putes alium sapiente beatum* (Hor.), Ni juzgues feliz a otro que al sabio—*Alienus dignitatis, dignitate, a dignitate* (Cic.), Ajeno de su dignidad.

7. *Hõmini cibus simplex est utilissimus.*

Los adjetivos que significan *provecho, onor, placer, fe, sumision, aptitud, facilidad, propension*, i sus contrarios; i los que denotan *parentesco, presençia, cercanía, exposicion topogrãfica*, rijen complemento de dativo; pero los que significan *provecho, aptitud, propension, exposicion topogrãfica*, rijen tambien acus. con *ad* o *in*: *Homini cibus*, etc. (Plin.), El alimento sencillo es el que mas aprovecha al ombre—*Prõbitas grata Deo est* (Cic.), La onradez es grata á Dios—*Ingenium est hõminum a labore proclive ad libidinem* (Ter.), La naturaleza humana reuye el trabajo i es propensa a la liviandad.

Affinis que tiene afinidad *rationi*, Cic. con la razon—*rerum quas fert adolescentia*, Ter. con las cosas que la juventud permite.

Aptus apto, acomodado, *meis mõribus*, Ovid. a mis costumbres—*ad pedem*, Cic. ajustado al pié—*in õliquid*, Liv. a propósito para alguna cosa.

Cõmodus cómodo *illi*, Ter. para él—*ad cursum*, Ovid. para la carrera.

Decorus onroso *Deo*, Cic. a Dios—*ad ornatum*, Cic. para el ornato.

Dõcilis dócil *imitandis tũrpibus*, Juv. para imitar lo torpe—*ad cõetera*,

Suet. para lo demas—*pravi*, Hor. para lo malo—*fallendi*, Cic. que aprende fácilmente a engañar.

Fidelis fiel *mihi*, Plaut. a mí.

Hãbilis ábil, apto, *labori*, Val. Max. para el trabajo—*ad propiorem pugnam*, Liv. para pelear de mas cerca.

Idoneus a propósito *pugnæ*, Hor. para el combate—*ad ullam causam* Cic. para causa alguna.

Jucundus agradable *amicis*, Hor. a los amigos.

Morigerus condescendiente *tibi in rebus omnibus*, Ter. contigo en todo.

Opportunus oportuno *põcori*, Virg. para el ganado—*ad omnia hæc*, Ter. para todas estas cosas.

Proclivis propenso *sceleri*, Sil. Ital. al crimen—*ad vitia*, Cic. a los vicios.

Promptus pronto *ad usum forensem*, Cic. para el uso forense—*ad dicendum*, Cic. para decir, para tomar la palabra—*mihi et tibi*, Cic. preparado para mí i para tí—*sceleribus*, Tac. para los crímenes.

- Pronus* inclinado *orienti*, Col. al oriente—*ad omne nefas*, Luc. a todo género de maldad—*in bellum*, Luc. a la guerra.
- Propior* mas cercano *vero*, Liv. a la verdad—*ad fallendum*, Tac. a engañar—*fidem* mas digno de fe, mas creible.
- Próximus* mui cercano *senatori*, Cic. a senador—*ad dominam*, Ovid. a la señora—*Pompejum*, Cic. a Pompeyo.
- Supplex* arrodillado, suplicante *populo*, Cic. al pueblo.
- Vicinus* vecino *tecto*, Hor. a la casa—*Jovis*, Cic. de Júpiter—*ad pariendum vicina*, Cic. cercana al parto.
- Utilis* útil *ægro*, Ovid. para el enfermo—*ad nullam rem*, Cic. para cosa ninguna.
- Agréguense los compuestos del sust. *Via: Maria in via teucris* (Virg.), Mares inaccesibles a los troyanos—*Invius virtuti* (Ovid.), Intransitable a la virtud—*Domus pervia ventis* (Ovid.), Casa expuesta a los vientos—*Devius tibi* (Cic.), Descarriado para tí, no a tu alcance. Se encuentra tambien con *jen*, i ablat. con *ab: Regio ab omni devia cursu* (Ovid.), Rejion apartada de todo camino—*Æqui devius* (Sil.), Que se aparta de lo recto. *Avius* rije ablat con *ab: Avius a vera ratione* (Lucr.), Apartado de la recta razon.

8. *A vulgo longe lateque remotus.*

Los adj. que significan *ausencia* o *distancia*, como *Remotus* remoto, *Exorris* i *Exul* desterrado, *Fugitivus* fujitivo, *Prófugus* prófugo, rijen ablativo con *a* o *ab: A vulgo*, etc. (Hor.), Colocado a gran distancia del vulgo.

Rijen tambien ablativo con *a* o *ab* los adjetivos que significan *libre*, *esento*, *seguro*, *sin cuidado*.

Immunis esento *a periculo*, Sen. de peligro—*militia*, Liv. del servicio militar—*belli* Virg. de la guerra.

Incótmis salvo *a calamitate*, Cic. de calamidad.

Liber libre *metu omni*, Liv. de todo miedo.

Purus puro *scéleris*, Hor. de madad—*vitio*, Hor. de vicio—*ab humano cultu*, Liv. no contaminado por el comercio humano.

Securus seguro, sin cuidado *ab hostibus*, Liv. de los enemigos—*famæ* que no hace caso de la fama—*dedécoris*, Tac. que no se cuida de la afrenta—*de bello* sin recelo de guerra.

Sospes salvo *ab ignibus*, Hor. de las llamas.

Tutus seguro *ab insidiis*, Hor. de asechanzas.

El mismo réjimen de ablat. con *a* o *ab* tienen los numerales de órden. *Tu nunc eris alter ab illo* (Virg.), Aora serás tú el segundo tras él.

Pueden agregarse aqi algunos adjetivos de *orijen* o *estirpe: Oriundi ab Syracusis* (Liv.), Oriundos de Siracusa—*Coelesti sumus*

omnes sémine oriundi (Liv.), Todos provenimos de semilla celeste.

9. *Fraus odio digna est.*

Dignus digno, *Indignus* indigno, *Condignus* merecedor, *Fretus* confiado, *Præditus* dotado, *Venalis* qe se vende, rijen ablat. sin prepos. *Fraus odio*, etc. (Cic.), El fraude es digno de odio—*Freti tua humeritate tibi consilia dábimus* (Cic.), Confiados en tu moderacion te daremos consejos—*Neque purpura venale nec auro* (Hor.), Qe no se vende por la púrpura ni por el oro.

Dignus e *Indignus* rijen ademas jen.: *Quidquid putabit esse memoriæ dignum Æsopi dicet* (Phæd.), Dirá qe es de Esopo todo lo qe juzgue digno de memoria—*Magnorum haud unquam indignus avorum* (Virg.), Jamás indigno de mis ilustres abuelos. *Dignus* (i por consiguiente *Indignus*) se construye tambien con el supino en *u*: *Dignus memoratu* (Plin.), Digno de recordarse. Rije tambien el infinitivo, aunque raras veces en prosa: *Et erat tunc dignus amari* (Virg.), I era entónces digno de ser amado—*Dignus alter éligi, alter éligere* (Plin. Paneg.), Digno el uno de ser elegido i el otro de elejir—*Res familiaris quam habere dignus sum* (Cic.), El patrimonio qe merezco tener. Este infinitivo puede ser reemplazado por una proposicion incidente en subj., introducida por el relativo *qui*: *Nihil dignius quod ametur* (Ter.), Nada mas digno de ser amado. O por *Ut*: *Quid enim non sim dignus ut præ te figam palum in pariete?* (Plaut.), ¿Pues por qué no seré yo mas digno qe tú, de clavar una estaca en la pared?

Fretus se encuentra tambien con dativo: *Tamquam constantissimæ rei, fortunæ fretus* (Liv.), Confiado, como en la cosa mas constante, en la fortuna.

10. *Nullum est vitium avaritia foedius.*

Los comparativos i superlativos, ademas de conservar el régimen de sus positivos (v. gr. *utilis, utilior, utilissimus civitati*), tienen construcciones peculiares qe les corresponden como a tales, i qe vamos a explicar, comprendiendo aquellas en qe se juntan con adverb. i con prop. incidentes, para no dividir la materia. Por la misma razon trataremos aquí del régimen de todas las palabras comparativas i superlativas, sean sust., adjet., o adverbios.

Los comparativos rijen ablativo: *Nullum est*, etc. (Cic.), Ningun vicio es mas feo qe la avaricia—*Némimen Lycurgo majorem virum Lacedæmon genuit* (Val. Max.), Lacedemonia no produjo ombre mas grande qe Licurgo.

En lugar de este régimen puede acerse uso del adv. *quam* (qe acc entónces oficio de conjuncion) poniendo los dos nombres comparados

en un mismo caso: *Divitiæ sæpe minus virium contrahunt quam invidiæ* (Sen.), Las riquezas granjean amenudo ménos fuerzas qe odiosidad: se comparan las fuerzas i la odiosidad; i estando *virium* en genitivo, se pone *invidiæ* en el mismo caso.

Pero sobre el uso de estas dos construcciones ai varias advertencias qe acer.

1.^a Para qe sea correcto el réjimen de ablativo, es necesario qe el comparativo esté en nominativo u acusativo: *Quid est in homine ratione divinius?* (Cic.), ¿Qué ai en el ombre mas divino qe la razon?—*Dixit Dejótarus antiquiorem sibi fuisse suis possessionibus gloriam* (Cic.), Deyótaro dijo qe la gloria era para él de mas valor qe sus estados—*Sapiens humana omnia inferiora virtute ducit* (Cic.), El sabio estima todas las cosas humanas en ménos qe la virtud. Si el comparativo se alla en otro caso, no estaria bien el complemento de ablativo, a lo ménos en prosa: en lugar, por ejemplo, de *Amor virtutis melioris auro*, seria mevester decir *Amor virtutis quæ melior est auro*.

2.^a Cuando el término de la comparacion es un relativo, no se ace uso del segundo réjimen, esto es, del de la conjuncion *quam*: *Amicitiam cole, qua nihil melius habemus*: cultiva la amistad, pues nada tenemos mejor qe ella. (En castellano se traduce entónces el relativo por un mero demostrativo, ligando las dos proposiciones por la conjuncion *pues* u otra equivalente, como se ve en este ejemplo).

No es aplicable la regla anterior al caso en qe el relativo no es mas qe aparentemente el término de comparacion, siéndolo en realidad su antecedente tácito: *Nulla est firmior amicitia quam quæ inter æquales consociatur*, no ai amistad mas firme qe la qe se trava entre iguales. El antecedente tácito *amicitia*, indicado en castellano por el *la*, es el término de la comparacion: *nulla est firmior amicitia, quam amicitia quæ*, etc.

3.^a Es necesario el réjimen de *quam* siempre qe se calla el verdadero término de comparacion, sea que sirva de antecedente a un relativo, como en el ejemplo anterior, o sea qe esté modificado por un complemento: *Morbi perniciosiores pluresque sunt animi quam corporis* (Cic.), Son mas perniciosas i frecuentes las enfermedades del alma qe las del cuerpo: despues de *quam* se calla *morbi*, indicado en castellano por el *las*; *quam morbi corporis*: 2.^o Cuando el término de la comparacion no puede acerse complemento del comparativo porque es ya complemento de otra palabra expresa o tácita: *Ille mihi melior quam sibi semper fuit* (Plaut.), El fué siempre mejor para mí qe para sí mismo: se cõmparan *mihi* i *sibi*; i *sibi*, término de la comparacion, es complemento de *bonus* envuelto en *melior*, como si se dijese, *magis bonus mihi quam bonus sibi*—*Ubivis facilius passus sim quam in hac re*

me deludier (Ter.), En cualquiera otra cosa abria yo consentido que me burlasen mas bien que en esta: compáranse *ubivis* e *in hac re* complemento de *deludier*. 3.º Cuando el término es un infinitivo, un adverbio, una proposicion incidente: *Incertior sum quam dudum* (Ter.), Mas dudoso estoi que ántes — *Nihilstultius est quam incerta pro certis habere* (Cic.), Nada es mas insensato que tomar lo dudoso por cierto— *Nihil est in dicendo majus quam ut faveat oratori auditor* (Cic.), Nada es de mas importancia en el uso de la palabra, que el que favorezca al orador el oyente— *Id sperasti rempublicam diutius quam, quoad mecum expulsa esset, laturam?* (Cic.): ¿Esperaste que lo toleraria la república por mas tiempo que mientras estuviese desterrada conmigo? *Plus fere nobis videmur posse quam possumus* (Sen.), Nos imaginamos poder mas de lo que podemos— *Major sum quam ut mancipium sim mei corporis* (Cic.), Soi demasiado grande para ser esclavo de mi cuerpo— *Major sum quam mi possit fortuna nocere* (Ovid.), Soi demasiado grande para que pueda la fortuna dañarme: (*quam mi* equivale en este ejemplo a *quam ut mihi*)— *Majore mihi ingenio videtur esse Isócrates quam ut cum Lysia comparetur* (Cic.), Isócrates me parece tener mas grande ingenio que para ser comparado con Lísias— *Nihil est admirabilius quam quomodo Fabius filii mortem tulit* (Cic.), Nada es mas admirable que el modo como sobrellevó Fabio la muerte de su hijo— *Crassus plenior fuit quam quomodo a nobis inductus est* (Cic.), Craso fué mas abundante que como lo emos representado— *Severe scribis, nec magis quam quemadmodum vellem* (Cic.), Escribes severamente, pero no mas que como yo querria— *Nihil mihi gratius est quam quod Tulliam diligis* (Cic.), Ninguna cosa es para mí mas grata que el que ama a Tullia. (Estos dos *que* separados por *el* no acen una frase elegante, pero es facil adoptar otro jiro empleando un sust.: “que la benevolencia del oyente al orador;” “que tu amor a Tullia.”) 4.º Cuando el uso del ablativo abria de producir un sentido diverso o por lo ménos ambiguo: *Talis simulatio vanitati conjunctior est quam liberalitati* (Cic.), Se mejante simulacion se acerca mas a la vanidad que a la liberalidad: si quitando el *quam* se dijese *liberalitate*, el sentido seria que la simulacion se acerca mas que la liberalidad a la vanidad— *Patria hominibus non minus cara esse debet quam liberi* (Cic.), La patria no debe ser ménos amada de los ombres que los ijos: si se dijese *liberis* en lugar de *quam liberi*, podria parecer que el sentido era, no ménos cara a los ombres que a los hijos, o no ménos cara que los ombres libres— *Sol multis partibus amplior est quam terra universa* (Cic.), El sol es muchas veces mas grande que la tierra: se evita con el *quam* la confusion que resultaria de los dos ablativos— *Terra major quam luna est*, La tierra es mayor que la luna: si se dijese *Terra luna major*

est, se dudaria si *terra* es nominativo i *luna* 'ablat., o viceversa. (*)

4.º En lugar del complemento de ablativo o del *quam* entre dos casos semejantes, puede emplearse el *quam* con una prop. incidente: *Ego callidiorum hominem quam Phormionem vidi neminem* (Ter.), Om-bre mas astuto qe Formion no e visto ninguno: pudo aberse dicho igualmente bien *quam Phormio est*—*Dixit se munitiorum esse ad custodiendam vitam suam quam Africanus fuisset* (Cic.), Dijo qe para guardar su vida estaba mejor defendido qe abia estado Africano: *quam Africanus fuisset* en lugar de *Africano* o *quam Africanum*: este segundo réjimen pudiera ademas acer ambiguo el sentido: para guardar su vida qe para guardar a Africano.

5.ª A veces no ai término de comparacion, entendiéndose *sólito*, *æquo*, *justo* u otro semejante: *Senectus est natura loquacior* (Cic.), La vejez es por naturaleza algo parlera—*Voluptas quum major est atque longior, omne animi lumem extinguit* (Cic.), El deleite, cuando es demasiado vivo i prolongado, apaga todas las luces del alma: *æquo loquacior, sólito major, justo longior*.

6.ª *Plus*, *amplius*, *minus*, usados como sust. o como adverbios, se construyen con ablativo o con *quam*: *Plus vera ratio valet quam vulgi opinio* (Cic.), Mas vale la recta razon qe la opinion del vulgo—*Fortuna plus consiliis humanis pollet* (Liv.), La fortuna es mas poderosa qe la prudencia humana—*Minus tribus medimnis nemo dabit* (Cic.), Ménos de tres medimnos (medida de granos) no dará nadie—*Triennio amplius* (Cic.), Mas de tres años. Con otros sustantivos o adv. se prefiere jeneralmente el *quam*, i no se da lugar al ablativo sino muy rara vez, i cuando el sentido es obvio: *Nullam vite prius séveris arborem* (Hor.), No plantes ningun árbol en preferencia a la vid—*Servire pejus ódero malis omnibus aliis* (Cic.), Aborreceré la servidumbre sobre todos los otros males. (Nótese de paso qe *pejus* se emplea por *magis* despues de verbos qe significan odio, temor, tormento i otros análogos).

7.ª Se emplean elegantemente como términos de comparacion los ablat. *spe*, *opinione*, *expectatione* i otros semejantes, qe equivalen a prop. incidentes: *Latius opinione disseminatum est hoc malum* (Cic.), Este mal a cundido mas de lo qe se se piensa—*Id bellum spe omnium longius fuit* (Liv.), Fue aquella guerra mas larga de lo qe todos esperaban. Pero si el término es expresado por un complemento compuesto de prep., es necesario el *quam*: *Major quam pro número hominum*

(*) Para los romanos esta confusion de casos podia solo ocurrir en lo escrito, puesto qe la *a* final del nomin. era breve, i la del ablat. larga; así el nom. de *vita* se pronunciaba simplemente *vita* i el ablativo de un modo semejante a *vítæ*.

éditur pugna (Liv.), Se traba una batalla mas reñida de lo que por el número de los combatientes hubiera podido pensarse.

8.^a El verbo *Malo* se construye con *quam*, que liga ordinariamente dos infinitivos: *Cato servire quam pugnare mavult!* (Cic.), ¡Con que Caton quiere mas bien ser esclavo que pelear! Pero en verso se alla a veces construido este verbo con ablativo: *Nullos his mallem ludos spectasse* (Hor.), Ningun espectáculo me hubiera divertido mas que ese.

Cuando *Præstat* (unipersonal) significa es mejor o vale mas, se construye, como *Malo*, con *quam*: *Accipere quam facere præstat injuriam* (Cic.), Mejor es recibir una injuria que acerla.

9.^a Despues de *Plus*, *Minus*, *Amplius* se suprime frecuentemente el *quam* seguido de nomin. o de acus. *Apes nunquam plus unum regem patiuntur* (Plin.), Las abejas no sufren nunca mas que un rei— *Plus quingentos colaphos infregit mihi* (Ter.), Me plantó mas de quinientas puñadas— *Occiderant minus duo millia civium* (Cæs.), Abian perecido ménos de dos mil ciudadanos— *Cum ipsi non amplius quingentos equites haberent* (Cæs.), No teniendo ellos mas de quinientos de a caballo— *Eo die sunt milites minus septingenti desiderati* (Cæs.), Aqel dia se perdieron ménos de setecientos soldados.

10.^a En lugar del simple ablativo se usa a veces el ablat. con la prepos. *præ*: *Altior præ cæteris* mas alto que los otros. *Præ* se construye tambien con los positivos dándoles el valor de comparativos: *Præ nobis beatus* (Cic.), Feliz en comparacion de nosotros. Lo mismo *Ante*: *Ante cunctos* (Plin.), Mas que todos.

11.^a De los adverbios de cantidad que terminan en *um* u *o*, como *multum*, *multo*, *paulum*, *paulo*, *tantum*, *tanto*, se deben preferir para modificar a los comparativos los en *o*: *Patria mihi vita mea multo est carior* (Cic.), La patria me es mucho mas cara que la vida. (Vese aqí infringida la regla de la advertencia 3.^a n. 4.^o, que no es de rigorosa observancia cuando el contesto determina el sentido).

12.^a A las frases castellanas *tanto mas* o *ménos....cuanto mas* o *ménos*, corresponden las latinas *eo*, *hoc*, *tanto....quo*, *quanto*: *Eo crasior est aer quo terris propinquior* (Sen.), El aire es tanto mas denso, cuanto mas cercano a la tierra— *Tanto brevius omne tempus quanto felicius est* (Sen.), Tanto mas breve se nos hace el tiempo cuanto mas feliz. Pero a las frases castellanas *tanto mas* o *ménos....que* o *cuanto que* corresponden las latinas *eo* u *hoc....quod*: *Ex me querunt quonam pacto mortem Africani feras, eoque magis, quod in his proximis nonis tu non affuisti* (Cic.); Me preguntan de qué modo sobrellevas la muerte de Africano, i tanto mas, que en las últimas nonas no te allaste presente— *Liberalitatem eo studiosius plerique laudant, quod summi*

cujusque bonitas commune perfugium est omnium (Cic.): Los mas de los ombres alaban la liberalidad con tanto mas calor, cuanto qe la bondad de un poderoso es el refugio comun de todos—*Et eo minus, quod me frigus Dalmaticum illinc ejecit* (Cic.); I tanto ménos, cuanto qe el frio de la Dalmacia me arrojó de allí—*Ille confidebat, et eo magis, quod*, etc. (Cic.); El confiaba, i tanto mas, qe, o cuanto qe, etc. (*) En lugar de *quod* puede aber otro adverbio relativo determinado por el sentido: *In magnis animis id plerumque contingit; eoque magis, si*, etc. (Cic.): Esto sucede las mas veces en las grandes almas, i tanto mas, si, etc.

13.^a A veces se comparan dos comparativos ligados por la conjuncion *quam*; i en castellano se traduce el primero como comparativo i el segundo como positivo: *Dionysius non contemptior omnibus quam inuisior fuit* (Just.), Dionisio no fue mas jeneralmente despreciado qe aborrecido—*Romani bella quædam fortius quam felicius gesserunt* (Liv.), Los romanos hicieron algunas guerras con mas valor qe felicidad. A veces el sentido en castellano requiere otro jiro: *Præda hostium ditiores fiunt exercitus quam fortiores* (Cust.), Con el botin de los enemigos, no tanto crece el valor, cuanto la riqeza de los exercitos, o, crece mas la riqeza de los exercitos qe su valor. Cuando en el primer miembro se forma el comparativo con los adv. *magis* o *minus*, en el segundo miembro no puede haber otro comparativo, sino un positivo: *Continere cupiditates præclarum est magis quam difficile* (Cic.), Enfrenar las pasiones es mas glorioso qe difícil.

14.^a El castellano admite a veces en el segundo miembro de la comparacion un *no* pleonástico; el botin de los enemigos aumenta mas la riqeza de los ejércitos qe *no* el valor.

11. *Pax óptima rerum est.*

Los nombres partitivos (entendiendo por tales los qe designan uno o mas individuos entre un número mas grande) se construyen con genitivo, o con ablativo precedido de *e*, *ex* o *de*, i gobiernan tambien el acusativo con *inter* cuando su réjimen está en plural: *Pax óptima rerum est* (Sil Ital.), La pax es la mejor de las cosas—*Eum tibi igitur commendo ut unum ex nostra domo* (Cic.), Te le recomiendo pues como uno de mi casa—*Inter aves etenim similis tibi nulla* (Ovid.), Porque ninguna entre las aves te es semejante.

Advertencias. 1.^a Acen de partitivos, 1.^o el pronombre *Qui* i sus

(*) El *qe* de estas locuciones castellanas es autorizado por Mariana i por otros escritores en qe no cabe sospecha de galicismo: el *cuanto qe*, en el mismo sentido, es frase moderna.

El sustantivo que significa la persona a quien interesa o importa, se pone en genitivo; pero en lugar del genit. de pronombre personal, i de *ejus*, se ponen siempre los acusativos plur. neut. de los posesivos *meus, tuus, noster, vester, suus*: *Interest omnium recte facere* (Cic.), Interesa a todos obrar bien—*Ipsius certe ducis hoc referre videtur* (Juv.), Esto ciertamente parece importar al capitán mismo—*Tua quod nihil refert percontari desinas* (Ter.), Deja de preguntar lo que nada te importa—*Vestra, júdices, interest causas diu ponderare* (Cic.), Os importa, jueces, pesar detenidamente las causas—*Magis reipublicæ interest quam mea* (Liv.), Mas importa a la república que a mí. Usase indistintamente el jen. *cujus* de *qui* i el acus. neutro de *cujus, cuja, cum*: *Ea cædes si potissimum crimini datur, detur ei cuius interfuit, non ei cujanihil interfuit* (Cic.); Si esta muerte es lo que principalmente se imputa a delito, impútese a quien tuvo interes en ella, no a quien no tuvo ninguno. A veces el réjimen de posesivo se combina con el de genitivo: *Refert mea militis* me importa a mí como soldado que soi.

Constrúyense ademas estos verbos con acusativos de cantidad usados adverbialmente, como *multum, permultum, plus, plurimum, tantum, quantum, parum, minimum, aliquid, quidquam, quippiam*; con genit. del mismo significado, como *magni, permagni, parvi, tanti, quanti*; con adverbios, como *vehementer, maxime, magnopere*; i con acusativos precedidos de *ad*: *Ad felicitatem nostram interest* a nuestra felicidad interesa.

Interest, en el significado de *haber diferencia* se ace impersonal i rije acusativo con *inter*: *Inter hominem et belluam maxime interest* (Cic.), Entre el ombre i la bestia ai grandísima diferencia. (*)

4. *Nunc ánimis opus, Ænea, nunc pectore firmo.* —

Ve pag. 318

El verbo *Sum* (expreso o tácito), con los sujetos *Opus, Usus*, significa ser necesario, ser menester, i rije dativo de la persona que a menester, i ablativo de la cosa necesaria: *Nunc ánimis*, etc. (Virg.); Aora,

(*) *Interest* i *Refert* se despojan a veces del carácter de los unipersonales, admitiendo cualquiera nominat. de terc. persona, aun plural: *Hæc varietas maxime refert* (Varro). Esta variedad interesa mucho—*Refert et locurum natura* (Plin.), Es tambien de importancia la naturaleza de los lugares—*Quid refert una sententia?* (Cic.), ¿Qué importa un dictámen solo?—*Præus percontari volo quæ ad rem referunt* (Plaut.), Primero quiero preguntar lo que concierne al asunto. *Interest* en el significado de diferencia se construye no solo con el complemento de *inter* sino con nomin. i dat. o con dos nomin.: *Stulto intelligens quid interest!* (Ter.), ¡Cuánto dista del necio el discreto!—*Hoc pater et dominus interest* (Ter.), En esto se diferencian el padre i el amo— Algunos acen ablat. fem. en vez de acusat. neut. el réjimen *mea, tua*, etc. Pero la *a* final es breve, como en todos los plur. neutros: véase la nota 3 de J. Perizonio al libro III, cap. 5. de la *Minerva* de Sanchez.

25

opus (conveniencia) *Appius dixit in senatu palam...*

Legem curiatam consuli ferri opus esse; necesse non esse

Cic. ep. 9 lib. 1. = que se dice una *lipoptar usias* en *a conveniencia*
no de necesidad

Eneas, es menester el valor, aora el firme pecho — *Viginti jam usus filio est argenti minis* (Ter.), Tu iyo necesita ya de veinte minas (moneda de plata). x

Advertencias. 1.^a Puede tambien ponerse de sujeto la cosa necesitada, aciendo a *Opus* o *Usus* predicado: *Nobis permulta exempla opus sunt* (Cic.), Necesitamos muchisimos ejemplos — *Quaecumque ad proximi diei oppugnationem opus sunt, nocte comparantur* (Caes.), Se prepara por la noche todo lo que es menester para el ataje del dia siguiente — *Dices nummos mihi opus esse ad apparatus triumphi* (Cic.), Dirás que tengo necesidad de dinero para el aparato del triunfo.

2.^a Cuando la cosa necesitada es un infinitivo, se le ace sujeto; o se le reemplaza por el participio de pret. en ablativo, i el réjimen directo del infin. se pone en concordancia con el ablat. del participio: *Quid opus est tam valde affirmare?* (Cic.), ¿Para qué es menester aseverar tan fuertemente? — *Tácito cum opus est, clamas* (Cic.), Cuando es preciso callar, gritas — *Sed opus fuit Hircio convento* (Cic.), Pero fue menester ablar a Hircio — *Mihi sic est usus; tibi ut opus est facto, face* (Ter.), Así me es necesario; az tú lo que te sea preciso acer.

5.^a *Qui sibi semitam non sapiunt, alteri monstrant viam.*

A cualquiera verbo, sea que lleve réjimen directo o no, se le puede juntar un dativo de *atribucion*, es decir, de la persona que recibe el daño o provecho, v. gr. *Qui sibi semitam*, etc. (Enn.), Los que no saben la senda para sí, muestran el camino a otro — *Tibi aras, tibi occas, tibi seris, tibi eidem metis* (Plaut.); Para tí aras, para tí rastreas, para tí siembras, para tí mismo siegas — *Quos ego non tam ulcisci studeo, quam ipsos placare reipublice* (Cic.), A quienes yo no tanto deseo castigar, como aplacarlos para con la república — *Irasci amicis non témere soleo* (Cic.), No acostumbro enojarme con mis amigos sin justo motivo.

6.^a *Labor omnia vincit improbus.*

Todo verbo transitivo pide en acus. el objeto en que recae directamente su accion, i ya se ha dicho que este acusativo es lo que se llama réjimen directo: *Labor omnia*, etc. (Virg.), Un trabajo pertinaz lo vence todo — *Alienigenam dominum nemo pati vult* (Q. Curt.), Nadie quiere sufrir a un señor extranjero.

Advertencias. 1.^a Regularmente ablando, el réjimen directo de un verbo transitivo en activa, se vuelve sujeto del mismo verbo en pasiva: pero ai verbos verdaderamente transitivos en que esta conversion es imposible porque carecen de la voz pasiva, o porque son deponentes.

2.^a El ser un verbo transitivo o no, depende del uso mas que de su significado. Así *Pugno*, que significa verdadera accion, no tiene réjimen

x. *reipublicae copia* = utendum amicis tam, quoniam
eorum copia est = P. Syrii

Ve Minerva - pag. 965

Nouvelle meth. p. 383

Neces, quorum imaret
Tibi negotium est. - Cic. Ep. 251 - 2568 v.
auctoritate tua nobis opus est et comitio
et etiam gratiam. Cic. opus est et comitio. Th. IX.

directo, como tampoco lo tiene su equivalente castellano *pelear*: la persona en quien recae su acción, se expresa por un complemento de *cum* o de *contra*. Otras veces la acción de los verbos transitivos es enteramente imaginaria, o acaso verdadera pasión, como en *Pati dómīun alienigenam*. I sucede también que verbos de un mismo significado tienen diverso régimen directo: el régimen directo de *Vestio* es la persona vestida: *Deus ánimū vestivit corpore* (Cic.), Dios vistió a el alma con el cuerpo; i el régimen directo de *Induo* es el vestido mismo: *Hércules tunicam ságuine centauri tinctam induit* (Cic.), Hércules se puso la túnica teñida con la sangre del centauro. I lo que es mas, un mismo verbo puede tener por régimen directo, ya un objeto, ya otro de diversa especie: en *Oppidum vallo et fossa circúndedit* (Cic.), Cercó la ciudad con trinchera i foso, el régimen directo es la cosa cercada; I en *Fossam latam lecto circúndedit* (Cic.), Izo cavar un ancho foso al rededor de la cama, el régimen directo es la cosa con que se cerca. De aquí es que a los verbos latinos transitivos corresponden a veces intransitivos castellanos, i recíprocamente.

E aquí ejemplos de verbos intransitivos latinos a que corresponden verbos castellanos transitivos.

Adulor adular *huic non huic*, Quint. a este, en dativo no en acusativo—*fortunam*, Cic. a la fortuna—*Canes furem quoque adulantur*, Colum.

Los perros aun al ladrón menean la cola—*Cavendum est ne adulari nos sinamus*, Cic. Es necesario guardarnos de ser adulados: (*adulor* está aquí usado como verbo pasivo).

Adversor contrariar, oponerse: *Hujus libidini adversari nec audebat nec poterat*, Cic. Ni osaba ni podía oponerse a su liviandad—*Sua facinora adversari Deos lamentatur*, Tac. Lamenta que los dioses contraríen sus atentados.

Assenlor adular *tibi*, Cic. a tí.

Auxilior auxiliar *numantinis*, Cic. a los numantinos.

Blandior alagar *tibi uni*, Ov. a tí solo.

Complaceo complacer *Deo*, Plaut. a Dios.

Emulor emular *veteribus*, Quint. a los antiguos—*instituta*, Cic. las instituciones—*cum aliquo*, Liv. rivalizar con alguno.

Faveo favorecer *dignitati*, Cic. a la dignidad.

Medeor curar *morbo*, Cic. la enfermedad—*incómmoda hóminum*, Cic. las penalidades de los ombres.

Médicor medicinar *mihi*, Ter. a mí—*cúspidis ictum*, Virg. la erida de la lanza.

Morígeror condescender *voluptati áurium*, Cic. al deleite de los oídos.

Noceo dañar *alicui*, Cic. a alguno.

Noceo dañar *álteri*, Cic. a otro.

Officio dañar, perjudicar *libertati*, Liv. a la libertad.

Opítulor socorrer *sóntibus*, Cic. a los reos.

Palpor tocar alagando *illi*, Hor. a él—*áliquem munere*, Sall. tentar a uno con dádiva.

Pareo obedecer *necessitati*, Cic. a la necesidad.

Patrócinor patrocinar *homini*, Quint. al ombre.

Satisfacio satisfacer *omnibus*, Cic. a todos—*existimationi hominum*, Cic. al juicio de los ombres.

Servio servir *uni domino*, Cat. a un solo amo.

Studeo estudiar, ser aficionado *artibus*, Cic. a las artes—*unum*, Cic. desear una sola cosa.

Subservio apoyar *orationi meæ*, Ter. mi discurso.

Supparasitor adular como un truan *patri*, Plaut. al padre.

7. *Qui vitam beatam vivere volet, philosophetur oportet.*

Muchos verbos intransitivos toman por réjimen directo un sustantivo *cognado*; entendiendo por tal el que expresa la misma idea que el verbo, i se deriva de la misma raiz; pero esta segunda circunstancia falta a veces: *Qui vitam*, etc. (Quint.), El que desea vivir una vida feliz, es necesario que filosofe—Así *Pugnare prælium acre* pelear una batalla reñida; *Longum dormire somnum* dormir un largo sueño. El sustantivo cognado trae regularmente algun modificativo, como *beatam*, *acre*, *longum* en los ejemplos anteriores. Otros verbos intransitivos toman accidentalmente varias especies de réjimen directo.

Anhelo respirar con ansia *scelus*, Cic. crimen.

Aspiro soplar *ventos eunti*, Virg. vientos al que se va.

Certo contender *certámen*, Plaut. una contienda.

Coeno cenar *coenam*, Plaut.—*pulmenta*, Hor. manjares.

Curro correr *stadium*, Cic. el estadio.

Depluo llover *lágrimas*, Prop. lágrimas.

Efflo despedir soplando *vulcanum*, Ovid. fuego.

Erueto erutar *cædem bonorum*, Cic. el asesinato de los buenos.

Exhalo exalar *tenuem nébulam*, Virg. delgada niebla.

Flo soplar *flamam*, Lucr. una llama.

Furo delirar con furor *hunc furorem*, Virg. este delirio.

Garrío charlar *libellos*, Hor. libros.

Insanio delirar *hilarém insaniam*, Sen. un delirio alegre.

Ludo jugar *consimilem ludum*, Ter. un juego parecido—*aleam*, Suet. a los dados—*par impar*, Hor. a pares i nones.

Mano manar *poética mella*, Hor. mieles poéticas.

Militor militar *omne bellum*, Hor. toda guerra.

compuestos: 2.º los numerales, como *Unus, Duo, Tres, Primus, Secundus, Singuli*, a que se agregan *Solus, Princeps, Ultimus, Extremus, Postremus, Medius*: 3.º los que significan cualesquiera, o ciertos individuos de una clase, como *Ullus, Nullus, Nemo, Alius, Alter, Uter, Uterque, Neuter*: 4.º los que denotan cantidad o número indeterminado, como *Pauci, Multi, Plerique*; i 5.º los que significan una calidad distintiva, como *Delecti, Eximii*; entre los cuales figuran principalmente los superlativos, i a semejanza suya los comparativos cuando solo se habla de dos cosas: *Quis vestrum* quién de vosotros—*Non est quisquam gentis ullius* (Cic.), No ai nadie de nacion alguna—*Notat et designat oculis ad cædem unumquemque nostrum* (Cic.), Nota i señala con sus ojos a cada uno de nosotros para matarle—*Unus militum* uno de los soldados—*Septimus regum romanorum* el septimo de los reyes romanos—*Nemo mortalium* ninguno de los mortales—*Uter vestrum ædilis vel prætor fuerit* (Hor.), Cualquiera de vosotros dos que aya sido edil o pretor—*Delecti equitum* (Liv.), Lo escogido de la caballería—*Nationum exterarum princeps Sicilia* (Cic.), Sicilia, primera de las naciones extranjeras—*Minorem ex duobus liberis amisit* (Plin.), Perdió al menor de sus dos hijos—*Ex consiliis propositis duobus explicatus videbatur Ilerdam reverti* (Cæs.), De los dos pareceres propuestos parecia el mas expedito volver a Lérida. Cualquier sustantivo puede tomar accidentalmente un sentido partitivo, v. gr. *Ex philosophis Antiochus putaretur excellere* (Cic.), De entre los filósofos Antíoco seria juzgado sobresaliente.

2.ª Cuando el régimen del partitivo está en plural, el adjetivo concuerda con él subentendido: *Amicum perdere est damnorum maximum* (Pub. Syr.), Perder a un amigo es la mayor de las pérdidas; esto es, *maximum damnorum damnorum*. Mas cuando el régimen está en singular, i el adjetivo no tiene sustantivo expreso, se subentiende el que mejor convenga al sentido de la frase: *Totius Græciæ sapientissimus judicatus est Sócrates* (Cic.), Sócrates fue juzgado el mas sábio de toda la Grecia; es decir, *vir sapientissimus*.

3.ª Vemos a veces usado el comparativo por el superlativo: *Duo majora omnium navigia submersa sunt* (Curt.), Se fueron a pique dos navíos los mas grandes de todos: *majora* por *máxima*. Pero construcciones como esta no son de imitar, sino cuando el comparativo envuelve el significado de *algo*; como en *Adolescentiores apum* (Plin.), Aquellas de las abejas, que son algo crecidas.

4.ª Viceversa, el superlativo se usa a veces por el comparativo: *Numitori, qui erat stirpe maximus, regnum legat* (Liv.); A Numitor, que era el de mayor edad (de los dos), deja el reino.

5.ª Usase a veces el positivo por el comparativo: Se dice con pro-

piedad *Validior manuum* la mas fuerte de las dos manos, porque se considera en ambas manos la calidad de fuertes; pero no seria propio decir *Dexterior oculorum*, sino *Dexter oculorum* el ojo derecho, porque solo a uno de los ojos conviene el adjetivo *dexter*.

6.^a *Quisque* se construye amenudo con superlativos: *Potentissimus quisque* cada cual de los mas poderosos—*Maximæ cuique fortunæ minime credendum est* (Liv.), En la mas elevada fortuna es en la que debemos fiar ménos. Constrúyese tambien correctamente con positivos: *Invalidus quisque* (Tac.), Cada cual de los inválidos. Rara vez con un comparativo, i en tónces envuelve este el sentido de *algo*: *Imbecilliora quæque animalia* (Lact.), Cada animal de los que son algo débiles—*Quisque gravior homo atque honestior* (Cic.), Todo ombre de alguna gravedad i onradez.

7.^a El superlativo se usa elegantemente con las prepos. *ante* i *super*, sobretodo en poesia: *Coena super cæteras famosissima* (Suet.), Cena famosísima sobre las demas—*Ante alios pulcherrimus omnes* (Virg.), Ermosísimo sobre todos los otros. Lo que se extiende al comparativo en poesia: *Ante alios immanior omnes*, (Virg.), Cruel sobre todos los otros. (En estos ejemplos no es partitivo el superlativo, ni se podria decir sin absurdo, *coena cæterarum famosissima, aliorum omnium pulcherrimus*).

8.^a Encarécese el significado del superlativo juntándole, ya el adverbio *multo*: *Id bellum multo maximum fuit* (SalJust.), Aquella guerra fue con mucho la mayor de todas; ya el adv. *longe*: *Ex Britannis omnibus longe sunthumanissimi qui Cantium incolunt* (Cæs.), De los britanos todos los mas civilizados con mucho son los abitantes de Kent; ya el adv. *vel* (en sentido de *aun*): *In fidibus musicorum aures vel minima sentiunt* (Cic.), En la lira el oido de los músicos percibe aun lo mínimo; ya el adv. *quam* con el verbo *possum*, que puede subentenderse: *Quam maximas copias potest armat* (Sal.), Arma la mas tropa que puede — *Orator utatur verbis quam usitatissimis* (Cic.), Emplee el orador las palabras mas usuales que pueda: se entiende *possit*—*Aves nidos quam possunt mollissime substernunt* (Cic.), Las aves tapizan sus nidos lo mas blandamente que pueden—*Quam primum* lo mas pronto posible—*Quam celerime* con la mayor celeridad posible—*Quam sæpissime* lo mas amenudo que se pueda. *Perquam* es otro adverbio que refuerza la significacion del superlativo: *Perquam maximo exercitu* (Curt.), Con grandísimo ejército. Nótese tambien las construcciones siguientes: *Tam sum amicus reipublicæ quam qui maxime* (Cic.), Soi tan afecto a la república como el que mas—*Domus celebrabatur ita ut cum maxime* (Cic.), Mi casa era tan frecuentada como en el tiempo que mas. (Las expresiones *tam maximum, satis pulcherrimum* i otras semejantes, que se allan mui

de cuando en cuando en los clásicos, no son mas de imitar en latin, que en nuestra lengua las equivalentes *tan grandísimo, bastante ermosísimo*).

9.^a Dáse al superlativo latino un grado de fuerza que no seria fácil igualar en castellano, construyendole con *unus*: *Aristides unus omnium justissimus fuisse tráditur* (Cic.), Dicen que Aristides fué incomparablemente el mas justo de todos.

CAPITULO CUARTO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL VERBO.

1. *Me Pompeji totum esse scis.*

El verbo *Sum* admite varias construcciones, i puede rejir—1.^o un jenit. de posesion, v. gr. *Me Pompeji*, etc. (Cic.), Sabes que yo soi todo de Pompeyo; 2.^o un jenit. o ablat. de calidad, v. gr. *Me nullius ánimi fuisse confiteor* (Cic.), Confieso que e sido un ombre de ningún ánimo—*Cervus erat forma præstanti* (Virg.), Abia un ciervo de figura aventajada: 3.^o un jenitivo de la persona que debe o a quien toca acer algo, i en este caso el sujeto es generalmente un infinitivo, v. gr. *Boni júdicis est fácere conjecturam* (Cic.), Es del buen juez conjeturar: 4.^o un dativo de la persona que posee o que es dueño, i entónces el verbo *sum* se traduce por *tener*, cambiando el dativo de *sum* en sujeto, i el sujeto de *sum* en réjimen directo de *tener*, v. gr. *Sunt mihi bis septem præstanti corpore nymphæ* (Virg.), Tengo catorce ninfas de hermosa figura: 5.^o Dos dativos, i en este caso se traduce *sum*, como lo manifiestan los ejemplos que siguen: *Exitio est avidis mare nautis* (Hor.), El mar acarrea la muerte a los codiciosos navegantes—*Ut sempiternæ laudi tibi sit iste tribunatus exopto* (Cic.), Deseo que ese tribunado te sea de onor sempiterno, o, te sea un onor sempiterno; i 6.^o un ablativo de precio que algunas veces puede convertirse en jenitivo: *Est tribus sestertiis modius* (Cic.), Está el almud a tres sestercios—*Argentum quanti est súmito* (Ter.), Toma todo el dinero que eso vale.

Advertencias. 1.^a No se emplea en latin el jenitivo del pronombre personal para designar la persona que debe o a quien toca acer algo, sino el pronombre posesivo correspondiente: *Vestrum dare, vincere nostrum est*, Toca a vosotros dar, i a nosotros vencer—*Tuum est ignoscere* (Ter.), A tí toca perdonar.

2.^a El dativo de persona del 5.^o réjimen se alla a veces tácito; i en lugar del otro dativo puede tambien ponerse un jen. precedido del abla-

*Est mihi
iter in denuum
Ter.
me vi a lenuum
in te mihi
omnis spes est.
(ep. 9 46. 6. Cic.)*

tivo loco: *Hæc res non est impeditenti loco* (Cæs.), Esto no es un estorbo.

2. *Non malédici magno viro desunt.*

Los compuestos de *Sum* rijen dativo, a excepcion de *Interest*, de que trataremos separadamente; de *Absum*, que pide regularmente ablativo con *a* o *ab*; i de *Possum* que solo rije ciertos acusativos, a saber, infinitivos, o adjetivos neutros sustantivados, como *Id, Hoc, Aliquid, Omnia*, etc.; este acusativo significa la cosa que se puede; i aquello en que consiste el poder se pone en ablativo—*Non malédici*, etc. (Nep.), Los maldicientes no faltan al grande ombre—*Studia etiam salutis corporis prosunt* (Sen.), Los estudios aprovechan aun para la salud del cuerpo—*Adolescentibus inest magna temeritas* (Cic.), Ai en los jóvenes gran temeridad—*Qui mentiri solet, non longe abest a perjurio* (Cic.), El que tiene costumbre de mentir, no anda léjos del perjurio—*Apud aliquem amicitia, beneficiis, dignitate plurimum posse* (Cic.), Tener mucho valimiento con alguno por amistad, beneficios, dignidad—*Non omnia possumus omnes* (Virg.), No todo lo podemos todos—*Possum multa tibi veterum præcepta referre* (Virg.), Puedo referirte muchos preceptos de los antiguos.

Absum estar léjos *a cupiditate*, Cic. de la codicia—*Quid abest huic homini?* Cic. ¿qué falta a este ombre?

Adsum estar presente *mihi*, Virg. a mí—*ad iudicium*, Cic. al juicio.

Desum faltar *amicis*, Cic. a los amigos.

Insum estar dentro, encerrarse, aber *viris*, Ovid. en los varones—*in homine*, Ter. en el ombre.

Intersum intervenir *publicis consiliis*, Cic. en los consejos públicos—*in hac re*, Cic. en este asunto.

Obsum dañar *orationi*, Cic. al discurso.

Præsum mandar *exercitui*, Nep. el ejército.

Prosum aprovechar *tibi*, Cic. a tí—*in commune*, Quint. al bien público—*ad virtutem*, Plin. para la virtud.

Subsum estar debajo *tecto*, Plin. de techo.

Supersum sobrevivir *patri*, Liv. al padre—*de exercitu*, (Cic.) del ejército.

3. *Interest omnium recte facere.*

Interest i *Refert* (que juntamos aqui por la semejanza de las construcciones) son verbos unipersonales cuando tienen el sertido de interesar o importar, pues no usándose entónces mas que en las terceras personas de singular, llevan por sujeto ya un infinitivo, ya uno de los sustantivados neutros, *hoc, illud, id, quid, quod, utrum*, ya una proposicion incidente.

Noceo dañar *noxiam*, Liv. inferir un daño.

Pergo ir adelante *ire, iter*, Ter. su camino—*réliqua*, Cic. continuar lo restante.

Obsõno comprar la comida *obsonium*, Plaut.

Palleo estar pálido *multos colores*, Prop. de muchos colores.

Parturio estar de parto *imbres perpetuos*, Hor. acarrear perpetua lluvia.

Pecco pecar *plura*, Ter. mas.

Pluit llover *lápides*, Val. Max. piedras.

Prandeo comer al mediodía *tusciniã coemptas*, Hor. ruiseñores comprados en varios parajes.

Pugno pelear *istam pugnam*, Plaut. esa pelea—*prælia*, Hor. combates.

Roro caer rocío *lâcrimis ôculos*, Ovid. umedecer los ojos con lágrimas.

Salto bailar *pastorem Cyclôpa*, Hor. el baile del pastor ciclôpe.

Servio servir *servitutum*, Liv. su servidumbre.

Somnio soñar *mirum somnium*, Plaut. un sueño extraño.

Sono sonar *hominem*, Virg. como con voz umana.

Spiro espirar *divinum odorem*, Virg. un aroma divino.

Sudo sudar *róscida mella*, Virg. un rocío de miel.

Tono tronar *laudes patris*, Plin. las alabanzas del padre.

Triumpho triunfar *triumphos novem*, Gell. nueve triunfos.

Vivo vivir *tertiã ætatem*, Cic. la tercera edad.

8. *Occulte suum malum gemit.*

Varios verbos intransitivos que expresan afectos del alma tienen a veces un réjimen directo que denota la causa: *Occulte suum*, etc. (Cic.), Jime ocultamente su desgracia—*Tu vero tua damna doles* (Ovid.), Tú en verdad te dueles de tus quebrantos—*Casum meum toties collacrimavit* (Cic.), Tantas veces lloró conmigo mi infortunio.

Ardeo arder *formosum Alexim*, Virg. por el ermoso Aléxis.

Commisereor lastimarse *intèritum ejus*, Gell. de su muerte.

Cónqueror quejarse *pauperiem*, Cic. de la pobreza.

Contremisco estremecerse *injurias*, Sen. de las injurias.

Erubesco avergonzarse *voluptates*, Cic. de los placeres.

Fastidio desdeñar *omnia*, Hor. todas las cosas.

Fleo llorar *fúnera*, Ovid. las exeqias, la muerte.

Gaudeo gozarse *ejus dolorem*, Cic. en su duelo.

Horreo sentir orror *omniùm conspectum*, Cic. a la vista de todos.

Inhio estar boquiabierto *hæreditatem*, Plaut. ansiar la erencia.

Latro ladrar *cervinã pellem*, Hor. a una piel de ciervo.

Moereo estar afligido *filii mortem*, Cic. por la muerte del ijo.

Palleo estar pálido *pontum*, tener miedo del mar.

Paveo tener pavor *pugnam*, Lucan. del combate.

Pereo, *Depereo*, perecer *aliquem*, Plaut. desvirarse por alguno.

Queror quejarse *calamitatem*, Cic. de la calamidad.

Tremisco estremecerse *sonitum pedum*, Virg. al sonido de pasos.

Tremo temblar *varios casus*, Sen. por las vicisitudes.

Sitio estar sediento *sanguinem*, Cic. de sangre.

Stupeo pasmarse *donum*, Virg. del don.

Succenseo enfadarse *injuriam*, Gell. por la injuria.

Suspiro suspirar *alios amores*, Tib. por otros amores.

Vereor rezelar, temer, *conspectum patris*, Ter. la vista de su padre.

En algunos de estos verbos es de tanto uso el régimen directo, que pueden mirarse como verdaderos transitivos. Es imposible fijar una línea de separación entre ambas clases.

9. *Nihilne tibi venit in mentem existimationi tuæ consulere?*

Algunos verbos transitivos suelen emplearse solo con dativo o con otro régimen indirecto, o sin régimen alguno, allándose subentendido su régimen directo; de lo que nace variedad de construcciones i de significados, v. gr. *Nihilne tibi*, etc. (Cic.), ¿No te viene en mientes el mirar de algun modo por tu reputacion?—*Hoc modo iste sibi et salutis suæ prospicere didicit* (Cic.), De esta manera supo él atender a sí mismo i a su seguridad. *Prospicere* o *consulere sibi* es lo mismo que *prospicere* o *consulere utile sibi*. *Appello Sicilia* o *in Siciliam*, Front. arribar a Sicilia — *ad litus*, Val.

Max. arrimar la nave a la playa—*ánimum ad scribendum*, Ter. dedicarse a escribir.

Attendo dirijir *ánimum ad aliquod*, Cic. el ánimo a alguna cosa, dedicarse a algo—*juri*, Suet. estudiar el derecho—*aliquem*, Cic. *alicui*, Plin. estar atento a lo que alguien dice.

Caveo precaver *scabiem pecori*, Colum. de sarna al ganado—*malum*, Cic. un mal—*sibi*, Cic. precaverse.

Cedo ceder *sedem meam tibi*, Val. Max. mi asiento a tí— *iræ*, ceder a la ira—*vita vel ex vita*, Tac. morir.

Concedo conceder *libertatem devictis*, Cæs. la libertad a los rendidos — *nemini*, Cic. no ceder a nadie.

Cónsulo consultar *hanc rem amicos*, Plaut. sobre este asunto a los amigos—*me de Antonio*, Cic. a mí acerca de Antonio — *saluti*, Q. Curt. mirar por la salud—*boni*, Plin. tomar en buena parte, llevar a bien — *mali*, Plaut. llevar a mal—*in te*, Ter. proceder contra tí.

Contendo estirar *nervos*, Cic. los nervios, empeñarse—*in Italiam*, Cæs. dirijirse con toda diligencia a la Italia.

Cupio desear *nuptias*, Ter. las bodas—*Helvetiis*, Cæs. felicidad a los elvecios.

Declino apartarse *urbem*, Cic. de la ciudad—*extra viam*, Plaut. del camino—*a propósito*, Cic. del propósito.

Détraho quitar *coronam illi*, Hor. a él la corona—*alicui*, Cic. murmurar de alguno; (entiéndese *aliquid de fama*)—*Non cessat de nobis detrahere*, Cic. No cesa de murmurar de nosotros—*aliquid ex summa*, Cic. rebajar algo de la suma—*sacerdotem ab aris*, Cic. arrancar de los altares al sacerdote.

Gratificor acer un favor *libertatem potentiae*, Sall. renunciar la libertad en obsequio del poder—*alicui de eo*, Cir. dar a álguien gusto en ello.

Ignosco perdonar *culpam ei*, Cic. a él la culpa—*peccatum*, Plaut. un pecado—*ignosce hesitationi meae*, Cic. perdona mi vacilacion.

Impono imponer *sarcinam seni*, Plaut. una carga al anciano—*spes imposuit tibi*, Cic. la esperanza te engañó.

Indulgeo acordar graciosamente *veniam sceleri*, Serv. Sulp. el perdon al crimen—*dolori*, Plin., Virg. entregarse al dolor.

Invideo mirar con malos ojos, envidiar *bonum aliis*, Plin. a otros su felicidad—*virtuti vestrae*, Sall. miraros mal por vuestro valor. *Mihi pro vero constat omnium mortalium vitam divino numine invideri*, Sall. Tengo por verdad constante qe la divinidad tiene fijos los ojos en la vida de todos los mortales.

Mereo ganar *aera Sosisis*, Hor. dinero para los Sosios—*sub Servilio*, Suet. servir bajo Servilio.

Metuo temer *calamitatem pupillo*, Cic. qe una calamidad sobrevenga al pupilo—*egestatem*, Sen. la pobreza—*reipublicae* por la república. (Las mismas construcciones admite *Tineo*).

Parco perdonar *vitam alicui*, Gell. a uno la vida—*valetudini*, Cic. mirar por la salud—*a caedibus et ab incendiis*, Liv. abtenerse de matanzas e incendios.

Pareo obedecer *omnia matri*, Gell. en todo a la madre—*dominis superbis*, Virg. a señores soberbios.

Plango golpear *ora*, Ovid. el rostro—*némora plangunt*, Virg. las selvas plañen—*fúnera alicujus*, Stat. plañir las exeqias o la muerte de álguien.

Plaudo batir *aquas*, Stat. las aguas—*sibi* (suple *manus*), Hor. aplaudirse a sí mismo.

Prospicio proveer, preparar *sedem senectuti*, Liv. un descanso para la vejez—*patriae*, Cic., mirar por la patria.

Provideo proveer *rem frumentariam* o *rei frumentariae*, Cæs. al acopio de trigo.

Solvo desatar *a portu*, Cic. o *navem a portu*, Cæs. zarpar.

10. *Insinuaverat fraudis humanæ suspicio animis.*

Ai verbos transitivos que parecen estar usados intransitivamente, pero es en razon de allarse subentendido alguno de los pronombres reflejos *me, te, nos, vos, se*, que les sirven de réjimen directo: *Insinuáverat*, etc. (Liv.). Un recelo de engaño umano se abia insinuado en los ánimos: *insinuáverat* por *insinuáverat se*—*Libertatem aliorum in suam vertisse servitutem conquerebantur* (Liv.). Se quejaban de que la libertad de los otros se abia convertido en esclavitud propia; *vertisse* en vez de *vertisse se*. El acusativo tácito de estos ejemplos se alla expreso en los siguientes: *Cállidus assentator ne se insinuet cavendum est* (Cic.), Es necesario guardarnos de que el astuto lisonjero se insinúe—*Gloria in invidiam vertit se* (Liv.). La gloria se convierte en odiosidad.

Abdico abdicar *se dictatura*, Cæs. la dictadura—*cónsules abdicaverunt*, Cic. los cónsules abdicaron.

Aboleo consumir *corpus igne*, Tac. el cuerpo al fuego—*memoria cladis nondum aboléverat*, Liv. aun no se abia borrado la memoria de aquel estrago.

Abstíneo abstenerse *se a cantu*, Plin. abstenerse del canto—*abstinere a nefario scelere*, Cic. de un crimen abominable—*irarum et rixæ*, Hor. de enojos i reconvenções.

Accingo ceñir *se prædæ*, Virg. aparejarse para la presa—*Accingunt omnes operi*, Virg. todos se aprestan a la obra.

Assuesco acostumbrar *mentem pluribus*, Hor. la mente a mas cosas—*non aquis assuévimus istis*, Ovid. no estamos acostumbrados a esas aguas.

Averto apartar *se a nostro sermone*, Cic. apartarse de nuestro trato—*Prora avertit*, Virg. la proa se sesga.

Augeo aumentar *opes per scelus*, Ovid. las riquezas por medio del crimen—*Auxerat potentia*, Tac. abíase aumentado su poder.

Consuesco acostumbrar *juvencum aratro*, Col. el novillo al arado—*Dolori consuéscere*, Plin. acostumbrarse al dolor.

Credo confiar *se hostibus perfidis*, Hor. a enemigos pérfidos—*Nimum ne crede colori*, Virg. no te fies demasiado en tu color.

Crucio atormentar *se pejus*, Hor. atormentarse mas—*Cruciant matres*, Plaut. las madres se atormentan.

Décoquo consumir cociendo *mustum ad tertias*, Colum. el mosto asta dejarlo en la tercera parte—*Cæsaribus Pop. Rom. decoxit*, Hor. el pueblo romano se consumió para los Césares.

Emergo sacar del fondo *se ex his malis*, Nep. librarse de estos males

—*emerjere flumine*, Cic. salir del río—*ad summas opes*, Lucr. elevarse al poder supremo.

Expedito desembarazar *se ærumnis*, Ter. desembarazarse de aficciones—*Nequiter expeditit parasitatio*, Plaut. mal a salido la truanería.

Habeo tener se belle, Cic. pasarlo lindamente—*bene, præclare* (sin *se*), Cic. pasarlo bien, grandemente—*Quis hic habet?*, Plaut. ¿quién vive aquí?

Ingémino redoblar *hostiles opes*, Ovid. las fuerzas del enemigo—*clamor ingéminat*, Virg. se redobla la grito.

Insuesco acostumbrar *insuevit me ut fugerem*, Hor. me acostumbró a evitar—*partui insuevit equa*, Col. la yegua se acostumbró a su cria.

Lavo lavar vúlnera lacrimis, Ovid. las eridas con lágrimas—*si jam laverit, mihi nuntia*, Plaut. si ya se lavó, avisame.

Lenio suavizar *curas*, Virg. los cuidados—*Dum iræ leniunt*, Ter. mientras se aplacan las iras.

Moveo mover *se loco*, Cæs. moverse de su lugar—*terra movere dicitur*, Gell. dícese qe la tierra se mueve.

Muto mudar *se in formam alterius*, Sall. transformarse en otro—*mortis metu mutabunt*, Sall. se convertirán con el temor de la muerte.

Pénetro meter *se in speluncam*, Gell. meterse en una cueva—*intra portam penetravi pedem*, Plaut. metí el pié dentro de la puerta—*Nihil Tiberium magis penetravit*, Tac. nada izo mas impresion en Tiberio—*Contagia morbi penetrant in animum*, Lucr. el contagio de la enfermedad penetra asta el alma.

Pono poner *se toro*, Ovid. ponerse en el lecho—*cum venti posuere*, Virg. cuando los vientos calmaron.

Præcípito precipitar *se ex aliqua rupe*, Plin. precipitarse de una roca—*Hiems præcipitat*, Cæs. el invierno se precipita.

Remitto remitir, alfojar: *se vere* mitigarse con la primavera—*remisit pestilentia*, Ter. se mitigó la peste—*imbres remiserunt*, Liv. alfojaron las lluvias.

Sedo calmar *motus ánimi*, Cic. los movimientos del alma—*Postquam tempestas sedavit*, Gell. despues qe calmó la tempestad.

Témpero templar *se maleficio*, ad Herenn. abstenerse de dañar—*Temperare ab injuria*, Cæs. abstenerse de injuriar—*Temperare res publicas*, Plin. gobernar la república—*lætitiae*, Ov. moderar la alegría.

Trajico trasladar *se in Africam*, Val. Max. pasarse al Africa—*trajicere copias*, Liv. pasar, trasladar las tropas al otro lado—*trajicere*

Úttera, Prop. atravesar las orillas—*Cum Rhodanum copias trajecissem*, Planc. ad Cic. abiendo echo pasar las tropas al otro lado del Ródano—¿*Quo trajiciam?* Cic. ¿adónde me trasladaré?

Verto convertir: *terga*, Liv. volver la espalda—*vértete se áliquo*, Tér. ir a refugiarse en alguna parte—*Regium imperium in superbiam véterat*, Sall. la autoridad real se abia convertido en soberbia.

11. *Mundus omnia nutricatur et contémet.*

Como los verbos deponentes fueron en su oríjen verbos pasivos i dejaron de ser tales pasando lenta i gradualmente a la significacion intransitiva o la activa, sucede qe se encuentran, 1.º verbos pasivos usados como deponentes; 2.º verbos deponentes usados con significacion pasiva; i 3.º verbos deponentes qe toman formas activas. *Mundus omnia*, etc. (Cic.) El mundo lo alimenta i contiene todo: *nutricatur* forma deponente en vez de la activa *nutricat*—*Non ætate verum ingenio adipiscitur sapientia* (Plaut.), No con la edad, sino con el injenio se adquiere la sabiduría: *adipiscitur*, qe es deponente, está usado en significacion pasiva i equivale a *adquiritur*—*Qui est pauper aspernatur* (Cic.), El qe es pobre es despreciado: *aspernatur* está en significacion pasiva como la de *spérnitur*—*Stygius comitavit ad undas* (Ovid.), Le acompañó asta las ondas estijias: *comitavit* por *comitatus est*—*Non frustrabo vos, milites* (Cæs.), No frustraré vuestra esperanza, soldados: *frustrabo* en vez de *frustrabor*. En efecto los dos últimos verbos son mas de ordinario deponentes: *Comitari funus* (Nep.), Acompañar un funeral—*Expectationem frustrari* (Plin.), Frustrar la expectacion. (Nótese de paso qe *Cómitor* rije a veces dativo, como los verbos de la advertencia 2.ª regla 6.ª: *Quæ comitantur huic vitæ* (Cic.), Las cosas qe acompañan a esta vida).

12. *Eamque, si opus esse videbitur, conveniam.*

Muchos compuestos de verbos intransitivos toman réjimen directo, o gobiernan el caso de la prep. compositiva, qe suele tambien repetirse: *Eamque*, etc. (Cic.); I si pareciere ser necesario, me veré con ella: *eam* es réjimen directo de *conveniam*—*Transcurram subtiles nimium divisiones* (Quint.), Pasaré por alto divisiones demasiado sutiles: *divisiones* acusativo de *trans*—*In Marii nomen inváserat*, Cic. abia usurpado el nombre de Mario: *nomen* acus. de *in* qe es la prep. compositiva repetida—*Silva evadit opaca*, Virg. sale de la selva opaca—*Neve tempus e manibus hostium evadendi absumas*, Liv. Ni pierdas el tiempo de escapar de manos de los enemigos.

Advertencias 1.ª Las prep. de sentido análogo se substituyen unas a otras, como *ad* a *in* en el acus., *ab* o *de* a *ex* en el ablativo.

2.^a Si el verbo significa movimiento real o figurado, toma para el término *ad quem* o *a quo* la prop. conveniente aunque no sea la compositiva.

3.^a Muchos de estos verbos toman dativos en virtud de la regla 13. *Adeo* presentarse *tribunum*, Nep. al tribuno—*ad magistratus*, Nep. a los magistrados.

Adjaceo yacer cerca *mare*, Nep. ser adyacente al mar—*agro romano*, Liv. lindar con el campo romano.

Adnitor esforzarse *aliquid*, Plin. por algo—*adniti hastis*. Virg. descansar, apoyarse en las lanzas.

Adsto estar en pié cerca *patrem*, Ter. del padre—*mensæ*, Mart. de la mesa—*ad caput*, Lucr. de la cabeza.

Assideo estar sentado cerca *arces*, Stat. sitiarse la ciudadela—*magistratus*, Suet. estar sentado al lado de los magistrados.

Cóeo ir juntamente, juntarse, *societatem*, Cic., *in foedera*, Virg. contraer sociedad o alianza.

Deludo engañar *arantes*, Prop. a los labradores.

Eludo burlar *republicam*, Cic. a la república.

Enitor forcejear *objectum aggerem*, Tac. contra el parapeto opuesto, para preparar sobre él—*ad consulatus et honores*, Vell. aspirar con empeño a los consulados i honores—*géminos*, Plaut. parir mellizos.

Evado evadir, escaparse *flammam*, Virg. de las llamas—*undis*, Virg. de las ondas—*ab improbis iudicibus*, Cic. de jueces improbos.

Eceo salir *limen*, Ter. atravesar el umbral para salir—*e portu*, Cic. salir del puerto—*a patria*, Cic. de la patria—*de finibus suis*, Cæs. de sus fronteras—*ære alieno*, Cic. de deudas—*ad te*, a verse contigo—*tela* (poético), Virg. ponerse fuera del alcance de los dardos.

Expugno tomar por fuerza *castella*, Cic. los castillos.

Illudo acer burla: *aliquam* seducir a alguna—*capto*, Virg. acer irrisión del cautivo.

Incesso atacar, asaltar *animos*, Liv. los ánimos—*illi*, Sall. provocarle.

Incūbo estar echado sobre: *ova*, Plin. empollar—*stramentis*, Hor. acostarse en una cama de paja.

Ineo entrar *domum*, Plaut. en casa—*magistratum*, Cic. en el ejercicio de una magistratura—*foedus*, Prop. contraer alianza—*gratiam*, Cic. granjearse la buena voluntad—*rationem*, Cic. considerar—*mensuram*, Col. medir—*númerum*, Liv. contar.

Insideo estar sentado sobre *aram*, Tac. el altar—*toro*, Ovid. el lecho.

- Insilio* saltar sobre *tauros defessos*, Suet. los toros cansados—*alicujus tergo*, Ovid. la espalda de álguien—*in equum*, Liv. el caballo.
- Insulto* saltar sobre *bonos*, Sall. insultar a los buenos—*alicui*, Cic. escarnecer a alguno—*solo*, Virg. el suelo
- Inundo* inundar *insulam*, Plin. la isla.
- Invado* invadir *urbem*, Virg. la ciudad—*plerisque*, Val. Max. a los mas—*in fortunas alicujus*, Cic. los bienes de alguno.
- Obámbulo* pasearse *urbem*, Plaut. por la ciudad—*muris*, Liv. al rededor de los muros.
- Obeo* pasar por *domos amicorum*, Cic. las casas de los amigos—*diem supremum*, Nep. el último dia, morir.
- Obéquito* cabalgar *agmen*, Curt. delante del escuadron—*stationibus hostium*, Liv. delante de las guardias del enemigo.
- Obsideo* sitiar *itínera*, Curt. los caminos.
- Obumbro* acer sombra *vestíbulum*, Virg. al portal—*sibi*, Plin. a sí mismo.
- Occumbo* rendirse *mortem*, Cic., *morti, neci*, Ovid., a la muerte: cállase amenudo el réjimen.
- Oppugno* atacar *áliquem*, Cic. a alguno—*consilia alicujus*, Plaut. tirar a destruir los designios de álguien.
- Perlabor* deslizarse *summas undas*, Virg. sobre la superficie de las aguas—*per acies*, Lucr. entre las filas.
- Pervado* penetrar: *totam concionem*, Liv. cundir por la asamblea toda—*per ánimos hominum*, Cic. por los ánimos de los ombres.
- Possideo* poseer *regnum*, Ovid. el reino.
- Subterlabor* deslizarse por debajo *fluctus sicanos*, Virg. de las ondas sicilianas.

Advertencia 4.^a Los compuestos de verbos intransitivos con las preposiciones *circum*, *trans* i *præter* siguen mui amenudo esta regla, gobernando el acusativo propio de ellas a manera de réjimen directo: *Oppidum circumfluit amnis*, Plin. El rio corre al rededor de la ciudad—*Rates transiliunt vada*, Hor. Las naves atrevesan las aguas—*Populus et potest et solet nonnunquam dignos præterire*, Cic. El pueblo juntamente puede i suele olvidar algunas veces a los dignos.

Circumcurso correr alrededor *omnia*, Plaut. de todo.

Circumeo ir al rededor *urbem*, Cæs. de la ciudad.

Circuméquito cabalgar al rededor *mænia*, Liv. de los muros.

Circumsideo estar sentado al rededor: *aliquem*, Cic. asediar a alguno.

Circumsto estar en pié al rededor *senatum*, Cic. del senado.

Circumvenio ir al rededor: *hostem*, Sall. rodear al enemigo—*aliquem*, Cic. cortarle todos los recursos, sorprenderle.

Circumvólito revolotear al rededor *lacus*, Virg. de los lagos.

Circúmvolo volar alrededor *Venerem*, Hor. de Vénus.

Prætereo pasar de largo *aliquem cursu*, Virg. adelantársele corriendo.

Prætergredior pasar por cerca de *castra*, Cic. los reales.

Præterlabor pasar desliziándose *túmulum*, Virg. por la loma.

Prætérvolo pasar volando *auras*, Sil. Ital. dejar atrás los vientos.

Transno atravesar a nado *flumen*, Cæs. el río.

Tránsvolo atravesar a vuelo *in medio posita*, Hor. volar por sobre lo que tenemos delante.

13. *Summum crede nefas animam præferre pudori.*

La mayor parte de los verbos compuestos con las preposiciones *ad*, *ante*, *circum*, *cum*, *in*, *inter*, *ob*, *post*, *præ*, *sub*, rijen dativo, o como segundo complemento, si son transitivos, vr. gr. *Summum crede*, etc. (Juv.), Cree que es el mayor de los delitos preferir la vida al onor, o como complemento inmediato si se usan intransitivamente, v. gr. *Homo cæteris animantibus plurimum præstat* (Cic.), El ombre aventaja mucho a los demas animales. Esto explica el dativo de *Accingo*, *Adversor*, *Assuesco*, *Consuesco*, *Incesso*, *Incūbo*, *Insideo*, *Insilio*, *Insuesco*, *Inulto*, *Invado*, *Obámbulo*, *Obéquito*, *Obumbro*, *Officio*, *Subservio*, *Supparasitor*, i otros verbos cuyo réjimen queda expuesto. E aquí nuevos ejemplos.

Antéeo adelantarse *cæteris*, Cic. a los demas— *omnes*, Nep. a todos.

Antesto aventajar *omnibus*, Cic. a todos— *Hérculis facta*, Lucret. las azañas de Hércules.

Antevenio anticiparse *Metellum*, Sall. a Metelo— *ómnibus rebus*, Plaut. estar prevenido para todo.

Circumscribo circunscribir, prefinir *alicui vitæ curriculum*, Cic. a uno la carrera de la vida.

Immineo amenazar *fortunis omnium*, Cic. a los bienes de todos— *in fortunas nostras*, Cic. a nuestros bienes.

Interpono interponer *se alicujus audaciæ*, Cic. oponerse a la osadía de alguno.

Occurro ocurrir, oponerse *malevolentice*, Cic. a la malevolencia— *Varietas occurrit satietati*, Cic. la variedad precave el fastidio.

Posthabeo posponer *seria ludo*, Virg. las cosas serias a diversiones.

Præcedo preceder *agmen*, Virg. al escuadron— *Helvetii réliquos Gallos virtute præcedunt*, Cæs. los elvecios exceden a los otros pueblos de la Galia en el valor— *meis fortunis*, Plaut. a mi fortuna.

Præcido cortar anticipadamente *spem alicui*, Cic. a alguno la esperanza.

Præcipio ordenar, enseñar *aliquid alicui*, Cic. a alguno — *Ingenii mag-*

- gni est futurã cogitatione præcipere*, Cic. Es propio de un grande entendimiento el prever lo futuro.
- Præcurro* adelantarse corriendo *vobis*, Cic. a vosotros—*rationem*, Cic. dejar atras la razon—*Horum uterque Isócratem ætate præcurrit*, Cic. uno i otro florecieron ántes qe Isócrates.
- Prægredior* andar delante *gregi*, Virg. del rebaño—*nuncios et famam*, Liv. anticiparse a los avisos i a la fama.
- Præmineo* sobresalir *omnibus*, Sen. entre todos—*malos*, Tac. entre los malvados.
- Præstolor* aguardar *tibi*, Cic. a tí.—*hujus adventum*, Cæs. la llegada de este.
- Succedo* acercarse *murum, muro*, Liv. al muro—*ad montes*, Liv. a los montes.
- Succresco* crecer, levantarse *gloriæ seniorum*, Liv. a la gloria de los antepasados.
- Succumbo* sucumbir *fortunæ*, Cic. a la fortuna.
- Succurro* socorrer *laborantibus*, Cic. a los qe estan en trabajo—*Succurrit illud mihi*, Cic. me viene al pensamiento, me ocurre.
- Advertencia. A veces los compuestos de verbos activos gobiernan la preposicion compositiva o una prep. análoga, repetida con su caso propio: *Quidam ad eas laudes quas a patribus acceperunt addunt aliquam suam* (Quint.), Ciertos ombres a la ilustracion qe an recibido de sus mayores añaden titulos personales—*Confer nostram longissimam ætatem cum eternitate* (Cic.), Compara nuestra mas larga vida con la eternidad—*In omnium animis Dei notionem impressit ipsa natura* (Cic.), La naturaleza misma a estampado en todas las almas la idea de Dios—*Admittere aliquem in cubiculum*, (Cic.), Permitir qe álguien entre en el aposento.

14. Memento beneficia patriæ.

Los cuatro verbos *Mémini*, *Reminiscor*, *Recordor*, *Obliviscor*, rijen acus. o jenitivo, i a veces ablativo con *de*: *Memento*, etc. (Cic.), Recuerda los beneficios de la patria—*Reminiscitur véteris incommodi* (Cæs.), Se acuerda del antiguo reves—*Flagitiorum suorum recordábitur* (Cic.), Se acordará de sus maldades—*Mémini nec unquam obliviscar noctis illius* (Cic.), Recuerdo aquella noche i no la olvidaré jamas—*De quibus multi meminerunt* (Quint.), De qe muchos acen mencion—*De illis recordor* (Cic.), Lo tengo en la memoria.

Advertencia. Agréguese *Sátago* andar solícito, qe rije jen. i ablat. con *de*: *Suarum rerum sátagit* (Ter.), Anda solícito en sus negocios—*De vi ac multitudine hostium satagebant* (Gell.), Andaban solícitos cerca de la fuerza i número de los enemigos.

15. *Perpetuo vincit qui clementia útitur.*

Los deponentes *Fruor, Fungor, Potior, Vescor, Utor*, i sus compuestos, gobiernan el ablat.: *Perpetuo*, etc. (P. Syr.), Vence perpétuamente el que usa de clemencia—*Lacte et melle vescebantur Scythæ* (Just.), Los escitas comian leche i miel.

Advertencias. 1.^a *Pascor*, pasiva de *Pasco* alimentar, i *Vivo* vivir se construyen de un modo semejante: *Maleficio et scélere pascuntur* (Cic.) Se alimentan de delitos i maldades—*Pecore et lacte vivunt* (Cæs.), Viven de ganados i leche.

2.^a *Fruor, Fungor, Defungor, Potior, Vescor, Utor* i *Abutor*, rijen tambien acusativo, aunque no tan propiamente como el ablativo: *Præmensæ defunctus tempora vitæ* (Tib.), Abiendo cumplido el tiempo prefenido de su vida—*Ille alter sine labore patria potitur commoda* (Ter.), A-quel otro sin trabajo se apodera de las comodidades paternas. *Potior* mui amenudo se alla con jen.: *Atheniensium potiti sunt Spartiate* (ad Herenn.), Los espartanos se icieron señores de los atenienses.

16. *Num domesticis exemplis abundamus?*

Los verbos intransitivos que significan *abundancia* o *escasez* gobiernan ablativo, el cual con algunos de ellos puede convertirse en jenitivo: *Num domesticis*, etc. (Cic.), ¿Abundamos acaso de ejemplos domésticos?—*Nihil honestum esse potest quod justitia vacat* (Cic.), Nada que carece de justicia puede ser onroso—*Eget æris* (Hor.), Está necesitado de dinero—*Ignis pastus indiget* (Sen.), El fuego necesita de pábulo.

Abundo abundar *divitiis*, Ter. en riquezas—*rerum*, Lucr. (jenitivo arcaico).

Affluo abundar *divitiis et honore*, Lucret. en riquezas i onor.

Careo carecer *culpa*, Ter. de culpa—*tui*, Ter. de tí—*a negotiis*, Phædr. estar desocupado.

Difflo disolverse, derretirse *sudore*, Plin. en sudor.

Egeo tener necesidad *consilii, consilio*, Cic. de consejo.

Exúbero abundar *pomis*, Virg. en frutas.

Floreo florecer *viris*, Val. Flacc. en varones.

Fluo correr (to líquido), disolverse, derretirse *mollitia*, Cic. en mollicie.

Gaudeo gozarse *cármine*, Hor. en el verso.

Indigeo tener necesidad *adjumento*, Cic. de auxilio -- *celeritatis*, Cic. de lijereza.

Mano manar *multo sudore*, Cic. bañarse en sudor.

Redundo rebosar *sanguine*, Cic. en sangre.

Scatco eruir *belluis*, Hor. en bestias feroces—*ferarum*, Lucret. en fieras.

Undo ondear *equis*, Val. Flacc. abundar en caballos.

Vaco estar vacío *militē et pecunia*, Liv. carecer de tropas i de dinero—*cura et negotiis*, Cic. estar libre de cuidados i negocios—*morbo*, a *morbo*, Cels. de enfermedad—*philosophiæ*, Cic. dedicarse enteramente a la filosofía—*in aliquod opus*, Ovid. a alguna obra—*vacat mihi*, Virg. tengo tiempo.

Valeo valer *gratia apud senatum*, Cic. tener valimiento en el senado.

17. *Reipublicæ salus bonis omnibus expedit.*

La mayor parte de los verbos que se usan como unipersonales rijen dativo, v. gr. *Reipublicæ*, etc. (Cic.), La salud de la república conviene a todos los buenos—*Cuique licet suo jure uti* (Cic.), A cada cual es permitido usar de su derecho.

Conducit ser conveniente *rationibus nostris*, Cic. a nuestras miras—*ad victum*, Plaut. para el alimento—*in rem tuam*, Plaut. a tu provecho.

Constat constar *mihi*, Cic. me consta—*inter omnes*, Cic. entre todos.

Expedit convenir *victori*, Cic. al vencedor—*ad diuturnitatem domini*, Cic. para la larga duracion del dominio.

Libet, *Cóllibet*, agradar, *mihi*, Plaut. me place.

Liquet estar claro *tibi*, Cic. para tí.

Restat restar *Latio*, Virg. al Lacio.

Stat estar resuelto *nobis*, Cic. tenemos resuelto.

Advertencia 1.^a *Decet* se construye ordinariamente con acusativo: *Regem clementia decet* (Sen.), Al rei le está bien la clemencia; algunas veces con dativo: *Deceat prudentiæ tuæ* (Cic.), Aga onor a tu prudencia—*Nostro generi non decet* (Plaut.), No es onroso a nuestro linaje.

2.^a *Attinet*, *Pertinet*, *Spectat*, que significando atañer o pertenecer apénas se usan fuera de las terceras personas de singular o plural, rijen acus. con *ad*—*Beneficia quæ ad singulos spectant, et quæ ad universos pertinent* (Cic.), Los beneficios que tocan a cada uno, i los que pertenecen a todos en comun.

3.^a *Juvat* rije acusativo: *Juvat nos beneficii conscientia*, nos da plazer la conciencia de un beneficio.

4.^a *Fallit*, *Fugit*, *Prætērit* se usan tambien como unipersonales, i rijen acusativo: *Omnes fontes æstate quam hieme gelidiores esse quem fallit?* (Plin.), ¿A quién se oculta que todas las fuentes estan mas frias en el estio que en el invierno?—*Quid sit optimum, neminem fugit*; qué sea lo mejor, no hai ombre alguno que lo ignore—*Non me præterit*

usum esse optimum dicendi magistrum (Quint.), No desconozco que el ejercicio es el mejor maestro del decir. *Latet* se usó de la misma manera en la última parte del siglo de Augusto i mas adelante: *Latet ple-rosque* (Plin.), A los mas se oculta.

5.^a *Manet* i *Déficit*, usados como unipersonales (con todo jénero i número de terceras personas) rijen tambien acus.: *Aliud me fatum manet* (Cic.), Otro destino me aguarda—*Bonos nunquam honestus sermo deficiet* (Quint.), No faltará jamás a los buenos un lenguaje decente.

18. *Leges a victóribus dicuntur, accipiuntur a victis.*

Los verbos pasivos invierten, como ántes se a dicho, la construccion de los verbos activos de manera que el sujeto de estos se vuelve ablativo de aquellos. Este ablativo llamado de *sujeto inverso*, de *persona ajente*, o de *causa*, lleva la prepos. *a* o *ab*, si denota algun ser racional o por lo ménos animado, i no lleva preposicion alguna si denota otra especie de ajente: *Leges a victóribus* etc. (Q. Curt.), Los vencedores dan la lei i los vencidos la reciben—*Sapiens non frangitur metu* (Cic.), El sabio no se deja quebrantar por el miedo—*Amici probantur rebus adversis* (Cic.), Los amigos se prueban por la adversidad.

Advertencia 1.^a En lugar de este ablativo se pone a veces el dativo, principalmente en poesía: *Tibi ducitur uxor* (Virg.), La esposa es conducida por tí, es decir, tú te casas—*Tros Tyriusque mihi nullo discrimine agetur* (Virg.), El troyano i el tirio serán tratados por mí sin distincion alguna. El verbo *Videor* significando ser visto es pasivo: significando parecer, deponente; i entónces rije siempre dativo: *Coelítibus non ita visum est* (Ovid.), No pareció así a los dioses.

2.^a En lugar del ablativo de *qui* se emplea a veces el adverbio *unde*: *Cum pecunia deposita esset apud societates, unde erat attributa* (Cic.), Abiéndose depositado el dinero en poder de las sociedades, por quienes abia sido erogado: *unde vale lo mismo que a quibus*—*Verbum unde quisquam posset offendi* (Cic.), Palabra de la cual pudiese alguno ofenderse: *unde* está por *quo*.

3.^a Con el verbo *Probo* se junta en activa i pasiva un dativo de atribucion: *Non ut vobis rem tam perspicuam probaremus* (Cic.), No con el objeto de probaros una cosa tan clara—*Neque senatui, neque populo, neque cuiquam bono probatur* (Cic.), No es de la aprobacion del senado, ni del pueblo, ni de ningun ombre de bien. Pero algunas veces el pasivo *Probor* se construye con ablativo de persona ajente: *Quæcumque cum aliqua perturbatione fiunt, ab iis qui adsunt non possunt probari* (Cic.), Las cosas que se acen con alguna perturbacion, no pueden ser aprobadas por los presentes.

Los verbos pasivos *Audior, Habeor, Intelligor, Laudor, Quæror,*

i sobre todo sus participios *auditus, hábitus*, etc., admiten tambien un dativo de atribucion, qe ace las veces de sujeto inverso: *Cui non sunt auditæ Demósthénis vijiliæ?* (Cic.), ¿Quién no a oido ablar de las vijilias de Demóstenes? Dicese elegantemente *exploratus, excogitatus, spectatus, alicui* por *ab aliquo*.

4.^a Cuando el réjimen de sujeto inverso significa mas propiamente causa qe persona ajente, se sustituye mui bien al ablativo el acusativo con *per*: *Per discordiam pericula non creentur* (Cic.), No se susciten peligros por la discordia.

5.^a *Fio* ser echo, *Vápulo* ser azotado, *i Véneo* ser vendido, se construyen como los verbos pasivos, a qe se asemejan en el significado: *Viderant ab illo vapulantem* (Sen.), Le abian visto azotar por él. Algunos verbos intransitivos qe se acercan por su significado a los pasivos, suelen tambien imitarlos en la construccion: *Phálaris non a paucis interiit* (Cic.), Fálaris pereció a manos de no pocos.

19. *Nunquam primi consilii sapientem piget.*

Los cinco verbos *Poenñtet, Piget, Pudet, Tædet, i Miseret*, se construyen con acusativo de réjimen directo i al mismo tiempo con jenitivo: *Nunquam*, etc. (Sen.), Jamas le pesa de su primer intento al sabio—*Vite tædet inertem virum* (Cic.), El ombre vicioso se aburre de la vida—*Ineptiarum suarum eos poenitet* (Cic.), Están arrepentidos de sus necesidades.

Advertencias. 1.^a Emos llamado impersonales estos verbos por caer amenudo de sujeto; a veces les sirve de tal, ya un infinitivo: *Efficiunt ut me non didicisse minus poeniteat* (Cic.), Acen qe me arrepienta ménos de no aber aprendido; ya un neutro singular de pronombre demostrativo o relativo: *Tædet id ipsum vehementerque poenitet* (Cic.), Eso mismo es lo qe me causa tedio i profundo arrepentimiento—*Quod pudet facilius fertur quam illud quod piget* (Cic.), Lo qe avergüenza se sufre mas fácilmente qe lo qe aflije. Es rarísimo i no de imitar el uso de otros nominativos: *Non te pudent hæc verba?* (Ter.), ¿No te avergüenzan estas palabras?

2.^a Los infinitivos de estos verbos vienen a veces determinados por *Possum, Coepi, Incipio, Soleo, Debeo, Désino* i otros semejantes, los cuales se acen entónces impersonales: *Poenitere illum sui facti potuit* (Quint.), Pudo arrepentirse de su proceder—*Facti pigere eos coepit* (Ter.), Comenzó a pesarles del echo.

3.^a Allase tambien el neutro *Miseresco* compadecerse (a veces sentirse infeliz, padecer: *Si quid est homini miseriarum, quod miserescat*, Plaut., Si tiene un ombre aflicciones por las cuales se sienta infeliz: *quod* es aqí *proper quod*); el impersonal *Miserescit*: (*Miserescat te*

mei); *Misereor*, que se construye con genitivo: *Sæpe misertus sum generis humani* (Sen.), Muchas veces me ha dado compasion del jénero umano; i a veces con dativo: *Cui misereri satis non pôssumus* (Quint.). De quien no podemos compadecernos bastante—*Audite, quæso, júdices, et aliquando miserémini sociorum* (Cic.), Atended, os ruego, jueces, i déos alguna vez compasion de nuestros aliados; *Miseror*, que tiene réjimen directo: *Non queo satis hujus fortunam miserari* (Cic.), No puedo lastimarme bastante de la suerte de este ombre; i en fin, *Misero* i *Misereo*, verbos activos de rarísimo uso: *Miserans inopem* (Virg.), Compadeciéndose del desvalido—*Adclinem inveniunt scópulo miserentque foventque* (Val. Fl.), Le² encuentran reclinado en el peñasco, i le compadecen i abrigan. Pero *Misereo*, es intransitivo en Lucr.: *Ipsæ sui miseret.*

20. *Qui úterum accusat probri, se ipsum intueri debet.*

Los verbos de *acusar, condenar, convencer, absolver*, ademas del réjimen directo, piden un jenit. u ablat. con *de*, del sustantivo que significa el delito: *Qui úterum, etc.* (Plaut.), El que acusa a otro de un acto vergonzoso, debe examinarse a sí mismo—*Fannius Verrem insimulat avaritiæ et audaciæ* (Cic.), Fannio acusa a Verres de avaricia i de audacia—*Sextius de ambitu est postulat* (Cic.), Sextio a sido acusado de malos manejos en las elecciones.

Advertencias. 1.^a Cuando el segundo réjimen es uno de los sustantivos *Crimen* i *Nomen* (que significan propiamente el motivo o título de la acusacion), debe ponerse en ablativo sin la prep. *de*: *Ego hoc uno crimine illum condemnem necesse est* (Cic.), Por este solo cargo es necesario que yo le condene—*Ipsæ úterum crinine ambitus accersit* (Cic.) El mismo intenta contra el otro la acusacion de malos manejos—*Argúimur lentæ crinine pigritiæ* (Mart.), Se nos ace la imputacion de ociosa pereza—*Damnatus nómine conjurationis* (Cic.), Condenado a título de conjuracion. Usase del mismo modo *Suspicio*: *Regni suspicione cónsulem absolvere* (Liv.), Absolver al cónsul de la sospechia de aspirar a acerse rei. Estos últimos ejemplos manifiestan que el réjimen de genitivo es un complemento del ablativo tácito *crinine, nómine, suspicione* u otro semejante.

2.^a Se pone en ablativo el nombre que significa la pena: *Omne humanum genus, quodque est, quodque erit, morte damnatum est* (Sen.), Todos los ombres, cuantos son i cuantos an de ser, están condenados a muerte. En lugar de este ablativo se usa tambien el acusativo con *ad*: *Caligula multos honesti órdinis ad metalla aut ad bestias condemnavit* (Suet.), Caligula condenó a las minas o las fieras muchos ombres de clase distinguida. Pero este réjimen no tiene lugar con *Absolvo*:

Miltiades cæpitis absolutus, pecunia multatus est (Nep.), Milciades fué absuelto de la pena capital, i condenado a pagar una multa.

3.^a *Caput* significando pena capital se pone en jen. o ablat.: *Capite damnatos* (Cic.), Condenados a muerte—*Sócratis responso sic exarserunt iudices, ut cæpitis hominem innocentissimum condemnarent* (Cic.), Con la respuesta de Sócrates se irritaron de tal modo los jueces, que condenaron a aquel ombre inocentísimo a la pena de muerte.

4.^a El *quanto* en significado de pena, se pone en jenitivo: *In légibus posuerunt dupli furem condemnari, foeneratorem $\frac{4}{3}$ quadrupli* (Cic.), Pusieron en las leyes que el ladron fuese condenado en el duplo, el usurero en el cuádruplo.

Absolvo absolver, *aliquem impietatis, de prævaricatione*, Cic. de impiedad, de prevaricatio; *suspicionem*, Liv. de la sospecha—*cæpitis*, Nep. de la pena de muerte.

Accerso emplazar, citar a juicio *capitis*, Cic. por crimen capital—*crimine ambitus*, Cic. por intrigas en las elecciones—*statuarum nomine*, Cic. por causa de las estátuas.

Accuso acusar *aliquem conjurationis, de negligentia*, Cic. a alguno de conjuracion, de descuido—*invidia crimine*, Nep. de inspirar recelo o temor—*capitis*, Nep. de un crimen capital—*avaritiæ nomine*, Liv. de avaricia—*in aliqua re*, Cic. de algo—*socordiam alicujus*, Cic. la desidia de álguien.

Alligo atar: *se furti*, Ter. acerse reo de urto—*scelere*, Cic. de un crimen.

Appello llamar a juicio, acusar *aliquem de prodicione*, Liv. de traicion: (el significado ordinario de este verbo es llamar, dirijir a alguno la palabra).

Acesso emplazar, citar a juicio *cæpitis* o *in iudicium capitis* o *judicio capitis*, Cic. para un juicio capital—*hoc iudicio*, Cic. a este juicio: *majestatis*, Cic. por crimen de lesa majestad. (El significado primitivo de este verbo es llamar, acer venir, i lo mismo el de *acceso*, del que tal vez no se distingue, sino en la trasposicion de las letras).

Arguo argüir *reum facinoris*, Cic. de delito al reo—*quempiam aliquo* o *de aliquo crimine*, Cic.—*mendacium alicujus*, Curt.

Astringo apretar, ligar *aliquem alicui*, Ov. una persona a otra—*suam fidem alicui*, Liv. empeñar su palabra a alguno—*aliquem ad aliquid* obligarle a algo: *se furti*, Plaut. acerse reo de urto—*magno scelere*, Cic. de una gran maldad.

Coarguo redargüir *avaritiæ*, Cic. de avaricia.

Condemno condenar *sceleris*, Cic. como reo de un crimen—*cæpitis*, Cic. a pena capital—*de alea*, Cic. por jugador—*certa pecunia*, Caj. en una suma determinada de dinero.

Confiteor confesar *peccatum*, Cic. el pecado—*de parricidio*, Cic. el parricidio.

Convinco convencer *inhumanitatis*, Cic. de inhumanidad.

Damno condenar *stultitiae*, Cic. como culpable de necedad—*de majestate*, Cic. por el crimen de lesa majestad—*cápite*, Nep. a la pena de muerte—*in metalla*, Suet. a las minas.

Défero denunciar *impietatis*, Tac. de impiedad—*nomen alicujus de ambitu*, Cic. a alguno por intrigante en las elecciones.

Excuso alegar por excusa *propinquitatem*, Cic. el parentesco—*valetudinem oculorum*, Liv. la enfermedad de los ojos—*excusare se de consilio*, Cæs. excusarse del consejo—*excusari morbi causa*, Cic. estar excusado por enfermedad—*excusare se alicui*, Plaut. disculparse con alguien—*excusare tarditatem litterarum*, Cic. disculpar la tardanza de la carta.

Exsolvo desatar, eximir, *errore* Tac. de error.

Incuso acusar *probri*, Plaut. de una accion vergonzosa.

Infamo infamar *temeritatis*, Sen. de temeridad.

Insímulo acusar *avaritiae*, Cic.

Júdico juzgar *alicui perduellionem* o *perduellionis*, Liv. a alguno por omicidio: (es notable este réjimen de dat. de persona, qe es propio de *Júdico* en el sentido forense; en el de reputar se construye con acus. de persona: *Carthaginienses Hannibalem exsulem judicarunt*, Nep.).

Libero dar por libre *culpa*, Liv. de culpa—*omni suspicione*, Cic. de toda sospecha—*a calumniis*, Cic. de maliciosas imputaciones—*a supplicio*, Liv. del suplicio.

Multo o *Multo* penar *morte*, Cic. con la muerte.

Obligo obligar *se furti*, Gell. acerse reo de urto—*pópulum scélere*, Cic. acer al pueblo cómplice de un crimen.

Obstringo apretar *se furti*, Gell. acerse reo de urto—*se perjurio*, Liv. cargar con la nota de perjurio.

Póstulo pedir *impietatis*, Plin. acusar de impiedad—*de ambitu*, Cic.—*repetundis*, Tac. de peculado.

Solvo desatar *caede*, Ovid. absolver de omicidio.

21. *Da dextram misero.*

Los verbos transitivos que envuelven la idea de adquisicion o provecho para alguna persona, como resultado de la accion que se ejerce sobre el objeto inmediato de ellos, tienen ademas del acusativo de réjimen directo un segundo réjimen de dativo: en este caso se allan jeneralmente los que significan *don*, *cesion*, *entrega*, *pago*, *venta*, *oferta*, *promesa*, *deuda*, *anuncio*, *declaracion*, *exhibicion* de algo a alguna persona. *Da dextram misero* (Virg.), Alarga tu diestra a un desgraciado

—*Innumera Deus homini largitur bona* (Sen.), Dios concede al ombre innumerables bienes.

Advertencias. 1.^a Cuando el réjimen indirecto o segundo expresa el destino o fin de una accion, o el término de una tendencia, se pone en acus. con *ad*: *Successus ad perniciem multos devocat* (Phæd.), El buen suceso llama a muchos a la perdicion—*Bona ad virtutem hortantur homines exempla* (Sen.), Los buenos ejemplos nos exortan a la virtud—*Inciñtant ad bonarum artium studium juventutem præmia* (Plin.), Los premios incitan la juventud al estudio de las buenas artes.

2.^a Si el verbo significa *unir, juntar, igualar, comparar*, el réjimen indirecto puede tambien ponerse en ablat. con *cum*: *Nunquam dubitastis meam salutem cum communi salute conjungere* (Cic.), Jamas a beis dudado unir mi seguridad con la seguridad comun—*Cum igne se confundit ignis* (Cic.), El fuego se confunde con el fuego—*Si conferre volumus nostra cum æternis* (Cic.), Si queremos comparar nuestras cosas con las eternas.

3.^a La preposicion compositiva produce un segundo réjimen de conformidad con la regla 13.^a: *Milites navibus flumen transportat* (Cæs.), Transporta en naves a los soldados al otro lado del rio: *flumen* quiere decir *trans flumen*—*Istum, puer, circumduce hasce ædes* (Plaut.), Conduce, mozo, a ese ombre por toda la casa: *hasce ædes* por *circum hasce ædes*.

4.^a *Dono* ademas de construirse como *Do* se construye otras veces aciendo el dativo réjimen directo, i el réjimen directo ablativo: *Prædam militibus donat* (Cæs.), Dona a los soldados la presa— *Universos frumento donavit* (Nep.), Izo donacion del trigo a todos.

5.^a Algunos verbos transitivos llevan junto con el réjimen directo dos dativos, el uno de la persona a quien se da o se imputa, i el otro de la forma, carácter o tendencia de lo que se da o se imputa: *Pericles agros suos dono reipublicæ dedit* (Just.), Pericles izo donacion de sus eredades a la república—*Nulli genus vitio vertere debemus* (Cic.), A ninguno debemos imputar como defecto su linaje. De estos dos dativos puede callarse el de persona: *Laudine an vitio duci id factum oporteat* (Ter.), Si deba tenerse a onor o culpa ese echo: (el sujeto en construccion pasiva equivale al réjimen directo en actica). Algunos verbos neutros pueden rejir los dos dativos, pero sin acusativo de réjimen directo: *Sulla auxilio cohorti venit cum legionibus duabus* (Cæs.), Sila vino al auxilio de la coorte con dos lejiones. El verbo *Sum* es de los que así se usan: *Quod viro esse odio videas, tute tibi odio habeas* (Plaut.), A lo que tu marido tiene aversion, tenla tú tambien. I en este réjimen de los neutros puede tambien callarse el dativo de la persona o cosa personificada: *Die funeris milites véluti præsidio stetere* (Tac.), El dia del fu-

neral estuvieron en formacion los soldados como para custodia del cadáver.

Acquiro adquirir *sibi aliquid ad vitæ fructum*, Cic. procurarse uno alguna cosa para gozar de la vida.

Adæquo igualar *aliquem sibi*, Cic. a alguno consigo mismo—*fortunam cum virtute*, Cic. ser tan afortunado como valiente.

Addico dedicarse *senatui*, Cic. dedicarse al senado—*aliquem morti, in servitatem*, Liv. condenar a alguno a muerte, a servidumbre—*bona alicujus in publicum*, Cæs. confiscar los bienes de alguno.

Addo añadir *fiduciam alicui*, Tac. inspirarle confianza—*scelus in scelus*, Ovid. añadir un crimen a otro—*annos duos ad duo lustra*, Ovid. dos años a dos lustros, es decir, tener doce años.

Adduco traer *nutricem puero*, Ter. una nodriza al niño—*iambos ad umbilicum*, Hor. acabar la composicion en versos yámbicos: (*umbilicum* en esta frase es el palito redondo al rededor del cual se enrolla el volúmen o libro cuando estaba concluido)—*aliquem in sententiam nostram*, Liv. traerle a nuestro modo de pensar.

Adhibeo aplicar *calcaria equo*, Cic. las espuelas al caballo—*manus medicas ad vúlnera*, Vir. manos medicinales a las eridas—*Deos in auxilium*, Ovid. impetrar el auxilio de los dioses.

Adigo obligar *lejiones sacramento*, Tac. las lejiones a prestar juramento—*eum in insaniam*, Tac. acerle perder el juicio—*gladium in pectus*, Ovid. envasarle la espada en el pecho—*eum ad mortem*, Tac. acerle morir, forzarle a la muerte: el réjimen de dativo es raro.

Adjú dico adjudicar *domum nobis*, Cic. a nosotros la casa.

Admitto admitir *aliquem arcanis*, Sen. alguna persona a los secretos—*te ad meas capsas*, Cic. admitirte a mis arcas (de apuntes i composiciones)—*aliquid in se*, Plaut. cometer alguna accion culpable.

Adverto dirigir *agmen urbi* (Virg.), el escuadron a la ciudad—*animos ad religionem*, Lucret. los ánimos a la relijion—*animum hæc*, Lucret. por *vertere animum ad hæc*, o *animadvertere hæc*, dirigir la atencion a ello, considerarlo: (en prosa es mas comun este acus. con *ad* o *in*: el dat. es raro o poético).

Æquo igualar *se illi*, Cic. igualarse a él—*urbem solo*, Liv. la ciudad con el suelo, arrasarla: (rije tambien ablat. con *cum*, segun la advertencia 2.^a).

Afferro traer *consolationem malo*, Cic. consuelo al mal—*utilitates in medium*, Cic. acer comunes las ganancias—*ad ea quæ dixi, aliquid*, Cic. añadir algo a lo que e dicho—*consulatum in familiam*, Cic. traer

un consulado a la familia—*aliquid in contrariam partem*, Cic. decir algo en apoyo de la opinion contraria.

Ago acer tibi gratias, Cic. darte las gracias—*capellas*, Virg. arrear las cabritas—*civem mirificum*, Cic. darse por un ciudadano admirable—*vitam*, Liv. vivir—*causam*, Plin. defender una causa en juicio—*animam*, morir—*actum est de exercitu*, Liv. es perdido el ejército.

Atribuo atribuir *culpam uni*, Cic. la culpa a uno solo.

Circundo poner en torno *vincula collo*, Ovid. lazos al cuello—*urbem flammis*, Virg. rodear de llamas la ciudad.

Committo confiar *semina solo*, Virg. las semillas a la tierra—*rempublicam in discrimen*, Liv. exponer la república a peligro.

Cómparo comparar *alterum alteri* o *cum altero*, Cic. al uno con el otro—*accusatorem illi* o *in illum*, Cic. acerse de un acusador contra él—*diligentiam sibi subsidio*, Cic. valerse de la actividad por auxilio.

Concilio conciliar: *conciliat nos natura patriæ*, Cic. la naturaleza nos aficiona a la patria.

Condico pactar *coenam alicui*, Just. quedar de acuerdo en ir a cenar a su casa.

Conduco conducir *cohortes in una castra*, Tac. las coortes a un solo campamento—*locum alicui*, Cic. tomar en alquiler un lugar para alguno.

Cónfero cotejar *novissima primis*, Cic. lo último con lo primero—*pacem cum bello*, Cic. la paz con la guerra—*officia in eum*, Cic. acerle servicios—*se in* o *ad urbem*, Cic. dirigirse a la ciudad.

Contribuo contribuir *laudem alicui*, Cic. tributar alabanzas a alguno—*in regna*, Plin. distribuir en reinos.

Dedo entregar *aliquem morti*, Sen. a alguno a la muerte—*in pistrinum*, Ter. condenarle al molino—*se ad scribendum*, Cic. dedicarse a escribir.

Dico decir *diem alicui*, Cic. emplazarle—*illi omnia bona dote*, Ter. prometerle todos los bienes en dote.

Distribuo distribuir *binos gladiatores singulis patribus familiarum*, Cic. dos gladiadores a cada padre de familia—*exercitum in civitates*, Cæs. el ejército en los pueblos—*aliquid in aliquot partes*, Ad Herenn. dividir algo en cierto número de partes.

Do dar *manum misero*, Virg. la mano al desventurado—*equum dono juveni*, Liv. un caballo de regalo al jóven—*alicui aliquid muneris*, Quint. algo de regalo a alguien—*alicui aliquid crimini*, Cic. imputárselo a crimen—*alicui literas ad aliquem*, Cic. a uno una carta para alguien—*se ad lenitatem*, Cic. entregarse a la clemencia—*se la-*

bori, vitæ rusticæ, historiæ, Cic. al trabajo, a la vida del campo, a la historia—*se incertæ atque periculosæ fugæ*, Cic. encomendarse a una incierta i peligrosa fuga—*æstivos menses rei militari*, Cic. dedicar los meses del estío a las operaciones militares—*se in sermonem, in consuetudinem*, Cic. prestarse a la conversacion, al trato—*alicui operam*, Cic. dedicar el tiempo, el trabajo, la atencion a los negocios de alguien—*operam funeri*, Cic. encargarse de un entierro—*aliquid temporis ad inanes cupiditates*, Cic. dar algun tiempo a las pasiones frívolas, etc. etc.

Duco conducir *exsequias defuncto*, Plin. presidir las exeqias de alguno—*aliquid mihi gloriæ* Cic. tenerlo a gloria mia—*probro*, a vituperio—*laudi dicitur adolescentibus*, Nep. se tiene a onor en los jóvenes.

Fero llevar *præsidium reipublicæ*, Cic. socorrer a la república—*eum in coelum laudibus*, Cic. ensalzarle asta el cielo con alabanzas.

Grátulor felicitar *victoriam alicui*, Cic. a alguno por la victoria—*aliquem adventu* o *de adventu*, Cic. por su llegada.

Habeo tener *rem aliquam curæ*, Plaut. algo en cuidado—*aliquid religioni*, Cic. acer escrúpulo de algo—*fidem mihi*, Ter. creerme—*honorem alicui*, Plaut. o *aliquem honori*, Cæs. onrarle—*republicam quæstui*, acer de la república granjeria.

Indico declarar *bellum voluptatibus*, Cic. la guerra a los placeres.

Indo poner *cómpedes servis*, Plaut. grillos a los esclavos.

Induco introducir *discordiam in civitatem*, Cic. la discordia en el pueblo—*tenebras terris*, Ov. esparcir tinieblas sobre la tierra—*animum*, Ter. persuadirse.

Loco colocar *argentum alicui*, Plaut. prestarle dinero a interes—*aliquam alicui nuptum*, Ter. dársela en matrimonio: (este acus. *nuptum* se alla tambien con los verbos *Do*, *Mitto*, *Cólloco*; i tambien se usa *nuptui* por *nuptum*).

Mitto enviar *nuntios ad regem*, Cæs. mensajeros al rei—*judices in consilium*, Cic. los jueces al acuerdo—*equitatum subsidio suis*, Cæs. la caballeria en auxilio a los suyos—*salutem alicui*, Ov. saludarle—*aliquid alicui muneri*, Nep. o *múnere*, Plin. enviar algo a alguno de regalo—(*aliquid ad aliquem* es lo mas comun en prosa).

Obdo poner *pessulum fóribus*, Ter. el pestillo a la puerta.

Obduco oponer, llevar contra, *exércitum ad oppidum*, Plaut.—poner, echar una cosa sobre otra: *callum dolori*, Cic. acer un callo al dolor—*plagam limo*, Plin. cubrir la llaga con lodo.

Obverto volver *terga alicui*, Virg. la espalda a alguno—*ordines in hostes*, Liv. las filas contra el enemigo.

- Permitto* entregar *arma populis*, Liv. las armas a los pueblos—*se in fidem Romanorum*, Liv. rendirse a los romanos.
- Præbeo* presentar *collum cultris*, Juv. el cuello a las cuchillas—*os ad contumeliam*, Liv. el rostro a los denuestos—*se superbum in fortuna*, Cic. mostrarse soberbio en la prosperidad.
- Prodo* vender *classem prædonibus*, Cic. la armada a los piratas—*sermonem memorie*, Cic. transmitir un discurso a la memoria.
- Reddo* volver *lucem patriæ*, Hor. la luz a la pátria—*latine*, Plin. traducir en latin.
- Refero* volver a llevar *pecunias populo*, Cic. su dinero al pueblo—*aliquid alicui*, Ov. contarle algo—*me ad tribules suos Rhegium retulit*, Cic. me izo volver a Rejio a los de su tribu—*se Romam*, Cic. volverse a Roma—*salutem alicui*, Cic. volverle el saludo—*gratiam*, Cic. retornarle el beneficio—*gradum*, Liv. volver atras—*ad senatum de aliqua re*, Cic. proponer algo a la deliberacion del senado—*in rationes* tomar en cuenta—*aliquem cónsulem*, Cic. declararle cónsul—*aliquem in deorum numerum o numero*, Cic. contarle en el número de los dioses (dícese tambien *inter deos*)—*oculos ad aliquem* Cic. dirijirle la vista—*untum alicujus*, Plin. *ore aliquem*, Virg. parecersele en el semblante—*acceptum alicui*, Cic. abonarle en cuenta—*omnia ad aliquem finem*, Cic. referirlo todo a algun fin.
- Relinquo* dejar *navem diis*, Ovid. la nave a los dioses—*cohortes duas præsidio castris*, Cæs. dos coortes de guarnicion en los reales.
- Remitto* alfojar *frænos dolori*, Plin. soltar la rienda al dolor—*causam ad senatum*, Tac. remitir la causa al Senado—*inimicitias reipublicæ*, Liv. olvidar sus enemistades por el bien público.
- Renuntio* renunciar *hospitium alicui*, Cic. a la ospitalidad de alguno.—*aliquid alicui*, Cic. notificarle algo—*remuntiatu illi de óbitu filie*, Cic. se le da noticia de la muerte de su ija (impersonal).
- Retribuo* restituir *pecuniam acceptam populo*, Liv. al pueblo el dinero recibido.
- Subdo* poner debajo *ignem seditioni*, Liv. inflamar la sedicion.
- Subduco* sustraer *colla oneri*, Virg. el cuello a la carga.
- Submitto* someter *animos amori*, Virg. el alma al amor.
- Trado* entregar, abandonar, vender *causam adversariis*, Ter. la causa a los adversarios.
- Tribuo* atribuir, dar *suum cuique*, Cic. a cada uno lo suyo—*illi aliquid ignaviæ* Cic. imputarle algo a flojedad.

22. *Ætatis excusatio non vindicat a labore.*

El término *a quo*, el punto de partida, se expresa con el ablativo; i por consiguiente se da este réjimen a los verbos que significan alejamien-

to, separacion, privacion, prohibicion. Este ablativo lleva las mas veces la prep. *a, de* o *ex*: *Ætatis excusatio*, etc. (Cic.), La excusa de la edad no dispensa del trabajo. Otras veces no lleva prep. ninguna. La prep. *a* es necesaria con los verbos *alieno, avertō, deterreo* (arredrar), *disjungo, divello, secerno, séparo, repello, propulso*; i con los intransitivos *differo, disto, discrepo, abhorreo* (diferenciarse o discrepar), *dissentio, dissideo* (no ser del mismo dictámen).

Por esta regla se explica el réjimen de ablat. de *absūm* (véase la lista del n. 1), *caveo, cedo, declino, parco, solvo* (n. 9), *abdico, avertō, emergo, expedio, moveo, præcipito, témpero* (n. 10), *evado, exeo*, (n. 12); i el de los verbos que significan privacion i despojo (n. 24).

Abhorreo diferenciarse *ab horum turpitudine et audacia*, Cic. de la torpeza i osadía de estos.

Abjudico desposeer por sentencia *sibi libertatem*, Cic. renunciar a la libertad—*se vita* Plant. a la vida.

Alieno enajenar *te a me* Cic. a tí de mí.

Arceo arredrar *homines ab injuria*, Cic. a los ombres de la injusticia—*te illis sedibus*, Cic. a tí de aquellos asientos—*paupertatem deorum áditu*, Cic. a la pobreza de acercarse a los dioses.

Decedo salir *ex Italia*, Cic. de Italia—*præsidio*, Liv. ausentarse de la guarnicion, abandonarla.

Deterreo arredrar *sceleratos cives ab impugnanda patria*, Cic. a los ciudadanos malvados de acer guerra a la patria.

Differo diferenciarse *a reliquis animantibus*, Cic. de los demas animales: (*Inter doctum et indoctum multum differt*, Cic. entre el docto i el indocto ai gran diferencia; en este jiro el verbo es impersonal: *Rhetorica et dialectica hoc inter se differunt*, Cic. en esto se diferencia la retórica i la dialéctica; en este jiro el verbo está en plural i no tiene réjimen de ablativo).

Dissideo disentir *a senatu*, Cic. de la opinion del senado: *inter se leviter dissident*, Cic. discuerdan lijeramente entre sí.

Distraho distraer, separar *Pompejum a Cæsare*, Cic. a Pompeyo de César.

Divello arrancar: *magno dolore a te divellor*, Cic. soi arrancado de tí con gran dolor.

Excludo excluir *nullo loco amicitiam*, Cic. de ningun lugar a la amistad—*a se supplicem*, Cic. no dar entrada al que suplica, o echarle fuera.

Interdico vedar, prohibir *feminis usuppuræ*, Liv. a las mujeres el uso de la púrpura—*patribus commercio plebis*, Liv. a los patricios la comunicacion con la plebe—*alicui aqua et igne*, Cic. poner en entredicho

de agua i fuego, desterrar, proscribir: (en estos ejemplos el verbo es intransitivo; en el siguiente lleva réjimen directo): *histrionibus scenam*, Suet. a los istriones el teatro.

Prohibeo proibir *aliquem aditu* o *áditum alicui*, Cic. prohibir a alguno el entrar o acercarse—*aliquem ab armatorum impetu*, Cic. defenderle de las tropelías de la jente armada, de la tropa—*hospitio prohibemur*, Virg. se nos niega ospitalidad.

Advertencias. 1.^a El que pide, quiere como separar del poder ajeno lo que pide; i el que recibe u obtiene, lo separa en efecto: de aquí el réjimen de ablativo con *a* o *ab* de los verbos *peto*, *accipio*, *capio*, *emo* i otros de significacion semejante. Si este ablativo es de persona, lleva la prep. *a*, *ab*, *abs*: si de cosa *e* o *ex*: *summam lætitiám ex tuo reditu capio* (Cic.), Me causa suma alegría tu llegada: *emo* pide *a* o *de*: *bona Roscii a* o *de Sylla se dicit emisse*: dice haber comprado a Sila los bienes de Roscio.

2.^a *Haurio* pide regularmente *de* o *ex*: *haurire aquam ex púteo* o *de púteo* (Cic.), sacar agua del pozo: figuradamente *a* o *e*: *res haurire a* o *e fortibus*, sacar las cosas de sus fuentes, traerlas desde su orijen.

3.^a El preguntar una cosa es como pedirla, i el oírlo o entenderla como recibirla; de aquí es que los verbos *audire*, *quærere* i otros semejantes piden ablativo con *ex*, i a veces con *ab*: *Audiui ex* o *a majoribus natu* (Cic.), E oído decir a los ancianos; pero con nombre de cosa siempre *ex*: *Magna sæpe intelligimus ex parvis* (Cic.).

4.^a El orijen es como el punto de partida o separacion de una cosa, i por eso se pone en ablat. con *a*, *de*, *ex*, o sin preposicion: *Ab Jove principium* (Virg.)—*Jove natus et Maja* (Cic.).

23. *Pythágoras púeros modestiam docebat.*

Muchos verbos de *enseñar*, *rogar*, i algunos particulares como *Celo*, *Cogo*, se construyen con dos acusativos: *Pythágoras*, etc. (Just.), Pitágoras enseñaba a los niños la modestia—*Deum rogo bonam mentem* (Sen.), Pido a los dioses un juicio sano—*Hæc heri inmodestia cogit me* (Plaut.), La inconsideracion del amo me obligó a esto—*Hosten semper consilia celabat Cæsar* (Cic.), César ocultaba siempre sus designios al enemigo.

Advertencias. 1.^a El acusativo de persona es el réjimen directo; i no lo es el de cosa, 1.^o porque verbos análogos lo rijen con prep., v. gr. *Philosophia nos ad Deorum cultum, ad jus hominum, ad modestiam, ad magnitudinem animi erudit* (Cic.), Lo filosofía nos enseñó el culto de los dioses, el derecho humano, la moderacion, la grandeza de alma; 2.^o porque estos verbos se construyen con el mismo acus. de cosa en voz pasiva, v. gr. *Cursum mutavit amnis doctus iter melius* (Hor.), El río, enseñado a mejor camino, mudó su curso—*Frustra scientiam do-*

cemur, si quidquid audinus præterfuit, (Sen.), en vano se nos enseña la ciencia, si cuanto oímos se nos escapa de la memoria—*Scito me non esse rogatum sententiam* (Cic.), Sébete que no se me ha preguntado mi parecer.

2.^a Con el verbo *Celo* el réjimen directo es el nombre de cosa, porque es el que en pasiva se vuelve sujeto, al paso que el de persona se convierte en dativo: *Id Alcibiadi diutius celari non potuit* (Corn. Nep.), No pudo aquello ocultarse por mas tiempo a Alcibiades. Pero a veces sucede al contrario: el nombre de persona es sujeto de la pasiva, i el de cosa se pone en ablat. con *de*: *Non est de illo veneno celata mater* (Cic.), No se le ocultó aquel veneno a la madre.

3.^a Ai muchos verbos activos en que al réjimen directo puede acompañar un predicado; v. gr. *Latrocinia germani nullam habent infamiam* (Cæs.), Los jermanos no juzgan los robos como infamia alguna—*Et primum ante omnes victorem appellat Acestem* (Virg.), I proclama a Acestes vencedor primero de todos. Convertido el réjimen directo en sujeto de la pasiva, es una consecuencia de las reglas jenerales que el predicado concuerde con él: *Latrocinia a germanis nulla habentur infamia*.—*Et primus ante omnes victor appellatur Acestes*.

Admoneo amonestar *te illud* o *de illo*, Cic. amonestarte acerca de aquello—*eum foedēris*, Liv. recordarle la alianza.

Celo ocultar *te sermonem*, Cic. a tí la conversacion—*te de insidiis*, Cic. a tí las asechauzas—*se a domino*, Ulp. ocultarse del amo.

Commoneo amonestar *aliquem officium suum*, Plaut. a alguno acerca de su obligacion—*me nearum miseriarum*, Plaut. acerme considerar mis quebrantos—*omnes de avaritia*, Cic. amonestar a todos acerca de la avaricia. (*Commonefacio*, que significa lo mismo, pide ablativo con *de* o jentivo: *aliquem de aliqua re* o *alicujus rei*).

Déprecor suplicar *pauca a vobis*, Cic. a vosotros unas pocas cosas—*custodem salutis meæ a vobis déprecor*, Cic. os pido el guardador de mi vida—*Me fratris lacrimæ a vobis deprecate sunt*, Cic. las lágrimas de mi hermano intercedieron con vosotros por mí—*Mater deprecatur pro puero*, Cic. la madre suplica por el niño—*Déprecor* envuelve frecuentemente negacion; i se dice *deprecari mortem* suplicar que no se dé muerte, en el mismo sentido que *deprecari vitam*: *Neque est ullum periculum quod pro libertate aut refugiam aut déprecor*, Cic. Ni ai peligro alguno que yo reuya o de que pida se me exima cuando se trata de la libertad—*Avaritiæ crimen frugalitatis laudibus deprecari*, Cic. Oponer a la imputacion de avaricia las alabanzas de su frugalidad.

Doceo enseñar *aliquem musicam*, Nep. a alguno la música—*de aliqua re*, Cic. instruirle de algo.

Edoceo enseñar *eum omnes artes*, Sall. a él todas las artes.

Erudio enseñar *aves artes*, Ovid. artificios a las aves—*filios ad instituta majorum*, Cic. a los hijos las instituciones de sus mayores—*aliquem in jure civili*, Cic. instruirle en el derecho civil—*Qui Magnam Græciam institutis et præceptis suis erudierant*, Cic. los que civilizaron a la Magna-Grecia con sus instituciones i leyes.

Exposco pedir con aínco *aliquid Deos*, Liv. algo a los dioses—*munus ab aliquo*, Cic. un regalo a alguno.

Flágitó pedir con instancia *aliquem largiora*, Hor. a alguno mas crecidos dones—*filium abs te*, Cic. a tí su ijo.

Hortor exortar *te hoc*, Cic. exortarte a esto—*ad pacem*, Cic. a la paz.

Moneo amonestar *te hanc rem* o *de hac re*, Ter. a tí sobre esto, dirijir tu atencion a este asunto.

Peto pedir *responsa a Deo*, Plin. respuestas al dios, al oráculo—*abs te peto*, Cic. te pido—*poenas ab aliquo*, tomar venganza de alguno, procurar su castigo—*Roman*, ir a Roma—*júgulum*, dirijir el ierro a la garganta—*altum*, Liv. acerse a lo largo, al mar—*suspirium*, Plaut. sacar un suspiro de lo ondo del pecho, lanzar un suspiro.

Expěto buscar con ansia *vitam alicujus*, Cic. atentar contra su vida—*nunc a Flacco Léntuli poenæ per vos expetuntur*, Cic. Aora se exige a Flaco por medio de vosotros el castigo que Léntulo merecia.

X *Posco* pedir *veniam Deos*, Virg. perdon a los dioses—*munus ab aliquo*, Cic. un regalo a alguno.

Reposco reclamar *aliquem simulacrum*, Cic. de alguno la imájen—*a me amatorem suum*, Cic. de mí su amante, pedirme que se lo restituy a. (Nótese en los verbos de *pedir* la jeneralidad del ablativo con *a* o *ab* en lugar del acusativo de la persona a quien se dirije la peticion, acusativo que nunca llevan *Peto* ni sus compuestos: de aquí es que en la pasiva de estos verbos el sujeto es regularmente el nombre de la cosa pedida. Véase 22. advert. 1.^a).

Rogo pedir *deos divitias*, Mart. riquezas a los dioses—*cultellum a sutores*, Gell. un cuchillo a un zapatero—*te hoc unum*, Plaut. preguntarte esto solo—*de te ipso*, acerca de tí mismo. (En *Rogor* el sujeto es siempre la persona a quien se dirije el ruego o pregunta: *Demosthenes cum rogaretur*, Cic. siendo preguntado Demóstenés.

24. *Deus omnibus bonis mundum explevit.*

Los verbos que significan *llenar*, *adornar*, *despojar*, *privar*, ademas del acusativo de réjimen directo para la cosa que recibe o pierde, piden segúdo réjimen de ablativo para la cosa que se agrega o se qita: *Deus omnibus*, etc. (Cic.), Dios llenó el mundo de toda clase de bienes—*Somno me ægritudo privat* (Cic.), La afliccion me qita el sueño. En

X *et ante simulacri projecti victoriam ad Diis exposcerent. ca.*

lugar del ablativo se alla a veces jenitivo: *Adolescentem suæ temeritatis implet*, (Liv.), Llena de su temeridad al jóven.

Accúmulo colmar *animam donis*, Virg. a el alma de ofrendas—*honorem alicui*, Ovid. acumularle onor.

Compleo llenar *horrea mæssibus*, Luc. los graneros con las mieses—*aliquem formidinis*, Plaut. a alguno de miedo.

Cúmulo colmar *altaria donis*, Virg. los altares de dones.

Defraudo defraudar *se fructu victoriæ*, Liv. defraudarse del fruto de la victoria.

Depécutor despojar *Apollonium omni argento*, Cic. a Apolonio de toda su vajilla—*laudem alicujus*, Cic. apropiarse las alabanzas de bidas a otro.

Emungo limpiar, sonar las narices: *senes argento*, Ter. sonsacar el dinero a los viejos—*oculos alicui*, Plaut. limpiarle los ojos.

Exónero descargar *civitatem metu*, Liv. qitar a la ciudad el miedo.

Expleo saciar *avaritiam pecunia*, Cic. su avaricia con dinero.

Exspolio despojar *aliquem provincia*, Cic. a alguno de la provincia.

Exuo desnudar *animum poena*, Ov. librar el ánimo de pena—*se jugo vel sibi jugum*, Liv. sacudir el yugo—*humanitatem omnem exuimus*, Cic. nos emos despojado de todo sentimiento de humanidad.

Farcio enchir *pulvinar rosa*, Mart. la almoad de rosa—*centones alicui*, Plaut. encajarle patrañas.

Fraudo defraudar *multos mutuationibus*, de sus préstamos a muchos.

Induo vestir: *tunicam, soleas*, ponerse la túnica, los zapatos—*loricam sibi*, vestir la armadura—*se in laqueos*, Cic. caer en los lazos—*se in florem* (poético), Virg. florecer—*se mucrone* (poetico), Virg. meterse la punta de la espada.

Ingurgito engullir *se cibis*, Cic. comida—*se in philosophiam*, Cic. engolfarse en la filosofia.

Instruo proveer *socios armis*, Virg. de armas a los aliados—*discipulos lectione*, Quint. instruir a los discípulos en la lectura—*locum insidiis*, Liv. armar celadas en un lugar.

Levo aliviar *omnes meos ægritudine*, Cic. sacar de su afliccion a todos los mios—*aliquem laborum*, Plaut. aliviar a alguno sus trabajos—*alicui paupertatem*, Plaut. acerle mas llevadera la pobreza—*aliquem cere alieno*, Cic. descargarle de sus deudas.

Múnero o *Muneror* regalar *te hæ-re*, Hor. esto a tí.

Nudo desnudar *montem silvis*, Suet. de sus selvas al monte.

Onero cargar *mensas épulis*, Virg. las mesas de manjares.

Orbo destituir *Alexandrum equitatu*, Plin. a Alejandro de caballería.

Orno adornar *aliquem laudibus*, Cic. tributarle alabanzas.

Privo privar *patrem vita*, Cic. de vida al padre.

Refercio atestar *aures istis sermonibus*, Cic. los oídos con esas conversaciones.

Relevo relevar *aliquem satisfactione*, Modest. a alguno de fianza --- *ánimum alicui*, Ter. alentarle.

Repleo volver a llenar *lagénam vino*, Mart. de vino el frasco.

Satio saciar *pectora sua luctu alterius*, Ovid. su pecho con el duelo ajeno.

Sáturo artar *odium sanguíne*, Cic. el odio con sangre.

Spolio despojar *aliquem argento*, Cic. a alguno de su vajilla.

Súblevo relevar *hunc suo testimonio*, Cic. a este de su testimonio --- *inopiam exercitui*, Cæs. aliviar la necesidad al ejército.

Viduo privar *urbem civibus*, Virg. a la ciudad de sus habitantes.

25. *Teneriores animos ab injuria sanctitas docentis custodit.*

Varios verbos transitivos que significan *asegurar, proteger, defender*, llevan además del régimen directo de la persona o cosa defendida, ablativo con la prepos. *a* o *ab*: *Teneriores animos*, etc. (Quint.), La pureza del que enseña preserva de lesión los ánimos todavía tiernos—*Hortum a frigore et tempestatibus muniemus* (Colum.), Resguardaremos el uerto contra el frío i las tempestades.

Defendo defender *myrtos a frigore*, Virg. los arrayanes del frío—*solstitium pécori*, Virg. del resistero al ganado.

Emunio proteger *vites ab injuria pécoris*, Colum. las vides contra el daño del ganado.

Prótego proteger *aliquid ab imbri*, Plin. alguna cosa contra la lluvia.

Túcor defender *truncos a frigoribus*, Plin. los troncos de los fríos.

Tutor defender *finis ab excursiónibus hostium*, Cic. las fronteras de las correrías de los enemigos.

26. *Viginti talentis Isócrates unam orationem vendidit.*

El complemento de *precio*, que por su significado piden algunos verbos, como los que significan *compra, venta, estimacion, avalúo*, se pone generalmente en ablativo: *Viginti*, etc. (Plin.), Isócrates vendió una sola de sus oraciones en veinte talentos—*Nocet empti dolore voluptas* (Hor.), Daña el placer que se compra a precio del dolor.

Advertencias. 1.^a El régimen indirecto se pone en genitivo, cuando es uno de los nombres generales de cantidad: *Magni, Majoris, Maximi, Parvi, Minoris, Minimi, Pluris, Plurimi, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticunque*; v. gr. *Voluptatem virtus minimi facit* (Cic.), La virtud estima el placer en mui poco—*Qui plurimi fit, haberi debet ditis-*

simus (Cic.), El que es estimado en mas, debe reputarse el mas rico. Algunas veces se emplean con estos verbos los ablativos *Magno*, *Permagno*, etc., concertando con el sust. *Pretio* expreso o tácito: *Magno ubique pretio virtus æstimatur* (Val. Max.), En todas partes se estima la virtud en gran precio—*Piscinæ ædificantur magno* (Varr.), Se construyen vivares a gran costo.

2.^a Usanse tambien los jenitivos de precio *Nauci* en una cáscara de nuez, *Flocci* en un cadejo de lana, *Pili* en un pelo, *Assis* en unas, *Teruntii* en un teruncio (moneda de infimo valor), *Nihili* en nada, *Hujus* en esto: *Hóminem fácimus nihili qui piger est*, Plaut. En nada estimamos al ombre que es perezoso—*Tuas minas hujus non facio*, Ter. No estimo tus amenazas en esto.

Æstímo estimar *poenam suam honóribus summis*, Quint. su pena como el mas grande onor—*magni pecuniam*, Cic. en mucho el dinero.

Cómparo procurarse *hómines ære*, Cic. ombres con dinero.

Conduco tomar en alqiler *domum nimium magno*, Cic. una casa demasiado cara.

Duco estimar *id parvi*, Cic. eso en poco.

Emo comprar *áliquem donis*, Liv. a alguno con dádivas.

Mercor mercar *áliquid pecunia præsentí*, Plaut. algo al contado.

Pendo pagar *poenam exsilio*, Ov. la pena con destierro—*magni*, Lucret. estimar en mucho.

Puto reputar *magni honores*, Cic. de gran precio los onores.

Rédimo redimir *sepulcrum auro*, Ovid. el derecho de sepultura a precio de oro.

Vendo vender *patriam auro*, Virg. la patria por oro—*áliquid pluris*, Hor. algo en mas.

Veneo venderse *magni*, Varr. caro.

CAPITULO QUINTO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL ADVERBIO.

1. *Congruenter naturæ vivere debemus.*

Muchos adverbios derivados de adjetivos, como *Congruenter* conformemente, derivado de *Congruus* conforme, *Obviam* al encuentro, derivado de *Obvius* obvio, lo que sale al encuentro, gobiernan dativo como los adjet. de que se derivan: *Congruenter*, etc. (Cic.), Debemos vivir en conformidad con la naturaleza—*Obviam tribunorum audaciæ senatus ibat* (Cic.), El senado iba a poner coto a la audacia de los tribunos.

2. *Tibi divitiarum áffatim est.*

Muchos adverbios de cantidad, como *Satis*, *Abunde*, *Affatim*, *Partim*, *Parum*, poco, etc. se construyen con genitivo, i entónces o acen de sujeto o de réjimen directo: *Tibi divitiarum*, etc. (Plaut.), Tienes bastantes riquezas; (*áffatim divitiarum* es el sujeto de *est*)—*Abunde potentie adeptus*, (Suet.), Abiendo alcanzado bastante poder, (*abunde potentie* es el réjimen directo de *adeptus*)—*Sat patriæ Priamoque datum* (Virg.), Bastante se a echo ya por la patria i por Príamo—*Satis loquentiæ, sapientiæ parum* (Sall.), Bastante locuacidad, sabiduria poca—*Partim ejus prædæ libido devoravit, partim nova quædam et inaudita luxuries* (Cic.), Parte de aquella presa la liviandad la devoró, parte un nuevo e inaudito lujo—*Eorum partim ejusmodi sunt, ut*, etc. (Cic.), Parte son ombres tales, qe, etc. *Partim* rije a veces ablat. con *eo ex*: *Partim e nobis ita timidi sunt, ut*, etc. (Cic.), De los nuestros unos son tan tímidos, qe, etc. Muchos de estos adverbios como *Parum* i *Satis* son verdaderos sustantivos: i el réjimen de estos parece aberse extendido a los otros.

Instar i *Ergo* rijen tambien genitivo. *Instar* es un verdadero sustantivo: *Vallis ad instar castrorum clauditur* (Just.), El valle está cerrado a semejanza de un campamento. Su uso advercial no es mas qe una elipsis de la preposicion: *Plato mihi unus est instar omnium* (Cic.), Platon solo vale a mi juicio por todos—*Cohortes quasdam quod instar legionis videbatur* (Cæs.), Algunas lejonas que parecian el grueso de una lejon—*Mearum epistolarum habet Tyro instar septuaginta* (Cic.), De mis cartas tiene Tiron como unas setenta. (*)

Ergo es conocidamente un ablativo, tomado con todas sus letras del griego, donde significa *por obra*: *Illius ergo vénimus* (Virg.), Por él, o por causa suya, emos venido—*Donare virtutis ergo benevolentieque* (Cic.), Dar por causa de virtud i de benevolencia. Usado absolutamente se ace una conjuncion racionativa, qe traducimos *luego*.

3. *Ubi terrarum sumus?*

Muchos adverbios de lugar, como *Ubi*, *Ubínam*, *Ubicumque*, *Unde*, *Quo*, *Usquam*, *Nusquam*, suelen construirse con los genitivos *Terrarum*, *Gentium*, *Loci*, *Locorum*, i algun otro semejante: *Ubi terrarum sumus?* (Cic.), ¿En qué parte del mundo estamos?—*Quo gentium confugiam?* (Plaut.), ¿A qué nacion me acogeré? *Ubicumque locorum vivitis*, (Hor.),

(*) *Instar* significa propiamente semejanza; a veces la expresion del semblante: *Quantum instar in illo est!* (Virg.), ¡Qué aspecto de grandeza ai en él! La transicion de un significado al otro es la misma qe se a verificado en *semblante*.

En cualquier lugar que vivais. En estas frases los adverbios tienen el régimen de partitivos.

Advertencias. 1.^a Los adverbios *Huc* a este punto, *Eo* a tal punto, pueden rejir cualquier jenitivo: *Eo scelerum perventum est* (Cic.), A tal punto de maldad se ha llegado.

2.^a Los adverbios *Prope* cerca, *Propius* mas cerca, *Próxima* muy cerca, rijen acusativo con *ad*: *Prope ad annum octogesimum pervenit* (Corn. Nep.), Llegó casi a los ochenta años. Cállase a veces la preposición *ad*, que resumida en el adverbio, lo ace en cierto modo preposición: *Bacillum prope me ponitote* (Cic.), Poned el báculo cerca de mí—*Hómines benéfici proxime Deum accedunt* (Sen.), Los ombres benéficos son los que mas se acercan a Dios. Estos adverbios admiten tambien el ablativo con *a* o *ab*: *Prope a muris hostem habemus* (Plin.), Cerca de los muros tenemos al enemigo.

3.^a *Usque*, como término adonde, toma acusativo con *ad* o *in*: *Usque in Pamphyliam* asta la provincia de Panfilia. Omítese la preposición ántes de nombre propio de ciudad o aldea: *Usque Romam*: (Con todo otro nombre la elipsis de la prep. no debe imitarse en prosa). Como término de donde toma ablat. con *a* o *ab*, *e* o *ex*: *Usque a cunábulis* (Plaut.), Desde la cuna—*Usque a pueris* (Ter.), Desde niños. De estas frases an nacido los compuestos *adusque*, *inusque*, *abusque*. Júntase tambien con los adverbios *adhuc*, *eo*, *adeo*, *dum*: *Usque adhuc* (Ter.), Asta el presente—*Usque eo non fuit popularis* (Cic.), Tan léjos estubo de ser popular—*Usque adeo visum est magnum* (Cic.), Tan grande pareció aquello—*Usque dum tibi licuit* (Cic.), Miéntas que te fue permitido. Usado sin complemento significa *siempre*, *continuamente*: *Usque dat* (Plaut.), Da siempre, no cesa de dar; otras veces *al fin*, *por último*: *Ego vapulando, ille verberando, usque ambo defessi sumus* (Ter.); Yo recibiendo azotes, él dándolos, al fin los dos quedamos rendidos).

4.^a Los adverbios *Separatim*, *Seorsim*, *Procul*, gobiernan el ablativo con *a* o *ab*, i a veces sin prepos.: *Deus separatim ab universis singulos diligit* (Cic.), Dios ama a cada uno separadamente de todos—*Multi suam rem bene gessere et publicam patria procul* (Cic.), Muchos an manejado bien los negocios suyos i los públicos léjos de la patria—*Procul dubio* sin duda.

4. *Persarum gens tunc témporis erat obscura.*

Algunos adverbios de tiempo, como *Tum*, *Tunc*, *Interea*, se construyen con el jen. *Témporis*: *Persarum gens*, etc. (Just.), En aqel tiempo la nacion de los persas era oscura—*Interea témporis Alexander occubuit* (Q. Curt.), En el entretanto murió Alejandro.

Advertencias. 1.^a También se dice *Interea loci*, v. gr. *Interea loci collocupletasti te* (Ter.), Tú entre tanto te as enriquecido.

2.^a *Pridie* i *Postridie* se construyen con *genit.* o con *acus.*: *Pridie calendarum Sextilis* (Cic.), El día ántes de las calendas de agosto—*Pridie nonas Junias* (Cic.), El día ántes de las nonas de Junio.

CAPITULO SEXTO.

COMPLEMENTOS JENERALES.

Los complementos jenerales recaen sobre las circunstancias de lugar, tiempo, materia, modo, instrumento, causa, medio, medida o distancia, i cantidad o parte.

Lugar.

El lugar puede corresponder a la pregunta en donde, de donde, a donde o por donde.

1. El nombre de lugar en donde se pone en ablativo con *in* i algunas veces sin preposicion: *In voluptatis regno virtus non potest consistere* (Cic.), En el reino del placer no puede establecerse la virtud—*Non sálices ripa, róboramonte virent* (Ovid.), Los sauces no verdeguean en la ribera, ni los robles en el monte.

Advertencias. 1.^a Debe callarse la prepos. con el ablativo *rure* o *ruri*: *Ruri ágere constituit* (Liv.), Determinó vivir en el campo.

2.^a El lugar en donde, expresado por un nombre propio de ciudad o aldea (rara vez el expresado por un nombre propio de isla o provincia), siendo de la tercera o cuarta declinacion, o plural de la primera o segunda, se pone en ablativo sin preposicion: *Nos Léucade consequéris* (Cic.), Nos alcanzarás eu Léucade—*Delphis erant duæ stellæ aureæ* (Cic.), Abia en Delfos dos estrellas de oro—*Naves longas Hispali faciendas curavit* (Cæs.), Mandó construir naves largas en Hispali (oi Sevilla.)

3.^a El lugar en donde, expresado por un nombre propio de ciudad o aldea (rara vez el expresado por un nombre propio de pais extenso) siendo de la primera o segunda declinacion i de número singular se pone en genitivo: *Corinthi pueros docebat Dionysius* (Cic.), Dionisio era maestro de escuela en Corinto—*Senectutem Cypri prófugus exegit* (Val. Max.), Pasó la vejez desterrado en Chipre—*Romæ Numidiæque facinora ejus commemoravit* (Sall.), Izo memoria de sus echos en Roma i en Numidia.

4.^a El lugar en donde se expresa tambien con los jenitivos siguientes

Methodo
pag. 368
Ciceron
de lugar

*Mamilius Titum
filium ruri ha-
bitare jussit (Cic)*

*Abia Tusculi
alia Romæ
evénit saepe.
tempestas (Cic)*

*Milités Abro
constiterunt
in urbe oppostana (Cic)*

belli spectata domique
victus. Abr. epist. l. lib. 2. vers. 280
Saxi. tunc conspice in la per in la guerra.

Conducunt Aegypti mortuos et
eos domi servant (Cic.)

Humi jacere (extor ten d' de
in terra)

tes: Domi en casa, Humi en tierra, en el suelo; Militiæ, Belli, en
campana, en la guerra: Studia delectant domi, non impediunt foris
(Cic.), Los estudios deleitan en casa i no embarazan fuera—Domi
militiæque boni mores colebantur (Sall.), Cultivábanse en la paz i en la
guerra las buenas costumbres.

Eam, tu igitur
domi meæ collo-
canti quam caute
tota sustulisti?
Cic.
pro domo tua

5.ª Pero si el nombre del lugar en donde, qe debia ponerse en jenit.,
se alla modificado por un adjet., no debe emplearse este caso, sino
el ablat. con in: In sicca pueri destituuntur humo (Ovid.), Los niños son
dejados en la tierra seca. Dicese no obstante Domi meæ, tuæ, nostræ,
vestræ, alienæ: Nonne mavis sine periculo tuæ domi esse, quam cum pe-
riculo alienæ? (Cic.), ¿No quieres mas estar sin peligro en tu casa, qe con
peligro en la ajena? Si Domus lleva complemento de jenitivo, se puede
poner en ablat. con in o en jenitivo: Domi vel in domo Cæsaris. (unde?)

II. El nombre de lugar de donde, se pone en ablat. con las prep.
a o ab, e o ex i de: Ab Aegypto venire primi legum latores (Cic.),
Los primeros lejisladores vinieron de Ejipto—Usitata res facile e memo-
ria elabuntur (Cic.), Las cosas usuales se escapan fácilmente de la
memoria—Flavaque de viridi stillabant ilice mella (Virg.), I corrian
del verde roble rubias mieles.

Quam Tullius
rure rediit
mittam eum
ad ter (Cic)

Advertencias. 1.ª Suele callarse la preposicion con el nombre de
lugar de donde, cuando es propio de ciudad o peqeño pais: Roma sub-
bito profectus est (Cic.), Partió repentinamente de Roma—Ex Epheso
huc ad sodales litteras misit (Plaut.), Escribió de Efeso a sus compa-
ñeros aquí.

At unde inventa
est ista libertas?
Cic.
unde pro ubi -

2.ª Allanse ejemplos de nombres propios de ciudad con prepos.:
A Brudusio (Cic.), De Brindis—Ab Alexandria (Cic.)—Ab Athenis
(Serv. Sulp.); i ejemplos de paises extensos sin prepos.: Aegypto ré-
meant (Ter.), Vuelven de Ejipto—Judæa profecti (Suet.), Abiendo
salido de la Judea—Si Pompejus Italia cedit (Cic.), Si Pompeyo
deja la Italia. Este uso sin embargo es excepcional i no de imitarse, a lo
ménos en prosa.

3.ª Debe omitirse la prep. con los ablat. Domo i Rure: Domo exi-
re nolo (Cic.)—Jam rure redeunt urbani (Cic.), Si estos sust. son
modificados, se expresa la preposicion segun la regla jeneral: Domo ex
hac ait se fugere (Plaut.), Dice qe uye de esta casa.

quo
proba ita
me est in
Colum (Cic)

III. El nombre de lugar adonde, se pone en acus. con ad o in, em-
pleándose ad cuando solo se llega, e in cuando se entra: Sidera ab
ortu ad occasum cômmeant (Cic.), Los astros caminan juntamente del
oriente al ocaso—Rhenus in Océanum influit (Cæs.), El Rin desemboca
en el Océano.

Advertencias. 1.ª Se callan jeneralmente las prepos. con nombres
propios de ciudades o peqeños lugares, i siempre con los acus. Domum

i *Rus* (a ménos qe estén modificados): *Corpus Alexandri Babylone Memphim et inde Alexandriam translatum est* (Just.), El cuerpo de Alejandro fué llevado de Babilonia a Ménfis i de Ménfis a Alejandria—*Rus ibo et domum revertar* (Ter.), Iré al campo i me volveré a casa.

2.^a A veces se emplea el dativo en lugar del acus. con *ad* o *in*, pero solo con nombres apelativos: *Commigravit huic vicinix* (Ter.), Se vino a vivir a esta vecindad.

3.^a A veces se allan sin prepos. los nombres propios de países extensos: *Sardiniam venit* (Cic.), Vino a Cerdeña; i a veces con ella los propios de ciudades: *Consilium in Lutetiam Parisiorum transfert* (Cæs.), Traslada el consejo a Lutezia de los Parisios (a Paris).

Nota. En poesia es frecuente la elipsis de las preposiciones de acusativo i ablativo cuando el contesto determina suficientemente si se trata de lugar en donde, de donde o adonde.

*Lupus, Esquilina
porta ingressus,
per portam Collinam
evaserat. (Ter. Liv.)*

IV. El nombre del lugar por donde se pone en acus. con *per*, o en ablat. sin prepos.: *Per totam Asiam iter fecit Alexander* (Cic.), Alejandro recorrió toda el Asia—*Ibam forte via Sacra* (Hor.), Iba yo casualmente por la calle Sacra. Este ablativo es mas usual en los nombres apelativos; en *Iter fecit Italia, Profectus est Roma*, Italia i Roma significarian el lugar de donde.

Tiempo. *Quando? quam dudum?*

El nombre qe denota el tiempo en qe, se pone en ablat. con la prepos. *in* o sin ella; el tiempo desde qe, en ablat. con *a* o *ab*; el tiempo durante el cual, en acus. con *per* o sin preposicion: *Séptimo mense gignuntur dentes, séptimo iidem décidunt anno* (Plin.), Los dientes salen en el séptimo mes, i caen en el año séptimo—*Ab omni æternitate vixit animus* (Cic.), El alma a vivido desde toda la eternidad—*Per somnum mentibus et curis vacuus est animus* (Cic.), Durante el sueño el alma está vacia de sentimientos i de cuidados. El tiempo durante el cual se expresa tambien alguna vez en ablat. sin prepos.: *Imperium Assyrii mille et trecentis annis tenuere* (Just.), Los Asirios tuvieron el imperio mil i trescientos años.

El tiempo asta el cual se expresa con *ad* o *usque ad*: *Si ad centesimum annum vixisset* (Cic.), Si ubiese vivido asta los cien años.

Materia.

El nombre qe significa la materia de qe alguna cosa es echa, se pone en ablat. con *e* o *ex*, i el nombre de la materia o asunto de qe se abla o se escribe, se pone en ablat. con *de* o *super*: *Simulacrum e marmore in sepulcro positum fuit* (Cic.), Púsose en el sepulcro una estatua de mármol—*De pace legati venerant* (Cæs.), Abian venido legados.

*ante hos sex menses
malè dixisti
mihi. (Plin.)*

*ille abhinc duos
et viginti annos
mortuus est
(Cic.)*

*Septem horas
dormire satis
est.*

*Saturni stella
triginti fere
annis cursum
suum impiecit
(Cic.)*

acerca de la paz—*Huc super re scribam ad te* (Cic.), Te escribiré sobre este asunto.

Advertencias. 1.^a No se emplea el ablativo con *ex* sino ablando de objetos artificiales; si se trata de las obras de la naturaleza, verdaderas o supuestas, se emplea el genitivo: *Flúmina lactis*, *Flúmina néctaris*, (Ovid.), *Montes auri polliceri* (Ter.).

2.^a Empléase también el ablat. con o sin *ex* para expresar de qué se componen los objetos: *Constamus ex ánimo et corpore* (Cic.), Constamos de alma i cuerpo.

3.^a En poesía se usa a veces *de* por *ex*: *Templum de mármore ponam* (Virg.), Levantaré un templo de mármol; i se calla también la preposición, si el complemento de la materia modifica a un verbo o derivado verbal: *Ducere argento* (Vir.), Fabricar de plata.

4.^a En lugar del genitivo i del ablativo con *ex* se usa a veces el correspondiente posesivo: *mensa lignea* por *mensa ex ligno*; *pócula argentea* por *pócula ex argento*; *flúmina lactea* por *flúmina lactis*.

Modo, instrumento, causa.

El modo, instrumento i causa se enuncian en ablat. sin preposición: *Pacem maritimam summa virtute et incredibili celeritate confecit* (Cic.), Pacificó los mares con sumo valor e increíble celeridad—*Agnam ense ferit* (Virg.), Iere con la espada a la cordera—*Concordia res parvæ crescunt, discordia máximæ dilabuntur* (Sall.), Con la concordia las cosas pequeñas crecen, con la discordia las mas grandes se desmoronan—*Emolumenti sui gratia* por interés personal—*Mea gratia* por causa mia—*Eo consilio, ea mente*, con este designio, con este pensamiento.

Advertencias. 1.^a El medio se pone a veces en ablativo precedido de *cum*: *Fictas fábulas cum voluptate legimus* (Cic.), Leemos con placer las narraciones fabulosas.

2.^a La causa se encuentra a veces en ablativo con *præ* o *de*—*Quidam præ gaudio interiére* (Cic.), Algunos an muerto de gozo—*Isdem de causis prælio non lacessit* (Cæs.), Por las mismas causas no presenta batalla. (o el origen = *ex Jove et Junone natus*)

Medio.

El medio se enuncia por el acusativo con *per*—*Per vim quod actum est, ratum esse non debet* (Cic.), No debe ser valedero lo que se ha echo por la fuerza.

Medida, distancia.

x La medida o distancia se pone en acus. u ablat.: *Altitudo a cacúmine*

*Extension - Muri Babylonis ducentos pedes alti
quingagesimo lati erant, Plin.*

*auribus teno
lupum -*

vas ex auro -

*injuria fit
duobus modis,
aut vi, aut fraude.
Cic.*

*dente lupus,
cornu taurus
petit -*

*N. pag. 220
advert.*

pedes viginti quinque (Plin.), La altura desde la cima veinte i cinco pies—*Návita tantum quatuor aut septem digiti a morte remotus* (Just.), El marinero no dista de la muerte mas que cuatro o siete dedos.

Advertencias. 1.^a Este acusativo lleva a veces las prepos. *ad* o *in*, particularmente si se designa un término asta donde: *Arborum ibi pro-céritas ad centum quinquaginta quatuor pedes adolescit* (Plin.), La estatura de los árboles llega allí asta ciento cincuenta i cuatro pies—*Alto terra gelu septem assurgit in ulnas* (Virg.), La tierra con el profundo hielo se levanta asta siete codos.

2.^a La distancia jeográfica qe se cuenta por medidas de longitud se expresa por el acus. con *ad* o el ablat.: *Ad tertium lapidem* (Liv.), A tres millas de distancia—*Ad quintum milliare* (Cic.), A la distancia de cinco millas—*Tertio, quarto, quinto ab urbe lapide*, a tres, cuatro, cinco millas de la ciudad; (*lapis* era la piedra que señalaba cada milla de distancia en los caminos).

*Aesculapii
templum
quinque millibus
passuum ab
urbe distat.*
Z. T. Liv.

Cantidad, parte.

La parte o cantidad se anuncia por el acus. o ablat. sin preposicion: *Nec multum frumento, sed maximam partem lacte atque pécore vivunt* (Cæs.), I no se alimentan mucho con trigo, sino la mayor parte con leche i carne—*Trágula femur trajectus, saxique pondere ora contusus* (Val. Max.), Traspasado en el muslo con un dardo, i magullado con el peso del peñasco en el rostro—*Rosea cervice refulsit* (Virg.), Resplandeció en el rosado cuello—*Omnia Mercurio similis, vocemque coloremque et crines flavos* (Virg.) En todo semejante a Mercurio, en la voz i en el color i en los rubios cabellos.

Advertencias. 1.^a Ya emos notado qe las voces *Multum, Tantum, Quantum, Plus, Plurimum, Minimum*, llamadas adverbios, son adjetivos neutros sustantivados: así en el primero de los ejemplos anteriores *multum* ace el mismo oficio qe *maximam partem*. A esta especie de ré-jimen jeneral pertenecen los ejemplos siguientes: *Multa alia peccat* (Cic.), En muchas otras cosas tierra—*Multa gemens ignominiam* (Virg.) Jimiendo de muchos modos su ignominia—*Si unam peccaverim syllabam* (Plaut.), Si faltare en una sola sílaba qe sea—*Si quid peccavi* (Plaut.), Si en algo e faltado—*Nec quidquam tibi prodest aerías tentasse domos* (Hor.), I de nada te sirve aber explorado las mansiones celestes—*Teneo quid erret* (Ter.), Ya comprendo en qué se engaña—*Si grandio quidpiam nocuit* (Cic.), Si el granizo a echo algun daño—*Respondetote istarum vicem* (Plaut.), Responded por esas mujeres—*Vicem pecorum obruncabantur* (Sall.), Eran pasados a cuchillo como reses.

2.^a El ablativo se encuentra a veces con *a* o *ab*, con *e* o *ex*: *Ab ánimo cæger fuit* (Plaut.), Estuvo enfermo del ánimo—*Ex magna parte Ciceronem, quantus est, fecit* (Quint.), en gran parte izo a Ciceron lo que es.

3.^a Los nombres de medida o distancia i parte o cantidad se expresan siempre en ablat. despues de los comparativos: *Hibernia est dimidio minor Britannia* (Cæs.), La Hibernia (Irlanda) es la mitad menor que la Bretaña—*Excelsis multo facilius casus nocet* (P. Syr.), A lo encumbrado daña mucho mas facilmente la caída.

4.^a La parte o cantidad en que una cosa es igual, superior o inferior a otra, o que la ace excelente, vituperable o notable, se pone jeneralmente en ablativo: *Epaminondæ nemo Thebanus par erat eloquentia* (C. Nep.), a Epaminondas ningun tebano igualaba en la elocuencia—*Mira sum alacritate ad litigandum* (Cic.), Soi de una suma enerjía para litigar—*Incredibili sum sollicitudine* (Cic.), Me allo en una increíble solitud. Véase el réjimen de *Sum*.

CAPITULO SEXTO. *septimo*

DEL RÉJIMEN DE LAS PREPOSICIONES.

Síguese ablar del réjimen de las preposiciones, manifestando sus varios significados i usos segun el caso que gobiernan. Los ejemplos bastarán las mas veces para darlos a conocer por sí solos sin necesidad de otra explicacion.

PREPOSICIONES DE ACUSATIVO.

Ad—*Panditur ad nullas janua nigra preces* (Prop.), La negra puerta no se abre a ninguno ruegos—*Argentum dabitur ei ad nuptias* (Ter.), Se le dará dinero para las bodas—*A carceribus decurrit ad metas* (Varr.), Corre de la cerca a la meta, esto es, desde el principio asta el fin—*Ad præscriptum ágere* (Cæs.), Obrar conforme a las órdenes o instrucciones—*Ad portas urbis pugnatum est* (Liv.), Peleóse a (junto a) las puertas de la ciudad—*Ad ædem Bellonæ* o *Ad Bellonæ*, a o en el templo de Belona—*Ad ducentos*, como asta doscientos—*Ad unum omnes perierunt*, perecieron todos asta el último. (*) *ad diem dare sci. dar como cita - senatordia*

Advertencia. Es raro el uso adverbial de *Ad*: *Ocisis ad hominum qua-*

milites ad unum omnes inspicuntur. Cæs. b. c. lib. 2, 42
pereciron todos los soldados o infanteria hasta el último
ad unum omnes Cic. Todo, en jeneral -

tuor millibus (Cæs.) — *Ad octingenti homines cæsi sunt* (Liv.); en este sentido equivale a *circiter*: (las preposiciones se adverbializan callándose el término).

Adversum o *adversus* — *Lerina adversus Antipolín* (Plin.), Lerina enfrente de Antipolis. *Mirum quínte adversus dicat* (Plaut.), Marabilla es que no able *contra tí* — *Officia adversus eos servanda a quibus injuriam accéperis* (Cic.), As de cumplir tus obligaciones *para con* aquellas de quienes ubieres recibido injuria — *Ara exadversus eum locum* (Cic.), Un altar enfrente de aqel sitio.

Ante — *Multum ante lucem surrexit* (Cic.), Levantóse mucho *án*tes de amanecer — *Ante focum* (Virg.), *delante del* ogar — *Ante alios fortunata* (Virg.), Afortunada *sobre* (*mas qe*) las otras.

Advertencia. *Ante* se usa muchas veces como adverbio: *Et feci ante, et nunc facio* (Cic.), *án*tes lo e echo i lo ago *ahora* — *Ante quam*, *antes qe*.

Apud — *Apud focum sedens* (Cic.), Sentado *cerca del* ogar — *Apud Antonium, en casa de* Antonio; *Apud nos, en nuestra casa* — *Pomponius a me petierat, ut secum et apud se essem quotidie* (Cic.), Pomponio me abia pedido estuviese todos los dias con él i *en su casa* — *Thebani apud Amphictyones accusantur* (Cic.), Los tebanos son acusados *ante* los anfictiones — *Apud Platonem sæpe hæc oratio usurpata est* (Cic.), Este razonamiento se encuentra usado muchas veces *en* Platon — *Apud Britanniam* (Tac.), *en* la Bretaña — *Augustus apud urbem Nolam extinctus est* (Tac.), Augusto murió *en* Nola — *Effigies Sejani apud theatrum Pompeji locatur* (Tac.), La estátua de Seyano fue colocada *en* el teatro de Pompeyo — *Plus apud me antiquorum auctoritas valet* (Cic.), Vale *mas* *con*migo (*a mi juicio*) la autoridad de los antiguos — *Vix apud me sum* (Ter.), Apénas estoi *en mí* (estoi casi fuera de mí, no puedo contenerme).

Circum, *Circa* — *Capillus circum caput rejectus negligenter* (Ter.), El cabello echado descuidadamente *en torno de* (o *entorno a, al rededor de*) la cabeza — *Urbes circum Capuam occupavit* (Cic.), Ocupó las ciudades al rededor de Capua — *Tabernæ erant circa forum* (Quint.), Abia tiendas *cerca de* la plaza — *Circa philosophiam, acerca de* la filosofía — *Circa quingentos, como* quinientos (quinientos poco mas o menos) — *Circa horam tertiam, a eso de* las *tres. nueve*

Advertencia. *Circa* se usa a veces adverbialmente: *Coriovalda lãbitur ac multi nobilium circa* (Cæs.), Coriovalda cae i muchos de los nobles *en* torno.

Cis, *Citra* — *Hostis cis Euphrátem fuit* (Cic.), El enemigo estuvo *de este lado del* Eufrátes — *Cis paucos dies* (Plaut.), *dentro de* pocos dias — *Citra seclis peccare* (Ovid.), delinquir *sin llegar al* crimen

—*Plus usus sine doctrina, quam citra usum doctrina valet* (Quint.), Mas aprovecha el ejercicio sin la teoría, que la teoría *no aplicada al* ejercicio. (*Cis* se usa ménos que *citra* i solo ántes de nombres propios jeográficos).

Advertencias. 1.^a *Citra* se usa como adverbio: *Tela hostium citra cadebant* (Tac.), Los dardos de los enemigos caian *sin llegar a los* nuestros—*Citra quam debuit* (Ovid.), ménos de lo que debió.

2.^a *Circiter*, jeneralmente adverbio, se usa a veces como preposición: *Circiter calendas* (Cic.), ácia el dia primero.

Contra—*Contra disciplinam meam te gessisti* (Plaut.), as obrado *contra* mi enseñanza—*Carthago Italianam contra* (Virg.), Cartago enfrente de Italia.

Advertencia. *Contra* se adverbializa en las locuciones *contra quam* o *contra atque*: *Contra atque fieri solet* (Cic.), *Alreves de lo que suele* acerse.

Erga—*Affecti erga amicum simus eodem modo quo erga nosmet ipsos* (Cic.), Afectémonos *para con* el amigo del mismo modo que *para con* nosotros mismos.

Advertencia. Respecto de personas, *Contra* se toma en mal sentido; *Erga* en bueno; *Adversus* en uno u otro.

Extra—*Extra portam Collinam edes Honoris est* (Cic.), *Fuera de* la puerta Colina está el templo del Honor—*Neque notus neque ignotus, extra unam aniculam, quisquam erat* (Ter.), Ni conocido ni desconocido alguno *abia fuera de* (a *excepcion de, excepto*) una viejecita.

Advertencia. Uso adverbial: *Sensibus et ánimo ea que extra sunt percipimus* (Cic.), Percibimos con los sentidos i el alma las cosas que están *fuera*.

Infra—*Tace tu, quem ego esse infra infimos omnes puto* (Ter.), Calla tú, a quien yo considero *debajo de* todos los mas bajos—*Res humanas despiciere atque infra se pósitas arbitrari* (Cic.), Despreciar las cosas humanas, i mirarlas *debajo de sí*—*Ova incubare infra decem dies edita utilissimum* (Plin.), Es utilísimo empollar uevos que tengan *ménos de diez dias* de puestos.

Advertencia. Uso adverbial: *Nomentanus erat super ipsum, Porcius infra* (Hor.), Nomentano estaba *en el lugar superior* a él, i Porcio *en el lugar inferior*—*Earum litterarum exemplum infra scriptum est* (Cic.), Una cópia de esa carta va escrita *abajo*. ×

Inter—*Inter alias præstitimus pulchritudine* (Plaut.), Emos *sobre-*salido en hermosura *entre* las demas—*Inter illud gaudium repente mortuus est* (Gell.), Murió *repentinamente en medio de* aquel gozo—*Inter cenam, durante* la cena—*Inter épulas, en medio del banquete*—*Inter ludendum, en medio del juego*.

Dices, ubi? - apud Volturnium, Entre, et quidem supra me Aticus, infra Verrum, familiaris tui:
Cic. ep. 26 lib. IX (n. 482)

hora circiter
sexta ejusdem
diei = Cæc. b. c.
46. 1. 80
Circiter horam
decimam nov-
tas = Sct. v. l. ep. 12 lib
dos horas anteq
de am. an. cor
{14

Advertencias. 1.^a Si el término de esta preposición se refiere a jen. dat., ablat., puede expresarse por *Ipse* o *Sui*; mas si se refiere a nom. u acus., solo por *Sui*: *Circa quem inexplicabilis et grammaticis inter ipsos et philosophis pugna est* (Quint.), Acerca del cual tienen interminable disputa los gramáticos entre sí i los filósofos—*Sic honestissimi homines inter se et mecum loquebantur* (Cic.), Ombres mui respetables ablaban de este modo *entre sí* i conmigo: en este ejemplo no puede decirse *inter ipsos*; en el primero pudiera decirse *inter se*.

2.^a *Inter* distingue el sentido reciproco del reflejo: *Se amant*, se aman a sí mismos—*Conjurati furtim inter se aspiciebant* (Cic.), Los conjurados se miraban furtivamente *unos a otros*. En el mismo sentido se usa *invicem* o *mutuo*: *Se invicem dilexerunt* (Quint.), Se amaron unos a otros, se amaron mutuamente.

3.^a Es notable la repetición de *Inter*, que ocurre mas de una vez en Oracio: *Inter Héctora Priámiden, animosumque inter Achillem ira fuit capitalis*, Entre Héctor el ijo de Príamo i el animoso Aquiles ubo ira mortal.

Intra—*Intra præsidia aliena* (Cic.), Dentro de las guarniciones ajenas—*Locus intra Océanum jam nullus est, quo non*, etc. (Cic.), No ai ya lugar de cuantos rodea el Océano, adonde no, etc—*Intra paucos dies* (Liv.), dentro de pocos dias—*Intra verba peccare* (Q. Curt.), Delinquir solo en palabras—*Modice faciam, aut etiam intra modum* (Cic.), Lo aré moderadamente, o aun con menos que moderacion—*Non modo non contra legem, si ulla nunc lex est, sed etiam intra legem* (Cic.), No solamente no es contra la lei, si es que ai aora lei alguna, mas aun no sale de lo que concede la lei—*Scripta Hortensii intra famam sunt* (Quint.), Los escritos de Hortensio no corresponden a su fama.

Advertencia. Uso adverbial: *Viridis intra caro apparet* (Cels.), Aparece dentro una carne verde.

Juxta—*Juxta genitorem astat Lavinia virgo* (Virg.), Junto a su padre está en pié la virgen Lavinia—*Juxta Deos intra manum positum est* (Cic.), Despues de los dioses en sus manos está—*Juxta præceptum Themistoclis* (Just.), segun el precepto de Temístocles.

Advertencias. 1.^a Para citar un autor se dice amenudo *juxta Ciceronem*; pero en la buena latinidad se decia *secundum Ciceronem, teste Cicerone, ex sententia Ciceronis*.

2.^a Uso adverbial. *Statua juxta posita* (C. Nep.), Púsose cerca una estatua—*Juxta hieme atque æstate bella gèrere* (Sall.), Acer la guerra del mismo modo en invierno que en verano—*Quibus corpus voluptati, ánima óneri fuit, eorum ego vitam et mortem juxta æstimo* (Sall.), De aquellos a quienes el cuerpo fué un instrumento del

placer i el alma una carga, estimo *iguales* la vida i la muerte. Como adverbio puede rejir dativo o ablat. con *cum*: *Fabius omittendam rem parvam ac juxta magnis difficilem censebat* (Liv.), Fabio juzgaba qe debía dejarse una empresa de tan poco provecho, e *igualmente* difícil qe las grandes. *Juxta eam curo cum mea* (Plant.), Tengo de ella *el mismo* cuidado qe de la mia.

Ob—*Ob delictum poenas dii expetunt*, (Cic.), Los dioses exigen el castigo por el delito—*Ob oculos mihi saepe mors versata est* (Cic.), Muchas veces se me a presentado la muerte *a la vista*.

Advertencias. 1.^a Esta significacion primitiva de *ob* (delante de) apénas se conserva sino es en la frase *Ob oculos* i en los compuestos de *ob*.

2.^a *Ob* da frecuentemente a sus compuestos la idea de algo contrario, dañoso, funesto, como se ve en *obsto*, *obloquor*, *obnuncio*, *occen-to*, *occido*, *occido*, *occumbo*, *mortem oppeto*, etc.

Penes—*Omnia adsunt bona quem penes est virtus* (Plaut.), Todos los bienes se allan en aqel *qe tiene* virtud—*Isthac penes vos psaltria est* (Ter.), Esa cantarina está *en vuestra casa*—*Penes te es?* (Hor.), ¿Estás en tí?

Per—*Fallere per servum senem* (Ter.), Engañar al viejo *por medio* del esclavo—*Per membranas oculorum ut cerni posset, fecit eas pellucidas natura* (Cic.), A fin de qe se pudiese ver *por* las membranas de los ojos, la naturaleza las izo diáfanas—*Galli per virtutem non per dolum dimicare consuerunt* (Cæs.), Los Galos acostumbran disputar la victoria *por* el valor, no *por* la astucia—*Plura possum proferre detrimenta publicis rebus, quam adjumenta, per eloquentissimos homines importata* (Cic.), Pudiera yo citar mas ejemplos de males qe de bienes causados *por* ombres elocuentísimos a los estados—*Si per aetatem liceret*, si la edad *lo permitiese*—*Per me quidem licet, en cuanto a míno me opongo*—*Jurare per Deos*, jurar *por* los dioses—*Per omnes te Deos oro* (Hor.), *Por* todos los dioses, te ruego.

Advertencia. En este sentido deprecatorio es mui usual i expresiva la interposicion de otras palabras entre el *per* i el término: *Per ego te Deos oro ne illis animum inducas credere* (Ter.), *Por* los dioses te ruego qe no inclines tu ánimo a creerles.

Pone—*Pone tergas manus vinctae* (Tac.), Las manos atadas *detrás* de la espalda.

Advertencia. Uso adverbial: *Pone sequens* (Virg.), Siguiendo *detrás*.

Post—*Tu post carecta latebas* (Virg.), Tú estabas escondido *detrás* de los carrizos—*Aliquot post menses homo occisus est* (Cic.), *Algunos meses despues* fué muerto aqel ombre—*Post genus humanum*

natum, pauci reperti sunt qui, nullis præmiis propositis, vitam suam hostium telis pro patria objecerint (Cic.), Desde que existe el jénero humano, pocos se an encontrado que, sin abérseles presentado premio alguno, hayan expuesto su vida a los tiros de los enemigos en defensa de la patria—*De repente post tergum equitatus cernitur*, (Cæs.), De repente se ve la caballería a la retaguardia.

Advertencias. 1.^a Uso adverbial: *Multis post annis pecunia recuperata est* (Cic.), Muchos años despues se recobró el dinero—*Paulo post*, poco despues—*Omnia sibi post putavit esse præ meo commodo* (Ter.), Juzgó que debía posponerlo todo a mi bienestar—*Postquam, postquam*, despues que.

2.^a *Post* se dice de lugar, tiempo, cosas, personas; *pone* solamente de lugar.

Præter—*Omnibus sententiis præter unam condemnatus est* (Cic.), Fué condenado por todos los votos ménos uno, fuera de uno, excepto uno—*Multa erant, præter hæc, que objici mérito potuissent* (Quint.), Abia ademas de esto muchas cosas que ubieran podido con razon objetársele—*Mustela murem mihi abstulit præter pedes* (Plaut.), La comadreja me arrebató el raton de delante de mis piés—*Præter modum*, inmoderadamente—*Præter opinionem*, inopinadamente—*Præter voluntatem, contra* lo que se desea. *Præter omnes* (Hor.), sobre todos, mas que todos.

Advertencia. *Præter* toma a veces el oficio de conjuncion: *Omnis incommodi patientes, præter caloris* (Colum.), Sufridores de toda incomodidad, ménos del calor.

Prope—*Prope Cæsaris hortos* (Hor.), Cerca de los jardines de César. Ya emos dicho que *Prope* debe mirarse como adverbio que pasa accidentalmente a prep.: lo mismo *Propius* i *Próxime*: *Propius mare* (Sall.)—*Próxime Hispaniam* (Sall.).

Propter—*Hic propter hunc assiste* (Ter.), Asiste aquí cerca de este—*Propter frigora frumenta in agris matura non erant* (Cæs.), Los trigos no estaban maduros en los campos por causa de los frios.

Secus, secundum—*Nascitur secus fluvios* (Plin.), Nace cerca de los rios—*Secundum te, nihil est mihi amicus solitudine* (Cic.), Despues de tí, nada me es mas agradable que la soledad: (no se puede decir *post* en este sentido)—*Secundum arbitrium tuum* (Cic.), Segun tu voluntad.

Advertencia. El significado es mui diferente en el uso adverbial. Precédele entónces frecuentemente negacion si le siguen las conjunciones *ac, atque, quam*: *Non dixi secus ac sentiebam* (Cic.), No e ablado de otro modo, que como sentia—*Sed nihilo secius mox deferent puerum* (Ter.), Pero no por eso dejarán de traer al niño—*Nisi tua secus*

sententia est (Cic.), A no ser que pienses de otro modo.

Supra—Mare supra terram est (Cic.)—*Ira supra modum est illis* (Virg.), Tienen una ira *excesiva—Supra millia viginti, mas de veinte mil.*

Advertencia. Uso adverbial: *Supra dixi, arriba e dicho—Eos ita accurate confecit ut nihil posset supra* (Cic.), Los acabó con tal esmero que *mas no podia darse—Vultu adeo modesto, adeo venusto, ut nihil supra* (Ter.), de un semblante tan modesto, tan gracioso, que *no cabe mas:—Supra quam enarrari potest eloquentem* (Liv.), Elocuente sobre cuanto puede decirse.

Trans—Coelum non animum mutant qui trans mare currunt (Hor.), Mudan de cielo, no de ánimo, los que corren *al otro lado del mar—Cógito interdum trans Tiberim hortos áliquos parare* (Cic.), Pienso a veces proporcionarme algunos jardines *al otro lado del Tiber.* (Vese por estos ejemplos que se usa con verbos de movimiento i de quietud).

Versus—Orientem versus, ácia oriente.

Advertencia. Puede juntarse con *ad o in: In Galliam versus* (Sall.), Acia la Galia.

Ultra—Ultra Silianam villam est (Cic.), Está *mas allá* de la granja siliana—*Ultra modum prógredi* (Cic.), Adelantarse *inmoderadamente,* propasarse—*Ultra fidem,* mas de lo que puede creerse. (*Ultra,* a diferencia de *trans,* admite no solo el sentido propio, sino el figurado.)

Advertencia. Uso adverbial: *Est quodam prodire tenus, si non datur ultra* (Hor.), Se puede avanzar asta cierto punto, si no es dado ir *mas allá.—Est autem oratio scripta elegantissimis sententiis et verbis, ut nihil possit ultra cogitari* (Cic.), Mas el discurso está escrito con tanta elegancia en los conceptos i en el lenguaje, que nada podria imaginarse superior.

PREPOSICIONES DE ABLATIVO.

A, ab, abs. Laudatur ab his, culpatur ab illis (Hor.), Es alabado *por* estos, censurado *por* aquellos—*Non tam ab ira, nec ab odio, quam ut miles sentiret* (Liv.). No tanto *por* ira, ni *por* odio, como para que el soldado conociese—*A párvulis duritiei et labori student* (Cæs.), Dedicánse desde chicos a la vida dura i al trabajo—*Alexander a fronte et a tergo hostem habebat,* Alejandro tenia el enemigo *al frente i a la espalda—Stare ab senatu, a bonorum causa,* estar *por* el senado, *por* el partido de los buenos—*Nihil est ab omni parte beatum* (Hor.), Nada es feliz completamente, o *de todo punto.*

Advertencias. 1.^a *Abs* es poco usado; se antepone a las dicciones

que principian por *q* o *t*; *Se ab omnibus desertos potius quam abs te defensos esse malunt* (Cic.), Prefieren mas bien ser abandonados de todos que defendidos por tí—*Abs quibus homine beneficium accipere gaudeas* (Ter.), De cualquier ombre podrá uno recibir beneficio con gusto. Antes de las otras consonantes se prefiere *a*; bien que se encuentra no pocas veces *ab*, como en Virg. *abs Jove*, en Livio *ab cruciату*, *ab juvena*, *ab dextro cornu*, *ab lævo*, etc. Antes de vocal siempre *ab*.

Absque—*Absque te, sin tí*—*Purpureus absque cauda* (Solin.), Todo de color purpúreo *excepto* la cola—*Quam fortunatus cæteris rebus, absque una hac fore!* (Ter.), ¡Qué venturoso en todo lo demas, si no fuese por esto solo!

Clam—*Clam iis eam vidi* (Cic.), La vi *sin noticia* de ellos—*Nec clam te est, quam illi utreque res inutiles sint* (Ter.), Ni se te *oculta* cuán inútiles le son ambas cosas. No faltaria fundamento para colocar a *clam* entre las prepos. que rijen ámbos casos: *Timens ne facinora ejus clam vos essent* (Cic.), Temiendo que sus echos quedasen *ignorados* de vosotros—*Clanculum parentes* (Ter.), a *urtadillas* de los padres.

Advertencia. Uso adverbial: *Nec vi, nec clam, nec precario possidere* (Cic.), No poseer por fuerza, ni a *escondidas*, ni de precario.

Coram—*Coram género meo* (Cic.), *En presencia* de mi yerno.

Advertencia: Uso adv.: *Cum coram sumus et garrimus quidquid in buccam venit* (Cic.), Cuando estamos *cara a cara* i charlamos cuanto nos viene a la boca—*Coram veniat* (Cic.), *Venga a mi presencia*.

Cum—*Simul consilium cum re amisisti?* (Ter.), ¿As perdido el juicio juntamente *con* la fortuna?—*Consul invadit hostem et cum quo forte contulit pedem obruncat* (Liv.), El cónsul acomete al enemigo, i al primero *con quien* por acaso encuentra, le mata—*Magistrum non audeo dicere quocum vixi* (Cic.), No me atrevo a llamar maestro a un ombre *con quien* e vivido—*Certo scio te id fecisse cum causa* (Cic.), Sé ciertamente que lo as echo *con causa*.

De—*Medio de fonte leporum* (Lucr.), *De* en medio de la fuente de los placeres—*Vigilas de nocte* (Cic.), *velas de noche*—*Adii te heri de filia* (Ter.), Fui a verte ayer *acerca* de tu ija—*Alter rixatur de lana sæpe caprina* (Hor.), El otro se pone a reñir muchas veces *por* la lana de una cabra, es decir, por cualquiera bagatela—*Etenim de principio studuit animus occurrere magnitudini criminis* (Cic.), Pues desde el principio se empeñó mi ánimo en corresponder a la magnitud de la acusacion—*Non bonus somnus homini de prandio* (Plaut.), No es bueno para el ombre el sueño *despues* de comer—*Nam id nisi gravi de causa non fecisset* (Cic.), Pues él no lo abria echo sino *con grave motivo*.

E, ex—*Solem e mundo tollere videntur, qui amicitiam e vita tollunt* (Cic.), Me parece que qitan el sol del mundo, los que qitan la amistad de la vida—*Ex propinquo, ex longinquo, de cerca, de lejos*—*Ex adverso, enfrente*—*E regione castrorum, enfrente de los reales*—*Statin e coena, e somno, inmediatamente despues de la cena, o de dormir*—*Ex improptere, de repente*—*Ex improviso, ex inopinato, de improviso, inopinadamente*—*Ex paupere dives, ex servo liber; de pobre, echo rico; de siervo, libre*—*Ex equo pugnare, pelear a caballo*—*Faceret quod e republica fideque sua duceret* (Liv.), Iciese lo que considerase de provecho a la república i propio de su crédito, o de la confianza depositada en él—*Hunc statum corporis maxime expetit, qui est e natura maxime* (Cic.), Apetece mas el estado del cuerpo que es mas conforme a la naturaleza—*E re nata melius fieri haud potuit* (Ter.), Segun estaban las cosas no pudo suceder mejor—*E vestigio temporis primum agmen erat in conspectu* (Cæs.), En un instante la vanguardia estaba a la vista. Omítese a veces la prep.: *Eodem et loci vestigio et temporis* (Cic.), En aquel mismo punto de lugar i de tiempo—*E vestigio, inmediatamente.*

Palam—*Rem creditori palam populo persolvit* (Liv.), Pagó al acreedor a presencia del pueblo.

Advertencia. Uso adverbial: *Palam in eam tela jaciuntur, clam subministrabantur* (Cic.), Se arrojan dardos contra ella públicamente, se suministran a ocultas—*Palam est pisces audire* (Plin.), Es cosa sabida que los peces oyen.

Præ—*Præ se armentum agens* (Liv.), Arreando el ganado delante de sí—*Non tu quidem vacuus molestia, sed præ nobis beatus* (Cic.), Tú a la verdad no estás exento de sinsabores, pero eres feliz en comparacion de nosotros—*Fiduciam igitur præ se ferat orator* (Quint.), Manifeste pues confianza el orador—*Præ se gerit quandam utilitatem* (Cic.), Promete cierta utilidad. En frases negativas toma el significado de causa: *Præ gaudio ubi sim nescio* (Ter.), De gozo no sé donde estoy—*Præ dolore, præ lacrimis, loqui non possum; el dolor, las lágrimas no me dejan hablar. I a veces sin negacion: Præ amore exclusisti hunc foras* (Ter.), Porque le amabas le cerraste la puerta.

Advertencia. Usase alguna vez como adverbio: *I præ, sequar* (Ter.), Vé delante i te seguiré.

Pro—*Pro frugibus Cérerem, Liberum appellabant pro vino, Neptunum pro mari* (Cic.), Cères decían en vez de frutas, Baco por el vino, Neptuno por el mar—*Pro certis et concessis dubia sumuntur* (Cic.), Lo dudoso se toma como cierto i concedido. *Deprecari aliquid pro amicis et non pro se* (Cic.), Suplicar por los amigos i no por sí—*Prælium atrocius quam pro número pugnantium* (Liv.), Batalla

mas encarnizada de lo que correspondia al número de los combatientes—*Pro óppido collocare copias* (Cic.), Colocarlas tropas delante de la ciudad: (en este sentido se dice *præ* con movimiento, *præ se agere*, i *pro* sin él)—*Pro tribunali sedere, pro rostris dicere*, estar sentado en el tribunal, ablar desde la tribuna—*Pro viribus*, Segun las fuerzas—*Pro se quisque, quod céperat, afferebat* (Cic.), Cada cual por su parte traia lo que abia tomado—*Quisque pro virili parte*, cada cual segun su poder o sus fuerzas—*Reliqua pro tua prudentia considerabis* (Cic.), Considerarás lo demas segun tu prudencia.

Procul—*Procul urbe*, léjos de la ciudad. (Se usa mas amenudo como adverbio).

Simul—Poco usado como preposicion, i entónces rije ablat: *Septémviris simul* (Tac.), Junto con los Septénviro; en lugar de *cum septémviris simul*, como se decia siempre en lo prosa latina asta el tiempo de Augusto.

Sine—*Nabis sine córtice* (Hor.), Nadarás sin corcho, proverbio que se dice del que puede manejarse sin auxilio ajeno. *Se ipse amat sine rivali* (Cic.), Se ama sin competidor, vive mui pagado de sí mismo.

Tenus—*Láteri capulo tenus ábdidit ensem* (Virg.), Le, envasó la espada en el costado asta el puño—*Nómine ténus*, de nombre solamente—*Græca doctrina ore tenus exercitus* (Tac.), Ejercitado en la doctrina griega, que solo profesaba de boca.

Advertencia. Ya se a dicho que en el plural se construye con jenido: *Crurum tenus* (Virg.), Asta las piernas; pero se le encuentra a veces con ablativo: *Pectoribus tenus* (Ovid.), asta los pechos—*Inguinibus tenus* (Cels.), Asta las ingles. Encuéntrase tambien con acus. de sing. en Valerio Flaco: *Tánaim tenus*.

PREPOSICIONES DE ACUS. I ABLATIVO.

In, Sub, Subter, Super. Expresando movimiento rijen acusativo, i expresando quietud, ablativo; pero estas dos ideas desaparecen no pocas veces en la variedad de relaciones a que se aplican.

In—Con ablativo: *In molli consédimus herba* (Virg.), Nos sentamos en la blanda yerba—*Nisi in bonis amicitia essenon potest* (Cic.), No puede aber amistad sino entre los buenos. Con acus.: *Evolvère posset in mare se Xanthus* (Virg.), El Janto podria desembocar en el mar—*In tutum eduxit legiones* (Plaut.), Sacó las lejiones a paraje seguro—*In lucem coenat Sertorius* (Mart.), Sertorio se está cenando asta el amanecer—*In classem cadit omne nemus* (Claud.), Todo el bosque cae para la flota—*Lituram in nomen* (Cic.), Una borradura sobre el nombre—*Patriæ conducit pios habere in parentes cives* (Cic.), Conviene a la patria tener ciudadanos piadosos para con sus padres—*In Bruti lo-*

eum consulatum petit, pide el consulado en lugar de Bruto—*Hæc cum audio in te dicier, excreucior miser* (Plaut.), Cuando oigo que esto se dice *contra* tí, me aflijo infeliz—*Malum in dies latius manabat* (Cic.), el mal iba cundiendo de día en día—*In diem vivere*, vivir con el día, esto es, sin que sobre, o sin proveer, para el de mañana.

Advertencia. En las divisiones i distribuciones se emplea siempre el acus.: *Numa in duódecim menses describit annum* (Cic.), Numa divide el año en doce meses—*Pretium in cápita statúerat* (Cic.), Abia fijado el rescate *por* cabezas—*Duo panes in dies* (Plaut.), Dos panes por día.

Sub—Con ablativo: *Sub veste, debajo del vestido*—*Sub Alexandro*, en el reinado, o en tiempo de Alejandro—*Sub conditione*, bajo condicion—*Sub specie pacis*, bajo las apariencias de paz—*Ascanius aliam urbem sub Albano monte condidit* (Liv.), Ascanio fundó otra ciudad a las faldas del monte Albano.

Sub—Con acus.: *Sub corona lege belli venire* (Liv.), Ser vendido como esclavo *segun* el derecho de la guerra—*Supra mille captivorum sub hasta venierunt* (Liv.), Mas de mil cautivos fueron vendidos en almoneda—*Clodius se sub scalas tabernæ libraritæ conjecit* (Cic.), Clodio se echó *debajo* de la escalera de una tienda de libros—*Exércitum sub jugum miserat* (Cic.), Abia echo pasar el ejército *por debajo* del yugo—*Milites Cæsaris sub montem succedunt* (Cæs.), Los soldados de César se aproximan al monte.

Advertencias. 1.^a *Sub*, equivaliendo *á post*, lleva siempre acusativo: *Sub eas litteras statim recittatæ sunt tuæ* (Cic.), *Inmediatamente despues* de aquella carta, se recitó la tuya.

2.^a Se significa el tiempo de un modo ménos preciso en acus. que en ablat.: *Pompejus sub noctem naves solvit* (Cæs.), Pompeyo zarzó al anochecer—*Sub ortum lucis* (Liv.), *Al* acercarse el día—*Sub vésperum* (Cæs.), *Acia* la tarde—*Sub luce* (Liv.), Amaneciendo *ya*—*Sub ipsa profectioe* (Cæs.), *En el momento mismo* de partir.

Subter—Rije acusativo con movimiento i sin él: *Angusti subter fastigia lecti Æneam ducit* (Virg.), Conduce a Eneas *bajo* el techo de su umilde morada—*Subter mediam regionem coeli sol obtinet* (Cic.), El sol campea en medio del cielo. *Subter* con ablat. es poético: *Ferre libet subter densa testudine casus* (Virg.), Les agrada probar la fortuna *bajo* la densa testudo.

Super—*Super Garamantas et Indos próferet imperium* (Virg.), Extenderá su imperio *mas allá* de los garamantas i de los indios—*Multí Carthaginiensium, ruentes super alios alii, in angustiis portarum obtriti sunt* (Liv.), Muchos de los cartajineses, arrojándose unos *sobre* otros, fueron machacados en el paso estrecho de las puertas—*Æneas su-*

per Numicium flumen situs est (Liv.), Eneas está sepultado sobre el río Numicio (esto es, en un paraje cercano i dominante). Se ve por estos ejemplos que *Super* rije acus. con movimiento o sin movimiento. En este segundo significado rije también ablat., principalmente en poesía: *Fronde super viridi requiescere* (Virg.), Descansa sobre la verde yerba. En prosa significa el ablativo contacto inmediato: *Navis supra qua turris effecta erat* (Liv.), La nave sobre la cual se abia construido una torre; o el asunto o materia de que se trata: *Hac super re ad te scribam* (Cic.), Te escribiré sobre este asunto—*Multa super Priamo rogans* (Virg.), Haciendo muchas preguntas acerca de Priamo.

Notéanse las locuciones siguientes: *Super coenam loqui* (Plin.), Ablar durante la cena—*Super épulas et vinum* (Q. Curt.), Entre los manjares i tragos—*Ne super cladem adversæ pugne suis met ipsi cædibus sævirent* (Tac.), No añadiesen al estrago de la derrota el encarnizarse matándose unos a otros.

Advertencia. *Super* se adverbializa: *Præter arma nihil erat super* (C. Nep.), Fuera de las armas nada quedaba—*Nec spes ulla super* (Val. Fl.), Ni me queda esperanza alguna—*O mihi sola mei super Astyanactis imago* (Virg.), ¡Oh única imájen que me resta de mi Astianáctes!—*Et super ipsi Dardanidæ infensi poenas cum sanguine poscunt* (Virg.), I ademá los mismos troyanos irritados piden venganza en mi sangre—*Satis superque*, bastante i sobrado.

CAPITULO SEPTIMO. *octavo*

DEL RÉJIMEN DE LAS INTERJECCIONES.

Las conjunciones no tienen réjimen, porque su oficio es ligar elementos análogos, sin influir sobre la forma de ninguno de ellos.

Las palabras que ántes pasaban llanamente por conjunciones, i que por la circunstancia de tener réjimen, influyendo sobre el modo del verbo de la proposición incidente que acarrear, se an designado recientemente como conjunciones de una especie particular, llamadas *subordinantes*, son adverbios relativos; por ej. *ut, ubi*, que se contraponen como tales a los adverbios demostrativos *ita, ibi*, segun en su lugar verémos.

Síguese pues ablar del réjimen de las *Interjecciones*. Como estas equivalen a verbos de una forma única, que se aplica a la primera persona de singular en presente de indicativo, su réjimen es semejante al de los verbos, aunque con la diferencia de abrazar no solamente los casos oblicuos del nombre, sino asta los rectos.

Regla 1.^a *Heu me miserum!*

Las interjecciones *Heu*, *O* i *Proh* suelen venir seguidas de nomin., voc. o acus., v. g. *Heu me miserum!* (Cic.), ¡Ai infeliz de mí!—*Heu miserande puer!* (Virg.), ¡Ai mozo desventurado!—*Heu pietas, heu prisca fides!* (Virg.), ¡Ai piedad! ¡Ai antigua fé!—*O misera vitæ ratio!* (Cic.), ¡Oh miserable estado de vida!—*O præclaram sapientiam!* (Cic.), ¡Oh esclarecida sabiduría!—*Proh Deum atque hominum fidem!* (Liv.), ¡Invoco la fé de los dioses i de los hombres!

Advertencias.—1.^a Muchas veces se ponen en acus. las exclamaciones sin que vengan precedidas de interjeccion, v. g. *Te dementem, si tunc mortem times cum tonat!* (Sen.), ¡Insensato de tí, si no temes la muerte sino cuando truena!—*Hominem perditum miserumque* (Ter.), ¡Ombre perdido i miserable! Con el vocativo es frecuente la éllipsis de *O!*

2.^a *Heu* tambien se encuentra con dativo en Plauto, v. g. *Heu mihi! nequeo quin fleam:* ¡Ai de mí! no puedo dejar de llorar.

Regla 2.^a *En Priamus — En quatuor aras.*

Las interjecciones *En* i *Ecce* se juntan amenudo con el nomin. o acus., v. g., *En Priamus* (Virg.), É aquí Priamo—*En quatuor aras* (Virg.), É aquí cuatro altares.

Ecce lleva a veces el dativo de atribucion *tibi: Ecce tibi sortitio* (Cic.), E al un sorteo. *En* se junta elegantemente con *unquam* en las interrogaciones: *En unquam futurum ut congredi armatis cum Samnite liceat?* (Liv.), Ah! ¿tendremos algun dia la ocasion de venir a las manos con los Samnites?

Regla 3.^a *Io Triumphe!*

Io rije vocat.: *Io triumphe* (Hor.), ¡Oh triunfo!

Regla 4.^a *Væ victis!*

Las interjecciones *Hei* i *Væ* se juntan con dativo, v. g. *Væ victis!* (Liv.), ¡Ai de los vencidos!—*Hei misera mihi!* (Ter.), ¡Ai triste de mí!

Suelen contarse entre las interjecciones las expresiones *Mehércules*, *Me Dius Fidius*, i otras que emos colocado entre los adverbios afirmativos, paj. 142. El escribir *Ædepol* (porque se a supuesto provenir de *Ædes Pollucis*) es contrario al uso antiguo: segun Vosio, *Ædepol* es abreviacion de *Me Deus Pollux*, como *Ecator*, de *Me Castor*, *Ecēre* o *Eccere*, de *Me Ceres*, etc.; invocaciones todas en que se llama a los dioses por testigos.

CAPITULO OCTAVO.

USO DE LOS PRONOMBRES.

Antes de pasar a las proposiciones incidentes, arémos aquí algunas observaciones: 1.º sobre el uso de los pronombres; 2.º sobre el de los tiempos del verbo; 3.º sobre el de los modos del verbo; 4.º sobre el uso de los derivados verbales. Principiamos por el uso de los pronombres.

1. *Nos* plural de *Ego* se usa muchas veces significando una sola persona: así, en la primera égloga de Virjilio, el pastor Títiro, hablando de sí mismo, dice: *Deus nobis hæc otia fecit*, un dios *nos* ha concedido este descanso: *nobis* por *mihi*. *Nos* empleado de este modo se alla a veces en concordancia con adjetivos en número singular: *Pérfida nec nobis inimica merenti* (Tib.), Pérfida i enemiga de nosotros que no lo merecemos: *nobis merenti* por *nobis meréntibus*—*Insuperanti ipsa refers te nobis* (Cat.), Tú misma te presentas a nosotros que no te aguardábamos—*Nescio quid profecto absente nobis turbatum est* (Ter.), No sé en verdad que desórden a ocurrido durante mi ausencia.

2. *Ego* i *Tu* tienen dos terminaciones en el jen. plur., *nostrum* o *nostri*, *vestrum* o *vestri*; pero su uso no es promiscuo: la terminacion *nostrum* se usa con los partitivos: *Movetur eo timore quo unusquisque nostrum* (Cic.), Es movido por el mismo temor que cada uno de nosotros—*Nolo singulos vestrum incitare* (Q. Curt.), No quiero excitar a cada uno de vosotros. La terminacion *nostri* se junta con las otras palabras: *Nostri ut méminit?* (Hor.), ¿Qué recuerdos hace de nosotros?—*Habetis ducem memorem vestri, oblitum sui* (Cic.), Teneis un caudillo que se acuerda de vosotros, i se a olvidado de sí mismo. (a)

(a) Siguiendo a la jeneralidad de los gramáticos emos asignado a los plurales *Nos* i *Vos* una segunda terminacion en jenit., pero ai razones para creer que *Nostri* i *Vestri* son jen. sing. de los positivos *Noster* i *Vester* en la terminacion neutra.

1.º La terminacion i del jenitivo es constantemente singular.

2.º *Nostri* i *Vestri* se allan en concordancia con el jen. de singular de adjetivos: *Neque enim vereor nequis hoc me vestri adhortandi causa magnifice loqui existimet* (Liv.), Pues en verdad no temo se juzgue qe yo engrandezco lo que digo con el objeto de alentaros: *vestri* concierta con *adhortandi*.

Ast el sentido literal de *Nostri* es de lo nuestro, i el de *Vestri* de lo vuestro.

3.º Vemos, al contrario, qe la terminacion *Nostrum* i *Vestrum* concierta con adjet. plur: *Ut jam hominum judicio constitutum esset, omnium vestrum bona prædam*

Ob eam rem, qui te servavi, me amisisti liberum.

Plaut. in Menech.

5, 8. vers. 1041-

3. El pronombre *Sui, sibi, se, i* el posesivo *Suus, a, um* se usan cuando se refieren al sujeto del verbo: *Ipse sibi displicet* (Cic.), El se desagrada a sí mismo—*Feræ diligunt partus suos* (Cic.), Las fieras aman a su cria. Usanse tambien estos pronombres en las propos. incidentes para hacer relacion al sujeto de la prop. principal: *Exeruciat me herus quia sibi non dixerim* (Plaut.), El amo me castigará terriblemente por no abérselo dicho—*Puer répetit eam, quam ego patri suo spopónderam, dignitatem* (Cic.), El niño reclama la dignidad que yo habia prometido a su padre. Cuando en una oracion ai dos terceras personas, se acostumbra usar estos dos pronombres para acer relacion al sujeto de la frase i emplear un pronombre demostrativo para hacer relacion a la otra tercera persona: *Timócares pollicitus est, se Pyrrhum veneno per filium suum, qui potiónibus ejus præerat, necaturum* (Val. Max.), Timócares prometió matar a Pirro por medio de su ijo (del ijo de Timócares) que estaba encargado de sus bebidas (de las bebidas de Pirro). En castellano esta oracion es ambigua, i para

esse illius victoriæ (Cic.), De suerte que estaba ya acordado universalmente que los bienes de todos vosotros fuesen el botin de aquella victoria—*Primum illud tempus familiaritatis quæ mihi cum illo, quæ fratri meo, quæ C. Varroni consobrino nostro, ab omnium nostrum adolescentiâ fuit, prætermitto* (Cic.), Paso en silencio aqel primer tiempo de familiaridad que tuve yo con él, que tuvo mi hermano, que tuvo C. Varron nues- tro primo, desde la juventud de todos nosotros.

4. ° Pero ai mas, i es que *Nostrum i Vestrum* son jen. sincopados de *Nostrorum, nostrarum, Vestrorum, vestrarum*, pertenecientes a *Noster i Vester*; de manera que *Nostrum, Vestrum* significan literalmente de los nuestros o de las vuestras, de los vuestros o de las vuestras: asi es que los llamamos a veces con todas sus letras en su significado secundario de pronombres personales: *Hunc oculis suis nostrarum nunquam quisquam vidit* (Ter.), Ninguna de nosotras le vió jamas por sus ojos—*Maximaque adeo pars vestrorum intelligit* (Plaut.), I arto bien lo sabe la mayor parte de vosotros—*An quia ruri esse crebro solco, nescire arbitrâmini, quo quisque pacto hic vitam vestrorum exigit?* (Ter.); ¿Acaso porqué estoi la mayor parte del tiempo en el campo, juzgais que ignoro de qué modo pasa aquí la vida cada uno de vosotros?

5. ° Mas todavia: *Mei, Tui*, que pasan por jen. de los singulares *Ego, Tu*, son termin. neutras del jen. sing. de los posesivos *Meus, Tuus*: *Et spem placandi dantque adi- mantque tui* (Ovid.), I ya me dan, ya me qitan la esperanza de desenojarte: *tui* se refiere en este pasaje a una mujer.

6. ° Finalmente, lo mismo que de *Mei, Tui, Nostrî, Vestri*, debe decirse de *Sui*, que es siempre jen. sing. neutro de *Suus*: *Germani in castra venerunt sui purgandi causa* (Cæs.), Los jermanos vinieron al campamento con el objeto de justificarse—*Multi principes civitatis Roma, non tam sui conservandi, quam tuorum conciliorum reprimendorum, causa profugerunt* (Cic.); Muchos principales ciudadanos uyeron de Roma, no tanto por salvarse, como por reprimir tus intentos—*Doleo tantam stoicos nostros epicureis irridenti sui facultatem dedisse* (Cic.); Duéleme de que nuestros estoicos ayan dado a los epicúreos tanto motivo para ridiculizarlos.

Puede agregarse a todo esto el sentido colectivo de la terminacion neutra en otros casos: *Non cognosce vestrum tam superbum* (Ter.), No os conozco segun estais de soberbios; por vos tam superbos.

ulterius nihil habet ille mei =
ovid = Helene Paridi =

Vi la
note, p. 327

evitar la ambigüedad (peligro que no ai en latín por las varias relaciones de los pron. reflejos i demostrativos) seria necesario decir "por medio del ijo de aquel, qe estaba encargado de las bebidas de este."

Las reglas antecedentes no son de necesidad absoluta, cuando no ai peligro de ambigüedad: *Alexander Diógenem gradu suo divitiis pèllere tentat* (Q. Curt.), Alejandro procura con riquezas sacar a Diógenes de su modo de vivir — *Alexander urbem destitutam a suis intrat* (Q. Curt.), Alejandro entra en la ciudad desamparada por sus habitantes— *Et à me dilígitur propter sunnam ejus humanitatem* (Cic.); I es estimado por mí a causa de su extremada suavidad: en los dos primeros ejemplos vemos a *Suus* aciendo relacion a lo que no es sujeto de la frase, i en el tercero el demostrativo *Ejus* se refiere al sujeto.

Estas excepciones sin embargo son ménos caprichosas de lo qe parecen. A veces el *Suus* es enfático i equivale al castellano *su mismo, su propio*: como en *Patrem familias domi suæ occídere* (Cic.), Matar al padre de familia en su propia casa— *Desinant insidiari domi suæ cónsuli* (Cic.), Dejen de poner asechanzas al cónsul en su propia casa— *Ulciscentur illum mores sui* (Cic.), Sus propias costumbres serán su castigo. *Suus* se refiere a *quisque*: *Trahit sua quemque voluptas* (Virg.); A cada cual le arrastra su placer— *Suæ fortunæ a quoque sumptum supplicium* (Liv.), A cada cual se impuso el castigo correspondiente a su condicion (de libre o siervo)— *Jus suum cuique tribuere*, Dar a cada uno lo suyo. I asimismo se construye elegantemente con el dativo *sibi*: *suam rem sibi salvam sistam* (Plaut.), Le pondré en salvo lo suyo.

Usase tambien a veces *Ipse* por *Sui, sibi, se* para evitar ambigüedad: *Jugurtha legatos ad cónsulem mittit, qui ipsi liberisque vitam pétèrent* (Sall.), Yugurta envía al cónsul embajadores qe pidiesen la vida para él mismo i para sus ijos: *sibi*, qe puede ser sing. o plur., no seria aqí tan claro como *ipsi*, dativo singular. Pero aun cuando concurren dos terceras personas de un mismo número, ai casos en qe conviene preferir a *Ipse*, i otros en qe es mejor *Sui, sibi, se*. Asi en *Cajus Publium oravit ut ipsi consuleret, ipsi* se refiere a Cayo, i si se substituyese *sibi* a *ipsi, sibi* se referiría naturalmente a Publio. Casos ai tambien en qe seria mejor *ejus* qe *ipsius* o *suus*: *Milo fuit obviam Clodio ante fundum ejus* (Cic.): *ejus* se refiere con toda claridad a Clodio: *ante fundum ipsius* aria referencia a Milon; i *ante fundum suum* pudiera referirse a uno u otro.

4. Como *Meus* equivale al jen. de *Ego, Tuus* al de *Tu*, *Suus* al de *Ipse*, etc., sucede que estos jenitivos envueltos concuerdan con jen. expresos, sustantivos o adjetivos: *Tuum hómnis simplicis pectus vi-*

dimus (Cic.), Vimos tu pecho como el de un ombre sencillo que eres—*Cogor vestram omnium vicem consolari* (Liv.), Estoy obligado a consolar el quebranto de todos vosotros—*Cum mea nemo scripta legat vulgo recitare timentis* (Hor.), No leyendo nadie mis escritos, porque temo recitarlos al vulgo.

Ya hemos notado (CONCORDANCIA DEL RELATIVO CON SU ANTECEDENTE, n. 10) que este genitivo envuelto en el posesivo puede servir de antecedente a un relativo.

5. *Hic* denota proximidad a la primera persona, *Iste* proximidad a la segunda, *Ille* distancia de ambas; como sus correspondientes castellanos *este, ese, aquel*. Pero esta proximidad o distancia se refiere amenudo al tiempo, i es puramente intelectual. Así aquello de que actualmente está ablando la primera persona, se denota por *Hic*, i aquello de que acaba de ablar la segunda por *Iste*: *Una in convivio erat hic quem dico Rhodius adolescentulus* (Ter.), Estaba con nosotros en el convite este jovencito Rodio que digo—*Nempe sodalis recte valet?* ¿Segun eso está bueno tu amigo? dice uno de los interlocutores a otro en una comedia de Plauto, i el otro le responde: *Istuc volebam ego a te percontarier*, eso queria yo preguntarte: *istuc (istud)* se refiere a lo que acaba de decir la segunda persona. Ablando a los jueces el abogado designa a su cliente por *Hic* i a su adversario por *Iste*; de aquí la idea de odiosidad i desprecio que se solia dar a *Iste* (como damos en castellano a *ese*): *Ubi sunt isti qui iracundiam utilem dicunt?* (Cic.), ¿Donde están esos que dicen que la cólera es útil?

6. Cuando ai que reproducir dos ideas cercanas, *Hic* se refiere a la última, *Ille* a la precedente: *Acerbi inimici præstant amicis dulcibus; illi verum sæpe dicunt, hi nunquam* (Cic.), Los acerbos enemigos valen mas que los amigos cariñosos; aquellos dicen muchas veces la verdad, estos nunca. Pero de cuando en cuando suele invertirse este órden, especialmente en verso: *Quocumque aspicio nihil est nisi pontus et æther, fluctibus hic tumidus, nubibus ille minax* (Ovid.), Adonde quiera que vuelvo los ojos, nada ai sino el mar i el cielo, este inchado con las olas, aquel amenazador con las nubes. Para que sea lícita esta inversion, es menester que no aya peligro de ambigüedad.

7. Usase con elegancia *Ille* despues de un nombre propio aludiendo a la celebridad de la persona, ciudad, etc. *Alexander ille magnus, Appius ille coecus*.

8. *Idque* o *Atque id* se emplean tambien con elegancia para interpolar o agregar una circunstancia importante: *Quæris igitur, idque jam sæpius, num, etc.* (Cic.), Preguntas pues, i eso ya repetidas veces, si por ventura, etc.—*Fani pulchritudo prænestinarum etiam nunc sortium nomen retinet, atque id in vulgus* (Cic.), La ermosura del templo a

echo que se conserve la fama de los sortilejos prenestinos, aun entre el vulgo.

9. Acese uso de *Id* o *Illud* para anunciar ya un infinitivo, ya una proposicion incidente, que viene despues a cierta distancia: *Id árbítror adprime in vita esse utile ut nequid nimis* (Ter.), Una cosa me parece convenientísima en la vida, no excedernos en nada: *id* anuncia la prop. incidente *ut nequid nimis*—*Illud breviter significandum videtur, pópulum romanum omnia a te exspectare* (Cic.), Una cosa me parece que debe indicarse brevemente, i es que el pueblo romano lo espera todo de tí—*Illud me solatur, quod boni me colunt cives* (Cic.), Esto me consuela, que los buenos ciudadanos me onran.

10. Sucede tambien que entre el demostrativo de cualquier jénero i número, i el relativo que lo reproduce o lo anuncia, se interpone una larga frase: *Eumne potissimum Libertas domo sua debuit pèllere, qui nisi fuisset, in servorum potestatem civitas tota venisset?* (Cic.), ¿Con que debió la Libertad arrojar de su casa a aquel, entre todos, que si no ubiera existido, la ciudad toda ubiera sido dominada por esclavos?—*Illi robur et æs triplex circa pectus erat, qui fragilem truci commisit pèlago ratem* (Hor.), De roble i de triple bronce tuvo el pecho el ombre que fió una frájil barca a las olas—*Quod erat maxime optandum, júdices, et quod unum ad invidiam vestri ordinis infamiamque judiciorum sedandam maxime pertinebat, id, non humano consilio sed prope divinitus, datum atque oblatum vobis summo reipublicæ tempore videtur* (Cic.); Lo que era de desear sobre todo, o jueces!, i lo que debia conducir mas que todo a calmar la odiosidad de vuestro órden i la infamia de los juicios, eso justamente es lo que en esta importantísima crisis de la república parece abérseos concedido i presentado, no por consejo umano, sino casi por especial providencia divina.

11. A lo dicho sobre *Idem* e *Ipsè* (páj. 66), i sobre el uso de *Ipsè* cuando se substituye a *Sui, sibi, se*, añadiremos el significado notable que *Ipsè* toma algunas veces, equivaliendo a las expresiones *precisamente, exactamente, ni mas ni ménos*: *Cato mortuus est annis octoginta tribus ipsis ante me cónsulem* (Cic.), Caton murió exactamente ochenta i tres años ántes de mi consulado—*Athenis decem ipsos dies fui* (Cic.), Estuve en Athenas diez días, ni mas ni ménos.

12. Aunqe en las frases reflejas *Ipsè* concuerda jeneralmente con el sujeto, como en *Me ipsè consolor*, le allamos a veces en concordancia con el réjimen: *Se ipsos omnes natura diligunt* (Cic.), Todos por un instinto natural se aman a sí mismos. En los contrastes de réjimen, es necesaria la concordancia de *Ipsè* con este: *Pompejum omnibus, Léntulum mihi ipsi antepono* (Cic.), Pongo a Pompeyo sobre todos, i a Léntulo sobre mí mismo.

13. *Idem* rije a veces complemento de dativo: *Invitum qui servat, idem facit occidenti* (Hor.), El que salva la vida al que no la quiere, ace lo mismo que el que le mata—*Eádem aliis sopitus quiete est* (Lucr.), Fué adormecido en el mismo reposo que los otros. Esta construccion no es admitida en prosa.

14. *Idem* se emplea en el sentido de juntamente, al mismo tiempo: *Quidquid honestum est, idem est útile* (Cic.), Todo lo onesto es juntamente útil—*Viras fortes magnánimos eisdemque simplices esse vólumus* (Cic.), Queremos que los ombres de valor sean magnánimos i al mismo tiempo injenuos.

15. *Quis* concordaba antiguamente con sustantivos de todo jénero: *Quis illæc est mulier?* (Plaut.), ¿Quién es aquella mujer?—*Quisquam nostrarum* (Ter.), Alguna de nosotras—*Scortum neqvis in proscenio sedeat* (Plaut.), No se siente en el proscenio ninguna mujer desonestata.

16. El ablativo *Qui* es propiamente un sustantivo neutro que significa de modo que, de qué modo: *Efficite qui ea detur mihi* (Ter.), Aced de modo que me sea dada a mí—*Deum nisi sempiternum intelligere qui pòsumus?* (Cic.), ¿Cómo podemos concebir un Dios sino eterno? Allase a veces reproduciendo sustantivos de todo jénero i número: *Pátera qui rex potitare solitus* (Plaut.), La copa en que solia beber el rei—*Aut ánales aut coturnices dantur quicum lúsent* (Plaut.), Se les dan ánales o codornices con que jueguen: pero este uso es arcaico.

17. El plural neutro era no solo *Quæ* sino *Qua* i *Quo*. *Qua* todavia subsiste en *Quapropter*, i *Quo* en el uso adverbial *adonde*, i en los compuestos *Quocirca*, *Quousque*, *Quoad*. Vemos esta misma terminacion en *Ambo* i *Duo*; i deben considerarse tambien como antiguos plurales neutros *Eo*, *illo*, cuando significan lugar adonde, como en *Ad eo res redit* (Ter.), La cosa vino a tal punto—*Nam ubi illo adveni* (Plaut.), Pues luego que llegué allí.

18. *Quidam* i *Aliquis* se asemejan en el significado, pero propiamente *Quidam* equivale a *cierto*, *Aliquis* a *alguno* indeterminadamente. *Quidam intelligere se dixit* (Cic.), Uno (cierto sujeto, cierta persona) dijo que lo entendia—*Ego tibi aliquod de meis scriptis mittam* (Cic.), Yo te enviaré alguno de mis eseritos.

19. *Aliquis* precedido de *Si*, *Num*, *Ne*, *An*, *Ut*, *Ubi*, i otras palabras semejantes, pierde ordinariamente sus tres letras iniciales, i esto aunqe vengan en medio una o varias palabras: *Si quis quid iniqui a te petat, nega* (Sen.), Si álguien te pidiere alguna cosa injusta, niégasela—*Ubi quis semel pejeráverit, ei non creditur postea* (Cic.), Cuando álguien a perjurado una vez, no se le cree nunca mas—*Primum justitiæ munus est ut ne cui quis noceat* (Cic.), El primer deber de la jus-

ticia es que nadie dañe a nadie—*Si mala condiderit in quem quis carmina* (Hor.), Si compusiere álguien malos versos contra alguno. Dícese así mismo *Si quando* por *Si aliquando*. I de aquí los compuestos *Siquis*, *Numquis*, *Nequis*, *Siquando*. *Sicubi* es una contracción de *Si alicubi*.

*Erat in celeritate om-
ne positum certamen:*

*utri prius
angustias, min-
tasque occuparent*

Cæs. b. c.

1. LXX.

20. *Uter*, yaseá o no interrogativo, se dice de uno entre dos; *qui* o *quis* de uno entre muchos: *Uter vestrum fuerit Prætor* (Hor.), Cualquiera de vosotros dos que fuere pretor—*Uter nostrum popularis est?* (Cic.), ¿Cuál de nosotros dos es popular?—*Illenefasto te posuit die, quicumque primum* (Hor.), El que primero te plantó, en aciago dia lo izo—*Quis vocat, quis me nominat?* (Plaut.), ¿Quién llama, quién me nombra? Pero *Quis* se encuentra a veces usado por *Uter*: *Quis eorum prior visisset* (Liv.), Cuál de ellos ubiese vencido primero: (áblase de dos capitanes). El mismo uso excepcional admite a veces *Primus* substituyéndose a *Prior*; pero ni uno ni otro deben imitarse.

21. *Quicumque* se dice de cosas que no se cuentan; *Quotuscumque*, *Quotcumque* de cosas que se cuentan; *Qualiscumque*, de la calidad; *i* *Quantuscumque*, de la cantidad: *Quicumque is est, ei me profiteor inimicum* (Cic.), Sea quien fuere, me declaro enemigo suyo—*Móverit e votis pars quotacumque Deos* (Tib.), Cualquiera parte de mis votos (grande o pequeña) que aya movido a los dioses—*Quorum bona, quantacumque erant, statim suis comitibus compotatoribusque descripsit* (Cic.), Cuyos bienes, cualquiera que fuese su valor, repartió entre sus compañeros i los que solian beber con él—*Homines benevolos, qualescumque sunt, grave est insequi contumelia* (Cic.), Es duro tratar con baldon a ombres benévolos, de cualquier calidad que sean.

22. Ya se a observado que *Alius* se dice de otro entre muchos, i *Alter* de otro entre dos: *Hanc rem me habere præter alios præcipuam arbitror* (Ter.), En eso creo que me aventajo yo a todos los otros—*Est animus in partes distributus duas, quorum una in appetitu posita est, altera in ratione* (Cic.), El alma está dividida en dos partes, de las cuales la una consiste en el apetito, la otra en la razon. Pero a veces se usa de *Alius* ablando de dos solas cosas: *Duas leges promulgavit, unam quæ mercedes habitationum annuam conductóribus donavit, aliam tabularum novarum* (Cæs.), Promulgó dos leyes, una que condono a los inquilinos al alquiler de un año de sus habitaciones, otra cancelando las deudas. I por el contrario, vemos a veces usado *Alter* por *Alius*: *Qui de altero obloquitur, ipsum se contuéri oportet* (Plaut.), Es preciso que el que habla mal de otro se mire bien a sí mismo.

23. En lugar de decir como en castellano *el uno* i *el otro*, se suele repetir en latin *Alius* o *Alter*; i por consiguiente, cuando se les

*Annus
Folio
Epist. 59
lib. 8*

Illam

encuentra repetidos, se traducen la primera vez por *uno* i la segunda por *otro*: *Aliud stans, aliud sedens, de republica sentis* (Sall.), Opinadas acerca de la república una cosa en pié i otra sentado—*Milvo bellum est cum corvo; alter alterius ova frangit* (Cic.), El milano tiene guerra con el cuervo: el uno quiebra los uevos del otro. Merecen notarse la brevedad i la concision que se dan a la frase latina con la repeticion de *Alius*: *Aliud alii natura iter ostendit* (Sall.), La naturaleza muestra un camino a uno i otro a otro—*Procliviores alii ad alios morbos sunt* (Cic.), Unos son mas propensos a unas enfermedades, otros a otras—*Equites alii alia delapsi sunt* (Liv.), Los de a caballo se escurrieron unos por una parte, otros por otra. En latin se omite el primer miembro de la distribucion, que es necesario en castellano. Podemos con todo imitar alguna vez la frase latina: “a diversos ombres muestra la naturaleza diversos caminos.”

24. *Nullus* se emplea a veces en el sentido del adverbio *Minime*: *Philotimus nullus venit* (Cic.), No vino ningun Filotimo, esto es, Filotimo no vino absolutamente—*Nullus véneris* (Cic.), Cuidado que por ningun motivo vengas—*Nullus dubito* (Cic.), Absolutamente no dudo—*Ex illo témpore vir ille summus, nullus imperator fuit* (Cic.), Desde ese tiempo no tuvo nada de capitán aqel grande ombre.

CAPITULO NOVENO. *Decimo*

DE LOS TIEMPOS LATINOS COMPARADOS CON LOS CASTELLANOS.

De los tiempos del indicativo unos expresan una relacion *simple*, a saber, el presente, el pretérito perfecto i el futuro imperfecto; otros una relacion *compuesta*, a saber, el pret. imperf., el pret. pluscuamperf., i el futuro perfecto.

El presente indica la simultaneidad o coexistencia con el momento en que se abla, v. gr. *Nunc frondent silvæ, nunc omnis párturit arbor* (Virg.), Aora echan ojas las selvas, aora brota todo árbol.

El pretérito perfecto indica la anterioridad respecto al momento en que se abla, v. gr. *Dedit initium artis observatio* (Cic.), La observacion dió el principio del arte.

El futuro imperfecto designa la posterioridad con respecto al momento en que se abla, v. gr. *Imperiumque urbi dabimus* (Virg.), I daremos el imperio a la ciudad.

El pretérito imperfecto expresa coexistencia con una cosa pasada, esto es, anterior a dicho momento, v. gr. *Talia jaetabam, cum mihi se videndam obtulit alma parens* (Virg.), Tales palabras arrojaba

yo a los vientos, cuando la madre que me dió el ser se ofreció a mi vista. Miéntras duraba la accion de arrojar, se efectuó la de ofrecerse a la vista, que es anterior al momento en que se abla.

El pluscuamperfecto expresa anterioridad a una cosa pasada: *Litteras rescripsi statim, ut tuas legeram*, (Cic.), Escribí la contestacion luego que ube leído tu carta. La accion de leer es anterior a la de escribir, i esta al momento en que se abla.

Finalmente el futuro perfecto indica anterioridad a cosa futura, esto es, posterior a dicho momento: *Septimus octavo propior jam fugerit annus, ex quo Mæcenas me coepit habere suorum in número* (Hor.), Presto abrá trascurrido la segunda mitad del año séptimo, desde que Mecénas empezó a contarme en el número de los suyos. El trascurrir se presenta como anterior a la época designada por *jam*, que es aquí una época posterior al momento en que se abla.

Estas relaciones de los tiempos del verbo se expresarian del modo mas claro por medio de las denominaciones *Presente* (presente), *Pretérito* (pretérito perfecto), *Futuro* (futuro imperfecto), *Co-pretérito* (pretérito imperfecto), *Ante-pretérito* (pretérito pluscuamperfecto), *Ante-futuro* (futuro perfecto).

Advertencias. 1.^a En lugar del pretérito latino *Fui* tenemos dos en castellano, *fuí* i *e sido*; que no se usan promiscuamente, porque el segundo, a diferencia del primero, ace referencia a cosas que todavia subsisten, o que acaban de suceder. Por tanto, al traducir el pret. latino, es preciso saber elegir entre los dos pret. castellanos. *Mihi cónsulí insidiatus est* deberá traducirse, “A mí, a un cónsul, a puesto asechanzas,” si yo soi cónsul todavía; “puso”, si e dejado de serlo, i sobre todo si ace ya tiempo que lo fui.

2.^a Una diferencia semejante ai entre los dos ante-pretéritos castellanos que corresponden al único de los latinos. Con *ube sido*, a diferencia de *abia sido*, se expresa un intervalo brevísimo entre dos cosas pasadas; miéntras que para expresar la misma idea tienen que servirse los latinos de adverbios que denotan la proximidad de tiempo, construyéndolos con el pretérito o ante-pretérito: *Ubi galli cantum audivit* (Cic.), Luego que oyó, o cuando ubo oido el canto del gallo—*Vix annus intercesserat ab eo sermone, cum iste accusavit Norbanum* (Cic.), No bien ubo trascurrido un año desde aquella conversacion, cuando ese hombre acusó a Norbano.

3.^a Los futuros en *are* o *ere* (*amare, leyere*), i el ante-futuro compuesto de *ubiere* (*ubiere amado, ubiere leído*), pertenecen en castellano al subjuntivo; pero como el uso de los modos en las dos lenguas es mui vario, sucede amenudo que los futuros i ante-futuros del ind. latino deben traducirse por los mismos tiempos del subj. castellano:

Si quis erit, Si alguno ubiere: *Si unquam sensero*, Si yo ubiere jamas percibido.

4.ª Ai en el indicativo castellano un tiempo en *ria* de que carece el indicativo latino, i cuya idea de tiempo es la de post-pretérito, por que significa posterioridad a una cosa pasada: *Jamas creí que me engañarías*: el engañar se concibe posterior al creer, que es pretérito. Este tiempo (prescindiendo aora de las oraciones condicionales, de que se tratará despues) es precedido en castellano de la llamada conjunción *que*, expresa o tática (como se ve en el ejemplo anterior), i se traduce regularmente por el primer futuro de infinitivo latino, formado con el participio de fut. en *rus*. Expliquemos pues el uso de este futuro en la lengua latina.

Él corresponde tanto a nuestro futuro *seré*, como a nuestro post-pret. *sería*, precedidos de dicho *que*: *Credo me capturum esse*, creo que tomaré: *Credidi me capturum esse*, creí que tomaria. Cállase frecuentemente el auxiliar *esse*: *Quinque dies tibi polliceor me rure futurum*: Te prometo que estaré cinco dias en el campo—*Quinque dies tibi pollicitus me rure futurum* (Hor.), Abiéndote prometido que estaria cinco dias en el campo. Estas prop. castellanas, que corresponden al primer futuro de infin., se vierten tambien alguna vez, en la voz activa, por el infinitivo *Ire* construido con el supino en *um*; pero en la voz pasiva de los verbos transitivos es frequentísimo construir con este supino la terminacion pasiva *Iri*: *Existimo, existimavi, oppidum captum iri*: Juzgo que se tomará, juzgué que se tomaria la ciudad. Obsérvese que el verbo *Eo* en todos sus tiempos se construía con el supino en *um*: *Cur te is perditum?* (Ter.), ¿Porqué vas a perderte?—*Ne bonos perditum eatis* (Sall.), No vayais a perder a los buenos—*Ibit nuptum* (Plaut.), Irá a casarse—*Contumelias ultum ibat* (Tac.), Iba a vengar las afrentas. Nada tiene pues de extraño que se diga en el infinitivo: *Credo eum nuptum ire*, creo que él va a casarse; i dando a *ire* la terminacion pasiva: *Rumor venit datum iri gladiatores* (Ter.), Se corrió que iban a darse gladiadores. Los latinos, pues, para decir “juzgó que se tomaria”, se valen de un circunloquio que literalmente significa “juzgó que se iba a tomar.”

Otro medio tienen todavia los latinos para formar el primer futuro de infinitivo, que es emplear un circunloquio equivalente, v. g., a “Juzgo que sucederá que tome o se tome”, “Juzgué que sucederia que tomase o se tomase”: *Existimo fore o futurum esse ut capiat o capiatur; Existimavit fore o futurum esse ut cáperet o caperetur*—*Spero fore ut contingat id nobis* (Cic.), Espero que eso nos tocará en suerte—*Valde súspicor fore ut infringatur hominum improbitas* (Cic.), Mucho me inclino a creer que emos de ver quebrantada la maldad de esos ombres—*Existimabant plerique futurum esse ut oppidum caperetur* (Cæs.), Creian los

mas que se tomara la ciudad. Donde en lugar de *futurum esse* pudo tambien aberse dicho solamente *futurum* o *fore*. Este circunloquio es de mucho mas uso en pasiva.

Cuando la forma castellana en *ria* no se traduce por un infinitivo latino, como sucede en oraciones condicionales de negacion implicita ("Si él moderara o moderase sus pasiones, *seria* o fuere feliz"), se usa en latin el subjuntivo en ambas proposiciones: "*Si liceret ibi omne tempus consumere, esset mihi ista solitudo non amara* (Cic.); Si me fuese o fuera dado pasar allí todo el tiempo, no me seria o fuera amarga esa soledad. Pero nótese que en estas oraciones condicionales de negacion implicita, los latinos usan amenudo el pres. por el pret. imperf. de subjuntivo: *Si quis Deus te interroget, num-amplius quid desideras, quid respondeas?* (Cic.), Si algun dios te preguntase, ¿te ace falta alguna cosa mas? ¿qué le responderias?

3.^a Tampoco ai en el indicativo latino ningun tiempo que corresponda al ante-post-pretérito castellano: "Creyeron los sitiados que ántes de amanecer *abria llegado* el socorro": (la llegada se representa como anterior al amanecer, miéntras el amanecer se mira como posterior al creer, que es cosa pasada). Para traducir este tiempo en latin, se puede tambien acer uso del primer futuro de infinitivo de *Sum*, el cual se aplica a las proposiciones precedidas de la llamada conjuncion *que*, sea que esta se construya con el ante-post-pretérito de indic. (como *abria llegado*), o con el ante-fut. de indic. (como *abrà llegado*). En ámbos casos se usa el primer fut. de infinitivo de *Sum*; el cual se construye en el segundo caso con el pret. de subj. (que es entónces propiamente un ante-futuro); i en el primero con el pluscuamp. (entónces ante-post-pret.): *Credo futurum esse, o futurum, o fore ut auxilia advenierint ante diluculum; Credidi futurum esse, o futurum, o fore ut auxilia advenissent ante diluculum*. Pero cuando se puede, como en este ejemplo, emplear el simple fut. por el ante-fut., o el pos-pret. por el ante-pos-pret., esto es, *llegará* por *abrà llegado*, *llegaria* por *abria llegado*, (porque la relacion de tiempo que se suprime en la forma del verbo se expresa bastantemente por el adv. ántes), se puede tambien acer la oracion latina por el primer futuro de infin., formado con el part. en *rus*: *adventura esse ante diluculum*.

En las oraciones condicionales de negacion implicita, ambas proposiciones se acen en latin por el subjuntivo, empleándose el pluscuamp. perf. latino por el castellano: *Vicisset profecto, si omnibus copiis prælium commisisset*, Abria vencido sin duda, si ubiese trabado la batalla con todas las fuerzas—*Tam multa non collegisset, nisi videret his resisti facile non posse* (Cic.), No abria juntado tantas cosas, si no viese que no puede fácilmente resistirse a las nuestras. Pero en lugar de *colle-*

gisset i vicisset pudo tambien decirse *collecturus fuit, victurus fuit: Si transeuntibus fluvium supervenisset, haud dubie oppressurus fuit incompósitos in ripa:* (Curt.). Si ubiese caído sobre ellos cuando atravesaban el rio, sin duda los abria sorprendido desordenado en la ribera. De aquí es que cuando dichas oraciones llevan el verbo al infinitivo, se usa el segundo futuro: *Quis est enim, qui hoc non intelligat, nisi Cæsar exercitum paravisset, sine exitio nostro futurum Antonii reditum non fuisse?* (Cic.), Porque ¿quién ai que no entienda, que si César no ubiese preparado un ejército, abria sido funesta para nosotros la vuelta de Antonio?

6. El subjuntivo latino es, en lo que concierne a las ideas de tiempo, análogo al subjuntivo *comun* castellano (que se compone de los cuatro tiempos *ame, amase o amara, aya amado, ubiese o ubiera amado*); por consiguiente *amem* es presente o futuro, *amarem* co-pretérito o post-pretérito; *amáverim*, pretérito con relacion a presente o a futuro, i *amavissem* pret. con relacion a pretérito o a post-pret.; porque en el subj. latino, como en el subj. *comun* castellano, no ai formas especiales que envuelvan la relacion de posterioridad o futuro, i se suplen por medio de las otras. *Intellectum est quid intersit inter levitatem concionatorum et animum vere popularem saluti populi consulentem* (Cic.), Ya se sabe la diferencia que ai entre la liviandad de los arengadorés, i un ánimo verdaderamente popular, que mira por la salud del pueblo: *intersit*, presente—*Cave ne quidquam incipias quod post poeniteat* (P. Syr.), Ten cuidado de no principiar cosa alguna de que despues te arrepientas: *incipias i poeniteat*, futuros—*Homo, qui et summa gravitate, et jam id ætatis, et parens esset, obstupuit* (Cic.); Aquel hombre, como quien era de carácter sumamente grave, i ya de aquella edad, i padre, quedó pasmado; *esset*, pret. imperf. o co-pret., equivalente como aquí se ve (salvo la diferencia de modo), a nuestro *era*—*Id sibi negoti credidit solum dari populo ut placeret* (Ter.), Creyó no tenia mas que acer que agradar al pueblo: *placeret* futuro respecto de *credidit*, es decir post-pretérito—*Quid memorem quo pacto largior arserit ignis?* (Hor.), ¿Para qué contaros de qué modo se extendió el fuego?: *arserit*, pretérito—*Ille salubres ætates pترageé, qui nigris prandia moris finiet, ante gravem quæ legerit arbore solem* (Hor.), Aquel pasará saludables estíos, que termine su comida con negras moras, que aya cojido del arbol, ántes de calentar el sol: *legerit* no denota aquí anterioridad al momento en que se abla, sino al tiempo señalado por *finiet*, que es futuro respecto de dicho momento—*Quos nulla mali vicerat vis, perdidere voluptates immodicæ, majusque id peccatum Hannibalis apud peritos artium militarium hábitum est, quam quod non ex Cannensi acie prótinus ad urbem romanam duxisset* (Liv.): A los

que ninguna fuerza de mal abia vencido, perdieron inmoderados placeres, i entre los peritos del arte militar este yerro de Anibal a pasado por mas grave, que el no aber marchado a Roma inmediatamente despues de la batalla de Cánnas: *duxisset* anterior a *hábítum est*—*Casilinum oppidum redditum Campanis est, firmatum praesidio, ne, ubi Poenus inde abscessisset, Romani oppugnarent* (Liv.), Resutuyóse la ciudad de Casilino a los campanos, reforzada con una guarnicion, para que, luego que se retirase de allí el cartajinés, no la atacasen los romanos: *abscessisset* no es aquí un ante-pret. o pluscuamperfecto, sino un pret. respecto de un post-pret., por que la anterioridad que significa se entiende respecto de *oppugnarent*, que se mira como un futuro respecto de *redditum est*.

Pero no siempre corresponden una a otra con igual fidelidad las dos lenguas; por que sucede amenudo, que se suprime en castellano una relacion de anterioridad, i que donde el latin se sirve de un ante-futuro, el castellano emplea un mero futuro, i donde aquel ace uso del ante-post-pretérito, esto es, de un tiempo que significa anterioridad respecto de un post-pret., el castellano se contenta con un post-pretérito—*Per nos quidem egebit qui suum prodégerit* (Ter.), En cuanto a nosotros, mendigue enhorabuena el que disipe o disipare lo suyo: *disipe* o *disipare* en vez de *aya* o *ubiere disipado*, omitiendo la relacion de anterioridad del disipar al mendigar, expresada por *prodegerit*, que es aquí ante-futuro. *Filiae nuptias despondit, siquis provocantis spolia retulisset* (Liv.), Prometió la mano de su ija al que volviese con los despojos del retador: *volviese* (o *volviera*) en vez de *ubiese* o *ubiera vuelto*, omitiendo la relacion de anterioridad entre el volver i el prometido casamiento, expresada en el *retulisset*, pretérito con respecto a *nuptias*, que es futuro con respecto a *despondit*, cosa pasada relativamente al que abla. (a)

(a) Insistimos en esta análisis de los tiempos, por que sin ella es imposible comprender el uso de la conjugacion latina, i las discrepancias entre ella i la nuestra. Pruébese a explicar de otro modo los ejemplos anteriores i los que siguen, que dan una lijera muestra de los que ocurren a cada paso en los autores latinos:

Virtus, fama, decus, divina humanaque pulchris

Divitiis parent, quas qui construxerit, ille

Clarus erit, fortis, justus, sapiens etiam, et rex. (Hor.)

CONSTRUXERIT donde nosotros *junte* o *juntare*, segun la práctica ordinaria.

..... *Ulcra vtilis fuerit vel*

Vestrum praetor, is instabilis et sacer esto. (Hor.)

FUERIT donde nosotros *sea* o *fuere*.

Id sibi negoti credidit solum dari

Populo ut placerent quas fecisset fabulas. (Ter.)

FECSISSET donde nosotros *icicse* o *iciera*.

Haeredes Staberii summam incidere sepulcro,

7.º El futuro perfecto o ante-futuro de indicativo de los latinos lo traducimos en las oraciones condicionales por un futuro de subjuntivo: *Si sénsero quidquam te fallaciæ conari, in pistrinum te dedam*, (Ter.), Si yo echare (o echo) de ver que tratas de urdir algun embuste, e de entregarte a la taona. La razon de esta diferencia es que en castellano se omite una relacion de anterioridad, que se expresa en latin; como la de *sénsero* a *dedam*. Otras veces sucede lo mismo en las oraciones no condicionales: *Ego isthæc recte ut fiant videro* (Ter.), Yo cuidaré de que eso se aga como es debido. La relacion de anterioridad, que sobra para el tiempo, es enfática i elegante, representando el cumplimiento perfecto de lo que se anuncia o promete.

8.º Los participios de fut. en *rus*, que, como emos visto, sirven para suplir los futuros de infinitivo de que todos los verbos latinos carecen (excepto *Sum*), entran tambien en tiempos compuestos de indicativo i subjuntivo, combinándose con el auxiliar *Sum*. En ellos la relacion de posterioridad o futuro precede siempre a las relaciones de tiempo indicadas por el auxiliar, de manera que si el auxiliar está en presente, el tiempo compuesto significará posterioridad al momento en que se abla; si en pretérito, posterioridad a una cosa pasada, etc.—*Quid sit futurum cras, fuge quærere* (Hor.), Qué aya de ser mañana, no procures saber—

*Ni sic fecissent, gladiatorum dare centum
Damnati populo paria.* (Hor.)

¿No ubiera bastado *fícerent*, como en castellano *iciesen*? I Cuando asi se observa en verso, ¿que será en prosa? *Nonnulli Cæsari nuntiabant, cum castra moveri jussisset. non fore dicto audientes milites* (Cæs.); Anunciaban algunos a César, que cuando mandase mover los reales, no le obedecerian los soldados—*Juravit se illum statim interfecturum, nisi jusjurandum sibi dedisset, se, patrem missum esse facturum* (Cic.); Juró que le mataria, si no le prometia bajo juramento, que aria fuese despedido su padre—*Rescripsi quam gratum mihi esset futurum, si quam plurimum in te studii, officii, liberalitatis, contulisset* (Cic.), Respondí manifestándole lo grato que me seria que te dispensase toda la distincion, favori buenos oficios que le fuese posible—Dicen los embajadores de los tarentinos a Anibal, *Si signa ejus conspecta a Tarento sint, haud ullam intercessuram moram, quin urbs dedatur* (Liv.), Que como se vean sus enseñas desde Tarento, se le entregará la ciudad sin demora—*Postulavere ut quae in naves imposuissent, publico periculo essent* (Liv), Pidieron que de la seguridad de lo que pusieran a bordo, respondiese el Estado—Creian los Brucios *plurimum accessurum opibus, si in ora maris urbem portu ac moenibus validam tenuissent* (Liv.)—*Pacto convenit, ut eum Romanos Sicilia expulissent, (id autem brevi fore, si naves atque exercitum mississent), Himera annis finis regni Pyracusani ac púnici imperii esset* (Liv.)—*Pro-nuntiat Q. Fabius, qui caput hostis retulisset, eum se liberum jussurum esse; qui loco cessisset, in eum servili supplicio animadversurum* (Liv.). Abrase cualquier eseritor latino: a Nepote, por ej. en MILCIADES. Dése cuenta de las expresiones que alli ouerren a breves intervalos: *Id si fecisset, Cum venisset Lemnum, Cumeo pervenisset, Si oppida tradidisset, Si interisset Darius, Id si factum esset*. Los ejemplos anteriores pueden servir de ejercicio para la análisis de los tiempos; parte importante, sin la cual no es posible formar idea de la propiedad i elegancia de la frase latina.

lo—*Quæsiui ex eo quibus hominibus et quemadmodum illum agrum esset distributurus* (Cic.), Le pregunté a qué ombres i de qué modo abia de distribuir aquel campo.

Los compuestos con el participio en *dus*, significan no simplemente futuro, sino la obligacion i necesidad de una cosa: *Delenda est Carthago*, Es menester destruir a Cartago—*Quid faciendum esse censes? Qué piensas qe deba acerse?* (Cállase amenudo *esse*).

9.º Los verbos pasivos i deponentes carecen de los perfectos i pluscuamperfectos de todos los modos; pero se suplen por medio del participio de pret. i los tiempos de *Sum*, del modo siguiente:

Pret. perf. con el presente o pret. perfecto de *Sum*: *Brevis a natura hominibus data est vita* (Cic.), Una vida corta a sido dada por la naturaleza a los ombres—*Terra marique a græcis victus fuit Xerxes* (Plin.), Jérjes fué vencido por los griegos en el mar i en la tierra—*Haud scio an quidquam melius amicitia sit a Deo datum* (Cic.), No sé si cosa alguna mejor qe la amistad a sido dada por Dios. *Seu corticibus tibi suta cavatis, seu lenta fuerint alvearia vimine texta* (Vir.), Bien ayan sido construidas tus colmenas de cóncavas cortezas, o tejidas de flexible mimbrera.

Pret. pluscuamperf. con el imperfecto o pluscuamperfecto de *Sum*: *Eos ab urbe discedens Pompejus erat adhortatus* (Cæs.), Pompeyo al retirarse de la ciudad los abia exortado—*Quod peccatum fuerat, emendavit* (Plin.), Corrijió lo qe se abia errado—*Senis essem ultus iracundiam* (Ter.), Me abria vengado de la ira del viejo—*Ea ni mutata fuisset, omnia narrasset* (Ovid.), Si ella no ubiese sido transformada, lo abria contado todo.

El fut. perf. de indicativo se forma con el fut. imp. o perfecto de *Sum*: *Ibo odorans usque donec persecutus ero vulpem* (Plaut.), Iré olfateando asta qe aya alcanzado a la zorra. *Non is sum qui sum, ni hanc injuriam ultus fuero* (Plaut.), No soi quien soi, si no vengare esta injuria.

El pretérito de infinitivo con el pres. o pret. de *Sum*: *Quo uno maleficio scelera omnia complexa esse videantur* (Cic.), En el cual delito solo, parecen aberse encerrado todos los crímenes—*Zancle quoque juncta fuisse dicitur Italiæ* (Plin.), Se dice qe Zancle estuvo tambien unida a Italia.

Uso de un tiempo por otro.

1. Se acaba de ver el uso de los pretéritos en las oraciones condicionales para significar negacion implícita; empleándose un co-pretérito por un presente, i un ante-pret. por un pret., de manera qe con la relacion de anterioridad, supérflua para la idea de tiempo, se signi-

fica indirectamente negacion. Lo mismo se extiende a las oraciones optativas para dar a entender lo vano o tardío del deseo, i entónces el empleo de los tiempos latinos es enteramente semejante al de los castellanos: *Utinam sit, esset, fuerit, fuisset*, Ojalá que sea, fuera o fuese, aya sido, ubiera o ubiese sido.

2. Se a notado tambien que en el subjuntivo latino, como en el subj. comun castellano, no ai formas peculiares para la relacion de posterioridad; de manera que el presente significa tambien futuro; el copretérito, post-pret.; el pret. ante-fut.; i el ante-pret. ante-post-pret.

3. Emos visto así mismo que el futuro perfecto se usa por el imperfecto, o en otros términos el ante-fut. por el simple fut., ya en la hipótesis de las oraciones condicionales, ya para dar cierta énfasis al verbo.

4. El presente se usa frecuentemente por el pret. para dar mas viveza a las narraciones:

*Quo postquam venere viri, pars retia tendunt,
Vincula pars adimunt canibus, pars pressa sequuntur
Signa pedum, cupiuntque suum reperire periculum:*

(Ovid.)

Luego que allí llegaron los varones, unos tienden las redes, otros qitan las traillas a los perros, otros siguen las estampadas uellas, i desean encontrar su peligro.

5. En el estilo epistolar se usa el pret. imp. por el pres., i el pluscuamperfecto por el perfecto, considerándose entónces la relacion de tiempo con respecto al que a de leer la carta, no al que la escribe: *Nec erat nunc sane quod scriberem* (Cic.), Ni ai en verdad cosa que escribir—*Corruerat alter et plane, inquam, jacebat* (Cic.), El uno a caído, i está, te digo, enteramente por tierra.

6. El pret. imp. de indicativo se puede usar en vez del perfecto, cuando se quiere expresar una accion muchas veces repetida o se denota costumbre: *Hic saevus tendebat Achilles, classibus hic locus, hic acies certare solebant* (Virg.); Aquí se acampaba el cruel Aquiles, este era el lugar de las flotas, aquí solian combatir los ejércitos—*Mos erat antiquis* (Ovid.), Acostumbraban los antiguos.

7. El pret. perf. de ind. se puede usar en lugar del presente, cuando se quiere expresar la rapidez con que una accion sucede a otra: *Terra tremit, fugere ferae* (Virg.), La tierra se estremece, uyeron las fieras.

8. El futuro imperfecto se usa a veces en lugar del imperativo, para dar menor aspereza al precepto: *Valebis meaque negotia videbis* (Cic.), Pásalo bien, i cuida de mis negocios.

9. Recíprocamente el imperativo se usa alguna vez por el futuro: *Si fetura gregem suppleverit, aureus esto* (Virg.), Si los partos completaren el ganado, serás de oro. Algunos por eso an considerado

estilo
epistolar

el imperativo como un tercer futuro de indicativo. Pero este uso es raro i poético.

10. El pres. i pret. perfecto de subj. (qe son entónces futuro i ante-futuro), pueden tambien usarse en vez del imperativo: *Qui dedit beneficium, taceat; narret qui accepit* (Sen.), Calle el beneficio el qe lo a echo, publíquelo el qe lo a recibido—*Quod tacitum velis, nemini dixeris* (Sen.), Lo qe qieras se calle, no lo digas a nadie (no se verifique qe lo ayas dicho a nadie.)

Uso de los tiempos en los verbos Mémini, Odi, Novi i Consuevi.

Notamos (páj. 112) las ideas de tiempo significadas por los pret. *Mémini, Odi*, qe si se traducen por *fijar en la memoria i tomar aver-sion a*, tienen el sentido de pret., i si por *acordarse, aborrecer*, pierden una relacion de anterioridad, de manera qe el pret. perfecto. parece presente, el pluscuamperfecto, imperfecto, i el futuro perfecto, futuro: *Cum senex non solum facta sed etiam dicta meminisset, me somnus complexus est*, (Plin.), Recordando el anciano no solo los echos, sino aun los dichos, se apoderó de mí el sueño—*Odi profanum vulgus et arceo* (Hor.), Aborrezco al profano vulgo i lo aparto de mí.

Usanse de la misma manera *Novi i Consuevi*: *Vidistin? Vidi, novi* (Ter.); Lo viste? Lo ví, lo noté—*Novi rem omnem, vesperascit et non noverunt viam* (Ter.), Sé (o e tomado conocimiento de) todo el asunto, se ace tarde i no saben (o no an tomado conocimiento de) el camino—*Si Tartara nossent ignoçisse* (Virg.) Si el Tártaro supiese perdonar—*Respícere nihil consuevit iracundia* (P. Syr.), La cólera no suele (no tiene formada costumbre de) mirar en nada—*Æstate prætores obire provinciam consueverant* (Cic.), En el estío acostumbraban los pretores recorrer su provincia.

Es poco usado *Suevi*: *A te id quod suesti, peto in majorem modum, ut me absentem diligas atque defendas* (Cic.), Pídote, con el mayor aínco, qe, como acostumbras (o as formado costumbre de acerlo) me ames i defiendas en mi ausencia.

Cognovi suele usarse como *Novi*—*Jus civile domi cognoverat* (Cic.), Sabia (o abia aprendido) el derecho civil antes de salir de su patria.

De la significacion de *Mémini* nace qe se junta con el presente de infinitivo, el cual se traduce como el de los otros verbos en el sentido de fijar o guardar en la memoria, i con una relacion de anterioridad mas en el sentido de recordar o acer memoria: *Mémini mæ*

videre, me acuerdo de haber visto— *Mémini tibi librum afferri a Demetrio* (Cic.). Recuerdo que Demetrio te trajo un libro. Pero puede también juntarse con el pret. de inf.: *Ego mémini summos in civitate nostra fuisse viros qui*, etc. (Cic.), Me acuerdo de haber abido en nuestro Estado ombres muy eminentes que, etc.

CAPITULO DECIMO.

VALOR I USO DE LOS MODOS.

El *indicativo* es la forma que toma el verbo para expresar un juicio, para afirmar o negar un echo. *Deus ab omni aeternitate vixit* (Cic.), Dios a vivido desde toda la eternidad.

El *imperativo* sirve para mandar o rogar: *Iusta imperia sunt, iisque cives parento* (Cic.), Sean justas las autoridades, i obedézcanles los ciudadanos—*Obsecro te, quamprimum hoc me libera miserum metu* (Ter.), Por vida tuya, librame de este temor lo mas pronto, pues ya ves lo que sufro.

El *subjuntivo* es la forma que toma el verbo, porque la palabra de que depende pide este modo; lo que mas ordinariamente sucede cuando con el verbo no se trata de expresar un juicio: *Is mihi suavit ut ad te irem* (Plaut.); Me persuadió a que me presentase a tí. Este subjuntivo con el *ut* es réjimen especial de *Suadeo*, i por otra parte no se afirma ni se niega la ida, que solo es el objeto de la persuasion. Se usa también como optativo en prop. principales, de la misma manera que el subj. comun en castellano: *Tu nescis? Non, ita me Dii bene ament, itaque una inter nos agere aetatem liceat* (Ter.); ¿No lo sabes? No, así me amen los dioses, i se nos conceda pasar la vida en union i buena armonia.

Advertencias. 1.^a Usase el indicativo ya en frases afirmativas, ya negativas, ya interrogativas, ya exclamatorias: *Cuivis dolor remedium est patientia* (P. Syr.), La paciencia es remedio para cualquier dolor—*Non facile de innocenti crimen fingitur* (P. Syr.), No se finje facilmente un delito contra un inocente—*Quorsum spectat hæc oratio?* (Cic.), ¿Adónde se encamina este razonamiento?—*Quomodo se venditant Cæsari!* (Cic.), Cómo se andan vendiendo a César! Usase también, no solo en prop. independientes, como las anteriores, sino subordinadas: *Fatetur scinus qui iudicem fugit* (P. Syr.), Confiesa el delito el que uye del juez.

2.^a En lugar de emplear llanamente el imperativo, se emplean con elegancia las perífrasis de los ejemplos que siguen: *Cura ut quamprimum venias* (Cic.), Ven lo mas pronto (cuida de venir lo mas pronto)—*Mag-*

num fac animum habeas et spem bonam (Cic.), Ten grande ánimo i buena esperanza—*Noli pati litigare fratres* (Cic.), No consentas qe ermanos litiguen—*Nolite id velle quod fieri non potest* (Cic.), No qerais lo qe no puede cumplirse—*Cave putes ullas litteras unquam grationes quam tuas, in senatu esse recitatas* (Cic.), No creas (guardate de creer) qe se aya leido nunca en el senado una carta mas agradable qe la tuya.

3.^a El subjuntivo se emplea amenudo por el imperativo en frases negativas o de tercera persona: *Nemetuas* no temas—*Ne dixeris, ne feceris*, no agas, no digas, (no suceda jamas qe ayas echo o dicho)—*Videat Consul* vea, cuide el cónsul. Pero en el estilo de las leyes se prefiere el imperativo; i la segunda terminacion, cuando ai dos: *Ne capito* no tomes; *Ne capiunto* no tomen: *Habento* tengan. Usase tambien de cuando en cuando el subj. por el imper. en oraciones de segunda pers. sin negacion: *Sollicitudinem istam falsam, quæ te ex cruciat, mittas* (Ter.), Destierra esa infundada inquietud qe te atormenta.

4.^a El subj. sustituido al indicativo da al verbo un tono de duda, irresolucion o modestia: *Nunc aliquis dicat mihi* (Hor.), Alguno talvez me dirá, o puede ser qe alguno me diga—*Non affirmaverim* (Colum.), No osaré afirmarlo—*Nec vos arguerim, Tecusi* (Virg.), Ni trato de reconveniros, troyanos: (nótese en estos ejemplos, no solo el subj. empleado por el indic., sino el pret. perf. por el presente, o propiamente, el ante-futuro por el simple futuro). De aquí el frecuente empleo del subj. en prop. interrogativas: *Quis Trojæ nesciat urbem?* (Virg.): *nesciat* por *nescit*—*O quam te memorem, virgo?* (Virg.), Qué nombre te daré, oh vírjen?: *memorem* por *memorabo*—*Nec nunc, quum me vocet ultro, accedam? an potius méditer finire dolores?* (Hor.); ¿Ni aora qe de su propio motivo me llama, iré a verla? ¿O trataré mas bien de poner fin a mis padecimientos? *méditer* por *meditabor, i accedam*, por consiguiente, no es futuro de ind., sino presente (aquí futuro) de subj.—*An qui incólumes resistere non potuerunt, pérditi resistant?* (Cæs.), ¿Por ventura, los qe salvos no pudieron resistir, resistirán destruidos? Este uso del subjuntivo es el qe se llama *potencial*.

5.^a Es notable el uso del subjuntivo, en cuanto optativo, para significar qe concedemos o permitimos algo: *Túlerit mérito poenas, déderit spiritum supplicio* (Quint.), Aya enorabuena sufrido la pena con justicia, i exalado el alma en el suplicio—*Domus, uxor, liberi inventi invito patre: adducti qui illam civem dicant: viceris* (Ter.); Te as buscado esposa, casa, hijos, contra la voluntad de tu padre; se an presentado testigos qe digan qe esa mujer es ciudadana; sea así; venciste: (literalmente, ayas vencido).

Sobre el uso del subj. en las oraciones condicionales, vease el capítulo precedente.

x *Senatus Consultum = Dent operam Consules ne quid republicæ detrimenti capiat*

Cæs. de b. c. lib. 1. § 11
§ VII

CAPITULO UNDECIMO. *duodecimum*

VALOR I USO DE LOS DERIVADOS VERBALES.

Los derivados verbales suelen tener el régimen del verbo intransitivo, activo o pasivo a que pertenecen: *Difficili est crimen non pròdere vultu* (Ovid.), Difícil es no descubrir el delito en el semblante—*Siderum est princeps sol, omnia clarissima luce perlustrans* (Cic.), El rei de los astros es el sol, que lo ilumina todo con clarísima luz—*Homo desertus ab amicis jucunde vivere non potest* (Cic.), El ombre abandonado de sus amigos no puede vivir gustosamente—*Causa videnti Romam* (Virg.), La causa de ver a Roma—*Metus parendi sibi* (Sall.), El temor de obebecerle—*Me ultro accusatum advenit* (Ter.), Viene espontáneamente a acusarme—*Grajis servitum matribus ibo* (Virg.), Iré a servir a las matronas griegas—*Vitabundus vitia, fuge* (Sen.), Para evitar los vicios, uye—*Nervis alienis móbile lignum* (Hor.), Madero que se deja mover por cuerdas ajenas.

INFINITIVO.

Regla 1.^a El infinitivo se usa como sujeto o como complemento directo—*Juvat me, hæc præclara nómina Verriis æstimatione sic concidisse* (Cic.), Celebro que estos nombres ilustres ayan desmerecido tanto en el concepto de Verres—*Ego illam decipi sinam?* (Ter.), ¿Permitiré que sea engañada?

Advertencias. 1.^a Ai ejemplos en que el infinitivo parece acer las veces de jenitivo: *Tempus est majora conari* (Liv.), Tiempo es de emprender cosas mas grandes: *tempus est* se toma por *opportunum est*; el infinitivo es sujeto, i *tempus* predicado—*Consilium capit equitatum a se dimittere* (Cæs.), Forma la determinacion de despedir la caballería: *consilium capit* se toma por *statuit*—*Sed si tantus amor casus cognoscere nostros* (Virg.), Pero si tanto deseo tienes de saber nuestras desventuras: *amor est tibi* se toma por *amas*. Inótese que *Consilium* se usa frecuentemente así, cuando no es modificado por un adjetivo; si lo es, rije el jerundio en *di*: *Audax consilium capit equitatum dimittendi*.

2.^a Otras veces el infin., rejido por un adjetivo, parece acer las veces del jenitivo, dativo, ablat. o acusativo con *ad*, que el adjetivo puede rejir: *Fons etiam rivo dare nomen idoneus* (Hor.), Fuente que a merecido dar su nombre a un arroyo—*Ætas apta regi* (Quint.), Edad fácil de gobernar—*Cantare peritus* (Virg.), Abil para cantar—*Dignus eligi* (Plin.), Digno de ser elegido—*Contentus ostendere* (Quint.),

Contento con mostrar. Estas construcciones son propias de los poetas, i en prosa no las usan sino escritores posteriores a Ciceron. Casi todas son elenismos.

3.^a *Paratus* es, en la prosa clásica, el único adjetivo que se usa mucho con el infinitivo: *Omnia p̄rpeti paratus* (Cic.), Dispuesto a sufrirlo todo.

Regla 2.^a En una narracion viva i rápida se suele emplear el infinitivo por el indicativo, sobre todo cuando ai que expresar una serie de acciones: *Verres unumquodque vas in manus sumere, laudare, mirari; rex gaudere* (Cic.); Verres toma cada vaso en la mano, lo alaba, lo admira; el rei se complace. (Suele explicarse esta construccion por la elipsis de *coepit*, que no es siempre oportuna).

Regla 3.^a Tambien se usa el infinitivo interrogando u exclamando, para significar indignacion o admiracion, como si se callase *Oportet: Mene ita miserum esse* (Ter.), ¡Que sea yo tan desgraciado!—*Mene incepto desistere victam?* (Virg.), ¿Con que debo darme por vencida i desistir de mi intento?—*Tene hoc dicere, tali prudentia p̄dicitum?* (Cic.), ¡Que un ombre tan prudente como tú diga esto!

Regla 4.^a Nuestra llamada conjuncion *que* pide muchas veces que la proposicion anunciada por ella se ponga en infinitivo: *Tradunt Homerum cæcum fuisse*, dicen que Omero fué ciego; literalmente, dicen Omero aber sido ciego: *Homerum* es sujeto del infinitivo i *Cæcum* predicado. El sujeto del inf. se pone regularmente en acusativo.

La correspondencia de los tiempos del infinitivo a los del verbo castellano rejido del anunciativo *que*, aparecerá en los ejemplos siguientes:

Dico, edico vobis nostrum esse illum herilem filium (Ter.), Os digo, os declaro que es el hijo de nuestro amo. En cualquier modo i tiempo que se pongan los verbos determinantes *Dico, Edico*, el pres. de infin. *esse* permanecerá invariable, miéntras coexista el ser con el decir i declarar: *Dixi esse* dije que era: *Dicam esse* diré que es—*Vidimus secundam te pulcherrime ferre fortunam* (Cic.), Emos visto que te portabas dignisimamente en la prosperidad.

Unum hoc scito contumeliæ me hoc causa non fecisse (Ter.), Una cosa ten sabida i es que no lo ice por insultarte. En cualquier tiempo i modo que se ponga el determinante, subsistirá *fecisse* significando anterioridad del acerse al saberse: *Sciebas me non fecisse*, sabias que yo no lo abia echo *Si scies me fecisse*, si supieres que yo lo e echo.

Credo eum obnixe omnia facturum (Ter.). Cero que lo ará todo con empeño—*Id spero adjuturos Deos* (Ter.), Espero que con el favor de los dioses así será: (Cállase en ambos ejemplos *esse*, que es la práctica mas ordinaria). I no variará el tiempo del infinitivo, cualquiera que sea

el modo i tiempo en qe se ponga el determinante, miéntras subsiste la relacion de posterioridad de aquel a este: *Credidi eum facturum (esse)*; *Sperabam id adjuturos (esse) Deos*.

Sobre el uso del segundo futuro i los circunloquios qe se pueden sustituir a uno i otro, véase el capítulo noveno, advert. 4.^a i 5.^a Solo notaremos aquí qe así como *Forem* en el subjuntivo equivale a *Essem*, *Fore* en el infinitivo equivale alguna vez a *Esse*: *Marius cum a Senatu ex urbe repulsus esset, ea quæ in eum falso conflata fuerant, diluere voluit. Quid ita? Quia se sine scelere fore intelligebat* (Cic.); Mario, habiendo sido repelido de la ciudad por el senado, quiso refutar las calumnias qe se abian levantado contra él. Por qué? Porque pensaba qe no era reo de ningun crimen—*Mittendos fore legatos* (Liv.), Qe debian enviarse embajadores —*Te fore venturum*, (Cic.), Qe vendrias. Este parece aber sido un resto de la antigua significacion de *Fore*, qe despues se usó como futuro: *Fore dicis? Esse jam dico* (Cic.); ¿Dices qe será? Digo qe ya es. Usase rara vez con el part. de pret., i entónces significa anterioridad al futuro: *Certas res ánimo teneat auditor, quibus dictis peroratum fore intelligat* (Cic.), Tenga el oyente determinadas en su mente las cosas de qe se trata, i una vez dichas, entienda qe se abrá dado fin al discurso.

Regla 5.^a Los participios de qe se componen ciertos tiempos del infinitivo conciertan con el sujeto de este, como predicados adjetivos qe son: *Præius (id) communicatum (esse) oportuit* (Ter.): Debió abérseme comunicado ántes—*Illam miseram, quam scio esse exanimatam metu, consolare* (Ter.), Consuela a aquella desgraciada, la cual sé qe está sin alma con el miedo—*Sed nunc, quid faciendum (esse) censes?* (Ter.), Pero ahora, ¿qué te parece qe a de acerse?—*Hanc primum adeundam censeo* (Ter.), Creo qe debemos ante todo ir a ella.

Regla 6.^a Como el infinitivo carece de terminaciones de persona i número, es ordinariamente necesario expresar los pronombres personales i demostrativos qe le sirven de sujeto, i qe con el verbo las mas veces se callan: (véanse en los ejemplos precedentes *eum facturum, se fore*).

Regla 7.^a Cuando el infinitivo se alla entre dos acus., el uno sujeto i el otro complem. directo, puede aber anfiboloxía: *Dico te, Æácida, Romanos vincere posse*; vicio qe debe evitarse, dando otro jiro a la frase: *posse te vinci a romanis, o posse a te vinci romanos*.

Regla 8.^a Cuando los verbos *pensar, ver, esperar, saber, decir, anunciar, prometer, permitir* i otros de significacion parecida, tienen en castellano por complemento directo una prop. incidente precedida de *qe*, expreso o tácito, se traduce esta prop. incidente por una frase de infinitivo: *Non utilem árbítror esse nobis rerum futura-*

rum scientiam (Cic.), No creo que el conocimiento de lo futuro nos es (o nos sea) útil—*Contendo non posse animum nostrum esse mortalem* (Cic.), Sostengo que nuestro espíritu no puede ser mortal—*Orpheum poetam docet Aristóteles nunquam fuisse* (Cic.), Aristóteles enseña que el poeta Orfeo no a existido jamas—*Zenon nihil censuit deesse virtuti* (Cic.), Zenon juzgó que nada faltaba a la virtud—*Augustus dominum se appellari passus non est* (Suet.), Augusto no consintió que le llamasen señor—*Scio me aliquando moriturum esse*, Sé que algun dia e de morir.

En la pasiva de estos verbos, el sujeto del infinitivo se ace sujeto de ellos: *Mercurius Argum dicitur interemisse* (Cic.), Dicese que Mercurio dió muerte a Argos: (literalmente, Mercurio es dicho aber dado). Pero tambien, aunque ménos frecuentemente, se ace sujeto de la pasiva el infinitivo: *Verri dicitur habere eum pérbona toréumata* (Cic.), Dicese a Verres que aquel ombre tenia bellisimas obras de relieve: *habere* tiene por sujeto a *eum*, i *eum habere* es el sujeto de *dicitur*—*Cesar discessisse nuntiabatur* (Cæs.), Anunciábase aberse retirada César: pudo decirse *Cæsarem*.

En *Videor* (parecer) el sujeto del infin. es siempre tácito i se identifica con el del verbo: *Non videris perdidisse quod petis* (Phæd.), No pareces aber perdido lo que pides—*Audire vocem visa sum modo militis* (Ter.), Parecióme oir poco á la voz del soldado—*Videre videor* paréceme ver.

Regla 9.^a Cuando los verbos *creer, decir, esperar, prometer*, i otros semejantes, tienen por complemento directo un infinitivo, se expresa tambien este complemento por el infinitivo latino; pero el sujeto del infinitivo debe siempre expresarse en latin: *Credo me hæc audivisse*, Creo aberlo oido—*Dixit se colloquio interfuisse*, Dijo aber asistido a la conversacion.

Con los verbos *esperar, prometer* i sus análogos, el fut. de inf. latino corresponde al infinitivo simple castellano: *Spero me cras venturum esse*, Espero venir mañana—*Pollicitus est se pecuniam redditurum*. Prometió restituir el dinero; como si se dijese, espero que vendré, prometió que restituiria.

Sin embargo cuando *Spero* significa pensar, creer, rije presente, pret. o futuro, segun las relaciones de tiempo que convenga expresar: *Orationem sperat se invenisse, qua differat te* (Ter.), Cree tener ya preparado un discurso, con que te haga vacilar.

Regla 10.^a Los unipersonales *Oportet, Libet, Licet, Decet, Dédecet, Interest, Refert, Expedit*, etc. tienen regularmente por sujeto un infinitivo; i suelen tambien tenerlo a veces el verbo *Sum* i los impersonales *Poenitet, Pudet, Piget, Tædet, Miseret*: *Non satis est pul-*

stra esse poemata, dulcia sunt (Hor.), No basta que los poemas sean bellos; es menester que interesen—*Non esse cupidum, pecunia est* (Cic.), No codiciar es dinero—*Hoc fieri oportet* (Cic.), Asi es conveniente que se aga—*Plura me ad te de hac re scribere pudet* (Cic.), Me avergüenzo de escribirte mas sobre esto—*Interest omnium recte facere* (Cic.).

Sin embargo, algunos de los verbos unipersonales rijen a veces subj. con *ut*, expreso o tácito: *Utriusque nostrum magni interest ut te conveniam* (Cic.); Interesa mucho a los dos que yo me vea contigo—*Ex cognitione rerum efflorescat et redundet oportet oratio* (Cic.), Es menester que la oracion se adorne i rebose de conocimientos—*Mea quidem causa salvus sis licet* (Plaut.), Por lo que a mí toca, no me opongo a que te salves—*Qui bene imperat, parüerit aliquando necesse est* (Cic.), El que manda bien, es necesario que aya obedecido algun dia—*Diligentissime contendas opus est* (Cic.), Es necesario que agas los mas activos esfuerzos.

Regla 11.^a Los verbos *Volo, Possum, Debeo, Incipio, Pergo, Désino, Audeo, Conor, Soleo, Maturo* i otros de significacion parecida, suelen tener por complemento directo un infinitivo, cuyo sujeto es el del verbo, i se calla, como en castellano: *Cæsar maturat proficisci*, César se apresura a partir (literalmente, apresura el partir)—*Suos quisque debet tueri* (Cic.), Cada cual debe defender a los suyos—*Assuesce et dicere verum et audire* (Cic.), Acostúbrate a decir la verdad i a oirla.

Advertencia. *Volo* i sus compuestos rijen infinitivo, aun cuando el sujeto de este es distinto del sujeto del verbo: *Volo vos bene sperare* (Cic.), A veces subj. con *ut*, expreso o tácito: *Noli putare me quidquam maluisse quam ut mandatis tuis satisfacerem* (Cic.), Cree que nada e deseado mas que cumplir tus encargos—*Pythagoras vult in amicitia ut unus fiat ex pluribus* (Cic.)—*Malo me fortunæ poeniteat, quam pudeat victoriæ* (Cic.), Qiero mas dolerme de la fortuna, que avergonzarme de la victoria.

Advertencia. Se usa elegantemente despues de los verbos *Volo* i *Nolo* el pretérito de infin. de pasiva (callándose el auxiliar *esse*) por el presente de activa: *Unum te monitum volo* (Cic.), Una sola cosa qiero advertirte (en lugar de *te monere*)—*Liberis consultum volumus* (Cic.), Queremos proveer al bienestar de nuestros ijos (en lugar de *liberis consulere*).

Regla 12.^a En los verbos que rijen dos acusativos, uno de persona (que es el verdadero complemento directo) i otro de cosa, puede en lugar del segundo hallarse un infinitivo, cuyo sujeto se calla por que se entiende en el acusativo de persona, expreso o tácito: *Ut doceam te tacere* (Cic.), Para enseñarte a callar—*Ferre laborem consuetudo*

Ser. Sulp.
ad Cic.
Ep. V. lib. 4

docet (Cic.), La costumbre enseña a soportar el trabajo. *Te* expreso en el primer ejemplo, i *homines* tácito en el segundo, son a un tiempo complementos directos de *Doceo*, i sujetos de los infinitivos: en *Quædam se de conjuratione detulisse docuit* (Suet.), Izo saber qe abia denunciado ciertas cosas acerca de la conjuracion, *se* no es complemento de *docuit*, sino solamente sujeto de *detulisse*).

Advertencia. *Cogo* se construye como *Doceo* con acus. de persona e infinitivo: *Te émere coegit* (Cic.), Te obligó a comprar. (El pasivo *Cogor* conserva este réjimen de infinitivo: *Medici gravibus morbis periculosas curationes adhibere coguntur* (Cic.), Los médicos se ven obligados a aplicar remedios peligrosos a las enfermedades graves). Pero en vez de este infinitivo se usa a veces el subj. con *ut*: *Vicina coegi ut parerent arva colono* (Virg.), Forzé a los vecinos campos a qe obedeciesen al labrador.

Regla 13.^a Sucede muchas veces qe al infinitivo, qe es complemento directo en castellano, corresponde en latin el subj. con *ut*: *Cura ut valeas—Sol efficit ut omnia floreant* (Cic.), El sol lo ace florecer todo: (literalmente, qe todo florezca).

Regla 14.^a Si el infinitivo lleva un predicado, concierta este con el sujeto expreso o tácito del infinitivo, o con el sujeto o complem. del verbo determinante, cuando el sujeto del infín. se identifica con el uno u el otro:—*Sed is stoicus esse voluit, orator autem nec studuit unquam nec fuit* (Cic.), Mas él qiso ser estoico, i en cuanto a orador, ni aspiró nunca a serlo, ni lo fué—*Formosus haberi cupit* (Hor.), Desea ser tenido por ermoso—*Licuit otioso esse Themistocli* (Cic.), Fué lícito a Temístocles no ocuparse—*Mihi negligenti esse non licet* (Cic.), no me es lícito ser negligente—*Licet (vobis) esse beatiss* (Hor.), Os es lícito ser felices.

Advertencia. Esta concordancia es la práctica ordinaria, cuando el sujeto del infinitivo se identifica con el del verbo determinante, como en los dos primeros ejemplos; aunque tambien pudo decirse *se esse stoicum, se haberi formosum: Cupio me esse clementem* (Cic.), Deseo ser clemente. Pero cuando el sujeto del infinitivo se identifica con un complemento dativo del verbo determinante, como en los otros ejemplos, no es raro poner el predicado en acusativo: *Procuratorem tibi esse non licet* (Quint.), No te es lícito ser procurador; esto es, *tibi non licet te esse procuratorem—Si civi romano licet esse gaditanum* (Cic.), Si a un ciudadano romano es permitido serlo de Cádiz: *se esse gaditanum*.

Regla 15. El infinitivo deja de ser un derivado verbal i se vuelve un sustantivo ordinario, cuando carece de sujeto expreso o tácito, como en *Scire tuum nihil est*.

PARTICIPIO.

El participio de presente significa coexistencia con el verbo de la proposición: *Video, vidi, videbo legentem*, Le veo, ví, veré leer—*Persequor, persecutus sum, persequar fugientem*, Persigo al que uye, perseguí al que uya—*Quocumque te fléxeris, tibi Deum videbis ocurrentem* (Sen.), Adonde quiera que te vuelvas, verás a Dios que te sale al encuentro.

El participio de pret. significa anterioridad al verbo: *Jussus facio, feci, faciam*, Lo ago, ice, aré, mandado—*Clam me profectus, menses tres abest* (Ter.), Abiendo partido sin que yo lo supiese, ace tres meses que está ausente—*Alexander detractum anulum digito Perdicae tradidit* (Curt.), Alejandro se quitó el anillo del dedo, i lo entregó a Perdicas.

El participio en *rus* significa posterioridad al verbo: *Profecturo tibi do, dedi, dabo litteras*: Estando tu para partir te doi, te di, te daré una carta.—*Nec quidquam tibi prodest aérias tentasse domos, mortuuro* (Hor.), I de nada te sirve aber explorado las mansiones celestes, pues abias de morir.

El participio en *dus* significa necesidad u obligación, e indirectamente la posterioridad de la cosa necesaria u obligatoria: *Sunt nonnulli acuendis puerorum ingenüs non inutiles lusus* (Quint.), Ai algunos juegos que no dejan de ser útiles para aguzar el entendimiento de los niños: subsistiría la forma de todas las demas palabras poniendo *erant* o *erunt* por *sunt*; pero en castellano, poniendo *abia* por *ai*, sería preciso decir *dejaban*, i poniendo *abrá*, convendría *dejarán*—*Obliviscendus vivo, vixi, vivam*, Vivo, viví, viviré para ser olvidado.

El participio de presente es o activo o intransitivo: *Pestem patriae molientem ex urbe ejecimus* (Cic.), Le emos arrojado de la ciudad, cuando preparaba la ruina de su patria—*Proficiscenti dixi tibi saepe* (Hor.), Te lo dije muchas veces a tiempo que partias—El de pret. en los verbos transitivos que tienen ámbas voces es regularmente pasivo; en los deponentes intransitivo, activo i a veces pasivo: *Orto sole*, Después de salir el sol—*Egressus silvis*, Abiendo salido de las selvas—*Molitus majora*, Abiendo preparado mayores cosas—*Adortus*, Abiendo acometido o abiendo sido acometido.

Advertencia. Sobre el uso excepcional de varios participios de pret. véase lo dicho en la paj. 135. Agregamos algunos ejemplos: *Coenato mihi et jam dormienti reddita est illa epistola* (Cic.), Cenado ya, i durmiendo, se me entregó aquella carta—*Ducis pransi, poti, oscitantis inscitia* (Cic.), Por la ignorancia del jefe, comido, bebido, sueño—*Jurato mihi crede* (Cic.) Créemelo bajo juramento.

Se an notado tambien en sus respectivos lugares los participios de pret. de forma deponente, *Ausus, Gavisus, Sólitus, Físus, Osus, Exosus, Perosus: Ausi omnes immane nefas* (Virg.), Abiéndose todos atrevido a un orrendo delito—*Plebs regum nomen perosa erat* (Liv.), La plebe abia tomado en aborrecimiento el nombre de los reyes—*Canto quæ solitus* (erat) *Amphion* (Virg.), Canto lo qe Anfion solia.

El partic. en *rus* es constantemente intransitivo u activo: *Magna pars peccatorum tollitur, si peccaturis testis adsistat* (Sen.), Gran parte de las malas acciones se evita, si se da un testigo a los qe van a cometerlas. *Dilabuntur in oppida, moenibus se defensuri* (Liv.), Se dispersan por las ciudades, para defenderse dentro de los muros.

El participio en *dus* es naturalmente pasivo: *Faciendum id nobis quod parentes imperant* (Plaut.), Debemos acer (lit., debe o a de acer-se por nosotros) lo qe los padres mandan— *Adhibenda est nobis diligentia* (Cic.), Debemos poner cuidado (lit. se debe o a de ponerse por nosotros cuidado). Asi aunqe el sentido de este part. es pasivo, se le puede traducir indistintamente por frases activas o pasivas, i la traduccion activa es preferible, cuando el participio tiene réjimen de persona ajente: en el caso contrario o se suple un ajente o se traduce por pasiva: *Deliberandum est diu quod statuendum est semel* (P. Syr.), Debemos deliberar o debe deliberarse largo tiempo, lo qe debemos resolver o lo qe a de resolverse una vez.

Advertencias. 1.^a El participio de fut. en *dus*, i por consiguiente el jerundio en *dum*, qe no es mas qe la terminacion neutra de este part., se construye con dativo, en lugar del ablat. de sujeto inverso, como se ve en los ejemplos precedentes *Faciendum id nobis*, i *Adhibenda est nobis*, i mas claramente en *Etiam seni discendum est* (Sen.), Asta el anciano debe aprender.

Cuando ocasionare ambigüedad este dativo, se debe emplear el ablativo ordinario de sujeto inverso: *Aguntur bona multorum civium, quibus est a vobis et ab imperatoribus consulendum* (Cic.), Se trata de los bienes de muchos ciudadanos, por qienes vosotros i los jefes militares debeis mirar: el dativo *quibus* réjimen de *Cónsulo* no permite qe se use el dativo *vobis et imperatoribus*, réjimen de *consulendum*. Son raros los casos en qe el participio en *dus* rije dativo, sin qe medie esta causa: v. gr. *Non eos in Deorum immortalium numero venerandos a nobis et colendos putatis?* (Cic.), ¿No juzgais qe debemos venerarlos i acatarlos como diöses?

2.^a Los participios de pres. i de pret. pierden a veces su carácter participial i se acen meros adjetivos o sustantivos, qe se construyen como tales; v. gr. *Amans patriæ—Sponsa ejus—Doctus legum atque*

morum populi rom.—*Litteris græcis et latinis doctus.* Admiten entónces grados de comparacion: *Amantior, amantissimus; Doctior, doctissimus.*

3.^a A veces tienen un mismo sentido en latin el partic. de pres. i el infn.; a veces diverso: *Vidi eos legere* o *vidi eos legentes*, Los ví leer—*Vólucres videmus utilitatis suæ causa construere nidos* (Cic.), Vemos qe las aves construyen nidos para su propio uso: no se podria decir *construentes*, porque no se expresa el actual ejercicio de la vista, sino el conocimiento qe por medio de ella adquirimos. De la misma manera *Audivi eum solertissime canentem* es, Le oí cantar abilísimamente; si se pusiese *cánere*, el sentido seriamas bien, Oí decir qe cantaba.

4.^a No debe confundirse el part. de pres. con el ablativo de jerundio, aunque ámbos se traduzcan frecuentemente de un mismo modo: *Socratis morti illacrimari soleo, Platonem legens* (Cic.), Leyendo a Platon me acé a veces derramar lágrimas la muerte de Sócrates; esto es, cuando leo a Platon. *Miscuit utile dulci lectorem delectando pariterque monendo* (Hor.), Mezcló lo útil con lo dulce, deleitando al lector i al mismo tiempo amonestándole: estos ablativos significan modo o medio.

5.^a A los modos de traducir los participios de qe se an dado muestras en los ejemplos qe anteceden, podemos añadir algunos otros.

Los participios se pueden traducir a veces por sustantivos: *Valerius affectati regni in suspicionem venit* (Flor.), Valerio se izo sospechoso de ambicion de reinar—*Non divitiarum parandarum avidus est sapiens* (Sen.), El sabio no ansia por la adquisicion de riquezas—*Ad tuendos conservandosque homines homo natus est* (Cic.), El hombre fué criado para la defensa i conservacion de los hombres.—*Terra mutata non mutat mores* (Liv.), La mutacion de pais no muda las costumbres—*Magnus ex amissis civibus dolor fuit* (Liv.), Grande fue el dolor por la pérdida de los ciudadanos.

El participio con negacion se puede traducir mui bien por *sin* con infinitivo o prop. incidente: *Soli animalium non sitientes bibimus* (Plin.), Solos entre los animales, bebemos sin estar sedientos—*Vita non sentientibus effluit* (Sen.), Corre la vida sin qe la sintamos.

6.^a Otras veces podemos traducirlo por un complemento o cláusula adverbial, qe depende de las circunstancias: *Miserum est nihil proficientem angere* (Cic.), Cosa triste es atormentarse sin provecho alguno—*Nos a tergo insequens nec opinantes assequitur senectus* (Cic.), Siguiendo nuestros pasos, nos alcanza la vejez cuando ménos pensamos.

USO DEL JERUNDIO.

El jerundio no es otra cosa que la terminacion neutra del part. en *dus* sustantivada; i su significado es naturalmente pasivo, sin embargo de que, por su ordinaria correspondencia en castellano, parezca activo o neutro: *Docendum est* pertenece a *docetur*, *docebatur*, etc., como *Eundum est a Itur*, *Ibatur*, etc. Pero lo traducimos mui bien por jiros activos: *Deliberandum est nobis*, debemos deliberar.

Estas frases tienen por sujeto tácito el infinitivo mismo del verbo, *Docere docetur*, *Ire itur*; i al infinitivo tácito es al que pertenece verdaderamente el réjimen; *Legibus obtemperandum est*, Debemos obedecer a las leyes—*Radices ejus in Etruria quaerendum est* (Varr.), Sus raices deben buscarse en Etruria.

Pero en los casos oblicuos el jerundio no parece otra cosa que la declinacion del infinitivo, como lo manifestarán los ejemplos.

Regla 1.^a El jerundio en *dum* sujeto se junta al verbo *Sum* formando tiempos compuestos impersonales: *Dandum est cánibus potius hordeaceos quam triticeos panes* (Varr.), Se an de dar a los perros panes de cebada mas bien que de trigo. Aquí el jer. es nominativo; lo ariamos acusativo sujeto diciendo, v. gr. *Varro censet dandum esse*, etc. *Parentum* (esse) *censeo*, Juzgo que es preciso obedecer.

El jerundio en *dum* trae rara vez réjimen directo, porque la práctica ordinaria es convertir este réjimen en sujeto, concertándolo con el participio en *dus*: *Adhibenda est diligentia—Omnem memoriam discordiarum sempiterna oblivione delendam censeo* (Cic.), Juzgo que debe borrarse en eterno olvido la memoria de nuestras discordias.

Advertencias. 1.^a En los verbos intransitivos el jerundio en *dum* es necesario: *Remediis saluti suae acrioribus subveniendum putant* (Cic.), Juzgan que se a de acudir a su salud con remedios mas activos—*Carendum tui est* (Cic.), Es forzoso carecer de tí.

2.^a Es notable el uso de *poenitendum*, que en vez del acus. de persona de su verbo (*poenitet me*), se construye a menudo con dativo: *Ego illi, quod de sua sententia discesserit, poenitendum puto* (Cic.), Creo que a de arrepentirse de aber mudado de opinion—*Consilii nostri, nisi eos poeniteret, nobis poenitendum putarem* (Cic.). Creyera que deberia pesarnos de nuestra resolucion, si no les pesase a ellos.

Regla 2.^a El jerundio en *di* es rejido por los nombres que suelen rejir jenitivo: *Parsimonia est scientia vitandi sumptus supervacuos* (Sen.), La parsimonia es la ciencia de evitar los gastos superfluos—*Certus eundi* (Virg.), Resuelto a partir—*Legendi semper occasio est, audiendi non semper* (Plin. jun.), De leer ai siempre ocasion, de oír no siempre—*Cupidus videndi*, Deseoso de ver—*Orator est vir bonus*

*Maximeque sum expertus, quum civitas civilis belli per litteras
te consulissem, quid mihi faciendum esse censes,
Eundum ne ad Pompejum, an morandum in Italia:
Cic. ep. 29 66. XI*

dicendi peritus (Caton el censor, en Sen.), El orador es un ombre de bien, qe sabe ablar.

Si el jer. en *di* tiene réjimen directo, se pone este réjimen en jenitivo, concertándolo con el part. en *dus*: *Cupidus videndæ urbis*, por *videndi urbem*.

Advertencias. 1.^a Si el réjimen directo es de adj. neutro sustantivado en plural, no puede acerse uso del participio en *dus*: *Ars vera et falsa dijudicandi*, Arte de discernir lo verdadero i lo falso: no es convertible en *Ars verorum et falsorum dijudicandorum*.

2.^a Como *Nostri, Vestri, Sui*, usados como jen. de *Nos, Vos*, i del plural de *Is* o *Ipse*, son siempre jen. neutros de número singular, no conciertan sino con el jenitivo neutro de singular del part. en *dus*. No se podria pues decir *Vestri adhortandorum causa*, sino *Vestri adhortandi*.

3.^a Si el complemento directo del jerundio en *di* es plural, se le puede poner en jen. conservando el jer. en *di*: *Nobis fuit exemplorum eligendi potestas* (Cic.), Tuvimos la facultad de elejir ejemplos—*Antonio facultas detur agrorum suis latronibus condonandi* (Cic.), Dése a Antonio la facultad de regalar erédades a sus salteadores—*Nominandi tibi istorum magis quam edendi copia erit* (Plaut.), Tendrás la libertad de nombrar esas cosas, mas qe la de comerlas—*Cupidus orandi causarum* (Gell.), Deseoso de ejercitar la oratoria en los juicios. Es probable qe se introdujo esta construccion para evitar la cacofonia de *exemplorum eligendorum, orandarum causarum*: los dos jenitivos son rejidos inmediatamente por el sustantivo qe modifican, i el plural está en aposicion al singular.

4.^a Con verbôs qe rijen jen., se encuentra constantemente el infinitivo en lugar del jer. en *di*: *Indigeo addiscere hoc* (Sell.), Tengo necesidad de aprender esto: (*addiscere*, complemento directo)—*Puderet me dicere non intelligere, si vos ipsi intelligeretis* (Cic.), Me avergonzaria de decir qe no lo entiendo, si vosotros mismos lo entendieseis: (*dicere*, sujeto).

Regla 3.^a El jerundio en *do* dativo es rejido por nombres o verbos qe piden este caso: *Utilis bibendo* (Plin.), Util para beber—*Aptanando ranarum crura* (Ovid.), Las piernas de las ranas son a propósito para nadar—*Date operam auscultando* (Plaut.), Aplicaos a escuchar. El jerundio en *do* dativo no lleva complemento directo: no se podria pues decir, *Lusus non inutiles acuendo puerorum ingenia*; es preciso *acuendis ingeniis*, empleando el part. en *dus*, i concertándolo con el dativo *ingeniis*.

Regla 4.^a El jer. en *dum* no puede ser complemento directo, porqe en propos. como *Parendum censeo* es acus. sujeto del infin. tácito

esse. Pero ace a veces este oficio el part. en *dus* en concordancia con los complementos directos que suelen tener los verbos de que se deriva. Asi sucede con los verbos *Curo* cuidar, por mandar acer, *Habeo* tener, *Do* dar, *Suscipio* tomar sobre sí, i jeneralmente los que significan dar o tomar en sentido natural o metafórico: *Funus faciendum curavit* (Cic.), Cuidó de que se iciese el funeral, lo mandó acer, lo dispuso—*Sapiens non habet mittendos trans mare legatos, nec metanda in ripis hostilibus castra* (Sen.), El sabio no tiene que enviar embajadores allende el mar, ni que demarcar su campamento en riberas enemigas—*Pueris sententias ediscendas damus* (Sen.), Damos a los niños sentencias que aprender—*Juventutem erudiendam suscepit*, Tomó a su cargo educar la juventud.

Regla 5.^a El jerundio en *dum* acus. sirve de término a las preposiciones, como *Ad, Ob, Inter*, i rara vez *Ante*: *Homo ad intelligendum et ad agendum natus est* (Cic.), El ombre a nacido para entender i para obrar—*Mores puerorum se inter ludendum detegunt* (Quint.), El carácter de los niños se deja ver en sus juegos—*De quo pecuniam ob absolvendum acceperis* (Cic.), De quien ubieres recibido dinero por absolverle—*Ante domandum* (Virg.), Antes de domar.

En lugar del jer. en *dum* con réjimen directo, se emplea, despues de las dichas prepos., el participio en *dus* concordando con el sustantivo: *Ad rempublicam gerendam veniunt* (Cic.), Vienen a administrar la república—*Homo multa habet instrumenta ad adipiscendam sapientiam* (Cic.), El ombre tiene muchos recursos para alcanzar la sabiduría.

Regla 6.^a El jerundio en *do* ablativo significa modo, causa, medio: *Nihil agendo homines male agere discunt*, Los ombres no aciendo nada, aprenden a acer el mal—*Injurias ferendo majorem laudem quam ulciscendo merebere* (Cic.), Sufriendo las injurias merecerás mayor alabanza que vengándote de ellas.

Sirve tambien de término a las prepos. *in, a, de, ex*, a veces *cum* i *pro*: *Prohibenda est ira in puniendo* (Cic.), Es preciso abstenerse de la cólera cuando se castiga (lit. en castigar)—*Scribendi ratio conjuncta cum loquendo est* (Quint.), El arte de escribir está en relacion con el ablar.

Si el jerundio en *do* ablat. ubicse de tener complem. directo, se prefiere el partic. en *dus*: *In spernenda voluptate virtus vel maxime cernitur* (Cic.); En despreciar el deleite (o en el desprecio del deleite) se manifiesta sobre todo la virtud, o, si en algo se manifiesta la virtud, es, sobre todo, en el-desprecio del deleite.

Se sustituye tambien elegantemete el participio en *dus* al jer. en *do* ablat., sin preposicion alguna: *Superstitione tollenda, religio non*

tollitur (Cic.), Destruyendo la supersticion, no se destruye la religion, o, destruir la supersticion no es destruir la religion.

Regla 7.^a La significacion del jerundio es casi siempre activa o intransitiva, como puede verse en los ejemplos precedentes. A veces pasiva: *Athenas erudiendi causa missus est* (Just.), Fué enviado a Atenas para ser educado—*Illi lecticæ per urbem vehendi jus tribuit* (Suet.), Le concedió el privilegio de ser llevado por la ciudad en litera—*Radix ejus vescendo est* (Plin.), Su raiz es buena de comer—*Namque ante domandum ingentes habent animos* (Virg.), Porque ántes de ser domados (los caballos) muestran grandes bríos—*Memoria excolendo augetur* (Quint.), La memoria se aumenta ejercitándose o con el ejercicio.

ABLATIVO ABSOLUTO.

Method. p. 395

El ablativo absoluto es una concordancia de sustantivo i predicado en caso ablativo, la cual corresponde a cláusulas castellanas que principian por un jerundio simple o compuesto, expreso a tácito: v. gr., *Mepuero* Siendo yo niño—*Consule Manlio* Siendo cónsul Manlio—*Videntibus nobis que fierent* Viendo nosotros lo que se acia—*Prægressis cohortibus* Abiéndose adelantado las coortes—*Devictis gallis* vencidos los galos (esto es, abiendo sido vencidos).

Regla 1.^a Tiene cabida el ablativo absoluto cuando el sustantivo que le sirve de sujeto no figura expresa o tácitamente en la proposicion a que dicho ablativo acompaña: *Deo juvante, res bene succedet*; Ayudando Dios o con la ayuda de Dios, tendrá buen éxito este negocio—*Carthagine deleta, suas in se vires Roma convertit*; Destruida Cartago, convirtió Roma contra sí sus propias fuerzas.

No tiene cabida en la suposicion contraria; concierta entónces el predicado con el sustantivo, tomando éste en la proposicion el caso que corresponda. Asi en lugar de "Tomada la ciudad la saqueó el enemigo", no podrá decirse *capta urbe, eam hostis diripuit*, sino *captam urbem hostis diripuit* (lit. el enemigo saqueó la ciudad tomada). *Augustum in Africam transire apparantem, continuæ tempestates inhibuerunt* (Suet.), Preparándose Augusto para pasar al Africa, se lo impidieron tormentas continuas—*Redeunti, incidit mihi suspicio* (Ter.), Volviendo yo a casa, me ocurrió una sospecha—*Puerum, inde abiens, conveni Chremis* (Ter.), Alejándome de allí, fuí a verme con el mozo de Crémes: *abiens* concierta con *ego*, sujeto tácito de *conveni*.

Advertencias. 1.^a Las cláusulas que se refieren a derivados verbales, toman o no la forma de ablativos absolutos, segun la tomarian o no con los verbos de que nacen aquellos: *Laudator temporis acti, se puero*, alabador del tiempo que trascurrió, siendo él niño: como *siendo él niño*

se refiere inmediatamente a *temporis acti*, es preciso decir *se puero*, como se diría, *Laudator rerum, quæ agebantur se puero*.

2.^a Con los pronombres personales i con *se* pueden formarse ablativos absolutos, auaqe dichos pronombres sean sujetos de la proposicion—*Non potes effugere hujus culpæ poenam te patrono*: (Cic.), No puedes librarte de la pena de esta culpa, siendo tú abogado—*Me duce ad hunc voti finem, me milite veni* (Ovid.), Siendo yo capitán, siendo yo soldado, llegué a este logro de mi deseo—*Te volente, misisti* (Quint.), Qeriéndolo tú, lo enviaste. Podría decirse del mismo modo, *Nobis ducibus, vénimus; Se volente, misit*.

Regla 2.^a El predicado en el ablativo absoluto es frecuentemente un participio, pero puede serlo también un nombre sustantivo u adjetivo: *Quod, Deo teste, promiseris, id tenendum est* (Cic.), Lo que ayas o ubieres prometido, siendo Dios testigo, es necesario cumplirlo. *Me sene, quod dicam, factum est* (Hor.), Siendo yo viejo, sucedió lo que voi a contarte—*Sereno quoque coelo, aliquando tonat* (Sen.), Truena algunas veces, estando sereno el cielo—*Me ignaro*, sin saberlo yo—*Te invito*, contra tu voluntad—*Nulla rheda, nullis impedimentis* (Cic.), Sin carruaje, sin bagajes.

Regla 3.^a En lugar del sustantivo que suele servir de sujeto en el ablativo absoluto, se puede poner un infinitivo expreso o tácito: *Ibi permissio, seu dicere prius, seu audire mallet, ita coepit tyrannus* (Liv.), Entónces, abiéndosele permitido hablar primero o escuchar, segun quisiese, comenzó de esta suerte el tirano: (con *permissio* se subentendiendo *dicere aut audire*, que se expresan en la prop. inmediata)—*Absolvitur, comperto ficta in eum crimina* (Tac.), Es absuelto, abiéndose averiguado que se le abian imputado falsamente aquellos delitos: (se subentendiendo *esse*)—*Tibi de nostris rebus nihil sum ante mandaturus, quam desperato coram me tecum agere posse* (Cic.), Acerca de nuestras cosas, nada pienso encomendarte por escrito, sino es abiendo perdido toda esperanza de tratar contigo en persona: (la oración parece defectuosa: o debe leerse *desperabo*, o sustituirse *nisi a quam: coram* está usado averbiallymente).

Regla 4.^a Con el part. de pret. de verbos neutros se puede formar ablat. absoluto sin sustantivo que le sirva de sujeto, o con sustantivo cognado: *Multum certato, pervicit Bardanes* (Tac.), Abiéndose contendido tenazmente, venció Bardanes—*Hac pugnapugnata, Romam profectus est* (Corn. Nep.), Peleado este combate, partió a Roma.

Regla 5.^a El ablativo absoluto se puede resolver en prop. incidente: v. gr. *Partibus factis sic locutus est leo* (Phæd.), Echaste las partes, ablativo así el leon: *Cum partes factæ essent, o Postquam partes factæ sunt*—

Me vivente, hæc non fiet (Cic.), Viviendo yo, no se ará esto: *Quamdiu ego vivam.*

Regla 6.^a Ai varios modos elegantes de traducir los ablat. absolutos, como puede verse en los ejemplos siguientes: *Pietate adversus Deos sublata, tollitur omnis humana societas* (Cic.), Qitada la piedad para con los dioses, se qita toda sociedad umana; o Qitar la piedad, etc., es qitar, etc., o Si se qita la piedad, etc., se qita, etc.—*Sublatis studiorum præmiis, studia ipsa pereunt* (Tac.), Qitense los premios de los estudios, i los estudios mismos perecerán—*Absentem qui rodit amicum, qui non defendit alio culpante, niger est* (Hor.), El qe murmura del amigo ausente, el qe no le defiende, cuando otro le acusa, es mal hombre—*Animo elapso, nullus in corpore rêsidet sensus* (Cic.), Desde qe se exala el alma, no qeda sentido alguno en el cuerpo—*Perditis omnibus rebus, virtus ipsa se etiam sustentat* (Cic.), Aun despues de perderse todo, se sostiene la virtud a sí misma—*Dives metuit ne amissis bonis miser fiat* (Cic.), El rico teme perder sus bienes i qedar en la miseria—*Me vivente* o *Me vivo* (Cic.), En mi vida—*Te suadente* o *Te consilii auctore* (Cic.), Por consejo tuyo—*Cicerone consule* (Cic.), En el consulado de Ciceron—*Auspice Teucro* (Hor.), Bajo los auspicios de Teucro—*Duce Miltiade* (Nep.), Al mando o bajo las órdenes de Milciades—*Nobis pueris* (Cic.), En nuestra niñez—*Ineunte adolescentia* (Cic.), Al entrar en la juventud—*Me iudice* (Virg.), A mi juicio—*Me absente* (Plaut.), En mi ausencia—*Te præsentem* (Ter.), A presencia tuya—*Populo inspectante* (Serv. Sulp.), A vista del pueblo—*Me insciente* o *Me ignaro* (Cic.), Sin noticia mia—*Me invito* (Ter.), Contra mi voluntad—*Invitis Diis hominibusque* (Cic.), A pesar de los dioses i de los ombres—*Deo bene juvante* (Sen.), Con la ayuda de Dios. (C)

Regla 7.^a Los participios pueden traducirse muchas veces como ablativos absolutos—*Fabiæ Dolabellæ triginta se annos habere dicenti, verum est, inquit Cicero, nam hæc jam viginti annos audio* (Quint.), Diciendo Fabia Dolabela qe tenia treinta años, es verdad, dijo Ciceron, porque ace veinte años qe estoi oyendo eso mismo—*Causam Senatus exagitatam concionibus improborum sua diligentia multitudini commendavit* (Cic.), Maltratada la causa del Senado por las violentas declamaciones de los hombres perversos, la recomendó con su actividad al pueblo.

Regla 8.^a Las proposiciones incidentes qe significando circunstancia, causa, modo, son introducidas por *Cum*, *Potsquam* i otros adverbios relativos, se traducen amenudo por nuestros jerundios simples o compuestos, expresos o tácitos, a la manera de los ablativos absolutos i participios, como lo manifestarán los ejemplos en el capítulo de las

(A) *omnia sunt mea consecutus e, virtute duce, cornice fortuna* Cic. ep. 3 lib. X.
 Guiado por la virtud, secundado (ayudado) por la fortuna, heo llegado a la cima de la grandezas.

proposiciones incidentes. Por aora nos limitaremos a observar que nuestro jerundio simple corresponde a los pres. i pret. imp. latinos, i nuestro jerundio compuesto a los pret. perf. i pluscuamperf.: *Cum solitudo insidiarum plena sit, ratio ipsa monet comparare amicitias* (Cic.), Estando llena de asechanzas la soledad, la razon misma nos enseña a procurarnos amistades—*Athenæ cum florent æquis lègibus, procax libertas civitatem miscuit* (Phæd.), Floreciendo Atenas con justas leyes, una libertad licenciosa turbó el Estado—*Postquam res Asiæ Priamique evertere gentem inmeritam visum (est) Superis, desertas quærere terras auguriis cõgimur Divum* (Virg.), Abiendo decretado los dioses derribar el imperio del Asia, i el inocente pueblo de Priamo, nos obligan los agüeros de los dioses a buscar rejiones desiertas—*Darius, cum ex Europa in Asiam rediisset, classem quingentarum navium comparavit* (Nep.), Darío, abiendo vuelto de la Europa al Asia, preparó una armada de quinientas naves—*Cum populus romanus victricia arma toti fere terrarum orbi circumtulisset*, Abiendo llevado el pueblo romano sus vencedoras armas, o Abiendo sido llevadas las vencedoras armas del p. r., por casi toda la redondez de la tierra.

SUPINOS.

1. El supino en *um* es un acusativo que se junta a verbos de movimiento para señalar el término *ad quem*: *Lusum it Mæcenas, dormitum ego* (Hor.), Mecenas va a jugar, yo a dormir.

2. El supino en *um* tiene el réjimen de su verbo: *Spectatum ludos veniunt*, Vienen a ver los juegos.

3. Tradúcese jeneralmenté por el infinitivo con *a*; i a veces por un sustantivo ordinario: *Dúcere venatum*, Llevar a la caza.

4. Se le pueden sustituir varias frases, todas de mucho uso: *Veniunt ad spectandum, ad ludos spectandos, spectandi causa, spectaturi, ut spectent*, i en el lenguaje de los poetas, *spectare*.

5. El supino en *us* es un ablativo que sirve de complemento a ciertos adjetivos, como *Fácilis, Difficilis, Mirabilis, Incredibilis, Jucundus, Honestus, Turpis, Optimus*: *Mirabile visu* (Vir.), Admirable de verse—*Jucundæ auditu atque cõgnitu sapientium sententiæ sunt* (Cic.), Son agradables para oirse i saberse (o al oido i al conocimiento) las sentencias de los sabios—*Quod optimum factu erit, facies* (Cic.), Lo que sea mejor de acer, tú lo arás—*Quo brevior, eo dilucidior et cognitio faciliior, narratio fiet* (Cic.), Cuanto mas breve la narracion, tanto se hará mas clara i mas fácil de comprender.

6. El supino en *us* se junta a veces a los sustantivos *Fas* i *Néfas*, i

al verbo *Pudet*: *Si hoc fas est dictu* (Cic.), Si es permitido decirlo—*Pudet dictu* (Tac.), Vergüenza da decirlo.

7. Por los ejemplos anteriores se ve que el supino en *u* se puede traducir de diferentes modos segun las circunstancias. La traduccion castellana mas comun es por el infin. con *de* o *para*.

8. Puede a veces considerarse el supino en *u* como dativo de atribucion sincopado; por ejemplo, despues de *Mirabilis*, *Jucundus*, etc.

9. Los supinos, como verdaderos sustantivos que son, se contraponen a otros sustantivos, i pueden ser modificados por adjetivos i por complementos de jenitivo: *Parvum dictu, sed immensum aestimatione* (Cic.) Pequeño para decirse, pero inmenso en valor—*Eos versus assiduo memoratu dignos puto* (Gell.), Juzgo dignos de continuo recuerdo aquellos versos—*Longo defessa redibat venatu* (Ital.), Volvia fatigada de la larga caza—*Cum ad eum ipsius rogatu arcessituque venissem* (Cic.), Abiendo yo ido a él por su mismo ruego i llamamiento.

10. La significacion del supino en *um* es activa o intransitiva; la del supino en *u* es frecuentemente pasiva, a veces intransitiva: *Consilia eventu tristia* (Liv.), Designios de triste resultado.

Advertencia.—Los sustantivos abstractos en *io*, derivados de verbo, se construyen a veces como los verdaderos derivados verbales: *Curatio hanc rem* por *Curatio hujus rei*; pero las locuciones de esta especie son rarísimas i no de imitar.

CAPITULO DUODÉCIMO. *decimum tertium*

DE LAS PROPOSICIONES INCIDENTES.

Emos tratado del réjimen complemento. Ai otra especie de réjimen, que modifica el significado de las palabras, de la misma manera que un complemento lo aria, es a saber, el de las proposiciones incidentes, ligadas siempre a las principales por medio de nombres o adverbios relativos.

La proposicion incidente que sirve de réjimen ocupa con los verbos activos el lugar del acusativo o complemento directo: *Phaeton optavit ut in currum patris tolleretur* (Cic.), Faeton deseó que le alzasen al carro de su padre: *ut in currum patris tolleretur* ocupa en este ejemplo el mismo lugar que *ephippia* en *Optat ephippia bospiger* (Hor.), Desea la silla del caballo el perezoso buei.

Varios sustantivos como *Documentum* documento, *Cura* cuidado, *Consilium* consejo, intento, *Argumentum* prueba, indicio, *Experimentum* ex-

perimento, *Spes* esperanza, toman a veces el réjimen de prop. incidente que pertenece al verbo cognado: *Cura quid expediat prior est quam quid sit honestum* (Ovid.), Antes cuidamos de lo útil que de lo recto i onroso—*Mores populi rom. quantum mutaverint vel hic dies documento erit* (Liv.), Cuánto an cambiado las costumbres del pueblo romano, el día de oi bastará a probarlo. El sustantivo *Cura* toma el réjimen de *Curo*, i el sust. *Argumentum* el de *Arguo*. I a imitacion de estos suelen llevar algunos otros sustantivos el réjimen de proposicion incidente, v. gr. *Exemplum*, como si fuese cognado de *Doceo*, *Fides* de *Credo*, etc.

Ademas del réjimen especial de prop. incidente, que es peculiar de ciertas palabras, hai tambien prop. inc. que acen las veces de réjimen general, equivaliendo a complementos o adverbios, i significando *lugar*, *tiempo*, *modo*, *cantidad*, *semejanza*, *oposicion* o *contraste*, *causa*, *efecto*, *consecuencia* o *antecedencia lójica*, *fin* u *objeto* etc.

Pero la proposicion incidente no solo ace las veces de réjimen a la manera de los complementos, sino que puede servir de sujeto, como el nominativo de los sustantivos: *Oportet ut senum consilia audias* (Cic.), Conviene que oigas los consejos de los ancianos.

Finalmente, ai proposiciones incidentes que no hacen ni de sujeto, ni de réjimen, porque toman el lugar de los adjetivos, modificando al sust. como un adjetivo lo ariá: *Quas fecisset fabulas* (Ter.), Las comedias que iciese: *quas fecisset* ocupa el lugar de *ab eo factas*—*Qui timet amicum, amicus ut timeat, docet* (P. Syr.), Qien desconfia del amigo, enseña al amigo a desconfiar: *qui timet* (modificacion del sujeto tácito *ille homo*) ace las veces de *timidus*.

En este capítulo se tratará de las proposiciones incidentes por el órden de los relativos que las introducen.

Propos. incid. con *Qui*, *Qualis*, *Quantus*, etc.

Regla 1.^a Cuando la prop. incidente, introducida por *qui* expresa un juicio del autor o de la persona que abla, su verbo se pone en el indicativo: *Utebatur intime Q. Hortensio, qui iis temporibus principatum eloquentiæ tenebat* (C. Nep.), Trataba intimamente a Q. Ortensio, que en aquellos tiempos tenia el principado dela elocuencia.

Advertencia. Cuando la proposicion incidente indica una causa, ocasion o motivo, i el *qui* pudiera convertirse en *cum*, se suele poner aquella en el subjuntivo: *Excogitatum est a quibusdam ut privatum ærarium Cæsaris intersectoribus constitueretur, atque appellatus est Atticus ut ejus rei princeps esse vellet; at ille, qui officia amicis præstanda sine factione existimaret, respondit, si quid Brutus de suis*

facultatibus uti voluisset, usurum quantum eæ paterentur; se neque cum quoquam de ea re collocaturum, neque coiturum (C. Nep.); Pensaron ciertas personas que se formase un erario privado para los que abian dado la muerte a César, i fué invitado Atico a tomar la direccion de este asunto; mas él, que juzgaba debia servirse a los amigos sin parcialidades políticas, respondió que si Bruto queria acer algun uso de sus bienes, lo aria asta donde alcanzasen; que en cuanto a sí, ni ablaría ni se asociaría con persona alguna para aquel objeto. En lugar de *qui existimaret* pudo decirse *cum existimaret*, i del mismo modo en castellano, juzgando, o como juzgase. En el caso de esta regla la prop. incidente es siempre explicativa, como lo manifiesta el ejemplo.

Regla 2.^a Se pone amenudo en subj. el verbo de la proposicion incidente cuando el sustantivo modificado por ella está en construccion con un infinitivo o subjuntivo: *Consentáneam non est, qui metu non frangatur, eum frangi cupiditate* (Cic.), No es conforme a la razon, que al que no es quebrantado por el miedo, le quebranten los apetitos:— *Nemo in eo quod nesciat disertus esse potest* (Cic.), Nadie puede ser elocuente en lo que no entiende. *Frangatur* i *nesciat*, porque las respectivas proposiciones incidentes modifican a *eum* i *eo*, que pertenecen a los infinitivos *frangi* i *esse*—*Húccine tandem omnia reciderunt ut civis romanus, in provincia populi rom. ab eo qui beneficio pop. rom. fasces et secures haberet, deligatus in foro, virgis cederetur?* (Cic.); ¿Con qué a tal punto a llegado todo, que un ombre que tenia los aces i segures (la magistratura) por merced del pueblo romano, a echo atar en la plaza pública i azotar con varas a un ciudadano romano, en una provincia del pueblo romano? *Haberet* porque la prop. incidente modifica a *eo*, que está construido con el subj. *cederetur*.

Advertencias 1.^a Esta regla se aplica a todas las proposiciones incidentes enlazadas a infinitivos o subjuntivos, sea cual fuere la palabra relativa que los enlace, como veremos cuando se trate de los adverbios relativos.

2.^a Es una consecuencia de la regla anterior el uso del subjuntivo en el estilo llamado indirecto. Comparemos las dos oraciones siguientes: 1.^a *Apud Hypanim fluvium, inquit Aristoteles, bestioltæ quædam nascuntur, quæ unum diem vivunt*: a la orilla del rio Ipanis, dice Aristóteles, nacen ciertos animalillos, que viven un solo dia: 2.^a *Apud Hypanim fluvium Aristoteles ait bestiolas quasdam nasci, quæ unum diem vivant*: Aristóteles dice que a las orillas del Ipanis nacen, etc. En la primera oracion abla Aristóteles i el estilo es directo: en la segunda no es Aristóteles el que abla si no yo, que expongo el pensamiento de Aristóteles; i es indirecto el estilo. En el estilo indirecto el re-

lativo *qui, quæ, quod* (i lo mismo es aplicable a todas las otras palabras relativas) se construye con subjuntivo. *Res ad Verrem deferretur: esse ciuem romanum qui se Syracusis in Lautumiis fuisse quereretur:* (Cic.), Se denuncia el caso a Vérres; qe abia un ciudadano romano, qe se qejaba de aber estado en la cárcel pública de Siracusa—*Plinius perire omne tempus arbitrabatur, quod in studijs non impertiretur* (Plin. jun.), Plinio daba por perdido todo el tiempo qe no empleaba en el estudio—*Recte Socrates exsecrare eum solebat, qui primus utilitatem a natura sejunxisset* (Cic.), Con razon maldecia Sócrates al primero qe abia separado de la equidad natural el interes—*Hoc non concedo, ut quibus rebus gloriemini in vobis, eisdem in alijs reprehendatis* (Cic.), No concedo qe censureis en los demas lo mismo de qe os gloriais en vosotros—Ciceron dice: *Arts earum rerum est quæ sciuntur: oratoris autem omnis actio opinionibus non scientia continetur; nam et apud eos dicimus qui nesciunt, et ea dicimus quæ nescimus ipsi:* un arte se compone de cosas qe se saben, al paso qe toda la argumentacion del orador rueda sobre opiniones, no sobre ciencia cierta, pues ablamos delante de ombres qe no saben, i decimos cosas qe nosotros mismos no sabemos. I Quintiliano reproduce este pasaje en estilo indirecto: *Artem earum rerum esse quæ sciuntur; oratoris omnem actionem opinione, non scientia contineri; quia et apud eos dicat, qui nesciant, et ipse dicat aliquando quod nesciat.* (Nótese qe si Quintiliano ubiese conservado la conjuncion *nam*, abria construido así: *nam et apud eos dicere qui nesciant, et ipsum dicere quod nesciat*)—De la misma manera aquella oracion *Magna vis est conscientiae, quam qui negligunt, se ipsi indicant, pùdiera pasar asi al estilo indirecto: Cicero ait magnam vim esse conscientiae, quam qui negligant, se ipsos indicare—Unumquemque nostrum censent stoici mundi esse partem; ex quo illud natura consequi ut communem utilitatem nostræ anteponamus* (Cic.), Los estoicos creen qe cada uno de nosotros es una parte del universo, i qe de eso se sigue naturalmente qe debemos preferir el interes comun al nuestro.

3.º En el estilo indirecto, i jeneralmente en las proposiciones enlazadas con un infinitivo o subjuntivo, se ace uso del indicativo para expresar un echo qe el autor o la persona qe abla afirma por sí misma i no en cabeza ajena: *Themistocles certiore Xerxem fecit, id agi, ut pons, quem ille in Hellesponto fecerat, dissolveretur* (C. Nep.): Temístocles avisó a Jérjes qe se trataba de romper el puente qe este principe abia construido sobre el Elesponto: *Quem ille fecerat* es una asercion del istoriador. Si este ubiera dicho *fecisset* abria puesto la proposicion incidente en boca de Temístocles.

Regla 3.^a *Sunt qui o quæ* Ai ombres o cosas qe, *Reperiuntur qui* Se encuentran ombres qe, *Videre est qui* Pueden verse ombres qe, i otras frases semejantes, rijen ordinariamente subj.; a veces (principalmente en poesia) el indicativo, no precediendo negacion: *Est aliquid quod non oporteat, etiam si licet* (Cic.), Ai cosas qe no convienen, aunque sean permitidas—*Nonnulli sunt qui ea quæ imminent non videant* (Cic.), Ai algunos qe no ven lo qe les amenaza de cerca—*Qui se ultro morti offerant, facilius reperiuntur quam qui dolorem patienter ferant* (Cic.), Mas fácilmente se encuentran ombres qe se ofrezcan voluntariamente a la muerte, qe no qe sufran con paciencia el dolor; (el *no pleonástico* es necesario en castellano para qe no se junten dos *qe*)—*Sunt quos genus hoc minime juvat* (Hor.), Ai ombres a quienes gusta poqisimo (nada) este jénero de composiciones. *Imminent* en el segundo ejemplo es contrario a la regla 2.^a, i sin embargo es preferible a *immineant* porque da a la amenaza del peligro la realidad i certidumbre qe caracterizan a las formas indicativas: se antepone la fuerza de la expresion al rigor gramatical.

Si la proposicion principal es negativa o interrogativa, es indispensable el subjuntivo: *Nullum est animal præter hominem quod habeat notitiam aliquam Dei* (Cic.), No ai ningun animal fuera del ombre qe tenga alguna idea de Dios—*Nunquam déerunt qui disertis esse, quam boni, malint* (Cic.), Nunca faltarán ombres qe qieran mas bien ser e-locuentes qe virtuosos—*Quotusquisque est qui, impunitate et ignorantia omnium proposita, abstinere possit injuria?* (Cic.), ¿Cuántos son los qe segaros de la impunidad i del secreto, puedan abstenerse de la injusticia?

Regla 4.^a *Is qui* produce a veces el efecto de nuestro artículo indefinido *un*, seguido de *qe*, i entónces la prop. incidente se pone en subjuntivo: *Habetis eum consulem, qui vestris decretis parere non dubitet* (Cic.), Teneis un cónsul, qe no vacilará en ejecutar vuestros decretos—*Ego is sum cui vel maxime concedant omnes*, etc. (Cic.), Soi un ombre a quien concederán todos mas bien qe a otro alguno, etc.

Regla 5.^a *Is qui* precedido de negacion, si toma el sentido de *tal qe*, pide el subjuntivo; i se le puede sustituir *is ut*: *Neque enim tu is es, qui nescias* (Cic.), Pues no eres tú tal qe ignores—*Non is sum ut mea maxime delectent* (Cic.), No soi ombre qe me complazca exclusivamente en mis propias ideas—*Neque enim tu is es, Catilina, ut te unquam pudor a turpitudine revocarit* (Cic.), Porque no eres tú ombre, Catilina, a quien la vergüenza aya arredrado jamas de cometer una accion fea.

Regla 6.^a *Idem qui* es convertible en *Idem ac* o *atque*: *Est idem Verres qui fuit semper* (Cic.), Es el mismo Vérres qe siempre fué—

Est animus erga te idem ac fuit (Ter.), Su corazón es para contigo el mismo que fué. (La conjunción *ac* toma aquí la apariencia de un adv. relativo reído de *idem* por el solo efecto de la trasposición: *Animus erga te est ac fuit idem*).

Regla 7.^a *Talis qualis* es *tal cual* o *tal como*: *Cum esset talis, qualem te esse video* (Cic.), Siendo él tal, cual (o como) veo que tú eres. *I a qualis* puede substituirse *ac* o *atque*: *Honor talis populi romani voluntate paucis delatus ac mihi* (Cic.), A pocos por voluntad del pueblo romano se a coníido onor tal, cual a mí (igual onor que a mí).

Pero a *tal que* corresponde *talis qui* o *talis ut*, con subjuntivo: *Talem te esse velis qui ab omnibus collaudere*, Procura ser tal que todos a una te alaben—*Tales nos esse putamus ut jure laudemur* (Cic.), Creemos ser tales que merezcamos ser alabados.

Regla 8.^a *Tantus quantus* corresponde a *tanto cuanto* o *tanto como*: *Tanta est inter eos quanta potest esse morum studiorumque distantia* (Cic.), Ai entre ellos tanta diversidad de costumbres i de inclinaciones cuanta (o como) es posible que aya, o Ai entre ellos cuanta diversidad...es posible.

Pero a *tanto que* corresponde *tantus ut* con subj.: *Tanta vis est probitatis, ut eam etiam in hoste diligamus* (Cic.) Tanta es la fuerza de la probidad, que asta en el enemigo la amamos—*Tantum abest ab officio, ut nihil officio magis esse possit contrarium* (Cic.), Tanto dista del deber, que nada puede ser mas contrario.

Advertencia. *Tot quot* es *tantos cuantos* o *tantos como*; *tot ut es tantos que* i rije subjuntivo. Lo mismo se aplica respectivamente a *toties quoties* i *toties ut*; a *tam quam* i *tam ut*, etc. *Non sum tam hebes ut ista dicam* (Cic.), No soi tan torpe que diga eso—*Quis est tam miser ut non Dei munificentiam senserit?* (Sen.), ¿Quién ai tan infeliz, que no aya experimentado en sí mismo la munificencia de Dios?—*Dolor tantulum malum est ut facile a virtute obruatur* (Cic.), El dolor es un mal tan pequeño , que fácilmente es sofocado por la fortaleza.

Ut o Uti.

Regla 9.^a *Ut* o *Uti* en las comparaciones de calidad o cantidad tiene por antecedentes o correlativos ordinarios a *Sic*, *Ita*, *Adeo*, i otros adverbios de significado equivalente, expresos o tácitos: *Ut res dant sese ita magni atque humiles sumus* (Ter.), Segun se presentan las cosas, asi somos grandes o humildes—*Ut magistratibus leges, sic populo præsunt magistratus* (Cic.), Como a los majistrados las leyes; asi gobiernan al pueblo los majistrados—*Præclarum custodem ovium*,

ut ajunt, lupum! (Cic.), ¡Excelente guardador de las ovejas, según dicen, el lobo!—*Toto anno, ut videtur, áberis* (Cic.); Todo el año, a lo que parece, estarás ausente: *ut* por *ita ut*.

En estos ejemplos *ut* corresponde a *como*; si correspondiese a *que*, sería necesario el subj.: *Neminem adeo infatuare potuit, ut ei numerum ullum crederet* (Cic.), A nadie pudo infatuar a tal punto, que le prestase dinero alguno—*Arboribus cónsita Italia est, ut tota pomarium videatur* (Varr.), La Italia está cubierta de árboles, de suerte que toda parece un verjel: *ut* por *adeo ut*.

A veces *Ita ut* tiene un sentido restrictivo: *Equites romani vobis ita summam ordinis concesserunt, ut vobiscum de amore rei-publicæ certent* (Cic.). Los caballeros romanos os reconocen por la primera jerarquía i el supremo consejo, pero es para competir con vosotros en el amor a la república.

De *Ut* se componen *Sicut* i *Velut* (o *Sicuti*, *Véluti*) que se traducen *como*: *Sicut eram fugio, sine vestibus* (Ovid.), Como estaba, uyo, sin vestidos—*Nihil est quod cogat homines, sicut in foro non bonos oratores, item in teatro malos actores perpéti* (Cic.), Nada ai que obligue a los ombres a que, como en el foro a los oradores no buenos, de la misma manera aguanten en el teatro a los malos actores—*Ex judicio, velut ex incendio, nudus effugit* (Cic.), Salió uyendo del juicio, como de un incendio, desnudo.

En lugar de *Velut* se usa también *Tanquam*; *Gloria virtutem, tanquam umbra, sequitur* (Cic.).

Regla 10.^a *Ut* pide subjuntivo cuando se contrapone a demostrativos (particularmente *Is*), explicándose con la prop. incid. la idea sobre que recae la demostración: *Victis ea lege pepercit, ut sua omnia dederent* (Liv.), Perdonó a los vencidos a condicion de entregar todo lo suyo—*In eo hominis dignitas pòsita est ut ratione utatur*, La dignidad del ombre consiste en acer uso de la razon. *Illud natura non pátitur ut aliorum spoliis opes nostras augeamus* (Cic.), No consiente la naturaleza que aumentemos nuestra fortuna con los despojos de otros—*Est hoc commune vitium liberis civitatibus, ut invidia gloriæ comes sit* (Nep.), Es un vicio comun de los estados libres, que la envidia sea la compañera de la gloria—I callándose el demostrativo: *Justitiæ munus est ut ne cui quis noceat* (Cur.), El oficio de la justicia es que nadie dañe a otro.

Ut, interrogativo: *Ut valet?* (Hor.), ¿Cómo está? I sirve también para las exclamaciones: *Heu fortuna! Ut gaudes illudere rebus humanis!* (Hor.), ¡Ah fortuna! ¡Cómo te gozas en acerburla de las cosas humanas!—*Ut sæpe summa ingenia in occulto latent!* (Plaut.), ¡Cuán amenudo los mayores ingenios están escondidos!

Utut rije indicativo o subj. *Utut erant alia* (Ter.), De cualquier modo que fuese lo demas—*Utut illud acceptum sit* (Plaut.), Como quiera que se aya recibido aquello.

Utinam, adv. optativo, compuesto de *Ut*, pide subj., como su correspondiente *Ojalá* en castellano: *Hæc ad te die natali meo scripsi, quo útinam susceptus non essem!* (Cic.), Esto te escribo en el dia de mi nacimiento, en el cual ¡ojalá que nadie me ubiese recibido en sus brazos!

Regla 11.^a Las proposiciones incidentes que en castellano son introducidas por la llamada conjuncion *que*, se acen amenudo por el infinitivo; pero los verbos que en castellano piden subj. con *que*, en latin piden úrdinariamente subj. con *ut*: *Natura poscit ut quieti et somno aliquantum demus* (Cic.), La naturaleza pide que demos algo al descanso i al sueño—*Obsecro ut ne credas* (Ter.), Ruégote que no lo creas (cállase ordinariamente este *ut*, que precede a *ne*).

Advertencias. 1.^a *Accēdit, Evēnit, Contingit* piden subj. con *ut* i a veces indicativo con *quod*: *Accidit ut súbito ille interiret* (Cic.), Sucedió que murió de repente—*Accidit quod eum nunquam vidisti* (Cic.), Sucedió que nunca le viste—*Persæpe évenit² ut utilitas cum honestate certet* (Cic.), Acontece amenudo que la utilidad pugna con la onrradez. *Contingit* se construye tambien con infinitivo.

2.^a *Persuadeo* con infin. significa acer creer: *Nunquam mihi persuadebis hunc mundum non ab optimo et sapientissimo Deo creatum esse*: con subj. es determinar la voluntad: *Nunquam mihi persuadebis ut patriam prodam*—Otro tanto se observa con los verbos que significan *decir, avisar, escribir*, i otros semejantes: *Moneo te periculum instare: Moneo te ut periculum fugias*.

3.^a Con *Jubeo* i *Veto* se usa casi siempre el infinitivo: *Jubet nos Apollo noscere nosmet ipsos* (Cic.), Apolo nos manda que nos conozcamos a nosotros mismos—*Legatos Cæsar discedere vetúerat* (Cæs.), César prohibió que se retirasen sus tenientes. I cuando en castellano el infinitivo de activa es convertible en subjuntivo de pasiva, se usa siempre con estos verbos el infinitivo pasivo: *Imperator jussit, vetuit castra muniri*: El jeneral mandó, vedó, fortificar, o que se fortificase el campamento.

4.^a Los verbos que significan *temor, recelo, cautela*, rijen *ut* o *ne*; *ut* corresponde a la proposicion negativa castellana i *ne* a la positiva: *Id paves, Pamphile, ne ducas tu illam; tu autem ut ducas* (Ter.), Tú, Pánfilo, temes que te casen con ella; tú (Carino) que no te casen. Usase *Ne non* por *ut*: *Dies hic mihi ut o ne non satis sit vereor*, Temo que este dia no me baste. *Cave ne quid temere dicas aut facias* (Cic.), Guárdate de decir o acer cosa alguna imprudentemente.

Ve pag. 322 =

5.^a Los verbos que significan cuidado, rijen subjuntivo con *Ut* o *Ne*, segun el sentido: *Videant Consules nequid respublica detrimenti capiat*, Vean los cónsules que la república no reciba daño.

Pero *Curo*, cuando significa procurar o disponer que se aga algo, rije acus. en concordancia con el part. en *dus*: *Pontem in Arũre faciendum curavit* (Cæs.), Cuidó de que se construyese un puente sobre el Saona.

6.^a Cuando *Timeo*, *Metuo*, *Vereor* significan vacilar, escrupulizar, tener dificultad en, no rijen subj., sino infin.: *Nihil metuunt jurare*, no tienen el menor escrúpulo en jurar.

7.^a Los verbos i frases que significan duda i son acompañados de negacion, rijen *quin* con subj.: *Non est dubium quin omnia divina ratione regantur* (Cic.), No ai duda que todo es gobernado por la providencia divina—*Quis dubitat quin in virtute veræ sint divitiæ?* (Cic.), ¿Quién duda que las verdaderas riquezas están en la virtud? (*Quién* duda es aquí, por la forma interrogativa, nadie duda). Pero estos verbos rijen a veces infinitivo: *Non dubito fore plerosque* (C. Nep.), No dudo que abrá muchos. I siempre lo acen cuando significan vacilar, trepidar, i se construyen en castellano con infinitivo: *Quis tam perditus ut dubitet Sénecam præferre Neroni?* (Fuv.), ¿Quién tan perdido que dude anteponer un Séneca a un Neron?

Ut, Quo.

Regla 12.^a Con *Ut* i subjuntivo en latin, como en castellano con *para que*, *a fin que*, i subjuntivo, se expresa el objeto o fin de la prop. principal: *Ut júgulent homines, surgunt de nocte latrones; ut te ipsum serves non expergiseris?* (Hor.), Levántanse de noche los salteadores para qitar a otros la vida; i tú no despiertas para salvar la tuya? La expresion puede variarse por medio del jerundio en *dum*, el participio en *dus*, el supino en *um*, etc.

Si la prop. es negativa, en lugar de *Ut* se dice *ut ne*, o solo *ne*, que es lo mas comun: *Ego te, si vivo, ulciscar, ut ne impune in nos illuseris* (Ter.), Me vengaré de tí, o te castigaré, si vivo, para que no nos ayas burlado impunemente—*Eo dico, ne me thesaurum invenisse censeas* (Plaut.), Lo digo para que no creas que e encontrado un tesoro. Por este ejemplo se ve que en el sentido de fin u objeto *Ut* tiene a *Eo* por antecedente expreso o tácito. I de aquí es que en lugar de *Ut* se pone *Quo*, correlativo de *Eo*: *Ager novatur et iteratur, quo meliores foetus possit édere* (Cic.); Se da al campo una primera i una segunda labor, para que rinda mejores frutos—*Legem esse brevem oportet, quo facilius ab imperitis teneatur* (Sen.), Conviene que sea breve la lei, para

que los ignorantes la retengan mas fácilmente. *Eo ut* significa simplemente fin u objeto; *eo quo* añade la idea de causa eficiente.

Se sustituyen tambien a *Ut* en este sentido otros relativos determinados por el contexto i equivalentes al mismo *ut* con los demostrativos que a ellos corresponden: *Reliquit cohortes duas quæ speciem munitionis præberent* (Cæs.), Dejó dos coortes que (o para que) presentasen la apariencia de guarnicion: *quæ* es lo mismo que *ut eæ*—*Lampsaco urbe donatus est Themistocles, unde vinum sumeret* (Nep.), Se dió a Temístocles la ciudad de Lampsaco, de donde (o para que de allí) se proveyese de vino: *unde* por *ut inde*.

x *V. pag. 89 c. 301*
2/19 301 **Ne, Quin, Quóminus.**

Regla 13.^a Los verbos que significan *impedir, disuadir, proibir*, rigen subj. con *ne* (o *ut ne*), cuando dependen de prop. afirmativa, con *quin* cuando precede prop. negativa o interrogacion que implicitamente niega: *Id prohibere debuisti ne fieret* (Cic.), Debiste proibir que se iciese (no se traduce el *ne*)—*Nihil obstat o Quid obstat quin sis beatus?* Nada se opone o qué se opone a que seas feliz? *Quóminus* puede usarse en todos casos: *Parmenio regem deterrere voluit quóminus medicamentum biberet* (Curt.), Parmenion quiso disuadir al rei de que bebiese el brebage—*Non per me stetit quominus firma inter nos amicitia esset* (Cic.), No estubo en mí que nuestra amistad no fuese firme. *Veto* rije, como se a visto, el infinitivo; aunqe a veces se conforma a la regla presente, sobre todo en poesia: *Ne quis humasse velit Ajacem, Atrida, vetas* (Hor.), Proibes, ijo de Atreo, que nadie ose enterrar a Ayaz.

Advertencia. Sabido es que *ne* precede al imperat. i subj., i que en los demas casos se usa *non*; salvo en locuciones particulares como *ne... quidem* (pag. 143), i en la mayor parte de los compuestos como *Nequaquam*.

Ut, Ubi, Postquam.

Regla 14.^a *Ut* se usa en el sentido de *luego que*, o *despues que*, con indicativo: *Ut quisque me viderat, narrabant* (Cic.), Cada cual, luego que me veia, me lo contaba. I en este sentido se le suele anteponer *Simul*: *Simul ut ortum est* (Cic.), Al punto que amaneció. Dícese tambien *Simul ac* por *Simul ut*. Se combina asimismo con *Semel* o *Primum* puestos: *Ut semel exiit* (Cic.), Una vez que salió. Contrapónensele *Statim, Confestim, Illico, Continuo*, que tambien le suelen preceder: *At ille, ut ingressus est, confestim gladium distinxit*, (Cic.), Mas él, luego que

x *Inveniri nulli exitum excedere licebat, quin ab equitate Caesaris exciperetur. Cas. b. c. I. LXXIX*

entró, inmediatamente desenvainó la espada—*Continuo ut vidit* (Cic.), Al instante que vió.

Est annus ut con indicativo, ace un año que: *Est annus ut repulsam tulit* (Cic.), Ace un año que sufrió la repulsa.

Ubi es adverbio de lugar, correlativo a *Ibi, Illic*, etc.: *Ubi amici, ibidem opes* (Plaut.)—*Vivendum illic, ubi nulli nocte metus* (Juv.), Allí a de vivirse, donde no ai miedos por la noche. I pasa como *Ut* a la significacion de tiempo, con réjimen de indicativo: *Ubi innocens formidat, damnat júdicem* (P. Syr.), Cuando el inocente recela, condena al juez.—*Ubi semel quis pejeráverit, ei credi postea non oportet* (Cic.), Luego que alguno perjuraré, no se le debe creer mas—*Ubi te non invenio, ibi ascendo in quemdam excelsum locum* (Ter.), Una vez que no te encuentro, subo a cierto lugar elevado.

Postquam o *Postea quam*, no significa, como *Ut* i *Ubi*, sucesion rápida, sino simple sucesion, i rije tambien indicativo: *Eo postquam Cæsar pervenit, óbsides, arma poposcit* (Cæs.), Despues que César llegó allí, pidió reenes i armas: (pret. perfecto). *Aristides, sexto fere anno postquam erat expulsus, in patriam restitutus est* (Nep.), Aristides fué restituído a la patria, como seis años despues de aber sido desterrado (pluscuamp.)—*Eros comoedus, posteaquam a scena sibilis explodabatur, confugit in domum Roscii* (Cic.), El cómico Éros, despues que los silvos le arrojaron del teatro, se refujió a la casa de Roscio (imperf.). El pret. perfecto es el que se junta regularmente con *Postquam*: el pluscuamp. indica un largo intervalo de tiempo: el imperf. repeticion de acciones.

Advertencia. El indicativo que rijen estos adverbios, pasa por supues-to a subjuntivo en el caso de la regla 2.^a: *Narrat Cícero Erotem comoedum, posteaquam a scena sibilis exploderetur, in domum Roscii confugisse*. Este tránsito del ind. al subj. debe siempre suponerse en el caso de la regla 2.^a, cualquiera que sea la palabra que lo rija.

Unde.

Regla 15.^a Se contrapone a *Inde*, i se substituye al abl. de *Qui* con las prep. *a, ex*: *Narratio brevis est, si unde necesse est, inde initium sumatur* (Cic.), La narracion es breve, si se principia desde donde es necesario—*Totres circumvallant, unde emergi non potest* (Ter.), Tantas cosas le asedian, de las cuales le es imposible desembarazarse. *Unde* se toma en el sentido de *ut inde*, como *ubi* en el sentido de *ut ibi*.

Usase tambien como conjuncion racionativa en el sentido de *Por lo cual*, ligando oraciones independientes; i se le puede substituir *Quo fit ut* con subj.

Antequam, Antea quam, Priusquam.

Regla 16.^a *Antequam* rije subjuntivo, como en castellano *antes que*: *Tempestas minatur, antequam surgat* (Sen.), La tempestad amenaza antes de estallar (antes que estalle)—*Sæpe magna indoles virtutis, antequam reipublice prodesse potuisset, extincta est* (Cic.), Se a visto sofocada muchas veces una gran disposicion a la virtud, antes de aber podido (antes que ubiese podido) ser útil a la república.

Pero si se significa accion futura que a de verificarse, se emplea el indicativo en futuro imperfecto o perfecto: *Antequam aliquo loco con-sedero, non longas a me litteras expectabis* (Cic.), No esperes de mí una larga carta, asta que me aya fijado en algun lugar.

Regla 17.^a *Priusquam* rije indicativo: *Priusquam loqui coepisti* (Cic.), Antes que empezases a ablar. *Priusquam conor attingere* (Cic.), Antes de empeñarme en tocar—*Priusquam aggredior ad causam* (Cic.), Antes de entrar en la causa: *Membris utimur priusquam didicimus cujus ea utilitatis causa habeamus* (Cic.), Nos servimos de los miembros, antes de aber sabido para qué fin los tenemos. (Nótese el uso de los tiempos).

Ut ne quis corona donaretur in magistratu, priusquam rationes retulisset (Cic.), Que a ninguno se diese el onor de la corona en la magistratura, antes de aber rendido cuentas: el subjuntivo *retulisset* se explica por la regla 2.^a: sin eso deberia emplearse el indicativo: *Corona donatus est, priusquam rationes retulit*.

Quum o Cum.

Regla 18.^a En la significacion de *Cuando* se junta con el indicativo: *Quinon propulsat injuriam a suis, cum potest, injuste facit* (Cic.), El que no defiende a los suyos de injusticia, cuando puede, obra injustamente—*Dabo operam ut te videam, cum id satis commode facere potero* (Cic.), Procuraré verte, cuando pueda acerlo con alguna comodidad—*Cum Cæsar in Galliam venit, alterius factionis principes erant Ædui, alterius Sequani* (Cæs.), Cuando César vino a la Galia, estaban a la cabeza del un partido los eduos, i del otro los secuanos.

Contrapónesele en este sentido *Tum*: *Dionysius tyrannus ea ipsa quæ concupíerat, ne tum quidem cum omnia se posse censebat, consequabatur*, Dionisio el tirano, aun en el tiempo en que creia poderlo todo, no alcanzaba aquello mismo que abia deseado.

Regla 19.^a *Cum* significando causa o circunstancia, rije subjuntivo, i se traduce por jerundio expreso o tácito, o por prop. incidente

con Como—*Cum solitudo insidiarum plena sit—Zenonem, cum Athenis essem, audiebam frequenter* (Cic.), Estando yo en Atenas, oia frecuentemente a Zenon—*Cum sciret Clodius iter necessarium Miloni esse Lanuvium, Roma subito ipse profectus est* (Cic.), Como supiese Clodio qe Milon tenia qe ir necesariamente a Lanuvio, partió él mismo al instante de Roma—*Cum in Africam venissem, nihil mihi fuit potius* (Cic.), Llegado al Africa, nada tuve por mejor.

Advertencias. 1.^a Significando causa, se le substituye *Quippe, Ut, o Utpöte*, con *qui, quæ, quod—Mihi quidem tribunorum potestas pestifera videtur, quippe quæ in seditione et ad seditionem nata sit* (Cic.), En cuanto a mí, tengo por perniciosa la potestad de los tribunos, como nacida de sedicion i para sedicion.

2.^a *Fuit tempus cum*; subjuntivo. *Fuit tempus cum germanos galli virtute superarent* (Cæs.), Ubo un tiempo en qe los galos se aventajaban a los jermanos en valor—*Fuit tempus cum rura colerent homines nec urbem haberent* (Varr.), Ubo un tiempo en qe los ombres abitaban los campos i no tenian ciudades.

3.^a *Vix o Vixdum cum*: indicativo. *Vixdum epistolam tuam legeram, quum ad me Curtius venit* (Cic.), Apénas abia leido tu carta, cuando Curcio entró a verme.

4.^a *Multi anni sunt cum*: indicativo. *Viginti anni sunt cum mortuus est*: Veinte años á qe murió. Dicese en el mismo sentido *Viginti anni sunt ex quo mortuus est, i Viginti ab hinc annos mortuus est*.

Cum, tum.

Regla 20.^a El antecedente i correlativo natural de *Quum* o *Cum* es *Tum* o *tunc*, cuyo lugar toma a veces *Nunc*, u otro adverbio o complemento de tiempo: *Fortuna vitrea est; tunc quum splendet, frangitur* (P. Syr.), La fortuna es de vidrio; cuando brilla, se qiebra.

Regla 21.^a *Cum.... tum* es una frase conjuntiva, qe liga elementos análogos, i significa *no solo.... sino*: *Erat in Miltiade, cum summa humanitas, tum mira cómitas* (Nep.), Tenia Milcíades no solo mui grande umanidad, sino admirable suavidad de carácter—*Cum alia multa, tum hoc vel maxime moliuntur* (Cic.), Al paso qe en muchas otras obras, en la qe trabajan con mas empeño, es en esta.

Tum.... tum es *ya.... ya*: *Dissero in utramque partem, tum græce, tum latine* (Cic.), Diserto en pro i en contra, ya en griego, ya en latin.

Quando.

Regla 22. Es correlativo de *Tum, Nunc*, u otro adverbio o complemento semejante, i tiene la misma variedad de sentidos i el mismo réjimen qe nuestro *quando*, excepto qe se junta con futuros de indicativo en lugar de los tiempos equivalentes de subjuntivo de qe se sirve el castellano: *Quando veniet o venerit*, cuando venga o viniere—*Quando esurio, tum crepant intestina* (Plaut.), Cuando tengoambre, me gruñen las tripas—*Quando ego tuum non curo, ne cura meum* (Ter.), Ya qe yo no me cuido de lo tuyo, no te cuides tú de lo mio—*Duc me ad eam, quando huc veni, ut videam* (Ter.), Llévame a ella, pnesto qe e venido aquí para verla—*Quando eum questum occeperis, accipienda et mussitanda injuria est* (Ter.), Una vez qe ayas tomado este oficio para ganar la vida, es preciso qe sufras la injuria, i te quejes de ella entre dientes.

Despues de *Si i Ne* se dice *Quando* por *Aliquando*, como *Quis* por *Aliquis*.

Quandóquidem tiene el mismo réjimen; i se disuelve a veces: *Quando tu quidem in praelio affuisti* (Cic.), Supuesto qe te allaste presente en el combate.

Dum, Donec, Quoad.

Regla 23.^a *Dum*, miétras qe, tiene por antecedentes o correlativos a *Interea, Interim, Tandiu*; i rije indicativo: *Tu hic nos, dum eximus, interea opperibere* (Ter.), Tú agúárdanos aquí, entre tanto qe salimos—*Interim dum ante ostium sto, notus mihi quidam obviam venit* (Ter.), Entretanto qe estoi a la puerta, cierto conocido mio me viene al encuentro—*Catilina erat timendus, sed tandiu dum moenibus vrbis continebatur* (Cic.), Catilina era de temer, pero solo miétras se allaba dentro de los muros de Roma—*Fruare, dum licet* (Cic.), Goza miétras puedes o te es dado.

Donec es *dum nec o dum non*, i rije indicativo como su simple: *Haud deseram, donec perfecero* (Ter.), No desistiré, miétras no ubiere ejecutado mi intento—*Delicta majorum immeritus lues, Romane, donec templa refeceris* (Hor.), Pagarás inocente, oh Romano, las culpas de tus antepasados, miétras no ayas reedificado los templos. Suelen contraponérsele *Usque i Usque adeo: Nunquam destitit orare, usque adeo donec perpulit* (Ter.), Nunca desistió de rogar, miétras qe no le persuadió—*Certum est obsidere usque donec redierit* (Ter.), Esto resuelto a sitiar el puesto, miétras no volviere. Del sentido de *miétras no* se pasa naturalmente al de *asta qe*: *asta qe* ubo ejecutado su inten-

to; asta qe ayas reedificado los templos; asta qe por fin le persuadió; asta qe aya vuelto.

Advertencias. 1.^a *Donec* se usa tambien por *Dum* miétras qe: *Donec eris felix, multos numerabis amicos* (Ovid.), Miétras fueres feliz, contarás muchos amigos.

2.^a *Donec* rije a veces subjuntivo: *Irati differant ultionem, donec defervescat ira* (Cic.), Los qe están irritados difieran la venganza, asta qe se calme la ira.

3.^a En lugar de *Dum* (miétras qe) se usa tambien *quoad*: *Cato, quoadvixit, virtutum laude crevit* (Nep.), Miétras vivió Caton, fué siempre en aumento la gloria de sus virtudes. Antepónense a *Quoad* como antecedentes correlativos *Usque eo, Eátenus*, u otra frase semejante, expresa o tácita: *Ferrum usque eo retinuit* (Epaminondas), *quoad renuntiatum est vicisse Boeotios* (Nep.), Retuvo el ierro asta el momento de anunciarse qe abian vencido los Beocios. Júntase elegantemente con el jén. *Ejus: Non prætermittes, quoad ejus facere poteris, ad me scribere*: (Cic.), No dejes de escribirme, cuanto te fuere posible acerlo—*Elaboro, quoad ejus facere possum, ut intelligam* (Cic.), Me esfuerzo, cuanto puedo, por entender. Este jenitivo se explica por el de *Quo gentium fugiam?* (Plaut.), ¿A qué lugar del mundo uiré?

4.^a *Dum* toma a veces el sentido de *Donec*: *Dum rediens fugat astra Phoebus* (Hor.), Miétras volviendo el sol no auyenta las estrellas; o asta qe volviendo auyente.

5.^a *Dum* tiene, ademas de *Donec*, los compuestos *Interdum* a veces, *Nondum* i *Necdum* todavia no, *Nedum* mucho ménos, cuánto ménos, *Dumtaxat* solamente, i *Dúmmodo* con tal qe.

6.^a *Nedum* rije subjuntivo: *Vix in ipsis tectis frigus vitatur, nedum in mari et via sit facile abesse ab injuria temporis* (Cic.), Apénas en nuestras mismas casas se evita el frio: cuánto ménos será fácil en el mar o el camino sustraerse al rigor de la estacion.

Dúmmodo, dum, modo.

Regla 24.^a Significan 'con tal qe' i rijen subj.: *Oderint dum metuant*, Aborrezcan con tal qe teman—*Modo vita supersit*, Con tal qe no me falte la vida—*Manent ingenia senibus, modo permaneat studium et industria* (Cic.), Los viejos conservan el ingenio, pero es con tal qe conserven el estudio i la aplicacion.

Si, sin, condicionales.

Regla 25. *Si* tiene por antecedente expreso o tácito a *Ita*, rara vez *Tum* o *Sic*: *Ita justum est, si est voluntarium* (Cic.), Es justo, si es voluntario—*Si quidem mihi saltandum est, tum vos date bibat tibíciní* (Plaut.), Si en efecto tengo de bailar, dad vosotros de beber al flautista—*Sic ignovisse putato me tibi, si coenas hodie mecum* (Hor.), Ten entendido que solo te perdonaré, si cenas oi conmigo. *Si* con indicativo se traduce de la misma manera en castellano: *Si pace frui volumus, bellum gerendum est* (Cic.), Si queremos gozar de la paz, es menester que agamos la guerra. Pero el indicativo latino es convertible en subjunt.: *Augetur memoria, si eam exerceas*, Se aumenta la memoria, si la ejercitas. I los futuros de indicativo latinos deben traducirse en castellano por el subjuntivo en *re* o por el presente de indicativo: *Hunc librum si leges, lætabor* (Phæd.), Si leyeres o si lees este libro me alegraré—*Si me audies, vitabis inimicitias* (Cic.), Si quieres oirme, evita las enemistades. *Si id feceris, magnam habebo gratiam; si non feceris, ignoscam* (Cic.), Si lo icieres o aces, te lo agradeceré mucho; si no lo icieres o aces, te perdonaré.

Regla 26.^a Las oraciones condicionales de negacion implícita, piden el subjuntivo en ambos miembros: *Si vocem haberes, nullus prior ales foret* (Phæd.), Si tuvieras voz, ninguna ave te aventajaría—*Contentus nostris si fuisses sedibus, non illam expertus esses contumeliam* (Phæd.), Si te ubieras contentado con nuestras moradas, no a-brias sufrido esa ignominia. Pero sucede a veces que el presente corresponde al pret. imperfecto castellano, i el perfecto al pluscuamperfecto; asemejándose entónces estas oraciones a las precedentes: *Si quis Deus dicat, faciam quod vultis, nolint* (Hor.), Si un Dios les dijese, estoi pronto a cumplir vuestros deseos, no querrian.

Tanquam si, Velut si, Perinde ac si, Quasi, Ceu, Sive, Nisi, Sin.

Regla 27.^a *Tanquam si* (a que suele contraponerse *Sic* o *Ita*) se traduce como *si*; i rije presente o pret. imp. de subjuntivo en correspondencia al pret. imp. de subj. castellano; pret. perfecto o pluscuamperfecto en correspondencia al pluscuamperf.: *Tanquam si claudus sim (o essem) fusti est ambulandum* (Cic.), Tengo que andar con baston, como si estuviese cojo—*Tanquam si acerbitatis aliquid acciderit (o accidisset) angimur* (Cic.), Nos angustiamos, como si nos ubiese sucediendo algo de amargo. Pero se calla amenudo el *Si*: *Sic cogitandum est,*

tanquam áliquis in pectus intimum inspicere possit (o posset) (Sen.). Asi debemos pensar, como si alguno fuese capaz de ver lo que pasa en lo mas profundo de nuestra alma. En lugar de *Tanquam si* se dice tambien *Velut si*, i *Perinde ac si*, (qe admiten la misma elipsis de *Si*): *Perinde ac si usus essem* (Cic.), Como si lo ubiese usado.

Empléase de un modo semejante *Quasi*: *Quasi vero ego ad illos, non illi ad me venire debúerint* (Cic.), Como si yo ubiese debido ir a ellos, i no ellos a mí. *Quasi* se ace pura conjuncion equivalente a *como*: *Est in animis tenerum quiddam, quod ægritudine, quasi tempestate, quantiatur* (Cic.), Ai en las almas cierta cosa delicada, qe con el pesar, como con la tempestad, se estremece—*Quasi de verbo, non de re, laboratur* (Cic.), Como si se tratase de palabras, i no de cosas. *Ceu* (como) palabra poética, no usada en prosa, sino despues del siglo de Augusto, puede tambien significar *como si*, i rije entónces subjuntivo.

Advertencia. A veces *Tanquam* compara un echo positivo con otro, i entónces rije indicativo: *Tanquam philosophorum habent disciplinæ ex ipsis vocabula* (Ter.), A la manera qe las escuelas de los filósofos toman de ellos su nombre.

Regla 28.^a En *Sive* o *Seu... sive* o *seu*, ai qe notar la combinacion del condicional *Si* con la conjuncion disyuntiva *Ve*, conservando ambos su fuerza propia, como en el ejemplo ántes citado: *Illo loco libentissime soleo uti, sive quid necum ipse cogito, sive quid aut scribo aut lego* (Cic.), Frecuente con mucho placer aqel lugar, ya sea qe medite a mis solas, ya sea qe algo escriba o lea... *Sive* se usa a veces simplemente por *vel si*: *Dehinc póstulo, sive æquum est, te oro* (Ter.), Luego pido, o si es justo acerlo así, te suplico—I por *vel*: *Nihil perturbatius hoc discessu, sive potius turpissima fuga*.

Regla 29.^a *Si non* corresponde a *si no*; *Nisi* es mas propiamente *a menos qe, a no ser qe*: *Memoria minúitur, nisi eam exerceas* (Cic.), La memoria se disminuye, sino la ejercitas (a ménos qe la ejercites). *Nisi dicas* o *dixeris*, a no ser qe digas. Usanse en el mismo sentido *Nisi forte*, *Nisi vero*, i *Nisi si*. *Nisi* corresponde asimismo a *sino*: *Discere nihil aliud est nisi recordari* (Cic.), Aprender no es otra cosa qe acordarse (no es mas qe, no es sino). *Sol spectatorem, nisi cum deficit, non habet* (Sen.); El sol no tiene espectadores, sino cuando se eclipsa.

Regla 30.^a *Nisi* se sinopa en *ni*: *Quod ni ita se haberet* (Cic.), Lo qe si asi no fuese.

Regla 31.^a *Sin* (compuesto de *Si* i *ne*) equivale a *si no, pero si no*, i se usa enlazando dos oraciones condicionales disyuntivas, acompañándole amenudo *autem* o *minus*: *Si ita erit, faciam; sin autem id*

non sit ejusmodi: Si así fuere, lo aré; pero si no fuere así.... Usase *Sin autem*, cuando se expresa la proposición incidente, i *Sin minus*, cuando se subentende: *Si mihi veniam, quam peto, dederit, utar conditione: sin minus, impetrabo aliquid a me ipso* (Cic.), Si me dñere la venia qesolicito, aceptaré el partido; i si no, conseguiré algo de mí mismo.

Etsi, Etiamsi, Tametsi (contracción de *Tamenetsi* arcaico).

Regla 32.^a Se traducen *aunque, bien que*, i toman el indicativo, si la prop. expresa un juicio, esto es, un echo real, o considerado como tal por el qe abla: *Etsi natura duce congregabantur homines, tamen spe custodiæ rerum suarum, urbium præsidia quærebant* (Cic.), Aunque la naturaleza inducia a los ombres a asociarse, contodo, se acojian a la defensa de las ciudades para la seguridad de sus cosas.

Si se trata de una simple suposición, piden el subjuntivo: *Utilitas efflorescit ex amicitia, etiam si tu eam minus secutus sit* (Cic.), De las amistades nace la utilidad, aunque no se aya buscado. Pero se puede usar en este sentido el futuro de indicativo, réjimen natural de *Si: Etiamsi quod scribis non habebis, scribito tamen* (Cic.), Aunque no tengas qe escribir, escribe contodo—*Bonos viros sequar, etiamsi ruent* (Cic.), Seguré a los buenos, aunque se precipiten.

Etiamsi i *etsi* se traducen elegantemente por *aun cuando*.

Advertencia. *Quum* i *Ut* se emplean a veces por *Etsi*, i piden entónces subjuntivo: *Druentia, quum aquæ vim vehat ingentem, non tamen navium patiens est* (Liv.), El Duranza, aunque trae gran cantidad de agua, no por eso consiente naves—*Ut desint vires, tamen est laudanda voluntas* (Ovid.), Dado qe falten las fuerzas, es todavia de alabar la intencion.

Quamvis, Licet, Quanquam.

Regla 33.^a Se traducen por *aunque, bien que, por...que, por mucho...que, por mas que*. *Quamvis* i *Licet* toman siempre el subjuntivo: *Licet strenuum metum putes esse, velocior tamen spes est* (Curt.), Aunque juzgues activo al miedo, o *por activo que juzgues al miedo*, es mas veloz la esperanza. *Quamvis Menti delubra et Virtuti consacremus* (Cic.), Aunque o Por mas que consagremos santuarios al Entendimiento i al Valor.

Advertencias. 1.^a Usase alguna vez *Quantumvis* por *Quamvis*: *A-*

nimi mala, quantumvis exigua sint, in majus excedunt (Sen.), Las enfermedades del alma, por ligeras que sean, se agravan. *Quantumvis* se traduce siempre con *por*, i ese es tambien el sentido ordinario de su sincopa *Quamvis*: *Licet* corresponde mas propriamente a *bien que* o *aunque*.

2.^a *Quamvis* se ace mera conjuncion: *Divitias quam quisvis, quamvis indignus, habere possit, in bonis non número* (Cic.), A las riquezas, puesto que cualquiera puede tenerlas, por indigno que sea, no las cuenta entre los bienes—*Nec timeo sine ista philosophia rhétorem, quamvis eloquentem* (Cic.), Ni temo sin esa filosofia a ningun retórico, por elocuente que sea.

3.^a *Quantuscumque* es *por grande que*: *Quantuscumque, por pegeño que*; i piden indicativo, si se expresa un juicio; subjuntivo, si una suposicion: *Totum hoc, quantumcumque est*, reconoce lo grande: *Totum hoc, quantumcumque sit*, lo supone, lo concede sin afirmarlo.

Regla 34.^a *Quoniam* se construye con indicativo i expresa juicio: *Quoniam excellabat Aristides abstinentia, tamen exsilio multatus est* (Cic.), Aunque Aristides se distinguia por su desprendimiento, fué sin embargo condenado a destierro—*Quoniam abest a culpa, tamen suspicione non caret* (Cic.), Aunque ~~no~~ está esento de culpa, sin embargo no está libre de sospecha. 18

Advertencias. 1.^a *Ita nobis accidit ut, quoniam essent multo magis alia lugenda, tamen hoc doleremus* (Cic.), Asi sucedió que aunque teniamos otras cosas mucho mas dignas de llorarse, con todo eso nos doliésemos de esta: el subjuntivo *essent* depende de la regla 2.^a

2.^a *Quoniam*, conjuncion, liga oraciones independientes, i sirve como para corregir o retractar lo que se acaba de decir: *Quoniam quid loquor?* (Cic.), Pero ¿qué es lo que estoi diciendo?

3.^a A *Quoniam* i a los otros adverbios de las reglas 32 i 33, sirven de correlativos *Tamen*, *Nihilóminus*, i otros análogos.

Quod, Quia, Quoniam.

Regla 35.^a Significan *porque*, i rijen indicativo, cuando se enuncia un juicio, esto es, un echo real, o reputado tal por el que abla: *Urbs quæ, quod in ea Fortunæ sanum fuit, Tyche nominata est* (Cic.), La ciudad, que se llamó Tique, por aber abido en ella (porque ubo en ella) un templo de la Fortuna—*Urbs, quæ, quia postremo edificata est, Neapolis nominatur* (Cic.), La ciudad que por aberse edificado últimamente se llama Nápoles—*Moriendum fuit, quoniam homo nata erat* (Serv. — *ep. V. lib. 4*) Sulp. ad Cic.), Destinada estuvo a la muerte, pues abia nacido ser humano. (*Pues que* es el sentido propio de *Quoniam*).

Advertencias. 1.^a *Quia* se usa en las respuestas que se acen por

Quid o Quid ita: Quid tu id curas?—Quia enim metuo ne in aqua summa nalet (Plaut.), ¿Porqué te curas de eso?—Porque en verdad temo que esté nadando en la superficie del mar—*Accusatis Sextum Roscium. ¿Quid ita? Quia de manibus vestris effugit* (Cic.), Acusais a Sexto Roscio. I por qué? Porque se escapó de vuestras manos.

2.^a Estos mismos adverbios toman el subjuntivo en el caso de la regla 2.^a: *Socrates accusatus est quod corrumpere juvenutem: corrumpere* expresa un juicio ajeno: *corrumpere* abría expresado el del autor. *Aristides nonne ob eam causam expulsus fuit expatria, quod præter modum justus esset?* (Cic.), ¿No fué Aristides expelido de su patria a pretexto de que era justo con exceso? *Justus erat* expresaría que Aristides abía sido efectivamente demasiado justo.

Regla 36.^a *Quod*, se refiere amenudo a demostrativos neutros, en singular o plural, expresos o tácitos: *Non (id) tibi objicio, quod hominem omni argento spoliasti* (Cic.), No te echo en cara, que le despojaste de toda su plata—*Omitto illa vetera, quod istum ille abuit, auxit, armavit* (Cic.), Paso por alto aquellas cosas antiguas; aberle él criado, engrandecido, armado. En lugar del *neutro* puede aber un sustantivo de cualquier jénero, precedido de demostrativo: *Hæc res multum eos adjuvabat, quod flumina ex nivibus creverat*, Sirvióles de mucho el aber crecido los rios (el que los rios abían crecido) con las nieves.

Esta regla concurre muchas veces con la 10.^a. Pero *Quod* debe preferirse siempre que se quiere indicar 1.^o una causa: 2.^a echos positivos i sobre todo consumados. *Ut* denota fin u objeto, echo incierto o futuro.

Advertencias. 1.^a *Est quod* rije subj. *Non est quod te pudeat sapienti assentiri* (Cic.), No tienes por que avergonzarte de seguir la opinion de un sabio.

2.^a *Est causa cur* tiene el mismo réjimen: *Non fuit causa cur tantum laborem caperes* (Cic.), No ubo causa para que te tomases tanto trabajo—*Ira fuit causa cur altæ urbes fünditus perirent* (Hor.), La ira fué causa de que grandes ciudades se arruinasen desde sus cimientos.

2.^a *Quod* corresponde muchas veces a *en* con infinitivo: *Bene facis quod me adjuvas* (Cic.), Aees bien en ayudarme—*Fecisti mihi pergratum quod librum ad me misisti* (Cic.), Me as echo gran gusto en aberme enviado el libro.

4.^a *Quod* despues de verbos de pasion o afecto expresa el motivo que lo causa: *Dolebam quod consortem laboris amiseram* (Cic.), Doliame de aber perdido el compañero de mis trabajos. Pero estos mismos verbos suelen rejir infinitivo: *Gaudeo te valere o quod vales*. I

Miror se construye elegantemente con *Si*: *Miror illa superbia si quenquam amicum habere potuit* (Cic.), Me admiro de que con aquella soberbia pudiese tener amigo alguno.

5.^a *Quia* suele tener por correlativo a *Propterea*: *Res est mirabilis propterea quia non saepe fit* (Cic.), Eso es admirable porque no sucede muchas veces, o *Si* eso es admirable es porque no sucede muchas veces.

Qui, Quin, Quominus.

Regla 37.^a De los ablativos *Qui*, *Quo*, se forman *Quin* i *Quominus*.

Se a tratado del uso de estos adverbios con verbos que significan *impedir*, *disuadir* o *proibir*, (regla 13.^a). *Quin* en jeneral equivale a la expresion castellana *de manera que no* i se contrapone a demostrativos neutros: *Ego id agam quin ne detur nuptum* (Ter.), Aré de modo que ella no sea dada en matrimonio. Otras veces corresponde a *que no*: *Nemo Messanam venit quin viderit* (Cic.), Nadie a venido a Mesina que no aya visto.

Facere non possum, *quin* es *No puedo ménos de, no puedo dejar de*: *Facere non potui quin tibi sententiam declararem meam* (Cic.), No pude ménos de declarararte mi modo de pensar. I se subentende a veces *facere*: *Non possum quin exclamem* (Plaut.), No puedo dejar de exclamar.

Nihil abest, Paulum abest, quin, se traduce, nada falta, poco falta, para que: *Virgilio et Titi Livii opera paulum absuit quin ex omnibus bibliothecis amoveret* (Suet.), Faltó poco para que (Caligula) iciese sacar de todas las bibliotecas las obras de Virjilio i de Tito Livio. (Nunca se dice *Parum abest quin*).

Contrapónese amenudo a *Tam* con negacion: *Nunquam tam male est Siculis, quin aliquid fucete et commode dicant* (Cic.), Nunca lo pasan tan mal los Sicilianos, que no les ocurra algun chiste.

Non quin frase conjuntiva, se contrapone a *Sed quod*, *Sed quia*: *Non quin ipse dissentiam, sed quod* (Cic.), No porque yo no sea de diferente opinion, sino porque....

Advertencias. 1.^a Usase *Quominus* por *Quin*, pero siempre en el sentido de *para que no*: *Nulli civi, quominus adesset, satis justa excusatio est visa* (Cic.), A ningun ciudadano pareció bastante justa la excusa para dejar de asistir.

2.^a *Quin* se ace tambien conjuncion equivalente a *Imo* o *Immo*, ántes bien, ántes por el contrario; expresiones que, sin embargo, en muchos casos no arian sentir la énfasis de la palabra latina: *Quin tu uno verbo dic, quid est quod velis* (Ter.), Deja preámbulos i di de una vez

pag. 290

N. p. 89-290
otro ejemplo

*Nemo est tam fortis quin rei
novitate perturbetur. Cic.*

lo que quieres—*Quin tu urges occasionem istam?* (Cic.), ¿Qué haces pues que no te aprovechas de esa ocasión? *Placuit sententia Cæpionis; quin ei acclamatum est* (Plin.), Agradó el parecer de Cæpion: ¿qué digo agradó? Fué recibido con aclamaciones. Júntase frecuentemente con *Etiam*, *Potius*, *Inmo*, pospuestos.

Qua.

Regla 38.^a Abiendo ablado de *Qua* i de sus compuestos entre los adverbios, solo notaremos aquí el uso conjuntivo de *Qua...Qua, ya...ya, no solo, sino: Satisfactum est, qua civium, qua sociorum utilitatibus* (Cic.), Se a satisfecho a los intereses, ya de los ciudadanos, ya de los aliados, o no solo de los ciudadanos, sino de los aliados.

Tam,... Quam.

Regla 39.^a Abiendo explicado el uso de *Quam* despues de los comparativos, observaremos aora su contraposicion a *Tam: Utinam Gracchus non tam fratri pietatem, quam patriæ præstitisset* (Cic.), ¡Ojalá que Graco no tanto ubiese sido piadoso con su hermano, cuanto o como con la patria! Contrapónense de la misma manera *Quam Tam*, combinados con adverbios comparativos i superlativos: *Quam magis aspecto, tam magis est nimbatu* (Plaut.), Cuanto mas fiijo en ella la vista, tanto mas rebozada la veo—*Quam plurimum bibit, tam maxime sitit* (Cat.), Cuanto mas bebe, tanto mas sediento queda—La misma correspondencia guardan entre sí *Tandiu* i *Quandiu: Tandiu descendum est homini quandiu nesciat* (P. Syr.), Debe el ombre aprender, miéntas tanto que aya algo que ignore.

Tandiu dum, Miéntas que: *Tandiu tibi assentantur, dum ades* (Cic.), No te adulan, sino miéntas que estás presente.

Advertencia. *Quam* despues de comparativo no liga dos imperativos, porque el segundo debe tomar una forma subjuntiva: *Depugna potius quam servias* (Cic.), Pelea mas bien que servir (ser esclavo).

Regla 40.^a Los adverbios relativos se contraponen por regla jeneral a los demostrativos análogos; como emos visto que lo acen *Ut a Sic, Quo a Eo, Quam a Tam*, etc.: é aquí otros ejemplos: *Quanti quisque se ipse facit, tanti fieri debet ab amicis* (Cic.), Cuanto cada ombre se estima a sí mismo, tanto debe ser estimado por sus amigos—*Corpori tantum indulgete, quantum bonæ valetudini sat est* (Sen.), Complaced tanto al cuerpo, cuanto baste para la salud. Pero en estas correlaciones se calla amenudo el correlativo.

CAPITULO DECIMOTERCIO.

DE LAS CONJUNCIONES.

Reservamos el título de *conjunciones* a las que carecen de réjimen, designadas modernamente con el título de *conjunciones coordinantes*—Las otras, esto es, las llamadas *conjunciones subordinantes*, son adverbios relativos. *Ut* es evidentemente una palabra de la misma naturaleza que *quod*; i no es posible dejar de percibir entre *Quum* i *Tum* la misma analogía de familia que entre *Quando* i *Tunc*, entre *Ubi* e *Ibi*, entre *Unde* e *Inde*, entre *Qua* i *Ea*, entre *Qui* e *Is*.

Las *conjunciones*, o dígase, si se quiere, las *conjunciones coordinantes* carecen de réjimen; pero solo miéntras conservan el carácter de tales, porque así como el adverbio pasa frecuentemente a conjunción, la conjunción a su vez se transforma en adverbio, como veremos en este capítulo.

El carácter de la conjunción consiste en encontrarse en medio de palabras o frases análogas por su naturaleza i que se allan bajo una misma relación respecto de las otras palabras o frases, sin que las palabras o frases ligadas influyan una en otra, ni la conjunción sobre ellas. La conjunción, por tanto, miéntras conserva su verdadero oficio, carece de réjimen.

Los elementos ligados por la conjunción sirven para modificar aquel a que se refieren, que siempre es uno mismo respecto de todas ellas, i que influye en su forma por concordancia o réjimen: *Juris legumque peritus* (Hor.), Perito en las leyes i en el derecho: *que* liga dos jentivos rejidos por *peritus*—*Medicum roget ut te reddat gnatis carisque propinquis* (Hor.), Ruegue al médico que te restituya a los ijos i a los caros parientes: *que* liga *gnatis* i *propinquis*, dos dativos rejidos por *reddat*—*Hoc genus omne moestum ac sollicitum est* (Hor.), Toda esta clase de jente está aflijida i turbada: *moestum* i *sollicitum*, enlazados por *ac* son dos adj. que conciertan con *genus*—*Mitte ista atque ad rem redi* (Ter.), Deja eso i vuelve al asunto: *mitte* i *redi* enlazados por *atque* son dos verbos que conciertan con el sujeto tácito *tu*—*Sensim et pedetentim progrediens* (Cic.), Adelantándose lentamente i paso a paso: *et* liga dos adverbios de modo que se refieren al adjetivo *progrediens*—*Non de præstanti quadam et eximia, sed prope de vulgari et communi prudentia disputo* (Cic.), No trato de una prudencia aventajada i excelente, sino casi vulgar i comun—*Sed* enlaza dos complementos rejidos por *disputo*, a saber, *de* (prudentia), que precede a la conjunción, i *de prudentia* que la sigue, i al mismo tiempo *et* enla-

za los adjetivos *præstanti* i *eximia*, qe conciertan con el *prudencia* tãcito, i los adjetivos *vulgari* i *communi*, qe conciertan con el *prudencia* expreso.

La conjuncion liga tambien proposiciones independientes: *Intonue-re poli et crebris micat ignibus æther* (Virg.), Tronaron los cielos i resplandece con frecuentes relámpagos el aire: *et* está en medio de dos proposiciones qe no tienen dependencia alguna entre sí ni dependen de otra—*Nihil habebam quod scriberem: de república enim nihil scribere possum* (Cic.), Nada tengo qe escribir, pues acerca de la república no puedo escribir nada: *enim* en este ejemplo ace el mismo oficio qe *et* en el anterior; pero *et* liga dos juicios afirmativos; *enim* presenta el segundo juicio como causa o explicacion del primero.

De esta naturaleza de la conjuncion se sigue qe, si liga sustantivos, se allarán estos en un mismo caso, pues o seran sujetos de un mismo verbo, o términos de una misma preposicion, o complementos de una misma especie qe modifican una misma palabra; qe si enlaza adjetivos, se allarán estos en un mismo número, jénero i caso, pues concertarán con un mismo sustantivo; qe si liga verbos, estarán estos en un mismo número i persona, puesto qe se referirán a un mismo sujeto, i ademas en un mismo modo, como dependientes de una palabra qe los rije; qe si enlaza adverbios, serán análogos, v. gr. de lugar, de tiempo, etc.; i qe si liga proposiciones independientes, sus verbos tomarán las formas propias de ellas, qe son, segun las circunstancias, el indicativo, el imperativo, el subjuntivo-imperativo i optativo, el subjuntivo condicional i el potencial.

Los elementos ligados pueden no ser a veces de una misma naturaleza gramatical, pero serán siempre equivalentes: v. gr. *Modo Romæ, modo vivit Athenis: Romæ i Athenis* son nombres propios de ciudad en el caso correspondiente, segun su declinacion, a la pregunta *ubi: Cum faceret eodem nómine et ejusdem argumenti comoediam* (Gell.), Aciendo una comedia con el mismo título i del mismo argumento: *eodem nómine i ejusdem argumenti*, complementos ambos modificativos de *comoediam*—*Aut ob avaritiam aut misera ambitione laborat* (Hor.), O es aquejado de avaricia o de miserable ambicion; *ob avaritiam i misera ambitione*, dos complementos de causa, modificativos de *laborat: Homo prudens et spectatæ virtutis*, Ombre prudente i de experimentada virtud: *Spectatæ virtutis* complemento equivalente a un adjetivo; etc.

Ai conjunciones qe pueden repetirse, juntándose con cada una de las palabras o frases ligadas: *Et vitula tu dignus et hic* (Virg.), Tú i este sois ambos dignos de la ternera—*Omne ebrietas vitium et incendit et détegit* (Sen.), La embriaguez juntamente enciende i descubre

todo vicio—*Hanc veniam petimusque damusque vicissim* (Hor.), Esa licencia la damos juntamente i la pedimos—*Aut insanit homo, aut versus facit* (Hor.), O está loco el ombre o está aciendo versos. Ai otras con las cuales esa repetición no tiene cabida, como *sed, enim, ergo, etc.*

Cállase a veces la conjunción en las enumeraciones, supliéndose por la coma: *Ætas, metus, magister prohibebant* (Ter.), La edad, el temor, el maestro lo impedian—*Futuri principes, velint, nolint, scient* (Plin.), Los príncipes venideros lo sabrán, qieran o no qieran—*Melius, pejus, prosit, obsit, nihil vident* (Ter.), No consideran si es mejor o peor, si aprovecha o daña.

Et.

¶ Juntáse a veces con esta conjunción el adverbio *quidem*, que da cierta énfasis a la palabra o frase que la conjunción introduce: *Duo millia jugerum ei assignasti, et quidem immunia* (Cic.), Le asignaste dos mil yugadas i esas inmunes.

Et se adverbializa anteponiéndose a una palabra sobre que llamamos de un modo particular la atención: [*Res tamen ipsa et graviter accusari potest* (Cic.), La cosa misma puede ser acusada i gravemente. Lo cual consiste en una elipsis: *Res accusari potest et graviter accusari*. Pero su uso adverbial es comun es aqel en que significa tambien: *Et me Phoebus amat* (Virg.), A mí tambien me ama Febo: (*et alios et me*).

Atque o ac.

Después de *Idem, Alius, Simul, Similiter, Æque, Páriter, Juxta, Secus, Contra* i otras palabras de sentido análogo, se vuelve adverbio relativo enlazando proposiciones incidentes con prop. principales: *Aliud mihi respondes ac rogo* (Cic.), Me respondes otra cosa que la que te pregunto—*Ne sim salvus, si áliter scribo ac sentio* (Cic.), No me salve, si escribo de otro modo que como siento—*Simul ac posita sit causa, habeant quo se referant* (Cic.), Luego que se ponga la causa, tengan a qué referirse—*Non dixi secus ac sentiebam* (Cic.), No dije de otro modo que como sentia—*Omnia fere, contra ac dicta sunt, eveniunt* (Cic.), Sucede casi todo al contrario de como se dijo—*Similiter facis ac si me roges* (Cic.), Obras como si me consultaras—*Quis esset tantus fructus in prosperis rebus, nisi haberes, qui illis æque ac tu ipse gauderet?* (Cic.), ¿Qué goze tan grande allarias en las prosperidades, si no tuvieses alguno que se alegrase de ellas igualmente que tú? Es fácil ver que la conjunción copulativa se convierte en adverbio

relativo en virtud de una trasposicion: *Gaudes meis prosperis rebus æque atque ego* (gaudeo), proviene de *gaudeo meis prosperis rebus atque tu illis æque gaudes*.

Atque puede ser reemplazado por *Quam* despues de *Alius* *Contra*: *Non aliter quam* no de otro modo qe: *Edicere est ausus ut Senatus, contra quam ipse censuisset, ad vestitum rediret* (Cic.), Se atrevió a ordenar qe el Senado volviese al vestido ordinario en contravencion a lo qe habia juzgado él mismo.

Recíprocamente *Quam* es a veces reemplazado por *Atque* despues de un comparativo: *Arctius atque hedera procera adstringitur ilex* (Hor.), Mas estrechamente qe es abrazado por la yedra el corpulento roble.

Dicese algunas veces *atque* ántes de consonante; rara vez *ac* ántes de vocal.

Vel.

El uso adverbial de esta conjuncion es mui elegante i expresivo: tradúcese *aún, asta*: *In fidibus musicorum aures vel minima sentiunt* (Cic.), En los sonidos de la lira el oido de los músicos percibe asta lo mas mínimo: (*magna, vel parva, vel minima*)—En el ejemplo siguiente de Ciceron *vel* está empleado en su natural oficio conjuntivo: *Cui nostrum non licet fundos suos vel fructus causa vel delectationis invisere?* ¿A quién de nosotros no es lícito visitar sus fundos o para disfrutar de ellos o por puro recreo? Qítese *vel fructus*, i la conjuncion parecerá trasformarse en adverbio i tomar el sentido de *aún* o *asta*: *Cui nostrum non licet fundos suos vel delectationis causa invisere?* ¿A quién de nosotros no es lícito visitar sus fundos aun por puro recreo?

Estos ejemplos i los de *Et* i *Atque* manifiestan el papel qe acen la trasposicion i la elipsis en los varios oficios de las palabras.

Sed.

Omitimos ablar de varios adverbios de qe se ace uso para contraponer palabras o cláusulas de una misma especie, i qe ligando entónces elementos análogos, parecen tomar el oficio de conjunciones, como *Nunc.... nunc, Jam.... jam, Modo:.... modo*, etc., porqe en esta parte se diferencian mui poco las lenguas castellana i latina.

El uso de *Non modo, Non solum, Non tantum* por una parte, i *Sed etiam, Verum etiam* por otra, corresponde asimismo a la locucion castellana, no solo... sino tambien: *Tullus Hostilius non solum proximo regi dissimilis, sed ferocior etiam Romulo fuit* (Liv.), Tulo Osti-

lió no solo fué diferente del último rei, sino aun mas belicoso qe Rómulo.

Observarémos con todo: 1.º qe si ambas prop. son negativas, se dice con la primera *Non modo non* i con la segunda *Sed ne.... quidem*: *Ego non modo tibi non irascor, sed ne reprehendo quidem factum tuum* (Cic.), Yo no tan solamente no me irrito contra tí, mas *ni aun* censuro tu accion; o, léjos de irritarme, ni aun censuro: (en lugar de *ni aun* se dice amenudo *ni siqiera*).

2.º Qe si se calla el verbo de una de las cláusulas negativas, se puede en la primera suprimir el segundo *non*: *Assentatio non modo amico, sed ne libero quidem digna est* (Cic.), La adulacion no es propia, *no ya* de un amigo, mas *ni aun* de un ombre libre.

3.º Qe a veces se alla *non modo* en el segundo miembro, i *ne quidem* en el primero: *Assentatio ne libero quidem, non modo amico, digna est*.

4.º Qe en el segundo miembro se puede substituir *Nedum* a *Non modo*: *Ne libero quidem, nedum amico*, Ni de un ombre libre siqiera, cuánto ménos de un amigo.

Quidem.

El adverbio aseverativo *Quidem* se usa conjuntivamente contraponiéndose a las conjunciones adversativas: *Maxima illa quidem, sed minimum magis judiciis quam publice laudata* (Cic.), Cosas ciertamente mui grandes, pero mas alabadas por los juicios de los ombres qe por el voto público.

I sin esta contraposicion tiene amenudo un sentido explicativo: *Mihi sane placet et vehementer quidem* (Cic.), A mi ciertamente me agrada, i mucho—*Neque tamen habuissem scribendi, nunc quidem, ullum argumentum, nisi tuas litteras accepissem* (Cic.), I a la verdad no tendria qe escribirte, a lo ménos aora, a no aber recibido tu carta.

Nam, Namque, Enim, Etenim, Nempe, Quippe.

Nam i *namque* (qe jeneralmente preceden a todas las otras palabras de la oracion, a lo ménos en prosa) son causales directas; i en su uso se diferencian mucho de los adverbios relativos *Quia*, *Quoniam*, cuya significacion por otra parte es la misma.

Para qe se perciba esta diferencia (qe es constante entre las verdaderas conjunciones i los adverbios relativos), tomarémos este ejemplo de Ciceron: *Cum eo mihi summa necessitudo est; magno enim beneficio meo affectus, cumulatissime mihi gratiam rétulit; nam nec in*

honoribus meis unquam defuit, nec in laboribus. Si lo ponemos en estilo indirecto, dirémos: *Dixi.....summam necessitudinem esse; magno enim.....affectum.....retulisse; nam nec.... defuisse: enim i nam enlazan elementos análogos esse, retulisse, defuisse.* Lo mismo sería poniendo en lugar de *enim i nam*, *Etenim, Nempe* o *Quippe*. Pero poniendo *Quia* o *Quoniam* no es así; *quia magno..... affectus..... retulisset, neque in honoribus..... defuisset.*

El verbo rejido por un relativo no pasa al infinitivo en el estilo indirecto, sino cuando el relativo es resoluble en la conjuncion *et* u otra determinada por el sentido: *Inde incipiemus, unde necesse erit: Censet inde esse incipiendum unde necesse sit:* (no pasa *erit* al infinitivo porque *unde* no es resoluble en *et inde*)—*Tenuit permagnam Sextilius hæreditatem; unde, si secutus esset illorum sententiam, ne nummum quidem ullum attingisset (Cic.), Ait permagnam Sextilium tenuisse hæreditatem, unde, si secutus..... ne nummum quidem ullum attingisset o futurum fuisse ut attingeret: (unde es et ab ea o sed ab ea).*

Enim, cuando es conjuncion causal, no ocupa nunca el primer lugar en la oracion; pero como adverbio aseverativo (en cuyo sentido es anticuado) puede acerlo: *Enim me nómínat* (Plaut.), Ciertamente me nombra. *Enimvero* es siempre adverbio aseverativo: *Enimvero reticere nequeo; multimodis injurius es* (Ter.), En verdad no puedo callar; me estás injuriando de muchos modos.

Ergo, Igitur.

Pueden estar al principio de la oracion qe introducen, pero mas a menudo en el segundo o tercero lugar: *Ordiamur igitur a sensibus* (Cic.), Comencemos pues por los sentidos—*Qui scis ergo istuc?* (Ter.), ¿Cómo pues sabes eso?—*Quid ergo bibis?* (Mart.), ¿Pues por qué bebes?

Ergo en las oraciones interrogativas, significando *con qe*, principia elegantemente la oracion: *Ergo erat in fatis Scythiam quoque visere nostris?* (Ovid.), Con qe también estaba en mis destinos visitar la Escitia?

CAPITULO DECIMOCUARTO.

OBSERVACIONES SOBRE LAS ORACIONES NEGATIVAS E INTERROGATIVAS.

*Negacion.**Method.*
p. 500

1. *Haud* niega con mas fuerza que *Non*, i se emplea principalmente cuando la negacion recae sobre una de las palabras subalternas de la proposicion i no sobre el atributo directamente: *Rem haud sane difficilem admirari videmini* (Cic.). Me parece que os admirais de una cosa no ciertamente dificil. A veces sobre el verbo mismo, como en la frase *Haud scio an* No sé si. Juntase amenudo con adjetivos i adverbios: *Haud mediocris, Haud multum, Haud diu, Haud raro*.

2. Dos negaciones se destruyen una a otra, i valen una afirmacion, o mas bien, la primera negacion es la que destruye a la segunda; de lo que nace una gran diferencia de sentidos segun la colocacion del *Non*. *Non nemo* es alguien, *Nemo non* todo ombre: *Nonnulli* algunos, *Nullus non* todos: *Non nihil* algo, *Nihil non* todo: *Nonnunquam* alguna vez, *Nunquam non* siempre. *Aperte adulantem nemo non videt* (Cic.), No ai quien no vea al adulador descubierto—*Nihil non aggressuri sunt homines, si magnis conatibus magna premia proponantur* (Liv.). No ai nada que los ombres no sean capaces de emprender, si a los grandes esfuerzos se proponen grandes recompensas.

3. En buena prosa debe interponerse algo entre *Neque* i *Non*; *Nemo Attico minus fuit aedificator; neque tamen non in primis bene habitavit* (Nep.), Nadie fué ménos edificador que Atico, i no dejó por eso de estar mui bien alojado. *Necnon* empleado como una sola palabra no es enteramente sinónimo de *Et*: su sentido es *i aun*, i se junta con *Et* i *Etiám*, precediéndoles.

4. Dos negaciones no afirman cuando una de ellas es seguida de *Neque*: *Nemo unquam, neque poeta, neque orator fuit, qui quenquam meliorem quam se arbitraretur* (Cic.), No ubo jamas ni poeta ni orador alguno, que se creyese inferior a otro—*Persolvi gratia non potest nec malo patri* (Quint.), No puede pagarse ni a un mal padre lo que se le debe.

Interrogacion directa.

1. A una interrogacion directa se responde por una proposicion afirmativa o negativa que consta de los mismos elementos o de elementos

equivalentes, pero en qe se suprimen de ordinario los qe están ya en la pregunta: *Quis mundum creavit? Deus* (mundum creavit)—*Quem vocamus divitem? Eum* (vocamus divitem) *qui nihil cupit—Cujus est loqui? Meum* (est loqui)—*Cujusnam illud interest? Tua* (illud interest)—*Quanti constitit hic liber? Viginti assibus* (hic liber constitit)—*Unde profectus est?—(Profectus est) Roma, ab urbe, ex Italia, inde ubi diu commoratus erat—Ut vales? Bene* (valeo).

Téngase presente qe *Ecquis* supone respuesta negativa: *Ecquæ seditio unquam fuit, in qua non ille princeps?* (Cic.), ¿Qué sedición ubo jamas, de qe él no fuese caudillo? Dase a entender qe *nulla fuit*.

3. Ne interroga simplemente; la respuesta puede ser afirmativa o negativa: *Vidistine regem?—Vidi o non vidi*. Subentendiendo el verbo se responde por un adverbio: *Visne sermoni reliquo demus operam sedentes? Sane quidem* (Cic.); ¿Quieres qe acabemos nuestra conversacion sentados? Enorabuena—*Præstatne utilitas honestati? Minime vero* (Cic.): i ¿Se aventaja lo útil a lo onesto? De ningun modo.

3. Num anticipa una respuesta negativa: *Num cadit in virum bonum mentiri?* (Cic.), ¿Por ventura el ombre de bien es capaz de mentir?

Nonne por el contrario anticipa respuesta afirmativa: *Poetæ nonne post mortem nobilitari volunt?* (Cic.), ¿Por ventura no aspiran los poetas a ser famosos despues de su muerte? (Sí aspiran)—*Hæc nonne est turpe dubitare philosophos, qui ne rustici quidem dubitent?* (Cic.), ¿No es vergonzoso qe duden los filósofos de lo qe ni aun los rústicos dudan? (Sí es).

4. A veces no se indica la interrogacion, sino por el modo de modular la voz, i entónces se subentiende *ne*, i *non* vale *nonne*: *Infelix est Fabricius quod rus suum fodit?* (Sen.), ¿Es infeliz Fabricio porqe labra su campo?—*Non incasis ritu pastorum agrestiumque habitare est satius, quam exsulatum ire?* (Liv.); ¿No vale mas vivir en chozas como los pastores i campesinos, qe salir desterrados?

Advertencia. Algunos pretenden qe *An* no sirve nunca para la interrogacion simple i directa, i qe no seria buen latin *An vidisti regem?* Segun ellos *An* corresponde siempre a la disyuntiva *o, o bien*, i si se encuentra en principio de frase, es porqe dice relacion a lo qe precede; de manera qe aun en este caso conserva el sentido de *o bien*. Así (dicen) abiendo sentado Ciceron qe la obediencia de una alma sin fuerza i sin voluntad es una esclavitud, continúa: *An ille mihi liber, cui mulier imperat?* Cuyo sentido es: ¿*O bien* tendré yo por libre al qe se deja gobernar por una mujer?

Pero no faltan ejemplos de *An* en interrogacion directa i simple, donde no es posible darle el sentido de *o bien*.

Doble interrogacion.

5. Cuando ai dos interrogaciones opuestas i unidas, la primera se anuncia por *Utrum* o *Ne*, la segunda por *An*: *Utrum defenditis, an impugnatís plebem, tribuni?* (Cic.), ¿Defendeis a la plebe, o le aceis la guerra, tribunos?—*Isne est quem quæro, an non?* (Ter.), ¿Es este el ombre qe busco, o no?

6. *Utrum* o *ne* puede subentenderse: *Eloquar, an sileam?* (Virg.), Ablaré o guardaré silencio?

El *o* con qe enlazamos las dos interrogaciones opuestas, no se traduce nunca por *aut*: seria grave falta poner en el ejemplo anterior *aut* por *an*.

7. El modo del verbo en las interrogaciones directas es regularmente el indicativo; pero se puede ponerlas en subjuntivo, cuando acenten relacion a futuro, o envuelven un sentido potencial o dubitativo: *Utrum tandem pluris æstimemus, pecuniam Pyrrhi, an continentiam Fabricii?* (Cic.), ¿Qé estimarémós mas, las rizezas de Pirro, o el desinterés de Fabricio?—*Quid faciat?* Qé puede acer?—*Quid dicerem?* ¿Qé podia yo decir?—*Quis nesciat?* Quién abrá qe no sepa?

Interrogacion indirecta.

8. Se llama interrogacion indirecta la qe sirve de sujeto o complemento en una proposicion principal; i se pone siempre en subjuntivo: *Mori cupis: discere prius quid sit vivere* (Ter.), Deseas la muerte; aprende ántes qé cosa es la vida—*Quæritur cur doctissimi homines de maximis rebus dissentiant* (Cic.), Pregúntase por qé los ombres mas doctos estan divididos acerca de las cuestiones de mayor importancia.

9. Sirven para las interrogaciones indirectas las mismas palabras qe para las directas: como *Quis, Quid, Qualis, Quantus, Quot, Uter, Quare, Cur, Quómodo, Quando, Ut, Ubi, Unde, Quo, Qua, Ne, Num, An*, etc.

Advertencias. 1.^a *Quis* i *Quid* son interrogativos; *Qui* i *Quod* relativos: *Semper in hoc quid senseris, non quid dixeris cogitandum* (Cic.); En esto se a de considerar siempre cuál aya sido la intencion, no las palabras. Pero no apareciendo esta diferencia en las formas de *Qui*, es preciso señalarla con el modo del verbo: *Amicus tuus scit quæ tu nescis* es: Tu amigo sabe cosas

que tú ignoras, i *Amicus tuus scit quæ tu nescias* debe traducirse por, Tu amigo sabe qué cosas ignoras. A veces la forma interrogativa coincide en el sentido con la enunciativa: *Dicam quod sentio*, Diré lo que siento; *Dicam quid sentiam*, Diré cuál es mi modo de pensar.

2.^a *Nescio quis* se usa como sinónimo de *Aliquis*, i no influye en el modo del verbo: *Nescio quis teneros oculus mihi fascino agnos* (Virg.), No se qué ojo fascina mis tiernos corderos—*Nescio quid conturbatus esse mihi videris* (Cic.), Me pareces algo turbado.

10. Si la interrogacion indirecta tiene un solo miembro, se usa de *Ne*, *Num* o *Nonne* segun lo dicho en los números 2 i 3: *Queritur idemne sit pertinacia et perseverantia* (Cic.), Se pregunta si son una misma cosa la pertinacia i la perseverancia—*Interrogas me num in exsilium ire te jubeam* (Cic.), Me preguntas si te ordeno ir a destierro—*Quæsieras ex me nonne putarem tot sæculis inveniri verum potuisse* (Cic.), Me abias preguntado si no creia que en tantos siglos ubiese podido descubrirse la verdad.

Advertencia. Acerca de *An* en la interrogacion indirecta de un solo miembro, como en *Queritur an siccarum palus Pomptina possit*, Se pregunta si podrá secarse la laguna Pontina, se dice que su uso pertenece a una edad posterior a la de Ciceron. Pero se citan ejemplos contrarios de Ciceron mismo, i el de Fedro no puede contestarse: *Interrogavit an bove esset latior*: Preguntó (la rana) si era mas grande (que el buei).

11. Cuando la interrogacion indirecta se compone de dos miembros opuestos, el primero lleva *Utrum*, el segundo *An*: *Nunc quero utrum vestras injurias an reipublicæ persequamini* (Cic.), Pregunto aora si quereis vengar vuestras injurias o las de la república.

Advertencias. 1.^a Puede subentenderse *Utrum*: *Hominibus prodesse natura jubet: servi liberine sint, quid refert?* (Sen.), La naturaleza nos manda acer bien a los ombres; sean esclavos o libres, ¿qué importa?

2.^a *O no* se expresa por *Necne*: *Dii utrum sint, necne sint, queritur* (Cic.), La cuestión es si ai o no ai dioses. (Pudiera callarse el segundo *sint*).

3.^a *Utrum* puede reemplazarse por *Ne*, a veces por *Num*; no por *An*: *Quis scire potest, unusne mundus sit, an plures?* (Cic.), ¿Quién puede saber, si ai un mundo solo o mas?

12. *Haud scio an, Haud sciam an, Nescio an*, No sé si, suele tener el sentido de *creo que, puede ser que*: Así Tito Livio, queriendo expresar que los romanos abian llevado demasiado léjos las precauciones en favor de la libertad, dice: *Nescio an modum excesserint*, Tal vez se excedieron. Traduciendo por *No sé si*, seria preciso, para ex-

presar la misma idea, añadir una negacion: No sé si no se excedieron—*Haud sciam an acerrimus sit omnium motus invidia* (Cic.), No sé si no es la envidia la mas activa de nuestras pasiones; esto es, me inclino a pensar que es la mas activa—*Cajus Gracchus, si diutius vixisset, eloquentia nescio an habuisset parem néminem* (Cic.), Si C. Graco hubiera vivido mas tiempo, no sé si hubiera tenido algun competidor en la elocuencia: (donde nosotros *alguno*, los latinos *néminem*)—Empleando *Ne*, por *An*, no ai negacion de mas ni de ménos: *Hæc nescio recene sint litteris commissa* (Cic.), No sé si e echo bien en confiar estas reflexiones a una carta.

Qui scis an se sujeta a la misma regla: *Qui scis an quæ jubeam, sine vi faciat?* (Ter.), ¿Cómo sabes que no ará de grado lo que le mande? Dase a entender que lo ará.

13. *Dubitare an* expresa la vacilacion de la voluntad; *ne, num*, la del entendimiento: *Darius dubitasse dicitur an fugæ dédecus honesta morte vitaret* (Curt.), Dicese que Dario dudó si evitase con una muerte onrosa la afrenta de la fuga—*Dubitabam tu has litteras essesne accepturus; erat enim incertum visurusne te esset tabellarius* (Cic.), Dudo que recibas esta carta, porque no sé si el mensajero pasará a verte.

En las interrogaciones indirectas de dos miembros *Dúbito* se construye con *Utrum* o *Ne* en el primer miembro, i *An* en el segundo.

CAPITULO DECIMO QUINTO.

AUXILIOS PARA LA TRADUCCION.

En el discurso de esta gramática se a indicado de paso el modo de verter algunas frases i modismos latinos: bajo el presente epígrafe tocarémos cuatro puntos cuya intelijencia puede ser de no pequeña utilidad en la traduccion, es a saber, la estructura de la oracion latina, la que debe darse a las palabras castellanas correspondientes, el modo de suplir el verbo subentendido, i las diferencias en el uso de las negaciones entre el latin i el castellano.

I.

Regla 1.^a Para coordinar la oracion latina se tendrá presente que introducida una proposion incidente termina toda ántes de volver a la principal, sin que se mezclen los elementos de la una con los de la otra:

que los infinitivos con su respectivo sujeto i modificaciones forman asimismo otras tantas cláusulas que no se confunden entre sí ni con los otros miembros de la oracion; i que lo mismo sucede jeneralmente en los ablativos absolutos, i en todas las cláusulas de participio. De ordinario se distinguen todos estos miembros del periodo por medio de la puntuacion, i el atender a ella es una de las cosas que mas ayudan al traductor.

Si una proposicion tiene dos o mas sujetos, cada uno lleva sus peculiares modificaciones aparte; i lo mismo se observa con los verbos, i aun con los adjetivos i adverbios que están ligados por conjunciones expresas o tácitas.

“Labienu8, quum majore in dies contemtionem Indutiomarus ad castra accederet, nocte una intromissis equitibus finitimarum civitatum, quos accersendos curaverat, tanta diligentia omnes suos custodiis intra castra continuit, ut nulla ratione ea res enuntiari, aut ad Tréviros deferri posset: interim, ex consuetudine quotidiana, Indutiomarus ad castra accedit, atque ibi magnam partem diei consumit.” (Cæsar).

Tenemos aquí tres oraciones, la primera que principia en *Labienu8*, la segunda en *Interim*, (adverbio que ace veces de conjuncion), i la tercera en *ibi* (ligada con la precedente por *atque*). *Quum majore.... accederet*, es una proposicion incidente enteramente separada de la principal: *nocte una intromissis.... curaverat* es un ablativo absoluto, separado de la misma manera; *quos..... curaverat* es una proposicion incidente que pertenece a este ablativo absoluto, pues modifica a *equitibus*, i la misma separacion la distingue: *ut nulla.... posset*, otra prop. incidente con que termina la principal, i que lleva dos verbos enlazados por *aut*, cada uno de los cuales arrastra sus respectivas modificaciones sin confundirse con el otro. En las otras dos oraciones no ai nada que notar, sino que aun el complemento *ex consuetudine quotidiana* forma como una cláusula separada por medio de comas; lo que sin embargo no se practica de ordinario cuando el complemento consta de pocas palabras.

“Cæsar ab Cn. Pompejo procónsule petit, quoniam ipse ad urbem cum imperio, reipublicæ causa, maneret, quos ex Cisalpina Gallia consulis sacramento rogavisset, ad signa convenire, et ad se proficisci juberet: magni interesse, etiam in reliquum tempus, ad opinionem Galliarum, existimans, tantas videri Italiæ facultates, ut, si quid esset in bello detrimenti acceptum, non modo id brevi tempore sarciri, sed etiam majoribus adaugeri copiis posset”. (Cæsar).

Cæsar..... petit es toda la prop. principal: *quoniam..... maneret* prop. incidente: *quos..... rogavisset* otra prop. incidente: *ad signa.... juberet* otra, en que este verbo rije dos infinitivos separados entre si con sus respectivas modificaciones: *magni..... Galliæ* cláusula de in-

fnitivo: *tantas..... facultates* otra cláusula de infinitivo que sirve de sujeto al precedente: *ut..... posset* prop. incidente: *si quid....acceptum* prop. incidente, interpuesta en la anterior, pero sin confundirse con ella: *non modo..... sed etiam..... posset*: este verbo tiene por sujetos dos cláusulas de infinitivo, ligadas por *non modo.... sed etiam*, i separadas de la misma manera una de otra. Nótese al traducir este periodo que *juberet* pende de *petit*, por medio de *ut*, que se subentiende despues de este verbo: que *quoniam* depende de *juberet*: que *quos* se refiere al tácito *eos*, complemento directo de *juberet*; i que *interesse* es rejido del participio *existimans*, que concierta con *Cæsar*.

Los poetas faltan alguna vez a este órden: *Quisquis erit vitæ, scribam, color* (Hor.). En prosa se abria puesto *scribam*, prop. principal, ántes de *quisquis* o despues de *color*—*Sæpe velut qui currebat fugiens hostem* (Hor.), por *Sæpe currebat velut qui (curreret) fugiens hostem*.

Regla 2.^a En cada proposicion deben coordinarse las palabras por el órden gramatical, no tanto para traducirlas en él, como para percibir sus mutuas conexiones i dependencias: al mismo tiempo se suplirán las palabras subentendidas: i en las proposiciones incidentes se principiará por el relativo.

“Cæsar petit ab Cn. Pompejo procónsule, (*ut*), quoniam ipse (*Pompejus*) maneret ad urbem cum imperio causa reipublicæ, (*Pompejus*) juberet (*eos*), quos (*Pompejus*) rogavisset ex Gallia Cisalpina sacramento cónsulis, convenire ad signa, et proficisci ad se; existimans, facultates Italiae videri tantas ut, si quid detrimenti acceptum esset in bello, id posset non modo sarciri tempore brevi, sed etiam adaugeri copiis majoribus, interesse magni ad opinionem Galliae, etiam in tempus reliquum.”

Advertencia. El vocativo en esta coordinacion analítica debe preceder a todo:

“Quod erat maxime optandum, judices, et quod unum ad invidiam vestri ordinis infamiamque judiciorum sedandam maxime pertinebat, id non humano consilio, sed prope divinitus datum atque oblatum vobis summo reipublice tempore videtur.” (Cic.).

“Judices, id, quod erat optandum maxime, et quod unum pertinebat maxime ad invidiam vestri ordinis infamiamque judiciorum sedandam, id videtur (*esse*) datum atque oblatum vobis summo tempore reipublicæ, non consilio humano sed prope divinitus.

II.

Regla 1.^a En el órden de las proposiciones i cláusulas debe seguirse en cuanto es posible el latino: “Lo que mas era de desear, o jueces,

ilo que sobre todo convenia para apaciguar la odiosidad de vuestro órden i la infamia de los juzgamientos, no por umano consejo, sino casi por especial providencia divina parece aberseos dado i presentado en el tiempo mas crítico de la república.”

Regla 2.^a En cada prop. i frase puede principiarse por el sujeto:

Fértilis assiduo si non renovatur aratro,

Nil nisi cum spinis gramen habebit ager.

(Ovid.)

El fértil campo, si no se renueva frecuentemente por el arado, no producirá mas que grama i espinas—*Dicunt a me in exilium ejectum esse Catilinam* (Cic.), Dicen que Catilina a sido arrojado a un destierro por mí—*Lucem quam a sole recipit, mittit in terram luna* (Cic.), La luna envia a la tierra la luz que recibe del sol.

Pero es necesario no someterse servilmente a este órden, pues el castellano gusta de principiarse amenudo por el verbo: “Importaba mucho para la opinion de la Galia que pareciesen tan grandes los recursos de Italia, que si se sufría alguna pérdida en la guerra, no solo podria repararse en breve,” etc. “César pidió” o “Pidió César”—*Primæ ætatis inscitia senum regenda est prudentia* (Cic.), La inexperiencia de la primera edad a de ser dirigida por la prudencia de los ancianos, o, A de ser dirigida la inexperiencia de la primera edad por, etc.; i aun pudiera a veces convenir mejor este órden: Por la prudencia de los ancianos a de ser dirigida, etc.

Regla 3.^a En las oraciones de imperativo i optativo se principia por el verbo, precedido solo de la negacion cuando la ai: “*Ne magnus tenuem despicio* (Phædr.), No desprecie el grande al débil—*Appetitus pareat rationi* (Cic.), Obedezca el apetito a la razon.

Regla 4.^a En las interrogaciones i exclamaciones el sujeto, cuando él mismo no es la palabra interrogativa o exclamatoria, sigue casi siempre al verbo: *An est ullum malum pejus turpitudine?* (Cic.), ¿Acaso existe, o, Existe acaso algun mal peor que una accion fea?—*Adeo rara est fidelis amicitia!* (Cic.), ¡Tan rara es una amistad fiel! (No puede ménos de principiarse en esta especie de exclamacion por *tal* o *tanto*, que se sincopa en *tan* cuando modifica adjetivos o adverbios)—*Quis me vocal?* ¿Quién me llama? *Quis tu es?* (Ter.), ¿Quién eres tú?—*Ubi ea est?* (Ter.), ¿Dónde está ella?

Regla 5.^a Cuando el sujeto es una proposicion o un infinitivo, jeneralmente se pospone al verbo: *Milliadi accidit ut in civium suorum offensionem veniret* (Nep.), Aconteció a Milciades incurrir en el odio de sus conciudadanos—*Thrasybulo contigit ut patriam liberaret*

(Nep.), Le tocó a Trasibulo libertar a su patria. (Vese aquí la diferencia entre *Accidit ei* tuvo la mala suerte i *Cóntigitei* tuvo la dicha: *évenit* admite uno i otro sentido: *Multis bonis male evenire, multis improbis optime* (Cic.)—*Æquum est peccatis veniam poscentem reddere rursus* (Hor.), Justo es qe el qe pide perdon por sus flaquezas, lo conceda por su parte a las ajenas.

Regla 6.^a Se puede principiar mui bien por una expresion negativa: *Némínem adhuc cognovi poetam qui sibi non óptimus videretur* (Cic.), A ninguu poeta e conocido qe no tuviese la mas alta opinion de sí mismo.

Regla 7.^a Cuando se principia en latin por el réjimen de un partitivo, por un ablativo [absoluto, o por un réjimen comun de tiempo, causa, modo o medio, es elegante la misma colocacion en castellano: *Ex omnibus sensibus acérrimus est sensus videndi* (Cic.), De todos los sentidos el mas agudo es el de la vista—*Inter vitia nullum est frequentius quam ingrati animi* (Cic.), Entre los vicios ninguno es mas frecuente qe la ingratitud—*Collaudatis militibus, quid fieri velit, ostendit* (Cæs.), Alabada la tropa, le muestra lo qe desea qe se aga—*Hoc tempore obsequium amicos, veritas odium parit* (Ter.); En este tiempo el obsequio se granjea amigos, la verdad odio.

Regla 8.^a Cuando alguno de los verbos *Dico, Fero* (por contar) *Trado* (por transmitir una noticia), *Existimo, Puto* u otro de los llamados *de entendimiento* o *de lengua*, se allan en pasiva concordando con un sustantivo, se vuelven unipersonales en castellano, i se les da por sujeto el infinitivo de la oracion latina traducida por *que* i a veces por otro infinitivo: *Bacchus et Hércules reges orientis fuisse dicuntur* (Cic.), Se dice qe Baco i Hércules fueron reyes del oriente—*Lycurghi temporibus Homerus fuisse traditur* (Cic.), Se cuenta aber existido Omero en tiempo de Licurgo—*Atilius prudens esse in jure civili putatur* (Cic.), Se cree qe Atilio es instruido en derecho civil.

Advertencias. 1.^a Las oraciones de *Videor*, qe en latin son siemperepersonales, en castellano se traducen por *parecer*, como personal o unipersonal: *Tu videris ægrotare* (Cic.), Pareces estar, o parece qe estas, enfermo.

2.^a La pasiva de los otros verbos de esta clase admite en latin la construccion personal o la unipersonal, segun ántes dijimos: *Mercurium dicitur artium inventorem esse* (Cic.), o *Mercurius—Siciliam fertur Italiae quondam adhæsisse* (Tust.), o *Sicilia*: la construccion personal es la ordinaria. En castellano, al contrario, es rara la construccion personal: Mercurio se dice ser inventor de las artes; la Sicilia se dice aber estado en otro tiempo unida a la Italia; las Musas se decian abitar el Parnaso.

3.^a *Agitur* en sentido de *tratarse* se construye en latin, o personalmente, concertándolo con el asunto, o impersonalmente poniendo el asunto en ablativo con *de*; mas en castellano el verbo *tratarse* es siempre impersonal en este sentido, i rige complemento con *de*: *Agitur salus sociorum* (Cic.), Se trata de la salud de los aliados—*Tua res agitur, paries cum proximus ardet* (Hor.), Se trata de lo tuyo, cuando la pared vecina está ardiendo—*Nunquam verecundiores esse debemus quam cum de Deo agitur in sermone* (Sen.), Nunca debemos ser mas circunspectos qe cuando se trata de Dios en la conversacion.

Regla 9.^a Cuando el sujeto es mucho mas complejo qe el atributo, es mas conforme al jenio de la lengua castellana principiar la frase por el verbo: *Tertiam Galliae partem incolunt qui ipsorum lingua Celtæ, nostra Galli, appellantur* (Cæs.), Abitan la tercera parte de la Galia los qe en su propia lengua se llaman Celtas i en la nuestra Galos.

Regla 10.^a Lo qe es réjimen en latin se ace muchas veces sujeto en castellano: v. gr.

El dativo de *Sum*: *Sunt mihi nescio quot nummi aurei* (Plaut.), Tengo no sé cuantas monedas de oro—

El dativo del jerundio en *dum*: *Linguae morigerandum est mihi* (Plaut.), Tengo qe moderar mi lengua—*Pedibus redeundum mihi* (Plaut.), Debo volverme a pié. (Por los ejemplos dados en otras partes de esta gramática se abrá visto la variedad de versiones qe admite esta construccion del jerundio).

El acus. de varios impersonales: *Fratris me pudet* (Ter.), Me avergüenzo de mi ermano. (X)

El jenitivo de estos mismos verbos: *Pudet me stultitiæ meæ* (Cic.), Mi necedad me avergüenza. (A veces la construccion castellana se asemeja mucho a la latina: *Nec te poeniteat calamo trivisse labellum* (Vir.), Ni te pese aber comprimido con la flauta pastoril tu tierno labie—*Poenitet eum victoriae populi romani* (Cic.), Le pesa de la victoria del pueblo romano. Pero obsérvese qe tambien decimos *me pesa de* con infinitivo, i qe este *me* castellano es dativo, i no podemos decir en el plural de la tercera persona *los pesa de su determinacion*, sino *les pesa*).

El acus. de *Fallit, Fugit, Præterit*, cuando los vertemos por *ignorar*: *Te non fugit quam sit difficile* (Cic.), No ignoras (no se te oculta) cuán dificil es.

El acus. con *per* despues de *Licet*, traduciendo este verbo por *permitir* o por *no oponerse a*: *Per me exquirere licet* (Ter.), Permito qe, no me opongo a qe, se busqe,

(*) *Puderet me inconstantia mearum liberarum si non hoc ex aliena levitate prederent.*
Cic. ep. 21. lib. X

Ve. p. 193 -

X

Nescis, quæcum
imperatore tibi
negotium sit.
ci. lib. IX
ep. 25
n. 251 -

El acus. de cualquier verbo activo, cuando se traduce por la pasiva, o el complemento de persona ajente de todo verbo pasivo, cuando lo acemos activo: *Quod matris somnum immanis filii crudelitas comprobabat* (Cic.), I este sueño de la madre se comprueba por la feroz crueldad del ijo—*Domus jurisconsulti colitur a litigiosis hominibus* (Cic.), Los ombres litijiosos frecuentan la casa del abogado—*Monilibus et margaritis deformantur viri* (Quint.), Los collares i las perlas afean al varon.

Advertencia. Si acaso alguno de los verbos cuyo réjimen se traduce por sujeto, está en infinitivo determinado por otro verbo, como *Possum, Debeo, Soleo*, etc., dicho réjimen debe acerse en la traduccion sujeto del verbo determinante: *Potest, Debet, Solet eos poenitere*, Pueden, deben, suelen arrepentirse—*Pigere eos facti coepit* (Just.), Comenzaron a arrepentirse (comenzó a pesarles) del echo.

III.

Regla 1.^a El verbo que mas de ordinario se subentiende es *Sum* en cualquiera de sus construcciones: *Continuo auditæ (sunt) voces* (Virg.), Al punto se oyeron voces—*Omnibus idem animus (fuit) scelerata excedere terra* (Virg.), Tuvieron todos un mismo deseo, salir de aquella malvada tierra—*Hic (sunt) gelidi fontes, hic (sunt) mollia prata, Lycori* (Virg.), Ai aquí frescas fuentes, ai aquí blandas praderas, Licoris.

Regla 2.^a Subentiéndose amenudo en una frase el verbo de la inmediata para no repetirlo, lo que se conoce por la semejanza de los adjuntos: *Emis a medico rem inæstimabilem, vitam ac valetudinem bonam; a bonarum artium præceptore studia liberalia et animi cultum* (Cic.), Compras al médico una cosa inestimable, la vida i la salud; al preceptor de las bellas artes los estudios liberales i la cultura del ánimo.

Advertencia. El verbo que se subentiende en varias cláusulas, suele el latin expresarlo en la última, i el castellano en la primera: *Non animus iis, sed vires defuerunt* (Cic.), No les faltó el ánimo, sino las fuerzas.

Regla 3.^a En las narraciones latinas se calla muchas veces el verbo determinante de los infinitivos; i debemos traducirlos entónces, o subentendiendo *coepit*, o por el modo indicativo: *Interea plebes Catilinæ consilia exsecrari, Ciceronem in coelum extollere* (Sall.), Entretanto la plebe comienza a maldecir los proyectos de Catilina, i a ensalzar a Ciceron asta el cielo—*Ire prior Pallas* (Virg.), Comenzó a avanzar Palante. (Mejor: Entretanto la plebe maldice....ensalza —Avanza Palante).

Regla 4.^a Muchas veces se encuentran, mayormente en poesía, frases incompletas en que solo las circunstancias pueden dar a conocer lo que se calla, i que tampoco debe expresarse en castellano, si el autor a dejado de intento imperfecta la frase para indicar un movimiento súbito del ánimo: *Quos ego... sed motos præstat componere fluctus* (Virg.), A quienes yo (castigaría de buena gana), pero vale mas sosegar las agitadas olas. Otras veces el verbo que se calla es de aquellos que el sentido sujere, i que el jenio eliptico de la lengua latina permite suprimir, aunque no pueda acerse lo mismo en castellano: *Quo mihi fortunam* (parávero), *si non conceditur uti?* (Hor.), ¿Para que abré adquirido riquezas, si no me es dado disfrutarlas? En castellano para imitar esta elipsis seria preciso decir: “¿Para qué la fortuna, si no me es dado disfrutarla?”

Regla 5.^a Cállase a veces en los istoriadores el participio *dicens* o *dicturus*, cuando alguna palabra anterior lo sujere, i la gramática lo pide como determinante de infinitivos: *Admittit orant; rem magnam, pretiumque moræ fore* (Virg.), Ruegan se les dé entrada, (diciendo) que el asunto es importante, i no será perdido el tiempo. Esta elipsis tiene cabida despues de los sustantivos *Legatus, Nuntius, Litteræ*: *Misit legatos qui connubium peterent; urbes quoque, ut cætera, ex infimo nasci* (Liv.), Envió embajadores, que pidiesen matrimonio; (diciendo) que las ciudades, como las otras cosas, principiaban por mui poco—*Litteræ ei redduntur a Pompejo: mare transüsse cum legionibus Cæsarem* (Cæs.), Se le entrega una carta de Pompeyo, (en que se avisa) que César abia pasado el mar con sus tropas.

Regla 6.^a Recuérdesse la elipsis de *Possum* con *Quam* en el sentido superlativo: *Esto in alios quam facillimus* (Sen.), Sé para con los otros lo mas indulgente que puedas. Subentiéndese *poteris esse*. Algunas veces se alla expresado el verbo: *Adolescens loqui debet quam brevissime potest* (Cic.), El jóven debe ablar lo mas brevemente que pueda, o cuan brevemente pueda.

IV.

Regla 1.^a La doble negacion *Nemo non, Nullus non, Nunquam non*, etc. se traduce ordinariamente [por *no dejar, no poder menos de: Nunquam non coronam auream gestavit* (Suet.), Jamas dejó de llevar una corona de oro—*Nemo non videt*, nadie puede ménos de ver. *Non possum non* se traduce *no puedo ménos de*.

Regla 2.^a Las palabras negativas *Nemo, Nullus, Nunquam*, etc. i las frases equivalentes *Non quisquam, Non ullus, Non unquam*, etc. pueden traducirse en castellano o por una sola negacion ántes del verbo, o por dos negaciones una ántes i otra despues del verbo: *Nul-*

los ludos mallem spectasse (Hor.), Ningun espectáculo qerria yo mas aber visto, o, No qerria yo mas aber visto ningun espectáculo—*Noster dux nusquam est* (Cic.), En ninguna parte está nuestro capitan, o nuestro capitan no está en ninguna parte. Pero cuando se emplean de este modo dos negaciones, en lugar del *ninguno* qe sigue al verbo puede usarse *alguno* pospuesto al sustantivo: *espectáculo alguno, en parte alguna*.

Síguese de la regla anterior qe *Ne.... quidem i non etiam* se pueden traducir con una o dos negaciones, teniendo cuidado de colocarlas bien: si una sola, ántes del verbo; si dos, una ántes i otra despues: *Ne hoc quidem tacebit Parmeno* (Ter.), Ni aun esto callará Parmenon, o, Parmenon no callará ni aun esto—*Periculum tantum non etiam offensa vitatur* (Quint.), Un peligro tamaño no se evita ni aun cuando ya emos tropezado con él, o, ni aun tropezando con tamaño peligro, lo evitamos.

Regla 3.^a El *non* que modifica adjetivos i adverbios dándoles una significacion negativa, como lo aria la partícula compositiva *in*, se traduce literalmente; a no ser qe se prefiera emplear el adjetivo o adverbio de significacion contraria: asi *Non justus* se traducirá por *no justo* o por *injusto*, *Non parvus* por *No peqeño* o por *grande*, *Non pauci* por *no pocos* o por *muchos*, *Nec opinatus* por *no pensado* o por *impensado*, *inopinado*, *imprevisto*: *Non pauca suis adjutoribus large effuseque donabat* (Cic.), Regalaba jenerosa i pródigamente no pocas cosas a los qe le ayudaban. La traduccion literal es preferible. Pero *nec opinans* se vierte mejor trasladando la negacion de la persona a la cosa: *Ut hanc notitiam nec opinanti prinus ei objicerem domi* (Ter.), Para darle yo en casa primero qe nadie esta inesperada noticia.

Regla 4.^a *Nego* seguido de infinitivo se traduce por *digo qe no*, *digo qe nadie*, *digo qe nunca*, etc. segun el contexto: *Negant intueri lucem esse fas ei qui a se hominem occisum esse fateatur* (Cic.); Dicen qe al qe confiesa aber muerto a un ombre no le es lícito ver la luz—*Negant quenquam virum bonum esse, nisi sapientem* (Cæs.), Dicen qe nadie es bueno, sino el sabio, o con dos negaciones, dicen qe no es bueno nadie, sino el sabio.

Regla 5.^a En cinco casos se ace lo positivo negativo o viceversa:

1.º En las exclamaciones a qe se da un jiro interrogativo de negacion implícita: *¡Quot, quantas, quam incredibiles hausit calamitates!* (Cic.), ¡Cuántas, cuán grandes, cuán increíbles calamidades sufrió! o, ¡Cuántas..... no sufrió!

2.º Despues de un comparativo, como queda notado en la páj. 188:

Potius est dictum omittere quam amicum perdere (Quint.), Mas vale dejar de decir un chiste que no perder un amigo.

3.º Despues de verbos que significan *temor* o *prohibicion*, segun lo dicho en las páj. 288 i 290: *Ne uxor resciscat metuo* (Plaut.), Temo que lle gue a noticia de mi mujer, (o, suprimiendo el *que*, *temo no llegue*, expresion que se aplica igualmente a lo positivo i a lo negativo)—*Potuisti prohibere ne fieret* (Cic.), Pudiste prohibir que se iciese.

4.º Despues de la frase *Haud scio an*, segun lo notado en la páj. 312: *Magnum est quoddam opus atque haud sciam an de humanis operibus longe maximum* (Cic.), Es una obra grande, i no sé si *no* es con mucho la mas grande de las obras umanas.

5.º En lugar de *aut* se dice *ni* precediendo negacion: *Nemo aut tribuni aut centurionis imperium desiderabat* (Cæs.), Nadie aguardaba la órden ni del tribuno ni del centurion: (pero puede tambien traducirse aqi *aut* por *o*).

CAPITULO DÉCIMO SEXTO.

DE LAS FIGURAS DE SINTAXIS.

Pueden reducirse a seis las principales figuras que pertenecen a la Sintáxis, a saber: *Elipsis*, *Pleonasmo*, *Silépsis*, *Elenismo*, *Arcaismo* e *Ipérbaton*.

Elipsis.

Elipsis significa defecto o falta, i se verifica siempre que se omite en la oracion alguna parte de ella. Es de dos maneras: *Elipsis* propiamente dicha, cuando lo que falta se suple enteramente de fuera, i *Zeugma*, cuando lo que falta se toma de lo que precede o sigue.

La primera ocurre, cuando al adjetivo le falta su sustantivo; *Multi fallere docuerunt, dum timent falli* (Sen.), Muchos, miéntras temen ser engañados, an enseñado a que los engañen: en *multi* se entiende *homines*.

Quando le falta al relativo su antecedente: *Miserrimus est omnium qui patriam extinctam cupit* (Cic.), El que desea la ruina de su patria es el mas desgraciado de todos: *homo qui*.

Quando a un sustantivo en caso oblicuo le falta el sustantivo que lo rije: *Hectoris Andromache* (Virg.), Andrómaca, esposa de Ector: *uxor Héctoris*.

Quando al verbo le falta el sujeto o réjimen o ambos: *Ferunt, Dicunt, Tradunt*, por *Hómines ferunt*, etc.: *Insinuáverat* por *se insinua-*

x *Non enim dubitabam quin eas (litteras) habentes lecturus esses; verebar ut redderentur* (Cic. ep. 19 lib. 12)

verat: Optime habet (Plaut.), Mui bien vá, por *Optime se res habet*.

Cuando se calla el verbo, como frecuentemente *Sum*; como *Postest* despues de *Quam* en el sentido superlativo, etc.

Cuando se omite la prep.: *Italiam venit* (Virg.), por *in Italiam*; (e-
lipsis frecuente en poesia).

Cuando se omite un adverbio: *Pacem quam bellum probabam* (Tac.), Me parecia mejor la paz qe la guerra (elipsis dura, como otras del mismo autor).

Cuando se omite la conjuncion: *Formidare malos fures, incendia, servos* (Hor.), Temer a los ladrones, a los incendios, a tus propios esclavos.

I de varios otros modos qe seria largo enumerar.

A veces se callan dos o mas palabras: *Paucis te volo* (Ter.), por *paucis te verbis álloqui volo*—*Cave unum verbum de nuptiis* (Ter.), por *Cave ne dicas*.

El Zeugma ocurre: cuando se suple una dición sin alterarla en nada: *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia* (Cic.); *Timorem vicit audacia, rationem vicit amentia*.

Cuando se suple con variacion de jénero, número, persona o tiempo: *Utinam aut hic surdus aut hæc muta facta sit* (Ter.); *Utinam aut hic surdus factus sit*—*Præmisso equitatu et essedariis* (Cæs.), Enviada adelante la caballeria i los qe combatian en carros: *et præmissis essedariis*—*Ille timore, ego risu corruí* (Cic.), Cayó él de temor, yo de risa: *ille corruit*.

Cuando se suple con alteracion de caso: *Quem neque pudet quidquam, nec metuit quenquam* (Ter.), Subentendiendo *qui* en *metuit*; pero esta en el relativo es una licencia qe no debe imitarse.

Cuando una palabra se subentiende con alteracion de su significado radical: *Agrippina filio dare imperium, tolerare imperitantem nequibat* (Tac.), Agripina podia dar a su ijo el imperio, mas no tolerar qe imperase: *dare poterat*, sacando violentamente a *poterat* de *nequibat*, qe es lo contrario: otra construccion defectuosa, qe no debe imitarse. Este por otra parte es un buen *zeugma* con alteracion de caso: *filium imperitantem*—*Alii naufragio, alii a servis ipsius interfectum eum scripserunt* (Nep.), Unos escribieron qe abia perecido en un naufragio, otros qe a manos de sus esclavos: *Interfectum esse naufragio*, expresion impropia, por *perüsse naufragio*.

Cuando la palabra suplida se toma en diferente sentido, pero propio: *Non mortem, sed dilationem mortis deprecantur* (Just.), No piden qe no se les dé la muerte, sino qe se les demore algun tanto: *Mortem deprecantur* es rogar qe no se dé la muerte: *dilationem deprecantur* es, al contrario, pedir qe se dé un plazo; sentidos ambos a qe se presta *Déprecor*—*Et necem fratris et se ab insidiis Artabani vin-*

dicavit (Just.), Juntamente vengó a su ermano, i se libró de las asechanzas de Artabano: *Vindicavit necem* es vengar, castigar; *vindicare se*, vindicarse, librarse. Tampoco es de imitar este Zeugma, a lo mémos en el estilo sério.

Pleonasmo.

Pleonasmo significa redundancia, i lo ai siempre qe la oracion contiene algo qe sobra para el sentido: *Oportuit me præscisse ante* (Ter.), Yo debi aberlo sabido ántes: bastaba *me præscisse*. El pleonasmo es vicioso cuando no sirve para dar mas fuerza o claridad a la frase.

Silépsis.

Silépsis significa concepcion, i se verifica cuando en la concordancia no se atiende a las palabras sino al sentido. Es *absoluta* o *relativa*. La primera es cuando el sentido ace concordar palabras de diverso jénero o número o jénero i número juntamente: *Ubi est scelus qui me perdidit?* (Ter.): *Scelus* neutro se toma aqí por *homo scelestus* masculino, i *qui* concierta en jénero con *homo*—*Pars in frustra secant* (Virg.), Unos cortan en trozos. *Pars* por *quidam ex illis homines*, i *secant* concierta en número con *homines* *Pars in carcerem acti, pars bestiis objecti* (Sall.).

La *relativa* consiste en concertar el relativo no con el antecedente expreso, sino con otro qe se entiende en él, i qe se agrega: *Inter alia prodigia et carne pluit, quem imbrem ingens avium numerus rapuisse festur* (Liv.), Entre otros prodijios llovió tambien carne, la cual lluvia dicen qe la arrebató un gran número de aves.

Elenismo.

Elenismo vale tanto como decir *grecismo* o construccion propia de la lengua griega.

Es elenismo el uso de un caso qe no es réjimen latino, sino imitado del qe dan los griegos al verbo equivalente; como en *Desine mollium quereralum* (Hor.), por *molles querelas* o *a mollibus querelis*—*Abs-tineto irarum calidæque rixæ* (Hor.), Por el ablativo con o sin la prep. *a*—*Agrestium regnavit populorum* (Hor.), por *in, per* o *super agrestes populos*, o *agrestibus populis* (dativo), o *in agrestibus populis*—*Lassus maris et viarum* (Hor.), por *mari et viis*.

El acusativo de parte en *Fractus membra, Albus dentes, Cætera grajus, Mercurio similis colorem, Expleri mentem nequit* (Virg.), etc. se mira jeneralmente como elenismo.

A la misma figura se reduce el dar por complemento directo al verbo de la proposición principal el sujeto de la incidente: *Atque ego te faciam ut miser sis* (Plaut.), por *faciam ut tu miser sis*—*Scimus nos te, qualis sis* (Plaut.), por *scimus nos qualis tu sis*—*Servum meum miror, ubi sit* (Plaut.), por *miror ubi servus meus sit*—*Illum corvum, adme veniat, velim* (Cic.), por *velim ille corvus ad me veniat*—*Illum, ut vivat, optant* (Ter.), por *optant ut ille vivat*; etc.

El mas notable es el elenismo de atracción, que consiste en concertar el relativo con su antecedente en vez de darle la forma que le corresponde en la prop. subordinada, o al revés en concertar el antecedente con el relativo en vez de dar al primero la forma que le corresponde en la prop. subordinante: como en *Animæ quales non candid ores terra tulit* (quales por qualibus) de Hor.; *Istum quem quæris ego sum* (istum por iste) de Plauto. Muchos de los ejemplos que se citan como elenismos de atracción se pueden explicar por zeugma: *Aliquid agas eorum quorum consuevisti* (Lucej. ad Cic.), *quorum aliquid agere consuevisti*—*Mitteret cum imperio quem ipsi videretur* (Cic.), *quem ipsi mittere videretur*—*Consulibus Senatus permisit, ut his rebus legem quam ipsis videretur, dicerent* (Cic.), *quam ipsis dicere videretur*.

Elenismo de atracción es también la concordancia de la forma simple o compuesta del verbo con el predicado en vez de con el sujeto: *Loca illa appellati sunt fori* (Liv.), por *appellata sunt*. Según la misma analogía pudiera decirse *Regio: illa appellantur Castra*.

Refiérese también al elenismo de atracción la concordancia del predicado de un infinitivo con el sujeto o régimen del verbo determinante en vez de estar en acusativo; *Uxor invicti Jovis esse nescis?* (Hor.), por *Nescis te uxoreu esse*—*Natura beatis omnibus esse dedit* (Hor.), A todos a concedido la naturaleza ser dichosos.

Arcaismo.

El *arcaismo* de sintaxis consiste en emplear una locución que ya a dejado de usarse, de lo que dan por ejemplo los gramáticos el acusativo de *Nocere* en Plauto.

Ipérbaton.

Ipérbaton significa transgresión, que consiste en dar a las palabras un orden irregular, como en *Quisquis erit vitæ, scribam, color*, donde el verbo *scribam* de la prop. principal está en medio de la prop. incidente.

Entre las especies de *Ipérbaton* se cuenta 1.º la *Anástrofe*, en que el término de la prep. le precede: *His accensa super* (Virg.); *super his: Spemque metumque inter dubii* (Virg.); *inter spemque metumque*.

2.º La *Tmesis* o cortadura, que es cuando una dición compuesta se resuelve en sus simples; *Septem subjecta trioni* (Virg.), por *septemtrioni*—*Quo me cumque rapit tempestas, deferor hospes* (Hor.); por *quocumque*.

3.ª *Paréntesis* o interposicion, que es cuando se introduce una oracion independiente en otra: *Tityre, dum redeo, brevis est via, pasco capellas*.

4.ª *Sinquisis (Synchysis)* o confusion, que es cuando se invierte extraordinariamente el orden de las palabras como en, *Saxa vocant Itali mediis quæ in fluctibus, aras* (Virg.), por *Itali vocant aras saxa quædam quæ (sunt) in mediis fluctibus*: los Italianos llaman altares unos peñascos que están en medio de las olas.

Es frecuente i elegante el ipérbaton de que se ace uso en la súplica, separando a *Per* de su término: *Per tibi ego hunc juro fortem castumque cruorem* (Ovid.), en vez de *Per hunc fortem castumque cruorem ego tibi juro*.

La anteposicion del relativo al antecedente es tan del jenio de la lengua latina, que casi debe mirarse como una construccion natural: *Hoc non concedo ut quibus rebus gloriemini in vobis, easdem in aliis reprehendatis*, por *in aliis reprehendatis easdem res, quibus rebus gloriemini in vobis*. No así cuando el antecedente sigue al relativo i concierta con él en la proposicion subordinada, desapareciendo de todo punto en la principal: *Populo ut placerent quas fecisset fabulas; en vez de placerent fabulæ quas fecisset*.

ADICIONES I CORRECCIONES.

Páj. 117, 2. Ai un ejemplo de *Miseruit* pret. de *Miseret* en Aulo Jelio: *Deprecantis miseruit.* (V. H.)

Páj. 130, 13. Añádase el infinitivo *laccessiri*, qe se encuentra en Columela. (V. H.)

Páj. 228, 229, 230. Sobre el complemento jeneral de *lugar* es digno de notarse, qe aponiéndose un nombre apelativo de lugar a un nombre propio de ciudad, se pone cada cual con o sin preposicion, i en jenitivo o ablativo, segun las reglas jenerales, pudiendo estar por consiguiente en diversos casos: *Milites Albæ constitierunt, in urbe opportuna, munita, propinqua*; Liv.: Detuviéronse los soldados en Alba, ciudad acomodada al intento, fortificada i cercana—*Archias poeta Antiochia natus est, celebri quondam urbe et copiosa*; Cic.; El poeta Arqias nació en Antioqia, ciudad populosa i rica en tiempos pasados—*Demáratu Corinthiu dicitur se contulisse Tarquinius, in urbem Etruriæ florentissimam*; Cic.: Dicese qe el Corintio Demárate fué, a establecerse en Tarqinios, ciudad la mas floreciente de Etruria. (V. H.)

Páj. 247 (nota). Se cita este verso de Ovidio:

Et spem placandi dantque adimuntque tui,

en prueba de qe *tui*, aunque se refiriese a mujer, no concertaba con la terminacion femenina del adjetivo. Pero en este verso, qe es del libro II de los *Tristes*, *tui* dice relacion a Augusto. Debió citarse el siguiente, qe es de las *Eroides* (*Acontius Cydippæ*): *Epistola XX v.*

Copia placandi sit modò parva tui.

Páj. 267, 17. En el ejemplo de Cic. *Se sue scelere fore intelligebat* no es necesario mirar a *fore* como equivalente de *esse*: creo mas bien qe toma la significacion de *aparecer*, i qe Ciceron a querido decir, *aparecería, sería reconocido inocente*: (V. H.). El *fore* con part. en *rus* o *dus*, de los otros ejemplos, se puede considerar como un pleonasm, en qe se ace uso de dos relaciones de futuro para significar una sola, de lo qe no faltan ejemplos en castellano, como en *abrás de venir* por *vendrás*.

Páj. 322, 35. Entre estas elipsis merece notarse la del ablativo *causa* o *gratia*: *Germanicus Ægyptum profisciscitur cognoscendæ antiquitatis*; Tac.: *cognose. antiq. gratia*. Es tambien elenismo. (V. H.)

Páj. 323, 8. De la elipsis de *potius* ántes de *quam* se allan varios ejemplos en Plauto, Valerio Flaco i Quinto Curcio. Se cita tambien la siguiente de Corn. Nep. *Tamen statuit cóngrédi quam cum tantis copiis refugere* (V. H.). Pero en algunas ediciones se lee: *Satius tamen statuit*, etc.

*Conted que sin frequentes momentos (se me conceda)
para calmarte (de tu ira) — (de afligerte)*

THE HISTORY OF THE

The first part of the history of the world is the history of the human race. It is a history of progress, of discovery, of invention, and of the struggle for existence. It is a history of the human mind, of its powers, of its limitations, and of its achievements. It is a history of the human soul, of its yearnings, of its aspirations, and of its triumphs. It is a history of the human world, of its joys, of its sorrows, and of its hopes.

The second part of the history of the world is the history of the human race in its various forms. It is a history of the different nations, of their customs, of their languages, and of their institutions. It is a history of the different ages, of their characteristics, of their achievements, and of their decline. It is a history of the different regions, of their climates, of their resources, and of their destinies.

The third part of the history of the world is the history of the human race in its future. It is a history of the hopes and dreams of the human mind, of the aspirations of the human soul, and of the visions of the human world. It is a history of the possibilities of the future, of the challenges of the future, and of the responsibilities of the future.

THE HISTORY OF THE HUMAN RACE
BY J. H. MURPHY

INDICE.

Páginas.

Advertencia.	1
Nociones jenerales.	4

DIVISION DE LA GRAMÁTICA.

PARTE PRIMERA.

ANALOGÍA.

Clasificacion de las palabras.	6
Cap. I. De la declinacion de los nombres.	9
» II. De varias especies de nombres sustantivos i adjetivos, i de la formacion de los grados	46
» III. De los adjetivos numerales.	52
» IV. Del jénero de los sustantivos.	57
» V. De los pronombres.	63
» VI. Del verbo.	78
» VII. De las palabras indeclinables.	137
» VIII. De las figuras de diction.	154
Adiciones i correcciones.	157

PARTE SEGUNDA.

SENTÁXIS.

Advertencia.	I
Cap. I. De la concordancia.	162
» II. Complementos rejidos por el sustantivo.	172
» III. Complementos rejidos por el adjetivo.	176
» IV. Complementos rejidos por el verbo.	191
» V. Complementos rejidos por el adverbio.	225
» VI. Complementos jenerales.	228
» VI. Del réjimen de las preposiciones.	233
» VII. Del réjimen de las interjecciones.	244
» VIII. Uso de los pronombres.	246

Cap. IX. De los tiempos latinos comparados con los castellanos.	253
» X. Valor i uso de los modos.	263
» XI. Valor i uso de los derivados verbales.	263
» XII. De las proposiciones incidentes.	281
» XIII. De las conjunciones.	303
» XIV. Observaciones sobre las oraciones negativas e interrogativas.	309
» XV. Auxilios para la traduccion.	313
» XVI. De las figuras de Sintáxis.	322
Adiciones i Correcciones.	327

FIN DEL INDICE.

ut pene cum lacte matricis errorem suscipere videamus

" Cic. Tusc. 3
quod ubi-

Scientia sine eloquentia
est sicut gladius in manu parolitici.
Cic. 1. Rhod.

Salustius volens describere mutabilitatem mentis
Catiline, ait = incessus ejus modò citus, modò tardus.

rejectione de hoc compositione
pag. 183
§ 10

habes - ser

quod in ita patient

hominum in puer

Civ. p. 297

Nouvelle methode

(dite du Port-Royal)

dias de la semaine

- 1.^o solis dies (diadelsol) domingos, a Dominicus
Nostro J. C. H. =
- 2.^o Lunæ dies (lunes) dia de la luna
- 3.^o Martis dies (martes) dia de Marte
- 4.^o Mercurii Dies (miercoles) dia de Mercurio
- 5.^o Jovis Dies (jueves) dia de Joves Jupiter
- 6.^o Veneris dies (viernes) dia de Venus.
- 7.^o Saturni dies (dia de Saturno, i entre
nosotros sábado a sabbat, sabbatorum
hebreos)

El mes estava dividido en tres partes
llamadas, Kalendas, nonas e idus

Las horas del dia eran doce i
otras tantas las de la noche

- 1.^a prima hora diei (de la 6 a la 7 de la mañana
id. id. noctis (de la 6 a la 7 de la noche)
- 2.^a secunda hora (diei, noctis) de las 7 a las 8 =
- 3.^a tercia hora (id. id.) de las 8 a las 9
- 4.^a cuarta hora (id. id.) de las 9 a las 10
- 5.^a quinta hora (id. id.) de las 10 a las 11

- 6.^a Sexta hora diei, noctis (de las 11 a las 12
 7.^a Septima id. id. id. (de las 12 a la una
 8.^a octava id. id. id. (de la una a las dos
 9.^a nona id. id. id. (de las 2 a las 3
 10.^a decima id. id. id. (de las 3 a las 4 -
 11.^a undecima id. id. id. (de las 4 a las 5.
 12.^a duodecima id. id. id. (de las 5 a las 6 -

Tambien dividian la noche en cuatro
 vigiliās =

- 1.^a prima vigilia = de las 6 a las 9 de la noche.
 2.^a secunda id. (de las 9 a las 12 id
 3.^a tertia id. (de las 12 a las 3 de la mañana
 4.^a quarta id. (de las 3 a las 6 id.

Qui de tertia vigilia exissent, Cae.

b. c. lib. 1.º § 64

los que habian salido a medianoche

Curio cum omnibus copiis quarta
vigilia exierat, Cae, b. c. lib. 2 § 39

Curio habi salido a romanes contodes las
tropas -

Et facta hora sexta, tenebrae factae sunt,
per totam terram usque in horam nonam.

S. Marci cap. 15 v. 33.

Y cuando fue hora de sexta (12 del día)
se cubrió de tinieblas toda la tierra
hasta la hora de nona (3 de la tarde)

hora circiter sexta ejusdem diei

Caes. b. c. lib. 1. § 80

cerca de la hora sexta (de las 12) del
mismo día.

ab hora diei quinta ubi ad solis occasum, est ^{Caes.} de noctationem

Circiter horam decimam noctis

Selv. Sulp. ad Cic. lib. 4, ep. 12.

Cerca de la hora decima de la noche
(como a las 4 de la mañana, o como
dos horas antes de amanecer, &

Vide Censorinus = de die natali

V. Varron. de lingua latina § 33 lib. 6 pag. 513

343824.

St. Valer, Beni, Eyo Zintem Valer

